DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 28 de Octubre de 1968

TOMO 253 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17939

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

LA SUSCRIPCION SEMESTRAL DEL "DIARIO OFICIAL" DEBE SER RENOVADA ANTES DEL 30 DE OCTUBRE

20

Resolución 1.539|968. — Se efectúan designaciones de personal técnico y especializado, con carácter interino, en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

21

Resolución 1.540|968. — Se efectúan designaciones de personal, con carácter interino, en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

22

Resolución 1.541|968. — Se designa un Dibujante de 1.a, en la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública.

23

Resolución 1.542|968. — Se deja sin efecto una designación y se nombra un Auxiliar 1.o, en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

24

Resolución 1.543|968. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios del Centro Departamental de Salud Pública de Flores y del Hospital Pedro Visca.

25

Resolución 1.544|968. — Se acepta una renuncia y se designa Director-Interventor del Garage Central del Ministerio de Salud Pública.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.552|968. — Se dispone cese la clausura de los diarios "Extra" y "El Popular", a partir de la fecha que se indica.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de octubre de 1968.

Visto las resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre corriente por la que se dispuso la clausura a partir del 23 de ese mes hasta nueva resolución de los diarios "Extra" y "El Popular" que se editan en esta ciudad.

Considerando la duración de la sanción dispuesta es adecuada a la gravedad de la transgresión que la determinó y ella hace presumir que esos rotativos no reincidirán en una prédica que el Poder Ejecutivo no puede ni está dispuesto a tolerar por ser subversiva del orden y la tranquilidad públicos.

Atento a lo previsto en el artículo 1.o, inciso 3.o del decreto N.o 383 de 1968 de 13 de junio de 1968.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cese a partir del día de la fecha la clausura dispuesta por resoluciones de 22 de octubre corriente de los diarios "Extra" y "El Popular" que se editan en esta ciudad.

2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

3.o Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo a fin de que proceda a notificar la presente resolución a los responsables de la impresión de los órganos de prensa de que se trata, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 1.527|968. — Se aprueba el Acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo sobre privilegios e inmunidades de dicho Organismo en territorio nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de octubre de 1968.

Visto el proyecto de Acuerdo a suscribirse sobre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo sobre privilegios e inmunidades de dicho organismo en territorio uruguayo.

Considerando que el referido organismo, tiene carácter internacional y por ende, cabe reconocerle el "status" que asegure su total independencia en el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.

Atento a lo dispuesto por los artículos 103 y 105 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, aprobada por la ley N.o 12.204 de 8 de julio de 1955; el Convenio Sustitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo aprobado por ley N.o 12.701 de 10 de febrero de 1960, el decreto de 7 de junio de 1962, La ley N.o 13.510 de 11 de octubre de 1966 y las normas y prácticas internacionales.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo sobre privilegios e inmunidades de dicho Organismo en territorio nacional.

Segundo. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y decretos, etc. — PACHECO ARECO. — VENANCIO FLORES.

3

Resolución 1.528|968. — Se autoriza al Ministro de Relaciones Exteriores a suscribir el Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de octubre de 1968.

Visto el Acuerdo a suscribirse entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Intera-

mericano de Desarrollo sobre privilegios e inmunidades.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al señor Ministro de Relaciones Exteriores don Venancio Flores, a suscribir, en nombre del Gobierno de la República, el Acuerdo sobre privilegios e inmunidades de dicho Organismo en territorio nacional.

Segundo. La presente resolución y la Plenipotencia de estilo serán refrendadas por el señor Ministro del Interior.

Tercero. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 1.526|968. — Se autoriza a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares a efectuar contrataciones de personal.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de octubre de 1968.

Visto estos antecedentes por los que la Caja de Retirados y Pensionistas Militares solicita la autorización pertinente para contratar a varias personas.

Resultando que las contrataciones de referencia se efectúan con el fin de que el expresado Organismo pueda atender con la mayor eficacia y celeridad el pago de los haberes de retiro del Personal de Tropa y Cuerpo de Equipaje de las Fuerzas Armadas y de los haberes pensionarios de sus Pensionistas, que le fue confiado por decreto 24.859 de 17 de setiembre de 1968.

Considerando: 1.o) Que el personal a contratar percibiría una asignación mensual de $ 7.000.00 cada uno, que sería atendida con cargo al Rubro 0, Subrubro 02, Renglón 021, del Inciso 31 "Caja de Retirados y Pensionistas Militares", Programa 31.01.

2.o) La opinión emitida en estos obrados por el señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de que la presente contratación no se encuentra en el régimen de reducciones a que hace referencia el artículo 542 de la Ley Presupuestal número 13.640 de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares a contratar, a los fines mencionados en el Resultando de la presente resolución, con una asignación mensual de $ 7.000.00 (siete mil pesos) a cada uno, con cargo al Rubro 0, Subrubro 02, Renglón 021 del Inciso 31 "Caja de Retirados y Pensionistas Militares", Programa 31.01, a las siguientes personas: Adalyisa Bonino Bernat, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie AVA 14.204; Santiago Alfredo Cabrera Alia, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie ATB 7.229; Ramón Jorge Castillo Vera, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AUB 5.410; Carlos María Colmán Amaro, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BOB 8.527; Carlos de Olivera Gini, ciudadano natural, Credencial Cívica ACA 4.334; Carmen Amalia Díaz, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie AVA 14.644; Alicia Raquel Dogliotti Fantini, ciudadana nautral, Credencial Cívica Serie AXB 13.943, Miguel González Chappara, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BQA 10.208; Ada Paula Elisa Guarino Turcatti, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BJB 13.490; Ana María Guerra Cárdenas, ciudadana natural, Credencial Cívica BJB 10.817; Carlos Alberto León Barreto, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie KBA 13.815; José Pedro López Bermida, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BCA 45.692; Hugo Enrique Martínez, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie FAA 21.749 Aída Emilia Placeres Villar, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BZB 35.013; María Rosa Reyes Novo, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BVA 21.340; Romeo Alberto Severino Ruvertoni, ciudadadano natural, Credencial Cívica Serie BCA 37.390; Dora María Susana Sosa Gómez, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie ATA 5.940 y Armando Daniel Ubal Fígoli, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie ATB 6.007.

2.o Publíquese y pase a sus efectos a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares. — PACHECO ARECO. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5

Resolución 1.545|968. — Se efectúan designaciones de técnicos, en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 22 de octubre de 1968

Visto que por la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 se transformaron dos cargos de Ingeniero, que se encontraban vacantes dentro del Escalafón Técnico (AaA) del Programa 10.06, Dirección de Arquitectura, en un cargo de "Arquitecto o Ingeniero Proyectista de Estructuras", Grado 4 y un cargo de "Arquitecto o Ingeniero Proyectista de Estructuras", Grado 3, respectivamente.

Resultando: I) Que la referida Dirección plantea la necesidad de proveer los cargos mencionados los que, por su denominación, exigen una especialización técnica en cálculo de estructuras.

II) Que dada la urgencia invocada para proveer las referidas vacantes se resolvió, con fecha 3 de setiembre próximo pasado, que las mismas serían llenadas mediante prueba de suficiencia a realizarse entre el personal de la Dirección de Arquitectura que, con título habilitante, se inscribiera para el concurso a efectuarse de acuerdo con las bases formuladas oportunamente.

Considerando: I) Que el Tribunal que tuvo a su cargo la realización de las pruebas de capacitación y

calificación de las mismas, para las cuales se inscribieron los funcionarios arquitectos Alicia González Lis Núñez, Leonel Martínez y Ramiro Ruibal, por unanimidad, destaca en primer término y como mejor trabajo el del arquitecto Ramiro Ruibal, en segundo lugar el del arquitecto Leonel Martínez, en el tercero el del arquitecto Alicia González y en último término el del arquitecto Lis Núñez, con la constancia de que los cuatro trabajos fueron aceptados.

II) Que, de acuerdo con dicho fallo, corresponde proceder a la provisión de las vacantes de referencia.

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, cuya opinión fuera requerida de conformidad con lo dispuesto por el decreto N.o 362|67 de 13 de junio de 1967, expresa que el proyecto de designación de que se trata está de acuerdo con las disposiciones legales en vigor.

Atento a lo establecido por el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de "Arquitecto o Ingeniero Proyectista de Estructuras", Grado 4 y un cargo de "Arquitecto o Ingeniero Proyectista de Estructuras", Grado 3, que se encuentran vacantes dentro del Escalafón Técnico (AaA) del Programa 10.06 Dirección de Arquitectura, a los arquitectos Ramiro Ruibal, Credencial Cívica AXA N.o 1181 y Leonel Martínez, Credencial Cívica BGA N.o 3377, respectivamente, actuales funcionarios contratados de la referida Dirección.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — **PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.**

6

Resolución 1.546|968. — Se aprueba el Reglamento de Funciones del cargo de Inspector del Servicio Médico, del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de octubre de 1968.

Visto que por ley N.o 12.803 de 30|11|960 y sus modificativas y concordantes se transformó el cargo del Subjefe del Servicio Médico del Ministerio de Obras Públicas en Inspector del referido Servicio.

Resultando: I) Que el Servicio Médico del citado Ministerio ajusta sus funciones al decreto de creación y a la reglamentación aprobada por resolución de fecha 31|10|949, no determinándose en los mismos las funciones del referido cargo de Inspector, por ser su existencia de fecha posterior a ellos;

II) Que las funciones a asignarse al cargo mencionado se encuentran establecidas por el Ministerio de Salud Pública, en su informe de fecha 16|8|967 (Fs. 2 a 4 de estos obrados);

III) Que, a ese efecto, se solicitó de la mencionada Secretaría de Estado las bases para la redacción del correspondiente reglamento de funciones, las que fueron aprobadas por la misma con fecha 17|8|967.

Considerando que es necesario y conveniente reglamentar las funciones del cargo referido en virtud de su jerarquía presupuestal y a que el mismo tiene que ser desempeñado por un médico o practicante de medicina, condiciones exigidas para el desempeño del cargo de Subjefe transformado.

Atento a lo dispuesto por el inciso 4.o del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Apruébase el siguiente Reglamento de Funciones del cargo de Inspector del Servicio Médico (Ac) del Ministerio de Obras Públicas:

"Artículo 1.o El Inspector del Servicio Médico del Ministerio de Obras Públicas dependerá administrativamente del Director General de Secretaría del citado Ministerio y, por su intermedio se establecerán sus relaciones con las distintas dependencias de dicha Secretaría de Estado.

Art. 2.o Concurrirá al domicilio de los funcionarios enfermos que la Dirección General le indique y controlará y solicitará toda la información necesaria sobre su enfermedad, tratamiento que cumple y evolución, pero no podrá examinar, por ningún motivo a los enfermos y sólo podrá disponer que se solicite información en Laboratorios y Policlínicas especializadas del Ministerio de Salud Pública, pero, bajo ningún concepto, emitirá al enfermo y familiares —en función de Inspector— ninguna opinión o juicio sobre su enfermedad o sobre el tratamiento que cumple.

Art. 3.o Los resultados y observaciones obtenidos serán elevados a la Dirección General, para la ulterior consideración y resolución que pudiera corresponder.

Artículo 4.o La finalidad del Inspector del Servicio Médico es la de probar:

a) Que se cumple con el decreto de fecha 6 de febrero de 1936 sobre "Licencias por enfermedad de los Funcionarios Públicos" y sus modificaciones.

b) Que el funcionario con licencia médica permanece en su domicilio durante la misma, excepto que esté dispuesto lo contrario para su tratamiento.

c) Que no existe ningún otro elemento de juicio que determine que se está frente a una posible simulación de enfermedad.

d) Hechos voluntarios que contribuyen a la prolongación indebida de la cura del funcionario enfermo.

e) Que la afección que padece el funcionario no responde a causas voluntarias como ser: falta de régimen, alcoholismo, etc.

f) Sugerir el desempeño de tareas, por el funcionario, más adecuadas a su capacidad física".

2.o Deróganse todas las resoluciones que se opongan al presente Reglamento.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA.**

7

Resolución 1.547|968. — Se acuerda un permiso para la extracción de agua del Arroyo Tres Cruces Grande, mediante una toma instalada en predios ubicados en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Artigas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 22 de octubre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por el señor Quintino Trivel, para que se le autorice a extraer hasta 130 Lts.|seg. de agua del Arroyo Tres Cruces Grande, mediante una toma instalada en el predio (Padrones números 2.303 y 2.310), ubicados en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, para riego de 20 hectáreas de tierra destinada al cultivo de arroz;

Resultando: I) Que la Dirección de Hidrografía manifiesta:

A) Que para el riego de 20 hectáreas de arrozales —de acuerdo al índice de riego de cultivo— es suficiente la extracción de 40 Lts.|seg. de agua.

B) Que no existe inconveniente en acceder a la extracción de 40 Lts.|seg., con carácter precario y revocable. estándose a lo dispuesto por el artículo 580 del Código Rural ("En años de escasez no podrán tomar el agua los nuevos concesionarios. mientras no estén cubiertas las necesidades de los concesionarios antiguos") y estableciéndose que serán de exclusivo riesgo del solicitante, todos los perjuicios que puedan derivarse de la falta de agua en los períodos críticos;

II) Que la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande de acuerdo con el artículo 5.o de la ley N.o 12.517, expresa a fojas 17 que, a los efectos de los intereses por ella tutelados, el permiso de extracción de agua aconsejada por la Dirección de Hidrografía, no resulta perjudicial por un término de 5 (cinco) años;

Considerando que en virtud de las razones expuestas, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Otórgase permiso al señor Quintino Trivel, —con carácter precario y revocable a juicio de la Administración, en las condiciones establecidas en el preámbulo de la presente resolución y por un plazo máximo de 5 (cinco) años para extraer agua, a razón de 40 Lts.|seg. del Arroyo Tres Cruces Grande, mediante una toma instalada en los predios (Padrones números 2.303 y 2.310), ubicados en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Artigas;

2.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de Hidrografía a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — WALTEA PINTOS RISSO.

8

Resolución 1.548|968. — Se acuerda un permiso para la extracción de agua del río Cuareim, mediante una toma instalada en un predio ubicado en la 1.a Sección Judicial del departamento de Artigas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 22 de octubre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por el señor Claudino Bomfilio Calegari, para que se le autorice a extraer hasta 200 Lts.seg. de agua del río Cuareim, mediante una toma instalada en el predio (Padrón N.o 1.472), ubicado en la 1.a Sección Judicial del departamento de Artigas, para riego de 65 hectáreas de tierra destinada al cultivo de arroz;

Resultando: I) Que la Dirección de Hidrografía manifiesta:

A) Que para el riego de 65 hectáreas de arrozales —de acuerdo al índice de riego de cultivo— es suficiente la extracción de 130 Lts.seg. de agua;

B) Que no existe inconveniente en acceder a la extracción de 130 Lts.|seg., con carácter precario y revocable, estándose a lo dispuesto por el artículo número 580 del Código Rural ("En años de escasez no podrán tomar el agua los nuevos concesionarios, mientras no estén cubiertas las necesidades de los concesionarios antiguos" y estableciéndose que serán de exclusivo riesgo del solicitante, todos los perjuicios que puedan derivarse de la falta de agua en los períodos críticos.

II) Que la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, de acuerdo con el artículo 5.o de la ley número 12.517, expresa a fojas 15 que, a los efectos de los intereses por ella tutelados, el permiso de extracción de agua aconsejada por la Dirección de Hidrografía, no resulta perjudicial por un término de cinco (5) años;

Considerando que en virtud de las razones expuestas, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Otórgase permiso al señor Claudio Bomfilio Calegari, —con carácter precario y revocable a juicio de la Administración, en las condiciones establecidas en el preámbulo de la presente resolución y por un plazo máximo de cinco (5) años— para extraer agua, a razón de 130 Lts.|seg. del río Cuareim, mediante una toma instalada en un predio (Padrón N.o 1.472), ubicado en la 1.a Sección Judicial del departamento de Artigas.

2.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de Hidrografía a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO.

9

Resolución 1.549|968. — Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para ceder en usufructo el predio solicitado por el Club Náutico y de Pesca "Cuchilla Alta", para sede social y cobertizo de embarcaciones.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 22 de octubre de 1968.

Visto estos antecedentes referentes a la solicitud formulada por el Club Náutico y de Pesca "Cuchilla Alta", en el sentido de que se le autorice el usufructo de un predio destinado a la construcción de un edificio para sede social y cobertizo de embarcaciones.

Resultando: I) Que la Dirección de Hidrografía manifiesta: (informe de folios. 17 a 16 vuelta):

A) Que el referido predio, que cuenta con una superficie de 3.450 m2., se encuentra ubicado en la zona de dominio público, sobre la costa del Río de la Plata, balneario "Cuchilla Alta, dando frente a la rambla Costanera entre las calles Lavalleja y Agustín Pons, en la cual se hallan emplazados inadecuados y antiestéticos cobertizos y galpones.

B) Que de accederse a lo solicitado, la mencionada Institución deberá proceder a la demolición total de las construcciones existentes y realizar las obras de acuerdo con el proyecto del edificio cuyos planos se adjuntan a (fojas 9 vuelta y 10) debiendo previamente obtener por parte de la Intendencia Municipal de Canelones la aprobación del mismo, siendo la Dirección de Hidrografía quién efectuará el contralor de las obras;

II) Que el Departamento Jurídico informa que correspondería que la referida autorización se otorgará en forma precaria y revocable a solo juicio de la Administración sin derecho a indemnización de clase alguna.

Considerando que corresponde proceder en la forma aconsejada por la Dirección de Hidrografía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección de Hidrografía para ceder en usufructo, —con carácter precario y revocable a solo juicio de la Administración, sin derecho a indemnización de clase alguna,— el predio solicitado por el Club Náutico y de Pesca "Cuchilla Alta" destinado a la Construcción, —previa demolición de las instalaciones existentes—, de un edificio (detalle en plano que figura a folios 9 y 10), para sede social y cobertizo de embarcaciones;

El contralor de las obras a realizar estará a cargo de la Dirección de Hidrografía y para iniciar los mismos deberá obtenerse de la Intendencia Municipal de Canelones, la aprobación de los planos correspondientes.

2.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de Hidrografía a sus efectos. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución 1.529|968. — Se efectúan designaciones de técnicos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados al efecto, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de octubre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

A) A la obstétrica señora Teresa Nair Garategui de De Lisa (Credencial Cívica AKB 4.892), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública N.o 424, F.o 142, L.o 12 de fecha 9 de junio de 1965), por concurso de méritos y oposición, para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 73, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.38, Partida 5, Número de orden 5).

B) Al doctor José Miguel Leiva Piana (Credencial Cívica SAA 11.932), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 283, F.o 95, L.o 10 de fecha 24 de enero de 1958), por concurso de méritos y oposición, para ocupar un cargo de Médico Ginecotocólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas), (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 35, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.13, Partida 4, Número de orden 5).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

11

Résolución 1.530|968. — Se acepta una renuncia y se designa una Enfermera 2.a, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Vergara.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de octubre de 1968.

Visto la renuncia presentada con fecha 14 de octubre del año en curso, por la señorita Ana María Rodríguez del cargo de Enfermera 2.a del Centro Auxiliar de Salud Pública de Vergara.

Considerando que es necesario proveer dicho cargo por requerirlo así las exigencias del mencionado Centro Auxiliar y que la señorita María M. Loyarte Javier reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por la señorita Ana María Rodríguez del cargo de Enfermera 2.a del Centro Auxiliar de Salud Pública de Vergara a partir del 14 de octubre del corriente año.

2.o Desígnase para ocupar el mencionado cargo (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 45, Escalafón Ac, Grado 3, ex Item 10.58, Partida 5, Número de orden 7), a la señorita María M. Loyarte Javier (Credencial Cívica TAA 25.515), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4.406, interinamente y hasta la provisión definitiva del cargo con el titular respectivo.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

12

Resolución 1.531|968. — Se acepta una renuncia y se designa una Nurse Instructora en la Escuela de Sanidad.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de octubre de 1968.

Visto la renuncia presentada con fecha 9 de setiembre del año en curso por la señorita Irma Teresa Villanueva del cargo de Nurse Instructora de la Escuela de Sanidad.

Considerando que es necesario proveer dicho cargo por requerirlo así las exigencias de la mencionada Escuela y que la señorita Ethel Toral reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por la señorita Irma Teresa Villanueva del cargo de Nurse Instructora de la Escuela de Sanidad, a partir del 9 de setiembre del corriente año.

2.o Desígnase para ocupar el mencionado cargo (Programa 12,03, Unidad Ejecutora 09, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.42, Programa 7, N.o de orden 9), a la señorita Ethel Toral (Credencial Cívica IAC 23.168) (Título incripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 1, folio 270, número 539, con fecha 10 de enero de 1967), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

13

Resolución 1.532|968. — Se designa una Nurse en el Hospital "Doctor Pedro Visca"

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de octubre de 1968.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Nurse del Hospital "Doctor Pedro Visca", el cual es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del precitado establecimiento.

Considerando que la nurse Gladys Nidia Sosa Píriz se encuentra en condiciones de desempeñar el cargo de referencia en forma eficiente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a la nurse Gladys Nidia Sosa Píriz (Credencial Cívica AUA 7.848), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 333, folio 167, libro 1 de fecha 1.o de febrero de 1963), para ocupar un cargo de Nurse del Hospital "Doctor Pedro Visca" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 15, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.47, Partida 47, N.o de orden 86), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

14

Resolución 1.533|968. — Se designa un Médico Ginecólogo Ayudante, en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de octubre de 1968.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Ginecólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del precitado establecimiento.

Considerando que el doctor Guido R. Putti se encuentra en condiciones de desempeñar el cargo de referencia en forma eficiente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Guido R. Putti (Credencial Cívica AKA 4.318) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 561, folio 187, libro 9 de fecha 21 de febrero de 1956), para ocupar un cargo de Médico Ginecólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.45, Partida 58, N.o de orden 101), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

15

Resolución 1.534|968. — Se acepta una renuncia y se mantiene en su cargo a un Médico Cardiólogo Ayudante del Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de octubre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la renuncia presentada por el doctor Luis Korytnicki del cargo de Asistente de Laboratorio de Hemodinamia (Dedicación total) del SAPA, Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

Considerando que el mencionado técnico desea permanecer en el cargo de Médico Cardiólogo Ayudante del Hospital Pasteur, que ocupa interinamente.

Atento a lo informado por el Departamento del Personal.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el doctor Luis Korytnicki, del cargo de Asistente de Laboratorio de Hemodinamia (Dedicación total) del SAPA, Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Escalafón Ac, Grado 13, ex Item 10.76, Partida 56, Número de orden 144).

2.o Mantiénese al precitado técnico en el cargo de Médico Cardiólogo Ayudante del Hospital Pasteur, en carácter interino (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.44, Partida 69, Número de orden 107).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

16

Resolución 1.535|968. — Se acepta una renuncia y se designa Medio Oficial Herrero en la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de octubre de 1968.

Visto la renuncia presentada con fecha 29 de julio del año en curso por el señor Juan Alberto Contreras del cargo de Medio Oficial Herrero de la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

Considerando que es necesario proveer dicho cargo por requerirlo así las exigencias de la mencionada División y que el señor Félix María Bazzini reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Alberto Contreras del cargo de Medio Oficial Herrero de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, a partir del 29 de julio del corriente año.

2.o Desígnase para ocupar el mencionado cargo (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 02, Escalafón Ad, Grado 6, ex Item 10.41, Partida 133, Número de orden 587), al señor Félix María Bazzini (Credencial Cívica BOA 4.901), que posee Certificado Habilitante número 7.216, interinamente y hasta la provisión definitiva del cargo con el titular respectivo.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

17

Resolución 1.536|968. — Se designa un Oficial 3.o, de Higiene Ambiental, en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de octubre de 1968.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de setiembre de 1967, R. 1.385|967 (Resolución Interna N.o 726) fue designado interinamente el señor Jorge Marchesse, para ocupar un cargo de Oficial 3.o de Higiene Ambiental de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

Considerando que el mencionado funcionario no se presentó a tomar posesión del cargo, lo que demuestra un evidente desinterés por parte de la citada persona;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la designación interina del señor Jorge Marchesse para ocupar un cargo de Oficial 3.o de Higiene Ambiental de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, efectuada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de setiembre de 1967 R. 1.385|967 (Resolución Interna N.o 726).

2.o Desígnase para ocupar el mencionado cargo (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ac, Grado 9, ex Item 10.60, Partida 188, Número de orden 430), al señor Luis Eduardo Daguerre (Credencial Cívica OBB 3.960), interinamente y hasta la provisión definitiva del cargo con el titular respectivo.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

18

Resolución 1.537|968. — Se designa una Visitadora (Diplomada) de Unidades Sanitarias.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de octubre de 1968.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Visitadora (Diplomada) de Unidades Sanitarias, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Departamento.

Considerando que la ex Visitadora (Diplomada), señora Delia Castello de Pelaez se encuentra en condiciones de reingresar al Ministerio de Salud Pública.

Atento a lo dispuesto en la parte final del inciso E) del artículo 2.o de la ley N.o 10.388 de fecha 13 de febrero de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Visitadora (Diplomada) de Unidades Sanitarias (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 79, Escalafón AaB, Grado 2, ex

Item 10.60.-01 Partida 11, Número de orden 16) a la señora Delia Castello de Pelaez (Credencial Cívica AEA 4.035).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

19

Resolución 1.538|968. — Se deja sin efecto una resolución y se designa una Nurse en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de octubre de 1968.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de octubre del año en curso resolución 1.441|968 (resolución interna N.o 2.351) fue designada para ocupar un cargo de Nurse en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), la señorita Walkiria Ruiz.

Considerando que la mencionada funcionaria no se presentó a tomar posesión del cargo lo que demuestra un evidente desinterés por parte de la citada persona.

Considerando que es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Servicio el citado cargo y que la señorita Myriam Perla Taglioretti reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la designación de la señorita Walkiria Ruiz del cargo de Nurse del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), efectuada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de octubre del corriente año resolución 1.441|968 (resolución interna número 2.351).

2.o Designase para ocupar el mencionado cargo (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 77, Escalafón AaB, Grado 2, (ex Item 10.75, Partida 28, Número de orden 101), a la señorita Myriam Perla Taglioretti (Credencial Cívica BMA 10.907) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 1, folio 117, N.o 233, con fecha 25 de octubre de 1961), —interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución—.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

20

Resolución 1.539|968. — Se efectúan designaciones de personal técnico y especializado, con carácter interino, en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de octubre de 1968.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos de personal técnico y especializado en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de los mismos.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se indican para ocupar los cargos que se mencionan, interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

A) Para un cargo de Auxiliar 2do. de Farmacia del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.43, Partida 126, Número de orden 406), al señor Leonel R. Palmero Soto (Credencial Cívica BGB 4.934).

B) Para un cargo de Asistente Social del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 77, Escalafón AaB, Grado 2 ex Item 10.75, Partida 26, Número de orden 87) a la señora María Antonieta Durán de San Giácomo (Credencial Cívica OBB 3.068) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 25, folio 46, número 92, con fecha 28 de agosto de 1968).

C) Para un cargo de Cirujano Ginecólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.45, Partida 58, Número de orden 102) a la doctora Marta Chiossoni Rontini (Credencial Cívica AVA 11.059) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 12, folio 212, número 636, con fecha 10 de febrero de 1966).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

21

Resolución 1.540|968. — Se efectúan designaciones de personal, con carácter interino, en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de octubre de 1968.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de los mismos.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se indican a continuación para ocupar los cargos que se mencionan, con carácter interino hasta la provisión definitiva del cargo con el titular respectivo:

A) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 31, Escalafón Ad,

Grado 4, ex Item 10.08, Partida 41, Número de orden 70), al señor Darío Mazza (Credencial Cívica NLB. 10.670), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 6.384.

B) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 25, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.77 Partida 77, Número de orden 464) al señor Eduardo A. Campanella (Credencial Cívica AZA 6.547), que posee Certificado Habilitante N.o 146.

C) Para un cargo de Guardián en Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 17, Escalafón Ac, Grado 4, ex Item 10.40, Partida 49, Número de orden 620) a la señorita Angela Rita Torterolo (Credencial Cívica CBA 1.912) que posee Certificado de Guardián N.o 2.610.

D) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ad, Grado 4, (ex Item 10.45, Partida 160, Número de orden 987), al señor Mario Lucio Hernández Perillo (Credencial Cívica BLA 9637), que posee Certificado Habilitante N.o 3771.

E) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 41, Escalafón Ad, Grado 4, (ex Item 10.19, Partida 75, Número de orden 251), a la señorita Laura Arcieri (Credencial Cívica KCB 5.912), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7068.

F) Para un cargo de Guardían en Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi' (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 17, Escalafón Ac, Grado 4, (ex Item 10.40, Partida 49, Número de orden 621, a la señorita María Rosa Ramírez Alfonso (Credencial Cívica CBA 18.733) que posee Certificado de Guardián N.o 6.928.

G) Para un cargo de Portero del Instituto de Oncología (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 19, Escalafón Ad, Grado 4, (ex Item 10.49, Partida 43, Número de orden 77), al señor Antonio Gabito (Credencial Cívica BVA 13.901), actual Portero Contratado de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.

H) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 64, Escalafón Ad, Grado 4, (ex Item 10.66, Partida 24, Número de orden 44), a la señora Gloria T. Rodríguez de Andreu (Credencial Cívica TFD 9.175), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.117.

I) Para un cargo de Oficial 3.o Carpintero del Hospital Vilardebó (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 18, Escalafón Ac, Grado 4, (ex Item 10.46, Partida 97, Número de orden 460), al señor Nelson E. Castro, (Credencial Cívica BZA 22.445), que posee Certificado de Carpintero N.o 6.968.

J) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón Ad, Grado 4, (ex Item 10.43, Partida 157, Número de orden 634), al señor Oscar Ricardo Vivanco (Credencial Cívica BCA 34.150), que posee Certificado Habilitante N.o 6.978.

K) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 33, Escalafón Ad, Grado 4, (ex Item 10.10, Partida 39, Número de orden 76), a la señorita Dominga Isidra Montaño, (Credencial Cívica PAB 1.060), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.103.

L) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 39, Escalafón Ad, Grado 4, (ex Item 10.12, Partida 33, Número de orden 62), a la señora Teresita de Jesús Dodera de Fragello (Credencial Cívica LAA 11.731), que posee Certificado Habilitante N.o 4.219.

M) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 39, Escalafón Ad, Grado 4, (ex Item 10.12, Partida 33, Número de orden 87), a la señorita María Celia Espalter Estala (Credencial Cívica LAA 18.193), que posee Certificado Habilitante N.o 4.606.

N) Para un cargo de Auxiliar de Servicio, del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 33, Escalafón Ad, Grado 4, (ex Item 10.10, Partida 39, Número de orden 71), al señor Walter Raúl Brum Carbajal (Credencial Cívica PBA 13.079), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.100.

Ñ) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 41, Escalafón Ad, Grado 4, (ex Item 10.19, Partida 75, Número de orden 26), a la señorita Odila Sánchez Solís, (Credencial Cívica JCC 9.307), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.321.

O) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 41, Escalafón Ad, Grado 4, (ex Item 10.19, Partida 75, Número de orden 209), a la señorita Nieves María de Mora (Credencial Cívica JCB 3579), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.623.

P) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 41, Escalafón Ad, Grado 4, (ex Item 10.19, Partida 75, Número de orden 365), al señor Juan María Vicent Oviedo (Credencial Cívica JAC 3.204), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.578.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO, — WALTER RAVENNA.

22

Resolución 1.541|968. — Se designa un Dibujante de 1.a, en la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de octubre de 1968.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1968 (Resolución Interna número 2.407) por requerirlo así las necesidades del Servicio y de conformidad con las normas establecidas en el artículo 443 de la ley N.o 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967, se transformó un cargo de Dibujante Fotógrafo (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón Ac, Grado 6, Partida 119, Número de orden 378) en un cargo de Dibujante de 1.a (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 04, Escalafón Ac, Grado 6);

Considerando que las necesidades del Servicio que determinaron su transformación requieren su provisión inmediata con carácter interino de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Considerando que la señorita Cristina Inés Cóppola Argento reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Dibujante de 1.a de la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 02, Escalafón Ac, Grado 6, ex Item 10.05), a la señorita Cristina Inés Cóppola Argento (Credencial Cívica AXA 16.528), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

23

Resolución 1.542|968. — Se deja sin efecto una designación y se nombra un Auxiliar 1.o, en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de octubre de 1968.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de octubre del corriente año, R. 1.442|968 (Resolución Interna N.o 2.352) se designó para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública al señor Henry Ourthe Cabalé Pargas.

Considerando que el funcionario de la referencia no se presentó a ocupar el cargo, lo que demuestra un evidente desinterés por parte de la citada persona.

Considerando que es necesario proveer dicho cargo por requerirlo así las exigencias de la mencionada División y que el señor Fernando Vidal Dobal, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la designación del señor Henry Ourthe Cabalé Pargas del cargo de Auxiliar 1.o de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, efectuada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de octubre del corriente año, R. 1.442|968 (Resolución Interna N.o 2.352).

2.o Desígnase para ocupar el mencionado cargo (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 07, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.60, Partida 171, Número de orden 382), al señor Fernando Vidal Dobal (Credencial Cívica OBA 4.265), interinamente y hasta la provisión definitiva con el titular respectivo.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

24

Resolución 1.543|968. — Se autoriza una permuta de cargos entre funcionarios del Centro Departamental de Salud Pública de Flores y del Hospital Pedro Visca.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de octubre de 1968

Visto estos antecedentes relacionados con la permuta de cargos solicitada por las funcionarias del Centro Departamental de Salud Pública de Flores y del Hospital "Dr. Pedro Visca", señoritas Elia Sir Sandoval Ponce y Eva Coustar.

Considerando que las Direcciones de los precitados establecimientos no se oponen a la permuta de la referencia.

Atento a lo establecido por el artículo 14 del decreto-ley 10.388 del 13 de febrero de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Accédese, en razón de la gestión formulada por las interesadas, a la permuta respectiva de sus cargos, designándose Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 15, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.47, Partida 111, Número de orden 450) a la señorita Elia Sir Sandoval Ponce, actual Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Flores y en remplazo de ésta (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 33, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.10, Partida 41, Número de orden 95) a la señorita Eva Coustar, que ocupa un cargo similar en el Hospital "Dr. Pedro Visca".

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

25

Resolución 1.544|968. — Se acepta una renuncia y se designa Director-Interventor del Garage Central del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de octubre de 1968.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo resolución 607|968 de fecha 18 de abril de 1968 (resolución interna N.o 14.93), se encargó de la Intervención del Garage Central del Ministerio de Salud Pública al señor Julián Kalil Maltach.

Resultando que el señor Kalil ha presentado renuncia a la función encomendada, con fecha 4 de octubre de 1968, en razón de las múltiples actividades que debe cumplir como funcionario de Amdet, y la falta de tiempo material para atender todos los cometidos asignados.

Resultando que la intervención del Garage Central implica, una dedicación bastante extensa, pues además de la parte administrativa general corresponde el problema derivado de la atención de las actividades del Taller de Automóviles, etc.

Resultando que si bien el señor Kalil cesa en los cometidos que le fueran conferidos oportunamente, seguirá colaborando con el Ministerio de Salud Pública en la Supervisión Técnica del Taller de Automóviles del Garage Central.

Considerando que dentro del escalafón administrativo de la División Administración el grado inmediato a la Dirección del Garage Central es el de Inspector General.

Considerando que el titular reúne las condiciones necesarias para hacerse cargo del Garage Central,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia que como Interventor del Garage Central presentara el señor Julián Kalil Maltach; a quien se agradecen los importantes servicios prestados en el desempeño del referido cargo;

2.o Encárgase de las funciones de Director-Interventor del Garage Central al Inspector General de la División Administración señor Juan Benítez Oyarzabal.

3.o Encárgase de las funciones de Supervisor Técnico del Garage Central al señor Julián Kalil Maltach.

4.o Adscríbese a la Dirección del Garage Central al funcionario señor Hermenegildo Luzardo.

5.o Comuníquese. Tomen nota la Dirección General de Secretaría, la División Administración, Contaduría Central y Departamento del Personal. — **PACHECO. ARECO.** — WALTER RAVENNA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITE DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 24 de octubre de 1968.

Vistas por 20 días: Acta N.o 13.316 Cooper Mc. Dougall y Robertson Ltd. — Acta N.o 13.326 F. Hoffmann La Roche y Co. Akt. — Acta N.o 13.332 Virgilio Dante Tochetto. — Acta N.o 13.338 Bronce S. A. — Acta N.o 13.347 Compagnie Auxiliaire D'Electricite Et D'Entrepise. — Acta N.o 13.352 Ramón Vázquez Gómez y Walter Gómez. — Acta número 13.357 California Research Corporation. — Acta N.o 13.362 Nilo Fabri. — Acta N.o 13.370 Raúl Frías Ayerza. — Acta N.o 13.383 David Corallo y Remo Guidi. — Acta N.o 13.386 Rafael Salerno. — Acta N.o 13.389 Montecatini Societa Gral. Per L'Industria M. e Chimica. — Acta N.o 13.397 Farbenfabrik Wolfen. — Acta N.o 13.402 Bosio Hnos. Soc. Rep. Ltd. — Acta N.o 13.420 Veb Farbenfabrik Wolfen. — Acta número 13.426 Leib Spett Hurrman. — Acta número 13.427 Schering Aktiengesellschaft. — Acta N.o 13.431 Julio Benedikt. — Acta N.o 13.435 Juan J. Frey Gil y Juan Manuel García. — Acta número 13.436 Montecatini Societa Generale Per L'Industria M. e Chimica. — Acta número 13.438 Luis Ferreira Benedetti. — Acta número 13.440 Wáshington Vecino. — Acta N.o 13.441 José Claret. — Acta número 13.445 Casimet SRL. — Acta número 13.447 Simón Goldfarb. — Acta número 13.439 Gonzalo Mediano Capdevilla. — Acta N.o 13.452 Cap. Halfdan Lundquist. — Acta N.o 13.454 Talleres Bromyros S. A. — Acta N.o 13.455 Pablo Jokl. — Acta N.o 13.458 Miguel A. Seixa y Luis A. Massonier. — Acta número 13.468 Nélida Isabel Soregaroli. — Acta N.o 13.469 Aurelio Panzl. — Acta número 13.474 Antonio Vázquez Varela. — Acta N.o 13.476 Gines Roura y Eliseo Calvo. — Acta N.o 13.487 Roberto Labrada y Hugo Patrone Ampelli. — Acta N.o 13.491 Roberto Labrada y Hugo Patrone Ampelli. — Acta N.o 13.492 Roberto Labrada y Hugo Patrone Ampelli. — Acta N.o 13.449 Stauffer Chemical Company. — Acta N.o 13.500 Imperial Chemical Industries Ltd. — Acta número 13.509 Moisés Silberman. — Acta N.o 13.511 Edgareo Ismael Muñoz Cabrera y U. Besozzi Badano. — Acta número 13.513 Sandoz A. G. — Acta número 13.517 Carmine Di Michele. — Acta N.o 13.518 Russell Burdsall y Ward Bolt And Nut Company. — Acta número 13.519 Edit Dell Ing. Renato Piana y C. S. A. S. — Acta N.o 13.520 Julio García García. — Acta N.o 13.522 Gil Rossoni. — Acta N.o 13.530 José Claret. — Acta N.o 13.532 Juan Carlos Yanes. — Acta número 13.533 Virgilio Dante Tocchetto. — Acta N.o 13.534 Halfdan Lundqwist. — Acta N.o 13.535 United States Rubber Co. — Acta N.o 13.536 Johan Samuel Zandilin. — Acta número 13.549 Ramón Ubeda Perello. — Acta número 13.550 Pietro Dodesini y Alfredo Matteoli. — Acta N.o 13.560 Ernesto Mario Salvático. — Acta número 13.566 Luis Alberto Rodríguez de la Fuente, Domingo Carreira y Raúl Pérez Lorenzo. — Acta N.o 13.570 Tay Pak Corporation. — Acta N.o 13.577 Imperial Chemical Ind. Limite. — Acta número 13.580 Jorge Federico Frolmann. — Acta N.o 13.591 Rubens José Ponzlo. — Acta N.o 13.598 Elektrophysikallsche Austabt Bernhard Berghaus. — Acta número 13.599 Joseph Bancroft Sons Co. — Acta N.o 13.605 Manuel Veiga Lodeiro. — Acta N.o 13.607 Raúl Beracochea. — Acta N.o 13.6'3 Leonardo Arturo Carbonell. — Acta N.o 13.614 Sigifredo Perciante. — Acta número 13.615 Andrea Bonomi Galelli. — Acta número 13.617 Thomás Alexander Jacob. — Acta N.o 13.619 Matthew J. Lynch. — Acta N.o 13.623 Imperial Chemical Industries Limited. — Acta N.o 13.'29 George Sax. — Acta N.o 13.634 Juan Avelino Tenorio. — Acta N.o 13.638 Fca. Argentina de Productos Eléctricos S. A. — Acta N.o 13.641 Saverio Alberto Ciciaro, Rodolfo Prieto y E. Menéndez. — Acta número 13.642 Sandoz A. G. — Acta número 13.646 Casimet S.R.L. — Acta número 13.650 Sigifredo Perciante. — Acta N.o 13.651 Sigifredo Perciante. — Acta N.o 13.653 Antonio Luis Armanino. — Acta N.o 13.654 Joaquín Enrique A. Albrecht Moller. — Acta N.o 13.670 Enzo Velázquez. — Acta número 13.674 Ing. Morris Zimmelman. — Acta número 108.576 "Etq. Envase". — Acta número 13.369 Raúl Frías Ayerza.

—Prórrogas hasta 90 días: Acta número 110.096 "Norpramin". — Acta número 110.348 "Marsel".

—Se manda detener (artículo 18): Acta N.o 11.810 Elfriede Dleinpaúl. — Acta N.o 11.825 Angel Cardelino. — Acta N.o 11.903 Imperial Chemical Industries Limited. — Acta N.o 11.949 Corona S.A.I. y C. — Acta N.o 12.032 Imperial Chemical Industries Limite. — Acta N.o 12.264 Ladislao Schonwie y Fernando Santos Veiga. — Acta número 12.281 Rodolfo VaHarino. — Acta número 12.294 Etablissements Sprunck Cie. — Acta N.o 12.298 Elbio Suárez Domínguez. — Acta N.o 12.311 Ernst Jucker, Erwin Rissi, Rudolf Suess. Arnold Vogel y otro. — Acta N.o 12.328 Julio Casas Calzada. — Acta número 12.329 F. Hoffmann La Roche y Co. Akt. — Acta N.o 12.342 United States Rubber Co. — Acta N.o 12.344 Franco y Juan do Luca. — Acta N.o 12.346 Pittsburgh Plate Glass Co. — Acta N.o 12.363 Osvallo Dos Santos y Máximo Martín. — Acta N.o 12.385 Term y Luz. — Acta número 12.433 Toribio García, José A. Martínez, Jaime Lozada. — Acta número 14.035 F. Hoffmann La Roche y Co. A. G. — Acta N.o 15.806 Antonio Paolucci. — Acta N.o 16.668 Samuel Steinberg, Motek Farbowiez, Lewin y otros. — Acta N.o 16.707 Viro S. A. — Acta número 26.732 Osaac Vasiliskis. — Acta número 16.888 Agueda Magyar de Veida.

—Pago de la primera anualidad: Acta N.o 13.990 Cartes Produste Inc. — Acta N.o 16.271 Agripat S. A. — Acta número 16.671 Xerox Corporation. — Acta N.o 61.678 Xerox Corporation. — Acta N.o 16.684 Xerox Corporation. — Acta N.o 16.685 Xerox Corporation. — Acta número 16.804 Xerox Corporation. — Acta N.o 16.805 Xerox Corporation. — Acta N.o 16.813 Xerox Corporation. — Acta número 16.836 Xerox Corporation. — Acta N.o 16.846 Merck y Co. Inc. — Acta N.o 16.851 Xerox Corporation.

La Secretaría.

TOMO 264 SETIEMBRE 30 y OCTUBRE 1º DE 1968 Diario Oficial Nº 17.939



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

60ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR ESCRIBANO JUAN C. MASTALLI
(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON LUIS N. ABDALA Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DOCTOR JORGE PEIRANO FACIO Y EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DOCTOR JULIO C. ESPINOLA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 27 de setiembre de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— el próximo lunes 30, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que crea la Comisión Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos, (Carp. 800. Reps. 262 y 301).

2º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "José Belloni", la Escuela Nro. 107 de La Paz, Dpto. de Canelones. (Carp. 887. Rep. 357).

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fabini, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gianola, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Legnani, Lenzi, Lepro, Michelini, Passadore, Penadés, Pereyra, Pintos, Sra. Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Vidal Zaglio y Zabalza.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Grauert, Luisi, Paz Aguirre, Podestá Carnelli, Ubillos y Zorrilla de San Martín.**

Sin aviso, el señor senador **Carrere Sapriza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 15 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se reestructuran las normas en materia de tributación del sector agropecuario, con referencia a las detracciones y al impuesto a la producción mínima exigible. (Carp. 913).

A la Comisión de Hacienda integrada con la de Presupuesto.

La referida Presidencia remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Por el que se modifican los aforos para exportaciones de lana. (Carp. 130).

Por el que se modifica el importe de las detracciones a las exportaciones de lanas. (Carp. 130).

Por el que se designa buque auxiliar de la Armada Nacional al "Villa de Soriano". (Carp. 137).

Y sobre suspensión de faena de vacunos para el abasto. (Carp. 135).

Ténganse presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Peón del Consejo del Niño. (Carp. 912).

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura remite los informes solicitados por el señor senador Pereyra, relacionados con la intervención de Fenacoa. (Carp. 85).

A disposición del señor senador Pereyra.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor senador Enrique Rodríguez, sobre documentos suscritos con el Fondo Monetario Internacional. (Carp. 91).

A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

El Ministerio de Industria y Comercio remite una nota relacionada con la Rendición de Cuentas, a estudio del Senado. (Carp. 835).

A sus antecedentes.

"La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Ordenanza del Registro de Hipotecas y a un funcionario de la Dirección General de Institutos Penales, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carpetas 773 y 774.)"

4

"El señor senador don Agustín C. Caputi presenta con exposición de motivos un proyecto de resolución, por el que se refuerza el rubro de Extraordinarios y Eventuales del Presupuesto, de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en la cantidad necesaria, para entregar a los deudos de los ex-funcionarios señores Bernabé Portugal y Silvino Quiroga, una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibían. (Carpeta 910.)"

A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto de resolución presentado:)

(Carpeta 910.)

"PROYECTO DE RESOLUCION.

Artículo 1º — Refuérzase el rubro Extraordinarios y Eventuales del Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en la cantidad necesaria, para entregar a los deudos de los ex-funcionarios señores Bernabé Portugal y Silvino Quiroga, una suma equivalente a seis meses del sueldo que percibían.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Agustín Caputi
Senador"

5

"Los señores senadores Zorrilla de San Martín y Ubillos presentan notas, por las que modifican las fechas de las licencias que oportunamente les concediera el Cuerpo."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la primera.

(Se lee:)

"Señor Presidente del Senado, doctor Alberto Abdala. De mi consideración. Debiendo ausentarme del país el día 29 del corriente, a fin de dar cumplimiento a la misión que se me encomendara, solicito que la licencia oportunamente concedida, se me compute a partir del día 30 de setiembre. Saluda a usted muy atentamente. **Francisco Mario Ubillos,** senador."

—Se resolverá oportunamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la segunda.

(Se lee:)

"Señor Presidente del Senado, doctor Alberto Abdala. Presente. De mi más alta consideración. En razón de haber sido designado integrante de la delegación que concurrirá a la XXIII Asamblea de las Naciones Unidas, el Cuerpo me concedió licencia por el término de 90 días a partir del 1º de octubre próximo, pero debiendo partir el día 29 de los corrientes, solicito a usted que mi licencia se compute a partir de la fecha indicada precedentemente. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las expresiones de mi particular consideración. **Alejandro Zorrilla de San Martín,** senador."

—Oportunamente se resolverá.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

Tengo que dar cuenta al Senado, que la interpelación votada por el Cuerpo al Ministro del Interior, fue fijada para el día martes 1º de octubre a la hora 17.

Cuando coordiné la fecha, a expreso pedido del señor Ministro del Interior, lo hice por oficio, cosa que no es usual en el ámbito parlamentario, ya que debía haber dado cuenta, previamente, en el Senado. Al haberlo solicitado que lo hiciera por oficio, procedí de esa manera el día sábado por la tarde.

En realidad, oportunamente se había votado continuar con la interpelación y era facultad de la Mesa coordinar la fecha verbalmente, de acuerdo con las prácticas tradicionales del Cuerpo. Pero, ante su insistencia, procedí de esa manera, y doy cuenta de ello al Senado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Para cuándo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Mañana a la hora 17.

El tema lo vota el Cuerpo y, después, el interpelante, el interpelado y el Presidente, se ponen de acuerdo, a los efectos de fijar fecha.

SEÑOR GIL. — Según lo que expresa el señor Presidente, parece que es a pedido del Ministro del Interior que se fijó fecha para el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — No.

SEÑOR GIL. — Yo creía que había un acuerdo, no expreso, pero fue valor entendido, que se realizaría la interpelación al señor Ministro del Interior una vez que se consumara el trámite en el Senado, del proyecto de ley de precios y salarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le agradezco al señor senador Gil que haya formulado esa pregunta, porque cierta prensa dijo: la Mesa fijó tal fecha.

La Mesa no tiene facultades para fijar ninguna fecha, sino que es una simple intermediaria. Tradicionalmente, ni siquiera interviene el Presidente sino que lo hacen los Secretarios del Cuerpo, que coordinan la fecha.

La Mesa simplemente se limitó a hablar con el señor Ministro del Interior el día sábado, a los efectos de preguntarle cuándo se trasladaba a Europa. Tenía entendido que debía concurrir a un Congreso por tres o cuatro días. La consulta era a los efectos de saber qué fecha le venía bien. El señor Ministro manifestó que cualquiera le venía bien. Entonces, insistí y el señor Ministro contestó que cualquier fecha y hora le venía bien; pero me pidió que se le notificara por oficio. Le pregunté si estaba de acuerdo de que fuera a la hora 17 y me dijo que sí. En consecuencia, le envié el oficio.

Respecto a lo que preguntó el señor senador Gil, debo manifestarle que no hubo ningún acuerdo. Si lo hubiera habido, el señor Ministro debió habérmelo dicho.

SEÑOR GIL. — Preguntaba, señor Presidente, si fue el Ministro quien pidió que fuera el martes o fue la Presidencia del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa lo único que hizo fue preguntarle qué día le parecía bien, a los efectos de continuar con la interpelación. Además, el señor senador interpelante, preguntó si se había fijado fecha. Como eso no había ocurrido, me puse en comunicación con el señor Ministro del Interior para ver qué día podía venir a Sala. A lo que contestó, que cualquier día.

Como la Mesa estaba enterada de que el señor Ministro debía ir a Europa, y además había problemas importantes que tenían que tratarse en el Cuerpo, entonces hablo por teléfono con él.

SEÑOR GIL. — Muchas gracias.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Caputi.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: como tuve noticias de que se había fijado la interpelación para mañana,

solicité autorización a la Comisión de Presupuesto, a los efectos de que se fijara la iniciación del estudio de la Rendición de Cuentas, recién para el día miércoles a la hora 16. Hice esto para no interferir con una fecha ya fijada.

8

Además, quería pedir al señor Presidente, que pusiera a votación las solicitudes de los señores senadores Ubillos y Zorrilla de San Martín y que se convoque desde hoy a los suplentes respectivos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 17. **Afirmativa.**

SEÑOR FLEITAS. — Formulo moción, en el sentido de que se autorice a entrar a Sala, a los suplentes respectivos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 18. **Afirmativa.**

(Entra a Sala el señor senador Dr. Angel M. Gianola). (También lo hace el señor senador Dr. Oscar Lenzi, suplente del señor senador Paz Aguirre.)

9

Se va a votar si se fija sesión para el día miércoles a la hora 16, para tratar la Rendición de Cuentas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Habiéndose fijado para mañana la interpelación al Ministro del Interior y como comienza el mes de octubre, supuestamente, hay una sesión ordinaria. Creo que habría que dejarla sin efecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que mañana, llegada la hora y estemos sesionando extraordinariamente, se podría votar.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pasado mañana hay que tratar la Rendición de Cuentas y también esa fecha corresponde a una sesión ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa aclara a los señores senadores que, como las horas no están superpuestas, puede haber o no número. Podríamos utilizar el tiempo hábil del Cuerpo y cuando sesione extraordinariamente, los señores senadores pueden mocionar a los efectos de dejar sin efecto la sesión ordinaria.

Yo no sé lo que puede suceder en el Senado. De pronto puede haber número como no lo puede haber. Si el Cuerpo queda sin número nos perdemos un día de trabajo. Por eso, solicito a los señores senadores que por razones prácticas admitan mi criterio.

SEÑOR FLORES MORA. — Apoyado.

10

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — La Cámara recordará —me he ocupado algunas veces de este tema— que hace dos meses solicité informes del Banco Central, para que me enviaran copias testimoniadas de la renuncia del contador Buchelli y el memorandum adjunto.

El mes pasado, en los primeros días de setiembre, a treinta días de haber vencido la fecha en que pedí el informe, solicité que la Cámara lo hiciera suyo y así lo votó, creo que por unanimidad.

¿La Mesa podría darme alguna noticia al respecto —ya que el Banco Central no me hizo llegar ningún informe— acerca de la suerte corrida por este pedido?

¿El Banco Central acusó recibo del pedido?

A mí me ha llegado una información extraoficial de que el Banco Central no va a enviar esos informes. No tiene interés en que lleguen a conocimiento del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Previamente, antes que formule concepciones de orden valorativo sobre el asunto, le quiero informar, señor senador, que no ha llegado nada.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Ni siquiera acusó recibo el Banco Central?

Voy a solicitar por segunda vez, señor Presidente, reservándome el derecho que me asiste —comprenderán incluso los señores senadores de la mayoría, en qué posición incómoda se está colocando el Banco Central que el Cuerpo lo haga suyo.

Pasado un plazo prudencial, me veré obligado —me imagino que no se alzarán los editoriales críticos contra la manía interpelatoria del Parlamento— a llamar a Sala al señor Ministro de Hacienda, para que me diga por qué no me envían esos informes.

Esta es una desconsideración ya no al senador Beltrán, porque el que solicita informes en este instante no es el doctor Beltrán, sino que es el Senado. La desconsideración es para todos mis compañeros, es para el Cuerpo.

Solicito, señor Presidente, que, incluso, acompañado con esta fundamentación, se solicite por segunda vez y por el Cuerpo, al Banco Central, los informes a que hago referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR CAPUTI. — Le asiste toda la razón al señor senador Beltrán.

11

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: quisiera que en las actas de este Cuerpo quedara constancia de la emoción con que todas las mujeres uruguayas —quiero en este momento representarlas— recibimos la visita y la presencia de la Primer Ministro de la India Sra. Indira Gandhi.

A pesar que nos parece que todo quedó dicho con el notable discurso del señor Presidente de la Asamblea General Dr. Abdala...

(Apoyados.)

...una pieza de valores extraordinarios, el verdadero mensaje de un humanista, de un pacifista, pero evidentemente creo que la coincidencia de la presencia de esta gloriosa mujer, que testimonia que alguna vez en el mundo, tanto las mujeres como los hombres pueden ocupar las más altas posiciones, con este instante en que el país vive una hora de dolor y violencia, me parece que sirve para alentar a las mujeres uruguayas para que tomen su puesto de lucha en la inmensa responsabilidad que les corresponde en el destino supremo de su pueblo y de la civilización humana de su planeta.

Este siglo XX, señor Presidente, padece tres guerras feroces, no declaradas pero sí ciertas y terribles: la guerra de los bloques que amenaza con la destrucción de la civilización y del mundo; la guerra de las grandes potencias a las pequeñas naciones desangradas, avasalladas que repite la historia del viejo imperialismo que está en todos los continentes; y la guerra de clases en la que creo, por la cual también los pueblos son desangrados, avasallados y despojados de sus destinos humanos por la clase poderosa, tres inmensos dramas de nuestros duros tiempos esperan el concurso de las mujeres del mundo para que por su intervención en colaboración con los hombres, por imperativo de su esencia vital, maternal, halle el nuevo camino del amor, la justicia y la paz.

Por eso al saludar y despedir a esa ilustre mujer que tanto nos conmovió por su dulzura, por su prestancia, por su serenidad, y por lo que significa en el mundo, gobernando a millones de seres humanos en la India milenaria. Saludamos también a las mujeres que desfilaron por la calle Sarandí y fueron a llevar crespones y luto a nuestro Artigas, reclamando que se termine con la violencia, pidiendo que no se mate a sus hijos y que llegue el fin del derramamiento de sangre inocente, de la persecución, el odio y la convulsión social que padecemos.

Saludamos a Indira Gandhi, porque representa la paz y el triunfo de la mujer y porque nos dejó su hermosa frase: "la libertad no tiene sentido, si no alcanza a los pobres".

Yo digo que la democracia es un nombre vacío mientras haya hambre, avasallamiento, miseria y despojados, cárceles liberticidas y angustia nacional.

SEÑOR CAPUTI. — Y anarquía.

SEÑORA ROBALLO. — Yo también señor senador en nombre del orden puedo estar muchas veces con las soluciones firmes y fuertes, hasta que no llegue la hora del derramamiento inútil de sangre, Cuando cae una gota de sangre de los uruguayos, prefiero siempre derramar lágrimas y protestas antes que reclamar orden.

Mi mensaje, pues, de saludo y también de reclamo para que las mujeres uruguayas tomen su puesto de lucha y trabajen y sueñen por reencontrar a nuestro viejo Uruguay hoy convulsionado, atormentado, oscurecido, pero que tal vez en los brazos de las mujeres encontrará su verdadero destino.

(Muy bien.)

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Agradezco al señor senador Vasconcellos la interrupción que me concede, porque no quería entorpecer su discurso con algunas expresiones que me veo obligado a hacer con mucho dolor, recordando la reciente y prematura muerte del doctor Remigio Lamas.

El doctor Remigio Lamas fue un universitario brillante, legislador por el Departamento de Tacuarembó, durante dos o tres períodos, senador y luego se retiró a su vida profesional y hogareña.

Como legislador tuvo una personalidad muy definida. Su claridad de conceptos, sus convicciones profundas, su don de hombre estudioso competían con su simpatía humana, con su sentido de la convicencia, de la buena comprensión de todos los problemas, haciendo de su figura una de las más respetadas y de peso del Parlamento Nacional.

Tenía caracteristicas muy especiales en su personalidad bondadosa y sencilla aquel hombre lleno de capacidades, de fuego, de vigor, que pasó por el Parlamento dejando una estela de bondad, de concentración y fundamentalmente de profunda y honda bonhomía.

Retirado muy prontamente a su actividad profesional, se mantuvo vibrando por sus ideales partidarios, que eran los nuestros y, a pesar de que no ocupaba cargos de representación, en todas las luchas políticas el doctor Lamas estaba al lado de sus ideales.

Fallece en plena madurez, cuando el país podría esperar de su inteligencia y capacidad grandes frutos; deja a su desventurada familia sin recursos económicos porque prodigó el bien, sin pedir precio para ello. En esta hora tan triste, por estas circunstancias, nosotros queremos acercar a sus familiares la expresión de nuestro más acongojado dolor.

Muchas gracias señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para el mismo asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: fui dolorosamente sorprendido por la noticia de la prematura desaparición del doctor Remigio Lamas y con nuestro sector vamos a adherir al justo homenaje recordatorio que hoy se le tributa.

Tuve el honor de conocer al doctor Lamas a raíz de su ingreso a la Cámara de Representantes y prontamente pude aquilatar los méritos y las características particularmente atractivas de su mentalidad y de su espíritu.

El doctor Lamas era un médico que desempeñó durante muchos años su actividad en el interior, fundamentalmente, en el Departamento de Tacuarembó, y trajo a

la acción parlamentaria su característica solidaridad humana con los sectores más modestos de la población.

Recuerdo, de modo muy particular, una importante iniciativa que llevó al Parlamento, con una exposición muy documentada y seria —como todas las suyas— que realizó en torno al problema agrario de nuestro país y propiciando una revisión de las formas caducas de tenencia de la tierra que, entre nosotros, aún a la fecha, predominan.

Era el doctor Lamas un hombre con una visión progresista e inquieta de la sociedad, que nunca sometió a los excesos de la pasión partidista; supo enfocar los problemas, con nobleza, altura e hidalguía y fue siempre un adversario respetable y respetado.

Sumamos hoy nuestra expresión de dolor ante su partida, a la de quienes fueron sus correligionarios. Saludamos, en esta oportunidad, con pesar la pérdida de un hombre inteligente, de conducta limpia y cabal; de un hombre que a su paso por el Parlamento supo honrar una trayectoria signada por profundas inquietudes de orden social.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Caputi.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: hace pocos días nuestro distinguido compañero el señor senador Hierro Gambardella nos trajo la triste noticia de que el doctor Lamas estaba debatiéndose, con pleno conocimiento de la tragedia, contra el destino aciago que hoy nos priva de su preciosa vida.

Fuimos amigos y compañeros en la Cámara de Diputados, en dos legislaturas. El doctor Lamas era un ciudadano integérrimo, un hombre sensible a todos los problemas sociales de nuestro país y actuaba en el Parlamento con el alto propósito de lograr, no sólo sus ideales políticos, sino, desde esos altos escaños legislativos, servir los altos intereses del país.

Su temprana muerte nos acongoja profundamente. Deseo agregar a las palabras ya expresadas, estas mías, muy modestas, con la esperanza de que en lo que tiene que ver con la situación en que quedan sus familiares, el Poder Ejecutivo recoja la voluntad de todo el Senado —estoy seguro que será de todo el Cuerpo— para que los mismos queden protegidos.

Me sumo, entonces, al homenaje que esta tarde tributa el Senado a uno de los grandes valores morales, espirituales y cívicos del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero adherir expresamente a los conceptos emitidos por los señores senadores Hierro Gambardella, Rodríguez Camusso y Caputi, que trasuntan el dolor que ha producido en todos aquellos que le conocieron, la prematura desaparición, como bien ha sido calificada, del doctor Remigio Lamas, seguramente, uno de los hombres más inteligentes que ha pasado, últimamente, por el Poder Legislativo, con conocimiento total de los problemas de la producción del país y con un espíritu de comprensión frente a las sacudidas que ha soportado la República, durante los últimos años.

Quiero, también, referirme a los últimos conceptos del señor senador Caputi. El doctor Remigio Lamas, como tantos hombres, que han desarrollado política en este país, por no decir, la unanimidad, no hizo fortuna sino que desatendió permanentemente sus ocupaciones privadas y lo más probable es que su familia quede ahora en situación de inferioridad económica. Por lo tanto, pienso que, por intermedio de la comisión respectiva, se podría gestionar ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el envío de la pensión graciable para, en esa forma, ayudar a la esposa e hijos del doctor Remigio Lamas, a quien nosotros expresamos en la tarde de hoy nuestro respeto y nuestra afectuosa solidaridad hacia sus compañeros políticos que, indudablemente, pierden un hombre de excepción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Passadore.

SEÑOR PASSADORE. — Deseo adherir, en nombre de nuestro sector, a todas las manifestaciones hechas en Sala ante la desaparición del doctor Remigio Lamas. Lo tratamos muy poco tiempo en la Cámara de Diputados, admirándolo por su actuación en defensa de los problemas de la producción y los altos intereses del país, haciéndolo siempre defendiendo la verdad.

Adhiero, sinceramente y con emoción, a los homenajes que se le tributarán y, muy especialmente, a las manifestaciones realizadas por los señores senadores Michelini y Caputi con respecto al otorgamiento de una pensión graciable, para solucionar los problemas económicos de la familia de este hombre, que dedicó toda su actividad en beneficio de la patria y que, al final, como tantos otros, quedan desposeídos de bienes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor senador Michelini.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En nombre de nuestro sector, quiero rendir homenaje a la figura del doctor Remigio Lamas, que fue, además, un brillante legislador y dejó a su paso por el Parlamento, entre sus manifestaciones de profunda inquietud por los problemas reales del país, su magnífico proyecto sobre tierras que elaborara junto con el doctor Malet y otras figuras conocidas como el Sr. Gustavo Castellanos.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que crea la Comisión Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos. (Carp. 800.)

Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

Antes, debo manifestar que no hay número para seguir sesionando; se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores)

SEÑOR MICHELINI. — La Mesa podría registrar los nombres de los señores senadores presentes en el momento en que queda sin número la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está registrado por Secretaría.

Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En el informe de la Comisión de Constitución y Legislación Integrada del Senado, en que se aconseja la aprobación de este proyecto de ley, se dice lo siguiente: Para una mejor comprensión del texto a estudio, parece imprescindible incluir en este informe las motivaciones del mismo expuestas por el Poder Ejecutivo en el Mensaje original en que señala que éste —y aquí transcribe las expresiones del Poder Ejecu-

tivo— recoge las normas mínimas pero indispensable para acometer la tarea de reordenamiento y de lucha contra la inflación que el bien de la patria premiosamente exige.

Este Mensaje del Poder Ejecutivo, cuya expresión se transcribe, es de fecha 24 de junio de 1968.

Interesa destacar especialmente esta fecha, porque, como se recordará, las Medidas Prontas de Seguridad son de fecha 13 de junio de 1968.

Este mensaje debe ser analizado, señor Presidente, a fin de ubicar, exactamente, el contenido, la finalidad y el propósito del proyecto de ley, que tiene características muy especiales.

En primer lugar se reclama la mayor prioridad para este proyecto, en función de la importancia que le asigna el Poder Ejecutivo. Señala que él establece normas mínimas, pero indispensables, para acometer la tarea de ordenamiento y de lucha contra la inflación.

En segundo lugar señalo un hecho curioso que debe ser especialmente destacado. El proyecto lleva la firma de los señores Ministros de Industria y Comercio, de Trabajo y Seguridad Social, del Interior y de Defensa Nacional; pero, curiosamente, están ausentes las firmas de los señores Ministros de Hacienda y de Ganadería y Agricultura, que constituyen, prácticamente, los Ministerios de Economía de este país. Esta ausencia tiene, necesariamente, que llevar a la reflexión sobre las finalidades del proyecto, especialmente cuando se señala, como fin básico del mismo, la intención de combatir la inflación.

Naturalmente, señor Presidente, parecería que existe unanimidad de opinión respecto al tema de fondo, que es el propósito de combatir la inflación, no sólo en el Parlamento, sino en toda la República. Lo que nosotros tenemos que analizar es si este proyecto de ley, efectivamente, tiende a dar instrumentos efectivos y prácticos para combatir la inflación o si, por el contrario, responde a otras finalidades.

La ausencia de la firma de los señores Ministros de Hacienda y de Ganadería y Agricultura no es, simplemente, un hecho accidental, del mismo modo que la presencia de las firmas de los señores Ministros del Interior, de Defensa Nacional, nos llama la atención. Se combate la inflación con la presencia de los señores Ministros del Interior y Defensa Nacional, pero, en esa tarea, no se tiene presente la de los señores Ministros de Hacienda y de Ganadería y Agricultura, que son los que manejan los problemas financieros del país y los aspectos importantes de la producción nacional. Es una curiosa manera de enfocar un tema de esta naturaleza.

Respecto a la Comisión que se crea, dice el proyecto en el inciso segundo del artículo 1º: "Su finalidad es articular medidas encaminadas a contrarrestar los actuales factores inflacionarios, a promover niveles óptimos en la producción nacional y a lograr una equitativa distribución del ingreso".

Antes de hacer el análisis de las características de este organismo que se crea, de su naturaleza jurídica y las facultades que se le otorgan, así como de la filosofía a que responde, deseamos señalar algunos hechos.

De acuerdo con todo el mecanismo que se estructura con esta Comisión así como el mecanismo de todo el proyecto de ley, la filosofía es, básicamente, la de que el factor determinante de la inflación, que debe ser predominantemente atendido, es el problema de los salarios. Nosotros, señor Presidente, que entendemos que ese aspecto de la actividad nacional debe ser estudiado y enfocado en función de toda esta situación que se crea, pensamos, también, que este no es por cierto el tema fundamental, ni el factor determinante de la inflación en el país y que, al enfocarlo de esta manera, se busca —además de cometer errores económicos gravísimos— soluciones mediante las que se pretende hacer pagar a los sectores obreros y a la clase media con ingresos fijos, la inflación del país y las consecuencias de la crisis. Es una filosofía que tiende a rebajar el nivel de vida de las clases que viven de su trabajo directo y que deja de lado, sin enfocarlos, los temas esenciales y básicos de la propia inflación.

Repetimos, señor Presidente, que la ausencia en un proyecto que tiene que ver con la inflación, de las firmas de los señores Ministros de Hacienda y de Ganadería y Agricultura, está determinando, ya, un estado de espíritu y una finalidad, así como una filosofía y enfoque de este problema que, naturalmente, debe ser motivo de análisis especial por el Senado en este momento en que tenemos el tema a discusión.

Estudiando estos antecedentes, señor Presidente, recordábamos un libro publicado en el año 1947, en el cual un estudioso argentino, el doctor Prado Arrarte, al tratar la inflación y otros problemas monetarios, sostiene la tesis de que todo el fenómeno económico debe ser analizado, principalmente, en su aspecto monetario. Actúa, a lo largo de todo el desarrollo de sus distintos trabajos, en función de los lineamientos que vienen a coincidir, más tarde, con los del Fondo Internacional. Realizó para el Consejo Interamericano de Comercio y Producción de aquella época, en carácter de asesor del mismo, un trabajo en el que sugirió algunas recomendaciones que, a lo largo del tiempo, vienen a reflejarse, también, en este proyecto.

Señala en abril de 1947: "La espiral inflacionista se origina por la carrera de precios y salarios que conduce, fatalmente, al empobrecimiento de las clases más pobres de la población y a la ruptura del equilibrio económico en cada país". En consecuencia, aconseja a los países en los cuales se han elevado rápidamente los salarios nominales, que reajusten su política social, mejorando las remuneraciones reales con sistemas que no incidan sobre la inflación.

Pero este autor, naturalmente, con una visión más amplia de los problemas, a pesar de que se inscribe dentro de esta corriente del pensamiento, no deja de lado otros factores que actúan, fundamentalmente, en el proceso inflacionario. Junto a los aumentos de precios, estudia la balanza comercial, circulación de billetes y depósitos bancarios, préstamos bancarios, presupuestos y déficit y la producción y sus diferencias con el concepto de productividad.

Analiza, además, este autor, inscripto dentro de esa corriente del pensamiento, el hecho de que en cada país —sobre todo los latinoamericanos, en los que la inflación se desencadena como consecuencia, fundamentalmente, del proceso económico operado durante la última guerra, proceso que sigue acelerado, en algunos países más que en otros— existen determinadas características o elementos que, en cada circunstancia, determinan el proceso inflacionario. Va agrupando los países por sectores, incluyendo al Uruguay y Argentina entre los países que fundamentalmente, productores de alimentos, han sufrido una transformación como consecuencia del desequilibrio económico producido en el mundo, a raíz de la situación creada con la última guerra mundial. Y prevé, naturalmente, todavía en forma limitada, —otros autores lo han hecho más adelante, en forma más intensa— que la propia recuperación de los países industrializados (que, a su vez, marchan a convertirse en países productores de alimentos para autoabastecerse), va a crear una situación muy grave.

Estos días otros estudios de carácter internacional han llamado la atención, mirando hacia el año 2000, acerca de la situación tremenda que se creará para los países subdesarrollados frente a estos países ricos, que no sólo se industrializan sino que, a su vez, empiezan a producir en condiciones competitivas con los nuestros, sus propios alimentos y productos necesarios para abastecer sus mercados nacionales e internacionales.

Estos autores, dentro de este sector de pensamiento orientado con otra finalidad y con otra tendencia, hacen, sin embargo, la discriminación país por país, sector por sector, en función de las condiciones económicas de cada país y los problemas que cada uno de ellos presenta. En cambio, ahora, siguiendo, fundamentalmente, las orientaciones del Fondo Monetario Internacional, se ha buscado aplicar a todos los países una receta común, sirva o no sirva a las características de cada uno de los países donde esa receta pretende imponerse.

El doctor Zabalza, días pasados, en el discurso que pronunciara en este Parlamento, que ha sido una pieza de ex-

cepcionales valores, se refería, analizando las condiciones de los problemas económicos nuestros y los motivos determinantes, precisamente, de esta inflación acelerada, a algunos factores, entre ellos la rigidez de la producción agropecuaria, la rigidez de la capacidad de importar, la insuficiencia de desarrollo en las industrias básicas, insuficiencias del capital de infra-estructura, carácter estructural del déficit fiscal, haciendo un estudio con cifras y un análisis meticuloso que clarifica, naturalmente, un aspecto muy importante de estos problemas que están planteados y sobre los cuales no vamos a insistir.

Es decir, señor Presidente, que la primer objeción fundamental que hay que hacer a este proyecto de ley es que pretendiendo dar, de acuerdo a su propia finalidad, los medios encaminados para contrarrestar los actuales factores inflacionarios, promover niveles óptimos en la producción nacional y lograr una equitativa distribución del ingreso, descarga todo eso, fundamentalmente, en el problema de sueldos y salarios. Es decir, que toma un fenómeno que, históricamente, está demostrado, en este país, a través de sus cifras, de sus estadísticas, que no es el efecto determinante de la inflación, sino que es una consecuencia de la misma, que se produce, como siendo el factor decisivo, desencadenante, de la inflación. Busca, repito, señor Presidente, tratar de descargar en los sectores que viven directamente de su trabajo, de su salario, de su sueldo, la culpa y la consecuencia de una crisis que responde, evidentemente, a otros factores.

Pero hay más: este mismo autor, señor Presidente, —y lo cito porque es de los que escriben en la hora inmediata a la post-guerra pasada y al margen de que se comportan o no algunas de sus posiciones— analiza temas y subraya hechos que después, en el proceso económico latinoamericano y mundial se han venido produciendo algunos de ellos y tienen que ver con las medidas previstas por los estadistas europeos inmediatamente a la post-guerra y que más tarde se convierten en los famosos derechos especiales dirigidos, que ahora se busca como instrumento para mantener a cierto nivel el comercio internacional en los últimos encuentros internacionales y señala algunos hechos que merece la pena que nosotros los repitamos. Por ejemplo, transcribe parte del Plan Inglés del Pleno Empleo que fue uno de los problemas básicos que Inglaterra tuvo que enfrentar al salir de su situación bélica. En este Plan, donde es notorio que interviene Keynes, uno de los economistas más brillantes de este siglo y donde acepta, incluso, rectificar algunas de sus posiciones doctrinarias fundamentales en mérito a la necesidad de encontrar fórmulas prácticas para que Inglaterra enfrentara estos hechos, se dice lo siguiente: "Se creyó, en un cierto tiempo, que toda depresión de los negocios llevaría consigo, automáticamente, su propio correctivo, desde que bajarían los precios y salarios. El descenso de precios acrecentaría la demanda y se restablecería luego el pleno empleo previsto. Sin embargo, la experiencia ha mostrado, bajo condiciones modernas que sería muy largo este proceso de auto-recuperación, si es que se produce, siquiera, y será acompañado de gran malestar, especialmente en una sociedad industrial tan compleja como la nuestra.

Soportar elevaciones de precios sin que se reduzca la demanda, puede ocurrir en algunas sociedades y puede, evidentemente, ser consecuencia de los medios de que disponga esa sociedad. Pero en otros países, especialmente como los nuestros, motivar la congelación de salarios, significa, de inmediato, la pérdida de valor adquisitivo en renglones sustanciales, que a su vez provocan, de inmediato, síntomas de paralización de la actividad comercial del país, con todas las consecuencias que esto trae.

El error que se comete, muchas veces, señor Presidente, es confundir el salario real con el salario nominal y sobre la base de este error se buscan soluciones que tienen consecuencias económicas que van más allá de lo que los propios planteos buscan hacer.

Nosotros creemos que para resolver los problemas nacionales, sin perjuicio de usar, naturalmente, los elementos básicos del conocimiento que la ciencia económica da, tenemos que empezar por ubicarnos en nuestro propio problema. Algunas cosas básicas, elementales sirven para demostrar que las soluciones que en otros países pueden ser aplicadas y motivo de reglamentación en el plano de las soluciones internacionales, cuando los organismos internacionales aconsejan recetas uniformes, no sirven para nuestro país. Debemos tener en cuenta, primero, que nuestro país es un país productor de alimentos, carne, elementos para vestido, lana, como rubros básicos y que los precios internacionales de estos productos están en baja y que se corre el riesgo futuro de que algunos de estos elementos que nosotros tenemos hoy como rubros principales de nuestro comercio, puedan sufrir otro tipo de competencia. No es imposible prever, no sólo que el Mercado Común Europeo pueda atender parcialmente parte de esta demanda, sino que otros mercados que actualmente no llegan a esa zona, puedan entrar en forma competitiva con nosotros, a luchar contra las exportaciones que en esta materia se hacen en el Río de la Plata, como tampoco es imposible prever la posibilidad de que los productos sintéticos puedan establecer competencia, incluso ruinosa, para algunos de nuestros productos básicos.

El Uruguay, además, tiene un pequeño mercado internacional que plantea la situación que tienen todos aquellos países que están en igualdad de situaciones que nosotros, tiene un inmenso número de desocupados que, lamentablemente, ha sido acentuado por las medidas que se han tomado, lo que ha ocurrido rápidamente en los últimos meses; tiene deudas internacionales agobiantes y con plazos muy cortos, lo que constituye un hecho que ha ido haciendo crisis periódicamente en los últimos tiempos, en el 65, y que el país vivió con dramatismo especial en el curso de 1967; tiene déficit en la balanza comercial; tiene déficit en la balanza de pagos y tiene, además, una productividad de niveles mínimos, puesto que no sólo tiene instalaciones industriales, muchas de ellas obsoletas, en algunas industrias, sino que, además, no ocupa a pleno rendimiento, ni siquiera las pocas instalaciones industriales modernas que tiene.

Junto a esto, señor Presidente, hay otro elemento que, evidentemente, este proyecto no busca contemplar, lo ignora, lo deja de lado, repito, porque en él ni siquiera está la firma del Ministro de Hacienda. Quiere decir que, en forma predeterminada, buscó dejar de lado el contralor de ciertos elementos, que esos sí, son profundamente determinantes de las situaciones del país; esos elementos están, alguno de ellos, vinculados a temas importantísimos para la vida nacional, como ser la evasión de capitales.

La cifra de evasión de capitales del país, las hemos mencionado nosotros alguna vez siendo Ministros de Hacienda, se han mencionado estos días, se han señalado distintas cantidades, y nadie puede determinar con absoluta claridad de concreción, por la forma en que los capitales se van; pero técnicos que trabajaron en esto estimaron que, por lo menos, debe andar por los 500:000.000 de dólares. Esta es la evasión de capitales en el país.

Quiero insistir sobre este tema, señor Presidente, porque creo que es uno sobre los cuales debió haberse actuado —aunque reconozco que es complejo y difícil para nuestro Estado moverse, a efectos de evitar esta evasión de capitales— con especial severidad a efectos de buscar caminos que impidieran que este hecho siga repitiéndose.

Tengo aquí, señor Presidente, una revista publicada en la URSS —también tengo una publicada por los americanos para que no me pase lo que a un pobre muchacho del interior, que le acaban de hacer un allanamiento en su casa y como le encontraron esta revista lo mandaron a un cuartel por tener en su poder un elemento subversivo— donde se estudia este tema que esta revista llama "Salazón de dólares especialmente en el mundo asiático". Dice esto que es cosa conocida, pero que vale la pena que lo repitamos: "La llamada evasión del capital local es uno de los infortunios económicos extendidos en el Tercer Mundo, y el sudeste de Asia no es una excepción." Estudia el tema en el Lejano Oriente. "La evasión del capital alcanza en esa zona a centenares de millones de dólares anuales. En infinidad de hechos se atestigua que el papel principal en ésta salazón de dólares —como está admitido decir allí, con más precisión. el desangramiento de la economía nacional de muchos países del sudeste de Asia— lo desempeñan representantes de la gran burguesía de procedencia China". Luego, analiza cómo se hace esta evasión de dólares y llega, naturalmente, a esta conclusión.

"Retirando sus capitales del giro monetario y trasladándolos ilegalmente de los países del sudeste de Asia a los centros económicos con liberal regulación del movimiento del capital, y después llevándolos de nuevo a Singapur, Malasia y Tailandia, pero ya como capital extranjero, los negociantes chinos tienden a reforzar sus posiciones en los países de esa zona. De tal forma obtienen el status de inversionistas extranjeros que les garantiza gran libertad de acción, altos beneficios, y gran protección de la represalia de las autoridades dirigidas contra el capital chino."

Pero, este fenómeno, no se dá, naturalmente, sólo en el Lejano Oriente, sino que se dá, también, en nuestro país, y se da mediante el procedimiento de colocar capitales nacionales en dólares en el extranjero, y después represtarlos al país, obteniendo, así, la seguridad de mantener el valor adquisitivo de la moneda extranjera que se presta.

Sobre este tema, señor Presidente, el Banco Central tiene elementos de juicio y estudios que ha realizado. Yo solicité, siendo Ministro de Hacienda, al Banco Central, que me enviara los antecedentes, a efecto de poner en marcha un proyecto que dé solución a este problema. No lo conseguí; lamentablemente el tiempo fue escaso, tuvimos que dedicarnos al Presupuesto por Programas que por primera vez se hacía en el país. No conseguí que el Banco Central me remitiera esos antecedentes, que podrían ser muy útiles para que el Parlamento, a través de sus Comisiones, estudiara debidamente este tema que está vinculado a otros a los cuales después nos vamos a referir. Pero es notorio, señor Presidente, que el régimen de las financieras no hace otra cosa que sacar capitales nacionales para ubicarlos en el extranjero y desde allí prestarlos a los propios Bancos nacionales y aparecer así, al margen de la propia economía del país, de la propia situación que está viviendo y percibiendo los intereses correspondientes que de esta manera se sacan del giro normal de nuestros negocios.

Tengo aquí una publicación hecha por un diario argentino; le asigno al hecho que en ella se señala, una enorme gravedad, porque demuestra como el país está necesitando, de urgencia, una legislación que controle y reestructure toda la Banca nacional por los riesgos y los peligros de la forma en que esa Banca se está desenvolviendo con respecto a la propia economía del país.

El diario "La Prensa", de Buenos Aires, publica una referencia a un juicio que motivó una sentencia de la Corte Suprema de Justicia de aquel país donde un Banco del Uruguay presta a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Argentinos la suma de U$S 30:000.000. El tema se promueve en la República Argentina en función de pretender el comisionista cobrar su comisión en aquel país y la Justicia determina que debe cobrar o recurrir ante la Justicia uruguaya. U$S 30:000.000, señores senadores, que un Banco privado uruguayo presta a la República Argentina! Seguramente fue en el curso del año pasado, cuando el país estaba acogotado por las deudas que traía de atrás y que buscaba pagar de cualquier manera. Un Banco privado uruguayo presta U$S 30:000.000 a un organismo oficial argentino y el Uruguay, para poder tener unos dólares a efectos de atender sus necesidades esenciales, estaba haciendo cualquier clase de sacrificios que repercutían sobre toda la vida nacional! ¿Es posible que la legislación uruguaya permanezca indiferente ante este hecho? ¿Es posible que el Banco Central, creado para regular, para controlar, para fiscalizar esto, no haya tenido una sola actitud, no haya sugerido una sola fórmula para evitar que estos hechos sigan ocurriendo?

El Banco Mercantil del Río de la Plata, que es el que aparece como prestando los U$S 30:000.000 a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Argentinos, es un Banco nacional.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Con referencia a lo que está exponiendo el señor senador, quiero decir que es una información equivocada.

Esa operación de préstamo, no es de un Banco uruguayo sino de un consorcio americano, que se hacía a través de un Banco uruguayo, y es del año 1960, no del año pasado. Está perfectamente documentado en ese expediente cual era el consorcio americano que había hecho la operación y cuál la intervención que tenía el Banco uruguayo que, simplemente, actuaba como comisionista.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Me remito a la publicación que hizo el diario argentino. Está publicado en "La Prensa" de 26 de marzo de 1968. El título es: "Debe intervenir la Justicia Comercial en el cobro de pesos". Lo declara la Corte Suprema en una reclamación contra un Banco uruguayo. La Corte Suprema de Justicia al revocar una resolución de la Cámara Comercial, admitió la competencia de la Justicia de ese fuero de esta capital para intervenir en una demanda iniciada por Emilio Luis Lamas contra el Banco Mercantil del Río de la Plata de la ciudad de Montevideo, por cobro de una comisión prometida por este en pago de las gestiones que dice haber realizado para contratar un préstamo de U$S 30:000.000 que se había acordado por el aludido Banco, con sede en Montevideo, a la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

"Los dólares los había ofrecido un grupo de capitalistas de los Estados Unidos al Banco Mercantil y, según el accionante, esta institución bancaria lo autorizó a iniciar gestiones ante Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fin de que esta empresa aceptase el préstamo, para cuya gestión manifiesta que el demandado le prometió una comisión del 3 % sobre el importe total del préstamo que se utilizara, una vez que la gestión quedase debidamente terminada," etc.

Después viene el problema de jurisdicción.

El hecho real, señor Presidente es que un Banco uruguayo, buscando el capital donde lo haya buscado, presta a un organismo oficial argentino la cantidad de 30 millones de dólares.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — El señor senador sabe que ese no es el hecho real, porque conoce la legislación bancaria uruguaya, y sabe perfectamente bien que un Banco uruguayo no puede realizar esa operación.

Realmente no sé de qué manera está redactada la información de "La Prensa".

El señor senador Vasconcellos, cuando le estoy explicando estos hechos, debe tener la sinceridad de reconocer que no estoy mintiendo, sino que le estoy diciendo que un grupo extranjero se apersonó a un Banco uruguayo para realizar una operación de ese tipo ante ese organismo. Se trata de una gestión realizada en 1960 y en ella el banco no tuvo más que la intervención de comisionista como resulta de los antecedentes.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Admito, señor Presidente, la rectificación en cuanto a la fecha y a la naturaleza de la intervención del Banco. Lo habrá hecho como comisionista, pero el hecho real es que aparece un Banco nuestro realizando una operación de préstamo con respecto a un organismo oficial argentino.

Lo cierto, señor Presidente, es que nuestros Bancos no estaban en condiciones de darle al Estado uruguayo, a los organismos estatales, ni a la economía uruguaya, cifras ni aproximadas a esa, en los momentos de más dificultad porque atravesó el país.

Un hecho cierto, también —y espero que el señor Ministro me rectifique— es que los Bancos siguen colocando dólares en el exterior y de allí se hace represtar al país, para poder eliminar las garantías sobre sus capitales.

Este es un hecho cierto, es lo que llaman la "salazón de dólares", evasión de capitales de nuestro país, congelación en el exterior, o como quiera llamársele.

Ese tema, señor Presidente, sobre el cual el Banco Central tiene elementos de juicio, porque lo ha estudiado detenidamente, no sé si exhaustivamente pero sí con intensidad, en varias oportunidades, tiene que ser de preocupación fundamental para el país.

Cuando hago estas precisiones o estas referencias, no es para molestar al doctor Peirano Facio —sabe la estima personal que le tengo— sino, simplemente, para señalar un hecho económico que debe ser analizado por el país, más allá de las intenciones, de los propósitos e inclúso de las necesidades que tiene el país de buscar caminos para defender sus propios intereses.

Existe un problema nacional, que es el que interesa, y en el momento en que el Poder Ejecutivo se decide a atacar los que se denominan temas fundamentales de la inflación, ¿por dónde comienza? Comienza por los salarios de los obreros, por los sueldos de los que perciben cantidades mínimas que no les permiten vivir decorosamente, y deja de lado todo esto que sí es importante, que es la sangría permanente de la riqueza nacional, mediante estos procedimientos que constituyen una gota permanente por la cual se evade nuestro capital hacia el exterior.

Más allá, señor Presidente, de todas las soluciones que pudieran surgir frente al problema del capital o del capitalismo, hay un hecho cierto. Isaiah Frank lo dijo a través de uno de sus libros, que son una joya de la economía contemporánea: Hay que distinguir bien entre el sentido y el concepto del capital y el capitalismo. Sin capital ningún país se desarrolla y el que se produce aquí queda, en gran parte, en el exterior, por las defraudaciones que se hacen en las exportaciones y porque se va por esta vía indirecta a instalarse en financieras internacionales, que no son otra cosa que simples máscaras de que se vale el capital uruguayo para salir del país. Ese es el hecho que me importa señalar, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Quiero señalar lo siguiente.

Debemos deslindar perfectamente bien lo que es la posición general de la Banca, que no quiero defender en este momento, porque no está cuestionada ni me corresponde a mí hacerlo en este Senado. Pero respecto al hecho concreto a que se refería el señor senador Vasconcellos, que me alegro que haya reconocido que es distinto a como lo había planteado así como que se refería a una operación del año 1960, y no como dijo el señor senador del año pasado. Además, me alegra, también, que haya aceptado que el Banco Uruguayo no actuaba como prestamista de esa cantidad.

No tengo nada más que decir.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La verdad es que no me he rectificado de ninguna información de las que dí; simplemente dije que era posible que esta operación se hubiera realizado el año pasado. Me alegro que sea del 60 y no del 67 como yo creía. Pero ese hecho no varía fundamentalmente los hechos. Admito, además, que el Banco haya actuado en carácter de intermediario, pero no hablé del Banco Uruguayo, sino del Mercantil del Río de la Plata.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Se refirió a que es un Banco uruguayo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Perfectamente.

El hecho económico, señor Presidente, al margen de las valoraciones personales, sigue siendo el mismo: elementos bancarios uruguayos pueden disponer de grandes capitales para invertir en otros países y, en cambio, no pueden disponer de los mismos para colocarlos en nuestro país, y seguimos sufriendo la angustia de buscar soluciones de esta clase, cuando nuestros propios capitales se están evadiendo hacia el exterior.

Antes de pasar al tema en sí, quiero señalar algo más, que creemos tiene vinculación con el asunto y que importa mucho destacar.

Una de las críticas fundamentales que hemos hecho a la política que se sigue, en función de las recetas del Fondo Monetario Internacional, con esta devaluación violenta, es que va a facilitar la radicación de capitales extranjeros. Pero entiéndase bien, no capitales de extranjeros que vienen a vivir en el país, a convivir con nosotros, a aceptar nuestro destino y nuestra suerte, como ha ocurrido en el pasado; no aquellos hombres que vienen de otras tierras buscando un clima diferente e instalan aquí sus hogares y desarrollan su vida, dispuestos a correr la suerte de nuestro país, en las buenas y en las malas, sino los otros, los que vienen simplemente por medio de sus capitales, como elementos de colocación, a sacar beneficios. Los estudios que se han publicado demuestran que el capital extranjero en esas condiciones, saca por cada dólar que coloca, tres de beneficio, es decir, que contribuye a desangrar al país.

Señalamos que este fenómeno se estaba produciendo ya en la República Argentina, cuando aquí se empezó con el propósito de incentivar la alianza o ligazón con el Fondo Monetario Internacional, y que estaban entrando capitales para apoderarse de nuestras industrias, de nuestras instituciones de crédito, e incluso, para comprar nuestras tierras. Ese fenómeno lo está registrando la prensa día a día.

Nosotros publicamos en nuestro semanario, que sale en el día de mañana, tomada de algunos artículos argentinos, una lista enorme de organismos importantes de la actividad privada del país hermano, que han pasado a ser parte integrante de industrias extranjeras.

No hace mucho tiempo, un Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto —creo que el doctor Lanza— reconoció públicamente que ese fenómeno estaba ocurriendo también con la tierra en el Uruguay, especialmente en la zona fronteriza del país, creando un problema que no puede ser descuidado, incluso con vistas al futuro, por otros aspectos.

Tengo acá un repartido de la Asociación de Bancarios del Uruguay, que hablando de las empresas privadas e inversiones extranjeras dice, en uno de sus numerales: "Este fenómeno viene operándose con anterioridad al crac de 1965, para alcanzar en los últimos meses el carácter de una verdadera "extranjerización de la Banca". Las consecuencias son las que reseñamos y en un ámbito más general se pueden calificar como causas importantes en el deterioro financiero del país."

No tengo, señor Presidente, a la fecha, el estudio determinado por empresas, incluso por instituciones bancarias, de en que forma se ha hecho esta penetración de capitales extranjeros que vienen, no a crear nuevas industrias, no a brindar nuevas fuentes de trabajo, no a invertirse para realizar obras de interés nacional, sino a ocupar lo que estaba hecho para sacar beneficios e irse luego, cuando eso deja de producir ganancias para ellos.

El peligro de estas soluciones del Fondo Monetario Internacional que nosotros señalamos entonces, cuando se quiso agudizar esta vinculación, tal como se estaba produciendo ya en la República Argentina —allí había tomado estado público, por las publicaciones en su prensa, y en sus revistas— es un hecho que también está ocurriendo en el país. Estas inversiones de capital que buscan, además, sacar el máximo posible de sus beneficios en estos porcentajes que internacionalmente se han estudiado, constituye otro factor, también. En vez de ser elementos de promoción de la actividad industrial y el desarrollo del país, son elementos de exacción en perjuicio de los intereses nacionales.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con gusto.

SEÑOR FLEITAS. — Con respeto a lo que expone el señor senador Vasconcellos, debo expresar que yo tenía una preocupación muy similar a la suya. No sólo la expresé cuando tuve oportunidad de conversar con el Presidente del Banco Central, sino —no sé si el señor senador Vasconcellos lo recuerda— cuando se trató el proyecto de Ley de Emergencia. Nosotros modificamos el texto relacionado con las competencias del Banco Central, exigiendo, para la compra de Bancos, la consideración de los aspectos nacionales de la Banca.

Me parece muy grave la extranjerización de la Banca, porque la Banca Nacional tiene costumbres, disciplina y significado distintos a los de la Banca extranjera. En ese orden de ideas, lo que se pueda legislar, a pesar de que se ha legislado, siempre será prudente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Estamos de acuerdo, señor senador. Además, yo admito, que, con relación a estos temas, las medidas prácticas a adoptar, son de inmensa complejidad, justamente por la naturaleza de las mismas y las implicaciones que tienen estos temas en el orden internacional.

Decía, señor Presidente, que, además de la revista rusa, yo tenía aquí otra americana que quizá sea conveniente leer porque pone un poco el acento sobre algunos temas que hemos venido discutiendo en el país. Lamento no haber encontrado una conferencia pronunciada por un destacado economista —que se me perdió en el fárrago de papeles de mi biblioteca— sobre los temas de desarrollo. Se trata de una conferencia realmente valiosa pronunciada en la República Argentina, que terminaba, más o menos, con este recuerdo: —no sé si podré repetir exactamente la frase— Clemenceau decía que la guerra era un problema demasiado serio para dejarlo sólo a los generales, y yo digo —agrega este economista— que el desarrollo económico de los pueblos es un problema demasiado importante para dejarlo sólo a los técnicos.

Este concepto es, un poco, el que repite, en un muy buen artículo publicado en la revista "Comentario" número 2, año 1968, sobre el desarrollo económico el señor Isaiah Frank.

Dice: "Lamentablemente, en los tratados académicos, las metas de un programa de desarrollo se ponen, la mayor parte de las veces, en ecuación simplemente con el logro de un rendimiento máximo por cabeza Pero los dirigentes políticos de los mismos países en vías de desarrollo generalmente saben muy bien que hay necesidad de tomar en cuenta otros objetivos que no siempre coinciden, por lo menos a corto plazo, con el criterio del rendimiento "per cápita". Trabajo para los desocupados, un sistema más equitativo de la tenencia de la tierra, un aumento de los servicios sociales y una estructura impositiva más progresiva, constituyen algunos de los otros objetivos de una estrategia de desarrollo. Y es justo que así sea pues, a través de tales objetivos, el hombre común se ve comprendido dentro del programa de desarrollo."

Termina esta parte con esta afirmación que nosotros repetimos porque se trata de un tema que nos es particularmente caro: "A menos que el hombre común y sus hijos tengan algo en juego en el esfuerzo nacional, es poco probable que el gobierno consiga comprometer sus energías y, por tanto, alcanzar las metas que se ha impuesto."

"En última instancia, el crecimiento económico depende, no solamente de la visión y la capacidad de los dirigentes de los países en vías de desarrollo, sino también, de la medida en que logren convencer al pueblo del esfuerzo que debe realizar para conquistar las metas del desarrollo económico. No se trata, simplemente, de aumentar los recursos del país. Los recursos pueden importarse, pero la difícil y compleja interacción de los recursos, que es lo que da lugar al desarrollo, debe realizarse dentro del propio país."

Pregunto, señor Presidente, si alguien puede creer que un proyecto de ley que se destine, fundamentalmente, a golpear los salarios, los sueldos de los sectores que son la inmensa mayoría del país, en un clima, además, de violencia, de represalias y de arbitrariedades, puede ser instrumento propicio para pensar en el desarrollo nacional. ¿Dónde está la creación del clima de tensión necesaria para despertar el estímulo del pueblo de este país en función de ese desarrollo que hay que realizar? ¿Dónde está la creación del ámbito natural de entusiasmo para defender una cosa que es nuestra? Esto es lo que está ausente de todo esto, señor Presidente. Aquí podríamos decir, con el escritor que publica este artículo en la revista citada que puede haber una solución fría de economistas que, además, equivocan el camino porque van a los salarios cuando éstos no son los determinantes de la inflación, pero que hay ausencia de sentido político que es tan fundamental para los momentos de lucha como cualquier otro de los sentidos de organización que debe tener el país.

En todos los ámbitos de la actividad humana, y en todos los momentos de la historia, sobre todo en los más graves, junto al hecho de la organización, de la eficiencia, de la técnica puesta al servicio del desarrollo y de la defensa de un pueblo ha habido otro instrumento: el despertar a las fuerzas espirituales para que éstas también se pusieran en marcha.

Cuando Inglaterra sufrió, en el último período de la guerra mundial, el azote permanente de las bombas nazis, no sólo trató de exaltar el valor, el coraje y el espíritu de sacrificio de su gente, sino que, además, buscó darle una esperanza de futuro y el genio político inglés concibió el Plan Beveridge como un elemento tendiente a crear una sociedad mejor para el futuro, en momentos de crisis, cuando soportaba el ataque nazi.

Este espíritu, este sentido político, esta visión hacia el mañana y esta manera de ver al país en perspectivas, es fundamentalmente lo que está ausente de toda esta política que está desarrollando el gobierno, sobre todo, en materia económica. Estamos comprometiendo todo lo que tenemos, estamos viviendo de préstamos extranjeros, estamos dejando que nos saqueen a través de esta evasión de capitales, y no hay ni un solo esfuerzo en el sentido para que el país se ponga de pie a luchar por las cosas suyas, ya que no existe un gesto, una palabra, una actitud del gobierno, que trate de despertar esta finalidad tan fundamental como la otra para que el país pueda marchar adelante.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — La verdad, señor Presidente, es que yo no he tenido intervención en este proceso y, probablemente, la impresión que tenga, en general, de este proyecto, no sea la que tengo ahora y se me puede sacar de la duda.

Entiendo que éste no es un proyecto exclusivamente dirigido a los salarios. Tengo la impresión, también, de que no constituye la congelación definitiva y total de los salarios. Se trata de un proyecto que quiere dar al Poder Ejecutivo un instrumento capaz, con toda la flexibilidad del caso, para manejar precios y salarios. La prueba está en que, hace poco tiempo, el Poder Ejecutivo, por decreto, puso en funcionamiento subas de ciertos salarios y me parece haber leído, en la fundamentación del proyecto, que la finalidad del instituto que por él se crea, es estudiar y hacer una política de racionalización de precios y de salarios. Eso no quiere decir que, exclusivamente, tienda a congelar definitivamente los salarios y no hable para nada de los precios.

En cuanto al resto de la política general —por ejemplo, en esa materia— no voy a opinar; pero, como simple espectador de estas cosas, me parecía que, quizás, sería útil que estableciera, de una manera bien clara, cuál es la opinión que tengo en cuanto a la esencia y finalidad del proyecto que —contrariamente a lo que expresa el señor senador— no es, solamente, de congelación de salarios.

Muchas gracias.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ya me voy a referir a eso, señor senador, en el momento oportuno.

Se me alcanza un ejemplar del "BP Color", de fecha 18 de setiembre de 1968, donde se publica algo que se relaciona, directamente, con este tema de la forma como el capital extranjero viene a hacerse cargo de las organizaciones que hay, en este momento, en el país. Dice así: "Una nueva transferencia de acciones se ha concretado en una institución bancaria nacional. Como consecuencia de su fusión con el Holandsche Bank Unie, el Algemene Bank Nederland ha cedido la participación accionaria que poseía en el Banco de Montevideo. Dicha participación accionaria pertenece ahora al Deutsche Usberseeische Bank (Banco Alemán Transatlántico), de Hamburgo, institución especializada en el negocio bancario en América del Sur, y que forma parte del grupo Deutsche Bank A. G., de la República Federal de Alemania (Occidental)".

Es un elemento más, coadyuvante de lo que venimos comentando.

Vamos a entrar, ahora, señor Presidente, al análisis —sin que ello signifique aplicarnos a la discusión particular— de algunos aspectos del proyecto.

En primer término, en el artículo 1º, se establece: "Créase la Comisión Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos para la actividad privada (artículo 230, inciso 4º de la Constitución)".

Es decir, que se crea, de acuerdo con esta disposición que hemos leído, una Comisión para actuar en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Y el inciso 4º del artículo 230 de la Constitución, dice: "Formará Comisiones Sectoriales en las que deberán estar representados los trabajadores y las empresas públicas y privadas".

Una primera pregunta que se plantea, naturalmente, es la de por qué se necesita ley especial para crear una Comisión, para cuya conformación está habilitada, constitucionalmente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Por otra parte, comisiones de este tipo ya han funcionado en el país.

En el año 1967, por ejemplo, funcionó una Comisión Sectorial para encontrar una fórmula que permitiera avenir la opinión de los funcionarios públicos —que reclamaban, a través del Departamento correspondiente de la C. N. T., un aumento de sueldos— con la del Poder Ejecutivo. Recordarán los señores senadores que el planteo que hizo, en aquel momento, la organización sindical significaba manejar cifras muy elevadas. Cuando el Ministerio de Hacienda hizo los estudios de esa reclamación y mencionó las cantidades a que habría que llegar, en materia de impuestos, para atender la misma, surgió bien claro el pensamiento de que el país no estaba en condiciones de afrontar una formulación de esa naturaleza.

Se estableció la Comisión Sectorial en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, siendo Director de la misma el contador Luis Faroppa y se trabajó intensamente, llegándose a hacer conciliar los dos puntos de vista, lo que permitió encontrar fórmulas que se incluyeron en lo que fue, después, el primer Presupuesto por Programa hecho en el país, de acuerdo con la actual Constitución.

Pero, señor Presidente, aquí es una cosa distinta: por ley se crea una Comisión Especial dentro de esto.

¿Dónde está la explicación?

En que se dan atribuciones y se otorgan competencias que no tienen nada que ver con el artículo 230 de la Constitución.

Se crea una Comisión diferente, aunque se la incluya en la disposición constitucional referida; pero es, señor Presidente, absolutamente distinta a la anterior y actúa, también, de manera totalmente diversa.

Vamos a hacer, brevemente, el proceso, de cómo tendría que funcionar una Comisión creada de acuerdo con el artículo 230 de la Constitución y de cómo va a funcionar ésta.

Si fuera originada conforme a la disposición constitucional en cuestión, la Comisión, una vez instalada, debería elaborar su informe y proyectar medidas concretas, que tendrían que ser elevadas al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Esta, haría el estudio respectivo junto con sus asesores y analizaría cada uno de los temas, dentro de las directrices impuestas por el Poder Ejecutivo, en materia de orientación del desarrollo económico y social de la República. El informe que resultara, se pasaría a una Comisión de Ministros —integrada por ocho Secretarios de Estado, que serían aquellos cuya actividad está directamente vinculada a estos temas— que actuaría con el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para aplicarse a considerarlo, a fin de determinar si las medidas propuestas se integran dentro de la programación nacional, con una visión unitaria, política y social, de todo el país. Lo aprobado en esta Comisión, se elevaría a la Presidencia de la República y, en su caso, al Consejo de Ministros, para su perfeccionamiento y aprobación.

Según lo precedentemente expuesto funcionó la Comisión a que aludí anteriormente; y esta es la forma correcta en que deben actuar, justamente, las Comisiones Sectoriales previstas por el inciso 4º del artículo 230 de la Constitución, que significa establecer un procedimiento que no le quita, de ninguna manera, al poder político las facultades de determinación, coordinación e integración, dentro del plan general que el Poder Ejecutivo ha establecido previamente.

En cambio, ¿cómo funcionará la Comisión que se proyecta crear a través de esta iniciativa que estamos considerando?

Primero, la misma puede formular categorías uniformes de la actividad laboral; ajustar normas de convenios colectivos y laudos; fijar precios máximos a los bienes y servicios que resulten esenciales o convenientes para el consumo popular y, en general, de todos aquellos que se relacionen con la política de ingresos; determinar qué servicios públicos pueden ser calificados de esenciales, como para llevar a considerar que la interrupción de los mismos determinará ilicitudes; etc.

Y todo esto, señor Presidente, no está sujeto al proceso posterior de aprobación —con dictamen de los asesores técnicos— por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; no sigue, tampoco, el camino que correspondería, en el caso, que llevaría al pronunciamiento de una Comisión de Ministros; etc.

Estamos, en consecuencia, en presencia de una Comisión con facultades y atribuciones propias, y con características totalmente distintas.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Caputi.)

Por ejemplo, el artículo 1º, establece que la finalidad de la Comisión Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos, es la de promover niveles óptimos en la producción nacional y la de lograr una equitativa distribución del ingreso. Estos fines tienen, obviamente, una total amplitud en relación con la vida económica nacional.

Por voluntad expresa del Poder Ejecutivo este proyecto de ley no trajo la firma del señor Ministro de Hacienda; sin embargo, la Comisión que se crea, tiene una esfera de acción que invade cometidos del Banco Central, de varios Ministerios y, en definitiva, el campo de acción en el que se desplazan los fenómenos económicos de la vida del país.

Vamos a demostrarlo.

La finalidad de la iniciativa —se declara— es la de "articular medidas encaminadas a contrarrestar los actuales factores inflacionarios, a promover niveles óptimos en la producción nacional y a lograr una equitativa distribución del ingreso". Es evidente que toda clase de producción —agrícola, ganadera, manufacturera, de la construcción, del transporte, de la banca, de seguros, del comercio en general, etc.— cualquiera sea su alcance y su esfera de acción, podrá ser objeto de la actividad de esta

Comisión, para alcanzar niveles óptimos y volúmenes determinados de productividad.

Además, entre sus cometidos está el de la adopción de la política de máximos ingresos de libre disponibilidad; y, señor Presidente, los ingresos están dados por los jornales, por los sueldos, por los honorarios, por las comisiones, etc., sobre todo lo cual podrá actuar esta Comisión para alcanzar, justamente, "una equitativa distribución del ingreso".

Tampoco se define el óptimo de producción nacional ni en qué forma debe entenderse lo que es equitativa distribución de ingresos.

La Comisión Sectorial, pues, no solamente tendrá un amplísimo campo de acción, sino que también tendrá las manos libres para determinar la oportunidad y la conveniencia de los criterios a que se ajustará.

Será suya, también, la articulación de medidas para contrarrestar los factores inflacionarios que, justamente, soporta el país, la suba de los precios de los artículos de primera necesidad, que han venido ascendiendo por estos factores. Podrá actuar en sectores que tiendan a contrarrestar la acción inflacionaria de las devaluciones, la modificación de los tipos de cambio, de la elevación o creación de impuestos, la elevación de tarifas de luz, agua, transporte, combustibles, déficits fiscales, insuficiencia de las exportaciones, los volúmenes de exportación y su selección, de la intermediación, etc., etc.

Es decir, que una Comisión Sectorial para la actividad privada, intervendrá prácticamente toda la actividad económica y social de la nación.

Quiero llamar la atención, señor Presidente, sobre este hecho.

Aquí existe para nosotros un problema de radical discrepancia en materia filosófica, por el espíritu que orienta este proyecto de ley.

Una Comisión para la actividad privada, con representantes de los sectores privados, con representantes del Poder Ejecutivo que, además, en las actuales circunstancias, lo damos por sentado, como un hecho cierto, en la cual serán también representantes de los sectores privados, porque esa es la mentalidad con que está actuando el actual Poder Ejecutivo, va a intervenir sobre toda la vida económica nacional, en todos sus aspectos, con amplias facultades, al margen de las directivas del Parlamento, al margen, incluso, de las directivas del Poder Ejecutivo que, en algunos aspectos, tiene la facultad, nada más, de apartarse de lo que aconseja, dejando constancia de las razones por las cuales se aparta.

Todo esto pretende hacerse aparecer como una forma de funcionamiento de una Comisión, de las previstas en el artículo 230 de la Constitución de la República. Evidentemente, esta Comisión tiene más que ver con el viejo Consejo de Economía y, estructurada, además, de manera mucho más intensa por las facultades que se le otorga, que con respecto a este artículo 230 de la Constitución de la República.

SEÑOR FLEITAS. — Es bueno decir que estas funciones son meramente asesoras, salvo las facultades del inciso f) y primero.

En definitiva, se está a lo que resuelva el Poder Ejecutivo. Además, si es necesario recurrir a la ley, habrá que hacerlo como siempre o sea, para que no se desvíen las competencias naturales. Lo que se le encarga a la Comisión es elaborar opiniones, salvo en el inciso f), donde actúa por sí, como órgano de conciliación, para situaciones conflictuales. Las fórmulas propuestas no estarán sujetas a la aprobación del Poder Ejecutivo, por razones que explicaremos cuando lleguemos a la discusión particular y, en lo demás, la Comisión se expide de acuerdo a su parecer. Se está a lo que resuelva el Poder Ejecutivo, en definitiva. Si el Poder Ejecutivo no tiene competencia, tendrá que venir necesariamente al Parlamento.

Eso ha quedado muy bien aclarado en toda la discusión de la Comisión y puede aclararse aquí.

La facultad de la Comisión no es de ninguna manera que intervenga ella, sino, simplemente, asesorar y aconsejar. Es una facultad —admítamela, señor senador— bastante distinta. Yo estaría con el temperamento del señor senador si fuera de ella decidir por sí, cosa que en este caso no funciona.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es posible que el propósito del señor senador Fleitas sea el que señala: el de función de asesoramiento. Cuando se incluye el artículo 230, parecería que se le quiso dar este carácter. Pero, del texto de la ley y de las propias facultades que se le otorgan a esta Comisión, surge otra cosa absolutamente diferente.

El artículo 1º, dice: "Las resoluciones de la Comisión" —no los asesoramientos de la Comisión— "serán sometidas a la consideración del Poder Ejecutivo, y estándose a lo que éste decida por resolución fundada".

Es decir, que todo aquel proceso previo de elaboración que se realiza dentro de la norma común, de la Comisión Sectorial, hecha dentro del artículo 230, en la órbita de la Oficina de Planeamiento, desaparece. Esta Comisión no necesita ni la opinión previa de Planeamiento (puede modificar, corregir, rectificar, los informes que ella haga, acompañándolos con sus propas opiniones), ni necesita la intervención de los Ministros sino que va directamente al Poder Ejecutivo. Este tiene la facultad de no aceptar estas soluciones, mediante resolución fundada. ¿Qué sentido tiene esto de resolución fundada, si se trata de asesoramiento?

SEÑOR FLEITAS. — Se lo voy a decir ahora, señor senador.

Tiene interés el examen que está haciendo el señor senador Vasconcellos, porque nosotros estamos estudiando las modificaciones presentadas por cuatro señores senadores, cuyo texto ha sido repartido. Y, si el señor senador observa, no coincide con el texto original.

Se trata de una modificación presentada después de hecho el repartido, lo cual es importante para explicar su origen.

Esta modificación, justamente, se propuso, en función de conversaciones informales con delegados de la C.N.T. Estaban preocupados de que esta Comisión no fuera, fundamentalmente, una más, a la cual el Poder Ejecutivo le dijera que sí o que no, sin ni siquiera dar razón de los motivos.

Es decir, no se ha hecho, con otro ánimo que el de asegurar que los que van a estar representados, cuando den una opinión, no se les va a archivar en un cajón y decir que no, sin ningún fundamento.

Esto fue el producto de un pedido expreso —no en forma oficial— que se hizo, en una conversación informal, a los señores senadores Gil (que lamento no esté en Sala), Ubillos y el que habla y que formularon los señores Héctor Rodríguez, D'Elía y el profesor Vilaró que los acompañaba.

Ellos decían: "Muy bien, esta Comisión opina. Y si al Poder Ejecutivo se le ocurre no hacerle caso, sin otra razón, sin otro fundamento, ¿qué sentido tiene, entonces, la presencia y el trabajo de la Comisión?".

En esta redacción —el señor senador puede corregirla si la entiende equivocada— nosotros tratamos de darle entrada a esa observación y que se sintiera que lo que la Comisión pueda aconsejar, en la medida en que demande un trabajo, una inquietud y una preocupación, ya que están representados sectores importantes, como es sin duda el obrero, y el Poder Ejecutivo podría no estar porque, al fin de cuentas, es el que en definitiva resuelve, es de común acuerdo. O sea que el Poder Ejecutivo para decir que no, tiene que tener una razón fundada. Esto fue hecho expresamente con ese sentido y nació de esa conversación.

Cuando venga el señor senador Gil a Sala, seguramente va a confirmar lo que estoy diciendo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo no tengo por qué dudar de lo que dice el señor senador. No dudo que la finalidad ha sido esa; pero el texto de la ley dice otra cosa. Voy a decir por qué.

Primero; no son los asesoramientos de la Comisión, son las "resoluciones de la Comisión".

Resolver tiene un sentido distinto al de asesorar. Una cosa es dar asesoramiento sobre un tema cualquiera y otra es resolver un problema planteado.

El Poder Ejecutivo tiene, por ley, en el caso de que se separe de esa resolución, la oportunidad de dejar constancia de sus fundamentos contrarios, de los elementos de juicio por los cuales no acepta esa resolución. Pero, ¿quién toma la resolución? La toma la Comisión, de acuerdo con la ley.

SEÑOR FLEITAS. — Yo actúo, como el señor senador, con tan buena fe, que incluso, admito que se pueda corregir el texto. Al final, lo que a mí me interesa es que si nos ponemos a discutir en forma constructiva, vamos a llegar a un acuerdo.

Una Comisión que trabaja en este nivel, en determinado momento tiene que decir que, a juicio de la misma, por unanimidad, se resuelve que corresponde hacer el aumento integral de salarios de este año. Se trata de una resolución que adopta la Comisión, aunque pueda operar como un asesoramiento al Poder Ejecutivo. Pero, en su nivel de competencia, es una resolución, un temperamento que adopta.

Ahora, si el señor senador estima que este texto es anfibológico y que debe ser aclarado, cuando estemos en Sala todos los miembros que contribuyeron a su redacción, estoy seguro de que no habrá inconveniente en modificarlo.

La intención real, señor Presidente, es que los que actuaron en la Comisión, quisieron establecer, como principio, que a partir del primero de enero, entiende que deben elevarse las remuneraciones en todo el país, de acuerdo a lo que corresponda respecto del porcentaje de alza de costo de vida. Esto es un ejemplo.

Esto es una resolución de la Comisión; pero es un asesoramiento porque el Poder Ejecutivo puede pensar otra cosa, en la medida de lo que entiende debe ser la conducción económica de la República. Ahora, si el señor senador estima que este texto es anfibológico, repito, que no expresa lo que nosotros queremos decir, y no creo que haya un senador que no esté dispuesto a modificarlo.

Este texto no es un catecismo. Trata de formular una intención y la refleja, mal o bien. Sabe perfectamente el señor senador las dificultades con que se trabajó en esta materia, y además, porque había que contemplar muchos puntos de vista.

Le rogaría al señor senador, en ese sentido, que si él cree que hay que modificarlo, cuente desde ya con que los que trabajamos en esto tenemos muy buena fe para adoptar el temperamento de que lo que decimos se refleje en el texto.

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Admito que el ánimo con que se manejan los señores senadores es el de que la Comisión debe tener un sentido de asesoramiento y no resolutivo como surge del texto de la ley y que se pueden buscar fórmulas para modificarlo que haría que ganara naturalmente...

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto señor senador.

SEÑOR PENADES. — Evidentemente la expresión de que es simplemente un órgano asesor no cabe porque acá la Comisión tiene iniciativa propia.

Ahora, que se diga que adopta resoluciones "ad referendum" o que éstas tendrán validez exclusivamente en el caso de que sean aprobadas por el Poder Ejecutivo, eso es evidente.

SEÑOR FLEITAS. — Y a veces por el Parlamento.

SEÑOR PENADES. — Pero también es cierto que de ninguna manera puede afirmarse que ése es un órgano meramente consultivo. Su asesoramiento no es tal. Tiene iniciativa propia la Comisión. Sobre los temas de competencia, con excepción del artículo en que ya decide por su cuenta sin otra formalidad, tiene iniciativa propia y el Poder Ejecutivo no puede señalarle rutas ni puede consultarle. La Comisión trabajará por su cuenta y adoptará las resoluciones que le parezca en el momento oportuno; pero esas resoluciones no valdrán hasta que no sean aprobadas por el Poder Ejecutivo.

La aprobación del Poder Ejecutivo está establecida en todos los proyectos: en el primero del Poder Ejecutivo, en el que se elaboró en la Comisión y en el último en que tomaron intervención dos o tres senadores; pero lo evidente es que no se puede decir que éste es un órgano de asesoramiento, porque en realidad sus potestades son propias. Se mueve en el ámbito que le parezca. Lo que ocurre es que sus resoluciones no tendrán validez hasta que sean aprobadas por el Poder Ejecutivo. La facultad de asesoramiento típica está prevista en el inciso g) del artículo 3º. En las otras tiene iniciativa, pero sus resoluciones deben ser ratificadas por el Poder Ejecutivo.

Creo que en esto estamos todos de acuerdo.

SEÑOR FLEITAS. — No tenemos que confundir; tener iniciativa propia, no quita la naturaleza de la resolución.

Naturalmente que tiene que resolver en la medida en que no es un órgano que se reúne para conversar. Pero, la resolución, ¿qué papel juega? Juega un papel en función de la politica que el Poder Ejecutivo quiera. Está, en definitiva, a lo que decida el Poder Ejecutivo.

Eso es lo importante. Sería una cosa distinta que se estuviera que estar a lo que decide la Comisión y después estaría el Poder Ejecutivo o no, en virtud de los perjuicios que le podrían caber.

En ningún caso, ninguna medida de éstas se pone en juego si el Poder Ejecutivo o el Parlamento no quieren.

SEÑOR PENADES. — Estamos en un problema de palabras, evidentemente; pero como órgano consultivo, generalmente, la iniciativa parte de arriba.

Aquí en este caso, no. La Comisión actúa por su cuenta, resuelve lo que estima oportuno y el Poder Ejecutivo confirma o no. Si no confirma, no tiene validez.

SEÑOR FLEITAS. — Estamos de acuerdo. Y puede, incluso, ser necesaria la ley en competencias que no son del Poder Ejecutivo. Nunca podrá darse un pronunciamiento por la Comisión en competencias que no sean propias del Poder Ejecutivo, porque éste lo que tendrá que hacer, será enviar un mensaje y proyecto de ley, si lo estima conveniente.

SEÑOR BELTRAN. — Eso es lo que hay que aclarar.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Retomo el hilo de mi exposición.

La actitud del señor senador Fleitas en el sentido de clarificar que la Comisión tiene finalidades de asesoramiento y no resolutivas, puede, naturalmente, introducir una variante fundamental en todo el proyecto. Una cosa es una Comisión para asesorar y otra para resolver; del estudio del proyecto de la ley tal como viene proyectado, señor Presidente, surge, coordinando el artículo primero

con el tercero, que están expresamente establecidas funciones de asesoramiento, funciones decisorias y funciones jurisdiccionales.

Las funciones de asesoramiento están expresamente en el apartado e) del artículo 3º, cuando dice: "Actuar como órgano de consulta del Poder Ejecutivo en cualquier asunto que éste le someta relativo a productividad, precios, ingresos o cuestiones laborales".

Aquí sí, se le da una labor de asesoramiento a texto expreso; pero aparecen con carácter de decisorias las resoluciones de la Comisión, en los apartados a), b), c) y d).

El apartado a), dice: "Fijar periódicamente las remuneraciones mínimas y máximas que habrán de corresponder a cada una de las categorías salariales, así como establecer primas especiales de estímulo a rendimientos que superen los que corresponden a la evaluación normal de tareas".

El apartado b), dice: "Formular categorías uniformes de actividades, tomando en cuenta el lugar de su radicación y procurando, en lo posible, que a igual tarea, en igualdad de rendimiento y condiciones laborales, corresponda similar remuneración".

El apartado c), dice: "Ajustar las normas de los convenios colectivos y laudos de Consejos de Salarios, de acuerdo a los criterios que establezca para el ordenamiento general laboral".

"A los criterios que establezca", ¿quién? La propia Comisión.

Y, el literal d), dice: "Fijar precios máximos a los bienes y servicios manifiestamente esenciales o convenientes para el consumo popular".

Aquí incluso le da atribuciones de fijar precios máximos a bienes y servicios de organismos públicos, porque tienen que ver con la incidencia en el consumo popular. Tendrán que ver así con los precios de Ancap, con las tarifas de Ute y con las tarifas de Ose.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLEITAS. — Esta forma de trabajar, señor Presidente, no es inusual en el país. Es muy común.

Lo que sucede, señor senador, es que el texto, lo que busca, es fijar un organismo que trabaje y resuelva en su esfera, según la estructura que tiene, un modo de pensar capaz de orientar en esta materia de una manera uniforme.

Pero, ¿qué eficacia tiene lo que fije, si el Poder Ejecutivo no lo aprueba? Ninguna. Nada más que alertar a la opinión pública o los distintos sectores de opinión, que un organismo especializado, que trabaja con una organización determinada y con una especialización también determinada, tiene una opinión por unanimidad en muchos casos o por mayoría, sobre determinado tipo de tema.

Si la Comisión se reúne y establece una remuneración mínima para determinado sector de trabajadores y el Poder Ejecutivo no la aprueba, eso no tiene ninguna vigencia. Tiene nada más que la significación; eso sí, de que ha sido considerada por una Comisión competente y en ese nivel el Poder Ejecutivo tiene otra opinión.

Pero no se resuelve ni se aplica ni puede ponerse en marcha por el simple acto de que lo resuelva la Comisión.

Hay muchas comisiones, por ejemplo, las que fijan aranceles, que operan de este modo. Trabajan, establecen el proyecto de arancel y después el Poder Ejecutivo dice sí o no.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor senador Fleitas, si me faltara algún argumento (o si tuviera alguna duda acerca de la función resolutiva de la Comisión), me lo acaba de dar, porque hay comisiones integradas por representantes de particulares en la órbita de nuestra administración, en vastos sectores de la misma.

En general, la experiencia indica que estas Comisiones, tratándose de temas, exclusivamente, de interés público, no han funcionado con eficacia.

No es la primera vez que yo señalo, señor Presidente, públicamente, que el gran defecto del Contralor de Exportaciones e Importaciones, fue tener la representación privada metida dentro de él.

No es el momento para hacer historia; pero cualquiera que conozca o haya seguido con preocupación el desarrollo de la actividad del Contralor, sabrá que lo que yo estoy diciendo es un hecho real.

Había Comisiones de aranceles en la órbita aduanera, que nunca se logró que funcionaran. Un día el país tuvo que entrar en el Tratado de Montevideo y tuvo que aumentar de apuro, por vía de resolución del Poder Ejecutivo, unos porcentajes excesivamente altos, dejando, sin embargo, una serie de artículos sin defenderlos, de acuerdo a la forma en que debería haberlo hecho ante un convenio internacional de esa naturaleza.

Eso se debió a que nunca se logró que funcionara dicha Comisión. Pero esto es distinto, señor Presidente. Es una Comisión que tiene tal poder, que se mete con toda la vida económica del país.

Voy a señalar algunas cifras, a riesgo de ser un poco pesado.

La empresa privada domina el 100% de la producción agrícola y ganadera y del 85% al 90% de la producción industrial y comercial. Además, de un total de un millón de trabajadores, solamente 240 mil son funcionarios públicos.

En el ingreso total del Uruguay, aproximadamente el 50 % corresponde a jornales, sueldos y retribuciones personales salariales. Sobre todo esto, sobre todo el sector agropecuario, sobre todo el sector manufacturero, sobre todo lo que es actividad del país en todos los órdenes, esta Comisión va a ser la que va a elaborar sus soluciones.

¿Qué Poder Ejecutivo, señor Presidente, y qué órganos de asesoramiento, después que una Comisión, donde están estos representantes, elabore sus soluciones, va a indicar caminos diferentes? Es decir que el Poder Ejecutivo, el poder político, se está cortando las manos, entregándose a una Comisión que va a estar representada, no sólo por la actividad particular, sino que los propios integrantes del Poder Ejecutivo van a ser representantes de sectores particulares, porque se ha demostrado que es la mentalidad con que se maneja el actual gobierno.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Tengo, sobre esto, un artículo que acaba de publicar "La Nación" de Buenos Aires, del día sábado; un comentario que también vale la pena señalar.

Pido excusas al Senado por apartarme de lo que es estrictamente el análisis de la ley, pero son temas vinculados a una filosofía que está en marcha en el país.

En "La Nación" de Buenos Aires, en un editorial titulado "La Transformación Uruguaya", donde aplaude al señor Presidente de la República y la política que se sigue, habla al pasar, de cosas como ésta: "El Presidente Pacheco Areco ha venido actuando con la firmeza que exigen las circunstancias, y respaldado en la ejecución de sus decisiones por el gabinete nacional más coherente que haya tenido la Banda Oriental en mucho tiempo, ha sentado las bases del cambio".

Y dice: "Lo más importante, lo que ha de trascender a los episodios de esta hora grave, es la revisión que de su propia filosofía está encarando el partido que organizó el

Estado uruguayo moderno; identificado tal partido con la gestión del líder político que impulsó la transformación del país hacia una democracia social, en tales términos tergiversada, que se fue derrumbando por sí sola: D. José Batlle y Ordóñez". Es decir que elogia al gobierno actual porque está rectificando la filosofía política del batllismo y porque la Banda Oriental, ahora, tiene un gabinete uniforme como nunca lo ha tenido el país.

Termina diciendo: "Hasta se diría que la Convención Nacional de Trabajadores ha adoptado una actitud conciliadora, si se tiene en cuenta a qué grandes presiones ha estado sometida, por los grupos de activistas. Ha declarado seis paros generales desde el 13 de junio —fecha en que entraron en vigencia las Medidas Prontas de Seguridad— y su local ha tenido que ser clausurado; mas esto no excluye que sus resoluciones hayan ido siempre a la zaga de los grupos juveniles revoltosos y de la izquierda autoritaria, que pretende arrancar banderas de un Partido Comunista cauteloso. Esta cautela responde a una preocupación, dictada desde el exterior, que apunta al mantenimiento del Uruguay como plataforma de penetración ideológica en el Continente".

Esto es para que se entretenga el señor senador Enrique Rodríguez.

Pero, señor Presidente, el tema de fondo que plantea desde afuera es esto, que es cierto; hay un núcleo político, en este caso el gobierno del país, que está tratando de rectificar una filosofía. Mientras nosotros creemos que el poder político debe asumir sus responsabilidades y actuar en función del mandato de la ciudadanía en materia económica y social, aquí se pretende dar a una Comisión, integrada por representantes de los particulares, donde el Estado está representado, también, por los sectores particulares, conforme a esta filosofía que está en marcha, atribuciones para que decida sobre todos los problemas que tienen que ver con toda la vida económica y social del Uruguay. Entonces, ¿qué va a pasar? Que habrá, naturalmente, una mentalidad privatista sobre el problema económico; pero se perderá de vista el problema social de un país. las orientaciones sociales y el desarrollo.

Esto que señalaba el autor americano que he leído hace un rato, de que la sola técnica, o sólo la mentalidad en lo económico, no puede resolver el problema del desarrollo de un país, se va a dar en el nuestro. Y es el confrontamiento de dos filosofías perfectamente diferenciadas.

Entiendo, señor Presidente, que los que creen que hay que sacar de la órbita del poder político, porque desconfían de los políticos, este tipo de actividades, para darlo a representantes de las actividades privadas, lo hagan y lo voten. Creemos que los representantes de los sectores políticos, por ser, precisamente, representantes populares, tienen una obligación que cumplir. Periódicamente, se someten a elección de la ciudadanía, lo que parece vamos a someternos dentro de sesenta días, si el Parlamento recoge el desafío que ha hecho el Presidente de la República, al manifestar que va a disolver este Parlamento, para convocar a elecciones. Ojalá ocurra eso, para clarificar de una vez por todas, si el país quiere seguir por ese camino, o si quiere volver a ser el Uruguay que fue en un tiempo, por lo menos, en sus aspiraciones.

Entendemos que los que son designados por la ciudadanía, son los que tienen la obligación de gobernar, de indicar los caminos, las orientaciones; no descargar en Comisiones laterales para que les traigan los pasteles hechos y no tener otro camino que aprobarlo, después, incluso, por falta material de tiempo para estudiar los problemas.

Uno de los grandes errores que se cometió en los últimos gobiernos —y tengo la seguridad que lo van a confirmar los señores senadores que actuaron conmigo en el Consejo Nacional de Gobierno anterior— fue, precisamente, con relación a la Alalc. El Consejo Nacional de Gobierno se enteró, muchas veces, a último momento, de las resoluciones concretas que llevaban las Comisiones designadas para defender o para negociar en el ámbito de la Alalc. Nunca hubo la posibilidad de estudiar en serio por el poder político los temas concretos que iban a resolverse allí, en el nivel de las negociaciones a desarrollarse para defender actividades nacionales, industrias nacionales o producción nacional.

Más de una vez, el Consejo no tuvo otro remedio que, simplemente, franquear con la abstención de la minoría o con su voto en contra, por la falta material de tiempo, siquiera para informarse, una decisión.

Creo que sólo una vez en el gobierno anterior se pudo estudiar, con cierto tiempo, algunos problemas importantes. En todo lo demás, las cosas llegaron a último momento, cuando las reuniones estaban ya por realizarse. Más de una vez, el Uruguay tuvo que mandar indicaciones a sus delegados para que no votaran tal o cual cosa, porque todavía no había habido tiempo de expedirse. No era por falta de agilidad en el trámite, no era por debilidad, sino porque se demoraba, ya que intervenían una serie de asesoramientos e intereses privados que hacía que los hechos se demoraran y, también, por retraso de la organización burocrática del país.

Si esto ocurría en temas de esta naturaleza y de esta entidad, en que estaba en tela de juicio todo el futuro económico del país en materia de integración, el hecho de que, además, tuvieran carácter de irreversible de acuerdo al Tratado de Montevideo, ¡cómo no va a ocurrir, señor Presidente, en temas de esta naturaleza, donde, naturalmente, las soluciones tienen que elaborarse cuidadosa y trabajosamente! Los Ministros van a ser desplazados; va a haber una Comisión que actúe por ellos, va a tomar resoluciones y el Poder Ejecutivo se encontrará, frente a la premura de los casos, en el disparadero de aprobar algo o no aprobar nada y dar marcha atrás en todo, creando a veces más dificultades que las que se pueden crear buscando soluciones.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: ha habido una especie de invitación al vals del señor senador Vasconcellos, que yo voy a aceptar.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Todavía no, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — De paso descansa y toma aliento, para este discurso tan denso y tan contundente que está pronunciando el señor senador.

Yo creo que sobre algunas de las cosas que han ido cayendo a lo largo de este discurso y de la polémica que ha merecido el señor miembro informante, habría que hacer algunas precisiones.

En primer lugar, sobre el contenido del organismo que se crea.

Creo que quedan en pie las reticencias, ya no de los que están atacando el proyecto, como lo está haciendo el señor senador Vasconcellos, con tanta fuerza y vigor, sino la reticencia implícita y, por eso, mucho más grave, de uno de los defensores más ardientes de ese proyecto, o, por lo menos, de los colaboradores más sinceros. Parecería que lo hace con una filosofía que trata de evitar lo peor, es decir, de darle a este gobierno esta ley draconiana, porque si no se la da, parecería que va a tomar una actitud todavía peor. Es el caso de la actitud del señor senador Gil, que lamento que no esté presente. Espero que, en algún momento, el señor Gil conteste a la apreciación que yo hice de una frase que él pronunció en su discurso, cuando dijo que él tenía ideas frente a una afirmación que yo formulé acerca de que le dábamos al gobierno un arma drástica y que podía ser utilizada en forma cruel, como la estaba aplicando con estas Medidas Prontas de Seguridad.

El señor senador Gil reconoció, —está en la versión taquigráfica—, que efectivamente se le daba al gobierno un arma drástica; y él —y supongo que su sector político y otros que van a votar este proyecto— no se hacía respon-

sable de la forma en que esa arma drástica (y yo dije cruel) podría ser aplicada por el gobierno "No se hacían responsables". Esto ha sido dicho unas tres docenas de veces en el transcurso de esta discusión y lo que nosotros vemos, cada día, demuestra que esa arma va a ser aplicada de una sola manera, es decir, con el criterio de descargar la crisis sobre uno de los soportes que es el salario, y, en definitiva, de aplicar la parte última de la ley, que no tiene nada que ver con Precios, Salarios e Ingresos, sino con la calificación de la licitud o ilicitud de la huelga.

14

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Perdone que lo interrumpa, señor senador.

Estando presente en Sala el señor senador Vidal Zaglio, se va a proceder a tomarle el juramento de estilo.

Señor senador don Luis Vidal Zaglio: ¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Juráis guardar secreto, en todos los casos en que sea ordenado por vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Quedáis incorporado al Senado.

15

Puede continuar el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: creo que este es un problema de principios, y se vincula con algo que surge, también, de la intervención que está realizando el señor senador Vasconcellos. Parece que no se trata solamente de una opinión de los más cerrados opositores. Días pasados, al final de mi modesta intervención, hice una exégesis de los cargos que el 80 % de los miembros del gabinete tienen en organismos que responden a grandes intereses, desde grandes latifundios hasta grandes Bancos y empresas. En determinado momento, un señor senador, miembro de uno de los grupos más compactos —o que se decía eran más compactos— en cuanto al apoyo a este gobierno y a este proyecto, me contestó con una frase que me dejó un poco sorprendido y que consta en las actas. Al referirme a los intereses a que responde ese 80 % de los miembros del gabinete, él dijo: "Pero ese es el Riverismo retardatario, que no tiene nada que ver con el Batllismo liberal". Eso lo dijo un señor senador que, tengo entendido, es coterráneo del señor senador Vasconcellos.

El problema no es tanto del origen social como el de las tendencias políticas que originan intereses sociales. Y nosotros estamos viendo que, en la misma medida en que el gobierno se ha ido despolitizando, se ha ido tecnificando, se ha ido transformando en un gabinete de personas vinculadas a los grandes intereses, lo que constituye el espectáculo más declinante, en lo político, en cuanto a la vigencia de las libertades democráticas. El país ha ido conociendo los decretos más drásticos de su historia. Se han estado repitiendo acontecimientos que creíamos que solamente podían figurar en esas páginas brillantes de la história de nuestro país, acaecidos hace, justamente, 100 años. Me refiero al episodio de la Barca Puig. En la medida en que el gobierno se está despolitizando y el gabinete se está tornando del agrado, no solamente de la gran burguesía monopolista de nuestro país, sino, también, de la oligarquía porteña, como lo demuestra la cita hecha por el señor senador Vasconcellos, se han ido tomando medidas drásticas que van cercenando, una a una, las libertades esenciales de nuestro país. Y hay que decirlo: esta es la filosofía de este proyecto. Supongo que el señor senador Vasconcellos, con la consecuencia que le conocemos, al llegar al análisis de los artículos finales de este proyecto, va a decir que son "tal para cual".

Este proyecto, en sus artículos primeros, pone en manos de un gobierno representante de la gran oligarquía, de los Bancos y de las altas finanzas, la vida económica del país; y cuando los sectores perjudicados por esa política se levanten, ese organismo pondrá la mano sobre ellos declarando prácticamente ilícitas las huelgas y los movimientos sociales que se realicen en protesta por todo eso.

Me parece que es necesario hacer este encuadre, en todos los momentos en que ello sea posible durante esta discusión, porque de lo contrario podemos caer en un tecnicismo de discusión de inciso más o inciso menos, cuando lo fundamental es la filosofía que inspira este proyecto, tal como lo he demostrado a lo largo de mi intervención.

En segundo lugar, señor Presidente, es importante hacer referencia a este juicio de un diario de la gran oligarquía argentina, sobre las actitudes de los que se oponen a esta ley. Claro, nosotros sabemos que hay toda una política de inspiración internacional que pretende jugar en dos casilleros. Me parece que esto es bastante claro. Por un lado, quieren presentar a los comunistas y a las fuerzas que se mancomunan en frentes de izquierda, como organismos internacionales al servicio de la subversión, por lo general dirigidos desde centros internacionales, con las miras ya conocidas de poner esos movimientos en la clandestinidad. Quieren ilegalizarlos, reprimirlos, clausurar sus locales y sus órganos de prensa. Me parece que es claro que en nuestro país se camina, no sé con cuanta precipitación, hacia ello.

Por otro lado, hay toda una campaña de carácter internacional que pretende mostrar, por una parte, que en el plano internacional la Unión Soviética y Estados Unidos, como grandes potencias económicas, tienden al entendimiento, mientras que por otro, determinados partidos comunistas —como ahí se dice— operan en forma cautelosa, cuidando no se sabe qué cosa.

Señor Presidente: yo sé, o debo creer, que el señor senador Vasconcellos no se hace eco y no comparte el punto de vista de este periódico de la rancia oligarquía porteña; pero como él no lo puede decir y no tiene la obligación de hacerlo, lo digo yo.

El Partido Comunista del Uruguay, que es una parte del Frente Izquierda de Liberación —que yo represento en este Senado— no tiene una posición cautelosa, si se interpreta ella como una posición timorata. Afirmo aquí que, más allá de los desplantes reaccionarios del Presidente de la República y de este gobierno de oligarcas y banqueros; más allá de las amenazas insoportables que el oligarca Ministro del Interior ha hecho el otro día con respecto a todos los movimientos populares de nuestro país; más allá de las atrevidas manifestaciones del Ministro de Defensa Nacional amenazando con complicar al Ejército en las mismas aventuras liberticidas en que se ha embarcado la Policía de Montevideo, dirigida por el doctor Jiménez de Aréchaga, y más allá de la adquisición de buques flotantes y del reacondicionamiento de la Isla de Flores para poner en prisión a los que se levanten contra este gobierno, en el Partido Comunista y en el Frente Izquierda del cual formamos parte, tendrán un enemigo acérrimo, cualesquiera sean las condiciones de la lucha. Así ha sido siempre y así será. No tenemos ninguna cautela que signifique cobardía o retroceso, ni la tiene la clase obrera uruguaya que, no solamente se lo promete, sino que se lo está demostrando con estos paros generales que registra la prensa argentina y no quiere publicar el organismo policial de nuestro país.

Ya han transcurrido tres meses largos de Medidas Prontas de Seguridad, con las cuales se pensó degollar y desarmar al movimiento obrero y estudiantil, por parte de esta oligarquía de bancarios, de latifundistas y de industriales que se benefician con decretos que firman en el Consejo de Ministros para sus propios intereses particulares, teniendo, además, a su servicio, esta Policía que tiene ya tres mártires de la juventud uruguaya y teniendo como coraza de última instancia, como lo dijo el Ministro de Defensa Nacional, también, las fuerzas que ese señor Ministro piensa mover. Esa oligarquía no ha podido con la clase obrera y con el estudiantado uruguayo y nosotros, que no somos provocadores, nosotros, que defendemos mejor que los que pregonan farisaicamente su amor por la democracia, defendemos cada una de las conquistas democráticas de este país y nos enorgullecemos de estar en el corazón de la lucha que ha hecho posible que la clase obrera, el estudiantado y la intelectualidad revolucionaria de este país, no hayan sido puestos de rodillas por estas medidas drásticas, desconocidas en la vida de la República, que no se tomaron, algunas de ellas, ni siquiera en plena dictadura de Terra. Ese es el orgullo del pueblo uruguayo. Y en la medida modesta en que este Partido Comunista está inserto en esta lucha, le damos, a ese diario de la oligarquía, postrado ante todas las dictaduras argentinas, soporte de todas las dictaduras de ese país, esta respuesta desde aquí y, asimismo, a los que, en este país, sueñan con hacer lo mismo que ha hecho la oligarquía argentina en cuanto a la instalación de gobiernos gorilas. Que sepan que podrán hacerlo si se llevan por delante la Constitución. Pero mientras haya una clase obrera organizada, un estudiantado organizado, un Partido Comunista de izquierda y fuerzas democráticas suficientemente lúcidas para ver que estos golpes no son contra los comunistas ni contra las fuerzas de izquierda, sino contra toda la democracia, veremos si son los gorilas o progorilas del Uruguay los que deciden o si el pueblo les pone bozal y en el momento oportuno los hace retroceder.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador, para contestar al señor senador Enrique Rodríguez?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR LEPRO. — No voy a entrar a considerar si el representante del Partido Comunista es o no la voz del pueblo uruguayo. Pero no creo que se puedan dejar pasar, sin una rectificación, algunas de las afirmaciones que ha hecho el señor senador.

En ningún momento hemos oído ni entendido, proveniente del Ministro de Defensa Nacional, ninguna cosa que, remotamente se parezca a lo que acaba de afirmar el señor senador.

El otro día, durante la interpelación al Ministro del Interior, en Sala hubo un dialogado —lo llamaría así— entre el señor Ministro y el señor senador Michelini, del cual quedó muy bien aclarado, no sólo el alto concepto que el Ejército Nacional le merecía al señor senador Michelini, sino las opiniones y las puntualizaciones del señor Ministro.

De manera que, decir que el Ministro de Defensa Nacional, poco menos que está preparando un avasallamiento de la libertad, lo que, implícitamente recae, también, sobre el Ejército, en esa proclama que acaba de hacernos escuchar el señor senador, no se ajusta, por lo menos en eso, a la verdad. Conviene que este episodio no pase sin la debida puntualización, sin ánimo, desde luego, de entrar, naturalmente, en polémica sobre los demás aspectos del asunto planteado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: la verdad hay que decirla entera. Puede ser que el señor senador Lepro no haya estado presente o no le haya interesado el tema. Pero la verdad es que, justamente, fue visible la irritación del Ministro de Defensa Nacional cuando, no sólo el señor senador Michelini, sino otros senadores, ponían de relieve el hecho notorio de que el Ejército Nacional tenía condiciones y aptitudes y las había mostrado hasta el momento, para no comprometer a las Fuerzas Armadas, en hechos que habían motivado las graves acusaciones que aquí se hicieron contra el Ministro del Interior y cuyo saldo son tres muertos, cincuenta heridos y no se sabe cuántos más, que no han sido registrados en los hospitales.

Cuando eso se afirmó aquí, el Ministro de Defensa Nacional sintió la obligación de decir que agradecía los elogios que se hacían al Ejército, pero que se tuviera presente que en el momento en que el Ejército se hacía cargo de la custodia de los centros de estudio, actuaría —él insinuó— con la misma dureza, si eso fuera necesario, con que se había actuado hasta el momento.

La incidencia no terminó allí, porque hubo una réplica de otro senador que dijo que esas palabras eran amenazantes y que, bien traducidas, querían decir que si un grupo de jóvenes era capaz de proponerse realizar algún acto de los que en estos momentos agitan la opinión estudiantil, el Ejército, bajo el mando, en este caso, del Ministro de Defensa Nacional, pasaría a la represión violenta de esos estudiantes. Eso fue dicho aquí. Está en las actas. Eso fue interpretado por la gente que se siente conmovida por lo que está pasando en el país, como una amenaza, y vale la pena que se diga que eso sucedió aquí, cuando se estaba expresando, en cierta medida, un enaltecimiento del Ejército Nacional y, entonces, fue el Ministro de Defensa Nacional quien quiso borrar esa imagen y poner otra. Sigo creyendo que la imagen que se había dado antes, del Ejército Nacional, es la que corresponde a la realidad de nuestro país, y de eso me congratulo. Pero que conste que, así como el Poder Ejecutivo, cuando se habla de censurar a un Ministro, dice, de antemano, que va a poner en movimiento otros resortes constitucionales para evitar la censura a ese Ministro, de la misma manera, cuando en este Senado se habla de la participación del Ejército en ciertas labores de vigilancia, se deja entrever, por parte del señor Ministro de Defensa Nacional, que el mismo puede ser un factor que, lejos de aplacar o de ayudar a aliviar los problemas, puede agravarlos, según sus manifestaciones que constan en actas.

Podríamos encontrar veinte casos más, que demuestran el clima de irritación y de violencia que se vive, porque los asuntos no se arreglan evitando el diálogo. Ese clima no lo ha promovido ni la izquierda ni el Partido Comunista, ni la C.N.T., ni los estudiantes, ni las fuerzas democráticas de este país, sino, una y otra vez, este gobierno, desde el comienzo de las Medidas de Seguridad, cuando se aplicaron a los 15 minutos de estar conversando en el más alto nivel con los delegados obreros, hasta el momento en que mostró su irritación porque las mujeres realizan por las calles una manifestación en silencio con crespones negros hasta el pie de la estatua del prócer de nuestra nacionalidad, Artigas, o porque también lo irrita cada uno de los hechos que ponen de manifiesto personas, como Monseñor Partelli o el doctor Patrón que se conmueven por la realidad de violencia que vive el país y que tratan de golpear las puertas del Poder Ejecutivo para que se ponga a tono con las necesidades de la hora.

Es el gobierno que irrita, que promueve la violencia, que reprime, que mata y que hace estas amenazas que han sido pronunciadas. Vale la pena que esto se diga para que, cuando llegue el momento de ajustar cuentas, se sepa quiénes son los gestores de la violencia y quiénes quieren que el país marche por cauces democráticos.

SEÑOR LEGNANI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR LEGNANI. — Es para significar, frente a afirmaciones que hace el señor senador Rodríguez, a través de la interpretación de las palabras del Ministro de Defensa Nacional, que a nuestro juicio esas palabras no admiten otra interpretación que la de asegurar que el Ejército cumplirá la misión que se le ha encomendado de mantener el orden y la tranquilidad públicas.

Por una afirmación de esta naturaleza nadie puede sentirse afectado, salvo aquellos que están dispuestos a perturbar el orden y la tranquilidad públicas.

En cuanto a la muy interesante exposición que viene haciendo el señor senador Vasconcellos, a la que prestamos, como corresponde, la atención que merece, queremos señalar que ninguna de las consideraciones juiciosas que ha hecho el señor senador, suponen una impugnación fundamental a este proyecto de ley.

En lo que tiene que ver con la parte final de las consideraciones del señor senador, que pudieran llevar al convencimiento de que aquí se trata de prescindir del político para orientar la vida del país, no comparto esa posición, señor senador. Creo que es al contrario, que es incorporar a la vida política del país, como eventuales factores de orientación en la vida económica nacional, a sectores que los políticos no podemos de ninguna manera ignorar o prescindir de ellos en el momento o en la oportunidad en que corresponde.

A nuestro juicio, este proyecto pretende, no retacear facultades ni atribuciones al poder político; no; es, simplemente, facilitar un mecanismo más, porque creo que las atribuciones asignadas a lo que aquí se crea, no retacea ninguna de las posibilidades de los Poderes, tal como están actualmente estructurados.

Insisto, señor Presidente, de que este proyecto, en rigor, incorpora la acción pública a sectores cuyas opiniones deben ser tenidas en cuenta por la actividad política.

Quería hacer esta puntualización, señor senador.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Voy a hacer una puntualización, señor Presidente.

La afirmación que hace el señor senador Legnani de que los sectores de la actividad privada no deben ser dejados de lado en la ley sobre ciertos problemas, puede ser compartida, pero para eso existe, precisamente, dentro de la propia Constitución y en la órbita de la Oficina de Pla la propia norma constitucional y en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que es la que estructura la totalidad de la política económica general del país, la posibilidad de crear esas Comisiones para que funcionen normalmente, a los efectos concretos de las informaciones y asesoramientos pertinentes. Quiere decir que no es necesaria la ley para tener la presencia de esos sectores. En cambio aquí, a esos sectores se les da una preeminencia de distinto orden, que es lo que modifica el propósito de asesoramiento, para transformarlos en verdaderos creadores de resoluciones que llevan por delante, en los hechos, al propio poder político.

Esa es la discrepancia con el señor senador.

Le concedo la interrupción al señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Me llamaba la atención que el señor senador Vasconcellos no me concediera la interrupción que había solicitado...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quería realizar una puntualización que me parecía previa.

SEÑOR PINTOS. — Me doy por satisfecho, señor senador; pero, yo no quería dejar avanzar más el debate sin hacerle una interrupción, para referirme a lo expresado por el señor senador comunista, que ha dicho que es conveniente conocer las posiciones que aquí se adopten, para cuando llegue el momento del ajuste de cuentas. Como nuestro silencio pudiera interpretarse como asentimiento a lo que manifiesta el señor senador, me parece del caso decir cuál es nuestro pensamiento al respecto.

El señor senador ataca, no sólo a los Ministros, sino, también, a los modestos soldados y guardiaciviles que, en cumplimiento de órdenes superiores, no hacen otra cosa que cumplir con su deber.

Nosotros no podemos admitir en silencio que se ataque a modestos funcionarios del Estado porque, de lo contrario, estaríamos dándole la razón al señor senador.

El señor senador Rodríguez se presenta como el defensor de la clase trabajadora en tanto que los números electorales dicen lo contrario porque, evidentemente, en este país hay muchos más trabajadores que los que votan por el Partido Comunista.

Quiere decir, pues, que esa afirmación de que representa a la clase trabajadora, no se ajusta a la verdad.

En cuanto a la intervención de los guardiaciviles en estos disturbios de carácter social, no lo hacen porque tengan vocación de enfrentarse con los estudiantes y con los huelguistas, sino porque se les paga para eso, que es su obligación. Entiendo que no corresponde que se ataque así, con dureza, a gente que no se puede defender y, con nuestro silencio, estaríamos admitiendo que se haga, como resulta de las expresiones del señor senador. No puedo permitir que esto se realice en nuestra presencia, sin dejar sentado mi total rechazo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador Vasconcellos?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador, pero le pido que sea breve.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En fin, el señor senador dice que sea breve...

SEÑOR VASCONCELLOS. — En lo posible, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Cuando concedo interrupciones, nunca pido que se sea breve, además, el tema me parece bastante importante. Tampoco creo que el señor senador Vasconcellos piense convencer a nadie...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo que ocurre es que quiero terminar de una vez con esta exposición y veo que esto va a llevar a otro tema. No tiene otro significado el pedido.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Comprenda, señor senador, que si dejamos pasar esto que ha dicho el señor senador Pintos, le hacemos un mal a está discusión, porque o el señor senador Pintos no me escucha, lo que es probable...

SEÑOR PINTOS. — Lo escucho con mucha atención.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Entonces, no me entiende...

SEÑOR PINTOS. — Puede ser.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...porque me parece que si este senador se destaca por algo, es por atacar al gobierno. Justamente no he oído a otro senador que haya dado los nombres propios de los banqueros, de los latifundistas, de los corredores de empréstitos que gobiernan este país. Yo ataco al gobierno, al Ministro del Interior, destacado jurista de carácter internacional, tan internacional que fue el único que estuvo solo con los Presidentes de los Bancos norteamericanos en Punta del Este.

Además, cuando vino a hacerse cargo del Ministerio del Interior, estaba trabajando al servicio de grandes empresas europeas. Yo he atacado al Ministro de Defensa Nacional, por lo que interpreté que dijo, como otros.

¿De dónde saca el señor senador que estoy atacando al policía que gana su sueldo miserable que se le paga en el país, al que llevan a confrontaciones con sus hermanos de clase? ¿De dónde ha sacado que yo he atacado a los soldados? Lo que acabo de decir, justamente, es que el ejérci-

to, tal como aquí se había dicho, tiene la posibilidad de la suplantación de las fuerzas de represión de la Guardia Metropolitana, no del guardiacivil de la esquina.

Además, tampoco confunda eso, señor senador Pintos. Una cosa es la Guardia Metropolitana y la Guardia Republicana, educados en un sentido de represión cruel contra los trabajadores, a los cuales se les hacen verdaderos amansamientos, verdaderos lavados de cerebro contra el pueblo trabajador, y otra cosa es el vigilante de la esquina, que es llamado a actuar cuando esas fuerzas no alcanzan.

Yo tengo muy claro este problema. Yo ataco la política del gobierno, la política represiva que es dirigida por las clases dominantes; los guardiaciviles y los soldados de línea que puedan participar en estas u otras acciones, no son más que personas cuyo medio de vida proviene de estar en esos organismos, y tienen que cumplir órdenes, pero son parte del pueblo. Cómo no van a ser parte del pueblo! Ahora, si algunas personas, parte de ese pueblo, son educadas en el sentido cruel y sanguinario con que alguna de esas fuerzas especializadas actúan contra los estudiantes y el pueblo, no es mi culpa, sino de un Estado capitalista que está organizado para reprimir cruelmente a los sectores que se levanten contra la política regresiva, y el enfrentamiento nunca es culpa de los de abajo.

Los enfrentamientos vienen siempre porque las clases reaccionarias quieren impedir que el pueblo avance, que reclame, y que obtenga conquistas.

No me creo representante de todos los trabajadores del país; sé que por desgracia hay cientos y miles de trabajadores, sobre todo en el interior del país y también en los barrios aledaños de la capital, que todavía siguen detrás de los ensueños tradicionales, de las banderas y de las promesas de los partidos tradicionales. Nuestra misión, justamente, en estas confrontaciones que se realizan cuando el pueblo pide pan y los banqueros lo suyo, es que los integrantes de la masa popular vayan comprendiendo que su camino es el de la izquierda, y eso no quiere decir, siempre, hacerse comunista, sino que aún dentro de los partidos tradicionales hayan fuerzas capaces de encabezar estas corrientes de inquietud, que algún día tendrán que unirse, todas, para terminar con la oligarquía y los explotadores del pueblo.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, para contestar, brevemente, una alusión?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto, señor senador; pero le solicito que sea breve.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Quiero decir al señor senador Rodríguez que no asumo la defensa de los Ministros, porque ellos se defienden solos, y tienen la oportunidad de hacerlo viniendo a este Cuerpo.

Quiero deslindar, perfectamente bien, a quienes alcanza la amenaza del señor senador cuando se refiere a ajuste de cuentas. Eso me preocupa, porque un ajuste de cuentas, anunciado por un representante del Partido Comunista, significa algo muy serio; para ellos, quiere decir paredón y es interesante saber quiénes son los que van a ir al paredón; si están incluídos también los guardiaciviles y los soldados o simplemente se refiere a los Ministros.

Con la aclaración que acaba de brindar el señor senador, se entiende que sólo está incluído un núcleo de personas, las que acaba de mencionar.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

Si el señor senador Pintos cree que la expresión ajuste de cuentas significa violencia física contra las personas que he nombrado, está absolutamente equivocado. Vale la pena que lo vaya pensando, porque a lo mejor lo que ocurre es que el subconsciente lo está traicionando.

Cuando hablo de ajuste de cuentas lo hago suponiendo que habrán elecciones en este país. Lo que puede ocurrir es que el señor senador Pintos ya esté descartando ese escenario de las elecciones, de los candidatos, de los discursos, a que me refería cuando hablaba de ajuste de cuentas político y no personal o físico.

Al señor senador Pintos y a otros debo contestarle que no somos pregoneros, en absoluto, del atentado personal ni de ninguna reacción de ese tipo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Continúo, señor Presidente.

En el curso del debate, y contestando algunas expresiones que habíamos formulado, se señaló que esta Comisión tenía el carácter de asesora.

Indicamos, mencionando los textos expresos, que la Comisión tiene fines principales señalados con carácter enunciativo y no taxativo, que figuran en el artículo 3º, por el que se le atribuyen funciones de asesoramiento, en un caso concreto —apartado d), artículo 3º— funciones de decisión y otras, jurisdiccionales.

Si la organización de la Comisión tuvo el fin de darle carácter de asesora, ello resulta más notorio en aquellas disposiciones que se apartan, precisamente de ese carácter, para darle atribuciones jurisdiccionales, como ocurre con los casos mencionados en los apartados f) y g) del proyecto, a los que vamos a referirnos de inmediato.

Antes queremos señalar, que existen dos disposiciones, en el artículo 3º —apartados b) y d)— que entran en colisión con dos leyes: la de Consejo de Salarios y la de Subsistencias.

Por otra parte, no surge del texto de este proyecto, en qué forma se han de conciliar estas disposiciones que quitan atribuciones a esos organismos trasladándolas a la órbita de esta Comisión que se crea.

Este tema queda planteado, señor Presidente, y espero que en su oportunidad los señores miembros informantes traten de esclarecer debidamente el alcance de estas disposiciones proyectadas, en relación con aquellas otras legales ya existentes.

En cuanto al aspecto jurisdiccional, es el que se refiere a la transformación, por los incisos o apartados f), primero y g), después, del artículo 3º, de esta Comisión en órgano de conciliación, en instituto que resuelve si una huelga es lícita o no, y lo que tiene que ver con el lock-out patronal.

Eso se complementa, asimismo, con lo que establece el artículo 4º, en cuanto agrega a las facultades de esta Comisión, la de declarar qué servicios son los fundamentales o de carácter imprescindible, que no pueden ser interrumpidos en ninguna circunstancia.

Quiere decir, que toda la estructura de la Comisión, por la que se buscó, de acuerdo con la tesis sostenida por algunos de los señores miembros informantes, crear una Comisión de asesoramiento se transforma, en esta parte, efectivamente, en una Comisión que resuelve problemas, que no depende, ni siquiera en última instancia, del Poder Ejecutivo, sino que actúa por sí, ya sea como órgano de conciliación, de declaración de ilicitud de la huelga o para establecer qué servicios son imprescindibles y deben ser mantenidos de cualquier manera.

Ese es el aspecto, pues, en que la Comisión se aparta de la finalidad, la de asesoramiento y entra a ser un organismo que resuelve los problemas laborales, las incidencias de huelga y de lock-out o aún la huelga en los servicios públicos.

¿Es así o no?

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador. Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Tengo que hacer al señor senador, nuevamente, la aclaración que formulé anteriormente.

Justamente en la visita a que hicimos referencia con anterioridad, los delegados obreros hicieron notar que una conciliación no puede operar como un procedimiento en el que una parte le dice a la otra que tal es una forma de resolver el conflicto, y después hay que consultar si es o no buena.

Entonces, los senadores, entendiendo que esos términos eran atinados, pensaron que cuando la Comisión entregue fórmulas de conciliación, lo haga luego de haber consultado a los delegados del Poder Ejecutivo acerca de si las mismas son razonables, pudiendo ponerse, entonces todo el mecanismo en marcha.

Fíjese, señor senador Vasconcellos, que si la Comisión tiene facultades para resolver —y este inciso es a favor de la tesis que sostengo— pero ofrece una fórmula de conciliación que luego que las partes la han aceptado, debe ser consultada ante el Poder Ejecutivo, no puede haber conciliación, porque éste podría decir que no.

Se trata, justamente y ese fue el punto de vista del sector obrero que nos visitó, de que cuando se ofrezca una fórmula de conciliación, tenga todas las garantías en el sentido de que si es aceptada por las partes, efectivamente se va a cumplir. El Poder Ejecutivo tendrá que haber dado su opinión, a través de los delegados que lo representan en la Comisión, antes.

No sé si el señor senador quiere que analice el otro aspecto, o prefiere terminar su exposición.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Voy a referirme a la totalidad del problema, señor senador, así que me es igual.

SEÑOR FLEITAS. — En lo que se refiere al resto, señor senador, pienso que puede haber un error de redacción.

En cuanto a los demás puntos, también se necesita la opinión del Poder Ejecutivo; lo antedicho solamente ocurre referido a ese problema. Pero puede haber un error de redacción, pasible de corrección; se puede afinar la redacción, buscando decir lo que se quiere, que puede no surgir de este texto.

El Poder Ejecutivo controla, en definitiva, todos los actos, para comprobar lo cual me remito a lo que se dice en el inciso final, por lo que pusimos la remisión a los artículos correspondientes de la Constitución, 317 y 347, referidos al Poder Ejecutivo y a los órganos públicos que tienen competencia para actuar.

Repito, entonces, que puede estar mal la redacción, pero que en lo que se refiere a la colisión con las otras facultades, éstas siguen ejerciéndose de la misma manera en que están previstas en el artículo 1º, con excepción, solamente del inciso f) del artículo 1º.

SEÑOR VASCONCELLOS. — De acuerdo con la interpretación del señor senador Fleitas, en el caso de la conciliación, no habría sometimiento al Poder Ejecutivo, pero en el caso de la declaración de ilicitud, en definitiva, iría a resolución del Poder Ejecutivo que podría apartarse de esa resolución únicamente por decisión fundada. ¿Es así? No surge del texto de la ley, naturalmente, pero esta explicación es valedera.

Señor Presidente: en este tema hay varios aspectos. En primer término, la conciliación. Este instituto, naturalmente, cuenta con nuestra opinión favorable. No voy a leer, porque sé que algunos senadores tienen que retirarse de Sala para concurrir a una reunión de su sector político, algunos de los argumentos con que el doctor De Ferrari, en sus "Lecciones del Derecho del Trabajo", tomo IV, habla de las dificultades y perjuicios que ha causado en el país la falta de órganos de conciliación. Incluso, en la visita que hizo a la Comisión, una delegación de la C.N.T., hizo mención —sin referencia expresa— al hecho de que la falta de instrumentos legales ha hecho proliferar algunos conflictos que pudieron ser evitados.

Todo lo relativo a la posibilidad de conciliación y a la creación de Tribunales de Conciliación, evidentemente, no puede merecer objeción de nadie. Pero el problema que nosotros planteamos es si debe tratarse de una Comisión creada dentro de la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo al artículo 230, numeral 4, de la Constitución de la República o si, por el contrario, es el artículo 57, numeral 2, que establece que debe promoverse la creación de Tribunales de Conciliación y Arbitraje, el que debe ser reglamentado por vía separada, para crear organismos especiales que efectivamente realicen esta labor de conciliación y arbitraje, que pueden ser o no obligatorios, sobre todo el segundo, tema polémico en Derecho Laboral. Pero, evidentemente, esta Comisión que se crea, con estas características, no puede ser el Tribunal de Conciliación que el país necesita para resolver sus conflictos laborales. En esta materia habrá que legislar en serio, creando tribunales en serio, con el carácter, efectivamente, de tribunales que permitan la conciliación. Mientras que en el Poder Judicial la conciliación es obligatoria, salvo el caso en que la ley expresamente exima de ella como trámite previo para iniciar la acción judicial, en este caso, no está establecida como obligatoria. Pero el Tribunal de Conciliación, de acuerdo al mandato constitucional, debe ser creado y debe facilitarse los procedimientos para que la conciliación pueda realizarse porque surge de la práctica, a lo largo del tiempo, que todos los conflictos que han estallado, previamente han tenido una etapa de búsqueda de soluciones, salvo casos excepcionales. Esto facilita la posibilidad de que un organismo debida y adecuadamente creado para ello pueda actuar como elemento que evite el desencadenamiento de estos conflictos.

Nuestra opinión es, pues, favorable al instituto de la conciliación y contraria a este organismo que se crea, por su naturaleza, por su inclusión dentro de una oficina a la que no corresponde la tarea de conciliación. El tribunal o los tribunales que se creen deben tener también, independencia, en la misma forma que los tribunales judiciales, para poder actuar, eso sí, no en el plano político sino en el plano de la búsqueda de soluciones de conflictos de trabajo colectivos, ya que existen, naturalmente, tribunales para la búsqueda de soluciones de conflictos individuales de trabajo.

Además de estas discrepancias con el aspecto de organización, diremos que la Comisión no puede intervenir en todos los conflictos. Una Comisión, para ser Tribunal de Conciliación, no puede estar dentro de la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal debe ser creado en la forma que corresponde a los tribunales efectivos de conciliación y arbitraje.

Este apartado establece que ninguna medida de huelga será considerada lícita si el problema que la origine y la decisión de recurrir a tales medidas no han sido planteados con no menos de siete días de anticipación a la Comisión.

16

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite una interrupción, para plantear un problema de orden interno?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Algunos senadores nacionalistas debemos retirarnos de Sala para asistir a una reunión de carácter político. Por tal motivo hago moción para que se realice un cuarto intermedio de media hora.

(Apoyados)

17

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Previamente, la Mesa desearía hacer a los señores senadores una consulta.

La Asociación Fiscal Internacional ha solicitado autorización para utilizar el Salón de los Pasos Perdidos, a los efectos de realizar un Congreso Internacional. Tengo aquí la lista de las autoridades de dicha Asociación. Entre ellas se cuenta el doctor Valdés Costa, el profesor Juan C. Peirano, etc.

Dada la jerarquía internacional de esta institución, la Mesa solicita dicha autorización así como también para disponer de la Sala del Senado, los días domingo 6 y viernes 11, a efectos de que se realicen los actos de apertura y clausura de este importante evento internacional sobre temas fiscales.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — No sé si el Senado tiene facultad para disponer del Salón de los Pasos Perdidos. En lo relativo a nuestra Sala de Sesiones, no creo que haya inconveniente en conceder dicha autorización. Con esta salvedad, voy a votar afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se conceden las autorizaciones solicitadas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

18

Se va a votar el cuarto intermedio solicitado por el señor senador Penadés.

SEÑOR MICHELINI. — Podría ser de una hora.

SEÑOR PENADES. — Un cuarto intermedio de media hora es suficiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por 30 minutos.

(Así se hace a las 19 y 2 minutos)

19

(Ocupa la Presidencia el doctor Alberto E. Abdala.)

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reinicia la sesión.

(Es la hora 19 y 52 minutos.)

Voy a dar cuenta de un asunto entrado.

Se ha recibido un Mensaje del Poder Ejecutivo —firmado por el señor Presidente de la República y todos sus Ministros— en contestación a un oficio de la Presidencia de la Asamblea General.

El último sábado —a pedido del señor Ministro del Interior en cuanto a emplear este procedimiento— envié el oficio a que hice referencia precedentemente, concebido en los términos siguientes:

"Montevideo, setiembre 28 de 1968. Señor Ministro del Interior. Doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga. Cúmpleme poner en conocimiento del señor Ministro que el Senado, en sesión del día 25 de setiembre del corriente año, resolvió invitarlo a concurrir a Sala, a fin de continuar recibiendo los informes acerca de actuaciones de la Policía y responsabilidad de la misma en la muerte de dos estudiantes. De acuerdo a lo convenido con el señor Ministro, ha quedado confirmada la fecha del día martes 1º de octubre, a las 17 horas, para la realización de dicha sesión. Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — **ALBERTO ABDALA**, Presidente. **Manuel M. de la Bandera**, Pro-secretario".

En contestación a este oficio hoy recibimos el Mensaje mencionado, según lo que a continuación se expresa:

"Montevideo, 30 de setiembre de 1968. Señor Presidente de la Asamblea General. Doctor Don Alberto E. Abdala. Señor Presidente: Hago referencia al oficio del señor Presidente en el cual se comunica al señor Ministro del Interior que la interpelación votada por el Senado a proposición del señor senador Michelini, tendrá lugar el día 1º de octubre a la hora 17. Estima el Poder Ejecutivo que la interpelación referida, si se toma en cuenta la calificación que de ella hizo el proponente, al describirla reiteradamente como una moción de censura de desaprobación; el objetivo perseguido de determinar la renuncia o caída del Ministro del ramo del Interior y el alcance que adquiriría un pronunciamiento como el impetrado por el interpelante, excede del marco del llamado a Sala para pedir y recibir informes —por otra parte ya suministrados— a que se refiere el artículo 119 de la Constitución de la República. Teniendo en cuenta, en particular, el significado que tendría un pronunciamiento como el solicitado por el interpelante, respecto de la necesaria continuidad de la política en que se halla empeñado el gobierno de mantenimiento del orden público y de la autoridad de los legítimos poderes constitucionales frente a desbordes que intenta introducir el caos y la anarquía en nuestra sociedad, este Poder estima indispensable, y más acorde al sistema de nuestra Constitución, que la posición del Poder Ejecutivo y la opinión del Poder Legislativo respecto de cuestión tan fundamental, se manifiesten en el cuadro, que ofrece las mayores garantías de pronunciamiento responsable, previsto en la sesión VIII (art. 147 y siguientes) de la Constitución de la República. Obvio parece señalar, que en caso de que ese Senado no compartiera el criterio enunciado, ello significaría que no cabría asignar a las declaraciones que pudieran adoptarse conforme al artículo 121 de la Constitución, el sentido de una censura o desaprobación, con el alcance y efectos previstos en los referidos artículos 147 y 148 de la Constitución. Saludan al Sr. Presidente muy atentamente. **JORGE PACHECO ARECO. Federico García Capurro, Eduardo Jiménez de Aréchaga, Carlos Frick Davie, Jorge Peirano Facio, Walter Ravenna, Francisco Forteza, Walter Pintos Risso, Venancio Flores, José Serrato, Antonio Francese, Julio César Espínola".**

Es del caso el trámite de "Téngase presente en cuanto corresponda", según la práctica que es de rutina, cuando se reciben notas.

La Mesa, pensando que pudo haber habido un error, tuvo el debido cuidado de pedir la versión taquigráfica en relación con la moción hecha por el señor senador Michelini; de acuerdo con ella lo solicitado fue "Voy a mocionar para que sea llamado a Sala el señor Ministro del Interior, de acuerdo al artículo 119 de la Constitución". Pudo haber habido una mala información, pero esos fueron los términos en que el señor senador Michelini planteó la cuestión en el Senado.

Formulaba esta aclaración, corresponde continuar con la consideración del asunto que estaba en discusión.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, antes, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Supongo que el Senado se ocupará, en otra oportunidad de la nota de que acaba de dar cuenta la Mesa, porque asunto tan delicado deberá ser examinado con detención, en cuanto, probablemente, constituya algo sin precedente, en lo que tiene que ver con Mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo; pero, como hay una referencia a nuestra actitud, quiero dejar una muy breve constancia.

Cuando pedimos la presencia en Sala del señor Ministro del Interior, en base al artículo 119, fue porque pensamos que los artículos 147 y 148 ya jugaban de oficio, si el Poder Ejecutivo así lo entendiere. No fue, en consecuencia, porque nosotros no deseáramos seguir este procedimiento.

Mañana, cuando el llamado a Sala del señor Ministro continúe, solicitaremos el pronunciamiento del Senado para que diga, desde el punto de vista estrictamente formal, qué requisitos hay que seguir, para que, interpretando la Constitución, la censura se cumpla, efectivamente, hasta sus últimas consecuencias. Es decir, señor Presidente, determinar si es necesario que la moción sea redactada conforme a los artículos 147 y 148 a que se ha hecho referencia. Esto, naturalmente, sin perjuicio de ocuparnos de la nota a que ha dado lectura la Mesa y que, repito, debe reclamar muy especialmente la atención del Senado, por tratarse de un asunto en extremo delicado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como asunto entrado, la Mesa hizo lo que correspondía, según el trámite que es de rigor.

Estimó, sin embargo, importante, formular las aclaraciones pertinentes, ante el Senado, para evitar confusiones. De ahí la lectura de la moción del señor senador Michelini, que invocó la norma del artículo 119 de la Constitución.

En definitiva, estamos en medio de un problema de cómo deben conducirse las relaciones entre dos Poderes del Estado: el Poder Ejecutivo lo ha juzgado ya dentro de su ámbito y, el Poder Legislativo, lo hará en el suyo, que será, naturalmente, el de sus competencias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor senador?

Sería del caso que, ya que empezamos a manejar artículos, nos liberáramos de algún escrúpulo en cuanto al asunto planteado por la Mesa.

Ya hubo un llamado a Sala; se expresó en qué consistía, qué se buscaba y a quién se dirigía. No entiendo bien —puede ser que por mi propia culpa— por qué lo que se quiso hacer el otro día hay que averiguarlo mañana. Tal vez se deba a mi torpeza, pero no lo entiendo.

En una de las recientes sesiones del Senado, asistimos a una interpelación, y escuchamos, con la devoción de siempre, las informaciones, solicitudes, observaciones y demás del señor senador Michelini. Se dice que mañana se aclarará debidamente; pero, entonces, ¿qué fue lo que hicimos el otro día? ¿Acaso no se pusieron en movimiento las disposiciones correspondientes, que juegan siempre en los casos de interpelaciones?

Cuando se realiza una interpelación, lo menos que se le puede exigir al interpelante es que nos diga qué es lo que quiere, qué pide, qué necesita, en qué consiste —en el caso concreto— su pensamiento frente al Ministro. Y esto se sabe en ese momento; no me hace feliz averiguarlo después.

SEÑOR MICHELINI. — Vamos a averiguarlo ahora.

Contesta con una pregunta: ¿Es que hay dos tipos de interpelación? ¿Es que el interpelante, en el momento de dirigirse a la Mesa para solicitar del Cuerpo los votos de los señores senadores para llamar a Sala, tiene que elegir entre un camino u otro?

Esto se lo voy a preguntar mañana al Cuerpo. Mañana, señor Presidente, u hoy, si lo quiere el señor senador Echegoyen quien, por supuesto, tiene mucho más versación, más cultura jurídica, mayor experiencia que yo. Seguramente su voz será de las más escuchadas en el Senado, incluso de las más decisivas, por el respeto que todos tienen en lo que se refiere a sus condiciones para interpretar leyes y su conocida versación en materia constitucional.

Entonces, señor Presidente, pregunto si hay dos clases de interpelaciones. Porque, hasta ahora, siempre nos hemos movido de acuerdo a nuestra experiencia parlamentaria. La prueba está, señor Presidente, que el ex señor Ministro Luisi —no recuerdo si el señor senador Vasconcellos cuando pidió la interpelación invocó algún artículo de la Constitución— vino a Sala, recibió un voto de desagrado o de insatisfacción del Senado, por las explicaciones que había dado y, al otro día, presentó su renuncia, que el Poder Ejecutivo aceptó.

Hay una sensibilidad política que se integra, podríamos decir, en el capítulo de moral política, cuando un señor Ministro recibe un voto de desaprobación por parte del Senado o de la Cámara de Representantes, y entonces, se siente obligado, al no contar con respaldo parlamentario, a presentar su renuncia.

El Poder Ejecutivo, en la mañana de hoy, mediante una bien publicitada campaña dirigida a toda la prensa y la radio, pidió dieran a conocer de que en caso de que se censurara al señor Ministro —prácticamente estaba la idea de que iba a suceder, debido al recuento natural de votos al que se ve obligado a realizar todo comentarista, todo entendido en estos asuntos— se iban a poner en juego algunos artículos de la Constitución.

Entonces, señor Presidente, vuelvo a preguntar al Senado —a los que saben más que yo, naturalmente, a la Mesa y, también, al señor senador Echegoyen—: ¿de ahora en adelante, el interpelante tendrá que establecer si desea que juegue el artículo 119 o el 147?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le aclara al señor senador, que es el Cuerpo quien resuelve ese problema.

El señor senador plantea la interpelación, que se vota por un tercio de componentes, y le da el alcance que quiere. Al Cuerpo no lo obligan sus propios alcances, porque en más de una oportunidad se han aprobado mociones que son distintas a las que el interpelante formulara.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por algo es que el Cuerpo recoge los informes y luego dictamina. No está obligado a hacer lo que dice el interpelante.

Por otra parte, se trata de una etapa posterior: mover el procedimiento ante la Asamblea General. Es el Cuerpo quien resuelve si la instancia debe proseguir o no.

SEÑOR MICHELINI. — Agradezco al señor Presidente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que queda por agregar es que el concepto clásico no ha envejecido desde 1830, aunque en alguna época el Partido Colorado opuso viva resistencia al derecho de interpelación planteado por el Partido Nacional.

La interpelación no nació rodeada de grandes amores como derecho de las minorías, sino en virtud de una porfiada, enérgica y patriótica insistencia del Partido Nacional para abrir el cauce que le negaba, en aquel momento, el Partido Colorado. No lo digo con ánimo de molestar, porque tampoco es el momento de pasar lista a los efectos de esta contabilidad, pero tampoco es ocioso.

Muchas veces se habla de la evolución de la democracia en nuestro país, y se olvidan episodios como éste. La interpelación aparece en el escenario político como un instrumento fundamental para verificar la conducta del Poder Ejecutivo y para poner a la opinión, en trance de estar bien informada, gracias al empeñoso afán con que el Partido Nacional defendió el derecho de interpelación frente a lo que podríamos decir, con palabras de don José Espalter, de tan feliz memoria: "frente a las mayorías enardecidas", que tantas veces se lo negaron.

Ese derecho de interpelación consiste en pedir informes al Ministro, u oir los que dé; para que explique los puntos que el interpelante considera útiles, y que se pongan en la superficie para que sean examinados. En esto puede consistir solicitar

La diferencia puede no ser de mucha cuantía, pero tampoco es ocioso dejar de advertirla.

En la última Constitución, hay una sección un tanto de novelería. Perdonen; no va con ánimo agresivo, pero pertenece más a la fantasía que a la necesidad, y no está demás, para quien como yo lo siente así, que lo diga, expuesto a los cuatro vientos de la controversia.

Es un juicio formal, con más aparato que el otro; el otro solía terminar en una solución favorable o negativa, que servía para que algunos Ministros, con mayor sensibilidad que otros, se sintieran afectados por cualquier declaración o actitud del Cuerpo que reputaran lesiva, de lo que ellos consideraban, desde su punto de vista, indispensable para su integridad política como actuantes. Había otros Ministros que ponían, respecto de estos temas, una atención menos insistente y, entonces, podían sobrellevar todas las inconveniencias del mal tiempo con bastante paciente sabiduría, como si no ocurriera nada, cualquiera fuera el fallo del Senado o de la Cámara de Representantes en su caso.

Ahora, estas otras disposiciones han "endomingado" —si se me permite el término— cierto aspecto de este asunto, agregándole un aparato un tanto (el adjetivo que me sale más a mano es vaticanesco) vaticanesco...

SEÑOR MICHELINI. — No entendí el término, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Vaticanesco, con "V" corta.

(Hilaridad.)

...que tiene, evidentemente, rastros muy visibles de protocolo, de aparato.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite que le ayude con algunas consideraciones?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Son de medida.

El título dice: "De las relaciones entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo".

Como antes, en algún capítulo cercano, este tema ya había sido tocado, parecía que el rubro estaba acabado, pero no. Reaparece en la Sección VIII.

El artículo 147 dice: "Cualquiera de las Cámaras podrá juzgar la gestión de los Ministros de Estado...".

Lo otro era pedir datos, o bien que se suministraran por determinado Ministro y a solicitud de determinado interpelante. Aquí se organiza lo que seguidamente se verá.

"Cualquiera de las Cámaras podrá juzgar la gestión de los Ministros de Estado, proponiendo que la Asamblea General, en sesión de ambas Cámaras, declare que se censuran sus actos de administración o de gobierno".

De fondo y de forma, sustancialmente diferente.

"Cuando se presenten mociones en tal sentido, la Cámara en la cual se formulen, será especialmente convocada, con un término no inferior a cuarenta y ocho horas, para resolver sobre su curso".

"Si la moción fuese aprobada por mayoría de presentes, se dará cuenta a la Asamblea General, la que será citada dentro de las cuarenta y ocho horas".

"Si en una primera convocatoria de la Asamblea General, no se reúne el número suficiente para sesionar, se practicará una segunda convocatoria y la Asamblea General se considerará constituída con el número de legisladores que concurra".

"Artículo 148. — La desaprobación —pasamos al Capítulo de sentencia— podrá individual...".

Hay que presumir que, en ese interregno, se discutirá, y los temas sobre los que se discuta, ¿cuáles pueden ser? Aquellos mismos que han sido motivo de esta convocatoria heroica.

En consecuencia, la contabilidad de los mismos quedará a cargo de los protagonistas en el tema.

"La desaprobación podrá ser individual, plural o colectiva, debiendo ser pronunciada en cualquier caso, por la mayoría absoluta de votos del total de componentes de la Asamblea General, en sesión especial y pública. Sin embargo, podrá optarse por la sesión secreta cuando así lo exijan las circunstancias".

"Se entenderá por desaprobación individual la que afecte a un Ministro, por desaprobación plural la que afecte a más de un Ministro, y por desaprobación colectiva la que afecta a la mayoría del Consejo de Ministros".

"La desaprobación pronunciada conforme a lo dispuesto en los incisos anteriores, determinará la renuncia del Ministro, de los Ministros o del Consejo de Ministros, según los casos".

"El Presidente de la República podrá observar el voto de desaprobación cuando sea pronunciado por menos de dos tercios del total de componentes del Cuerpo".

"En tal caso, la Asamblea General será convocada a sesión especial a celebrarse dentro de los diez días siguientes".

"Si en una primera convocatoria la Asamblea General no reúne el número de legisladores necesarios para sesionar, se practicará una segunda convocatoria, no antes de veinticuatro horas ni después de setenta y dos horas de la primera, y si en ésta tampoco tuviera número, se considerará revocado el acto de desaprobación".

"Si la Asamblea General mantuviera su voto por un número inferior a los tres quintos del total de sus componentes, el Presidente de la República dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes podrá mantener, por decisión expresa, al Ministro, a los Ministros o al Consejo de Ministros censurados y disolver las Cámaras".

"En tal caso, deberá convocar a nueva elección de Senadores y Representantes, la que se efectuará el octavo domingo siguiente a la fecha de la referida decisión".

"El mantenimiento del Ministro, Ministros o Consejo de Ministros censurado, la disolución de las Cámaras y la convocatoria a nueva elección, deberá hacerse simultáneamente en el mismo decreto".

"En tal caso, las Cámaras quedarán suspendidas en sus funciones, pero subsistirá el estatuto y fuero de los legisladores".

"El Presidente de la República no podrá ejercer esa facultad durante los últimos doce meses de su mandato. Durante igual término, la Asamblea General podrá votar la desaprobación con los efectos del apartado tercero del presente artículo, cuando sea pronunciada por dos tercios o más del total de sus componentes".

"Tratándose de desaprobación no colectiva, el Presidente de la República no podrá ejercer esa facultad sino una sola vez durante el término de su mandato".

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 253 — Montevideo, Lunes 28 de Octubre de 1968 — Núm. 17939

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 40.00
Balance por cada línea de columna clica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 189|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00
Reparto a domicilio	
Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00
Interior y Exterior	
Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 3.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados —

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años ..	" 80.00
De más de cinco años ..	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1930	"	" 150.00
1946	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1956	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00
1966	....	" 480.00
1967	....	" 1.622.00

Encuadernados

1956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1965	....	" 287.00
1966	....	" 620.00
1967	....	" 2.460.00

De acuerdo al Decreto de 8 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	....	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	....	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	....	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	....	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de regularidad del servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ALEJANDRO o ALEJANDRO STOFELLI SCOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20596 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BAILON SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20597 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DERENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20600 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JUSTO FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20601 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VIEYTES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20640 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA ARAUJO de CAMAÑO o CAAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20641 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NICOLAS FERRARI SAVARESSI o SAVARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20158 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONCALVEZ o GONCALVEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20159 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TOMAS MAZZEO o ANGEL T. MAZZEO o ANGEL TOMAS MAZZEO GOZZOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20151 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FAJARDO o FAJARDO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20200 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA o ERMELINA PAULINA GIANNONI de CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 20202 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO FRANCISCO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 19992 Oct.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOSE ASTIGARRAGA o ASTIGARRAGA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 19673 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LAURENZANO MIGONE o MIGONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19475 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DANERI MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19514 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO BAZZANO o BAZZANO CASTILIA o CASTIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19511 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO FRANCISCO AVELLEYRA o AVELLEYRA FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19509 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CAPPUCCINI MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19508 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COLOM o COLOM LANDABURU de ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 19506 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BERTIZ, (libro 52, folio 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20224 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CIPRIANO SILVERA, (ficha E. 880|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20173 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GENTA de GIANELLI, (ficha E 952|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20225 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SEGUNDO TADDEO PLATINI, (Ficha E 1.063|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 19855 Oct.17-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANA BARREIRO de FERNANDEZ (Ficha E. 903 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19476 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MELINO o ANDREA MELINO o ANDRES MELINO SOVDAT, (Ficha E 324|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 17287 Set.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ALBERTO DE HORTA o DE HORTA, (ficha 276|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20637 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de ALBERTO LINO BAUCELLO ABELEYRA (ficha 318|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20538 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LUIS ANGEL VINOTTA (Ficha 362|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20539 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAGANI de MAISONAVE (Ficha 360|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20540 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHINSULA MONTENEGRO de FREIRE o ADHINSULA MONTENEGRO MARTINEZ (Libro 60, Folio 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20541 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ASUNCION o FELIX A. NADEO, (Ficha 352|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20542 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA o MARIA ELVIRA BOURDILLON de OEHNINGER (Libro 70, Folio 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20545 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA MILAN, (Ficha 334-1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 202?4 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO MARIA MIRABALLES, (Ficha 316 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20037 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ ALBA PINTOS TRAVIESO de CARLEVARO, (Ficha 358 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20043 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FOJO de CASTIÑEIRA, (Ficha 342 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 20045 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GARCIA ADAMI, (Ficha 310 - 1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20046 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO CHALELA ARAMUNI, (ficha 134|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19582 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA ARACELI de PASCUA de GARELLI o de PASCUA ROJAS de GARELLI, (Ficha 314 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19522 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO LEGRIS MARTINEZ (Ficha 340 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19521 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CERREDELO o JULIA CERREDELO PEREZ de CERREDELO (Ficha 312| 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19078 Oct.15.-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE D. o ROQUE DOMINGO LAGUARDIA CASTELUCCI o LAGUARDIA CASTELUCCI, (342|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20590 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON CIPRIANO CAPUOZZOLO, (348|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub 20539 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BANEGA, (236|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20620 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IHITZ CARRERA, (273|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20621 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CORBACHO DE CAMPO DE VILLAR, (350|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20494 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DUBCOVSKY o DUBCOSVSKY, (334|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20503 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LEONCINI o JUAN LEONCINI ZUNINO, (340|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20507 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL BENITO TATO PEREZ, (282|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20517 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO GONZALEZ CASTRO, (152|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 20174 Oct.22-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MORONI RICCI, (292|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20178 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO JUAN CERRUTI FOGLIASO o FOGLIAZO, (458|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 14 de febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20227 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA YRALOUR o LUISA YRALOUR YTHURBIDEQUY, (298|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

$750.00 10|pub. 20229 Oct.22 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES o MOISES JACOBO JACTER o JACTER o JACTEN o JAKTEN, ([illegible]|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 20009 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINI PATRIELLO o ANTONIO MARTINI PATRIELLO (170|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 20010 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LUISA SILVA de DIEGUEZ, (186|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 19654 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO UGARTEMENDIA, (332|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10 pub. 19656 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CRISTOBAL RAMON o ELIAS CARDO AGULLO (302|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 19683 Oct.16 v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON BDIL, (268|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 19687 Oct.16 v.oct. 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA FRASCHINI VIOLA, (310|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 19691 Oct.16 v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO PEREZ BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 20519 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ALAMO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 20184 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL CRIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20190 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ISIDRO BASETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20038 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE WENCESLAO RASGADO GRIMAU o JOSE R. GRIMAU, (F. C. 612|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 19641 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LAURA VILA de D'ANDREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20000 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUEL MIGUEZ ASTIAZARAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 19477 Oct 15-v.oct. 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA AURELIA MORONI de FERNANDEZ, (S 564|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20191 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOAQUINA BALAGUER de PEDUZZI, (S 572|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20196 Oct.22 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DENTONE o DENTONE CORTES, (S 563|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20197 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON BERTON (S 550|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.

1) $750.00 10|pub. 19549 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO IRIGARAY GAMBOA o GAMBA, (S. 554 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 19529 Oct.15-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION LEMA o LEMA ALDAO (S.348|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 17837 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VENTURA, (Ficha A 596|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 20462 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO RAFAEL BRITOS, (Ficha A 336|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. [illegible] Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CLEMENTINO RICO SANTISTEBAN o CLEMENTINO RAUL RICO SANTISTEBAN (Ficha A [illegible]|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 20528 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de REPETTI, (Ficha A [illegible]|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 20527 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO FRANCISCO PEREZ, (Libro 59, Folio 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 20525 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BICHLER MAJER, (L.o 59, F.o 23), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 republ. 20072 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA CACHERA LOPEZ, (L.o 60, F.o 177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20040 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEOANE CASAS, (L.o 59, F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20041 Oct.21 v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MACKEVICIUS MACIEDSK o MACEIVSKA 55|55, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19995 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REY CENOZ, (L.o 53 F.o 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19520 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STEFANO LAVIA NICOLETTI, (Ficha A. 356 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19518 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL o VICTOR ELOLA LUCERO, (Ficha A. 338 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19515 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CRESPO de CASTRO, (Ficha A|260|68, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19680 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FORTI MEUCCI o MARIO HUGO JUAN FORTI MEUCCI, (ficha A. 326|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 18563 Oct.4-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN CRISPIN CAYETANO SIBENZI CIOTTI, (55 317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18515 Oct.10-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CATALINA ECRDONI DE ANELENDA (F.506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19994 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MAXIMO SEELING (F.548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 19991 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA MASOLLER (F.220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20001 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ANELO DE MARTORI (F.558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20004 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LORENZO DEL RE FOCCE, ELENA DEL RE y JULIA PAIS, (ficha 802), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1963. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19584 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA REPETTO de BADAN, (ficha 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19643 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO PAOLINO AMOROSO o PAULINO AMOROSO, (ficha 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19647 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL RADAELLI CORRAL, (ficha 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19646 Oct.16 v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HORT... (ficha ...), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19645 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TORRES GONZALEZ, (ficha 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19668 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TABORDA DUFFARD, (ficha 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19675 Oct.16 v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARCELINO BRUSSAIN METHOL, (ficha 452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19693 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ALBERTINA GRAZIOSA SCARPAZZA MASSONE de TEJADA o JOSEFINA SCARPAZZA MASSONE de TEJADA, (ficha 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19694 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIAJOSEFINA VENTRE MIRAMONTE, (A 182|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20626 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL TEVELOVICH STAKOVISKI o ABEL TEVELOVITS, (A 146 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20625 Oct.25 v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO BENADERET BONOMO, (A 476|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20252 Oct.22 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES o MOSZKO ZELMAN RACZYNIER, (A 278|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20257 Oct.22 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CORES [illegible] (A.204 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 20013 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DE LEON UDOY, (A 224 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 19695 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE TARDUGNO (A 184'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19704 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDA SOSA de GONZALEZ, (A 254'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19703 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON TAUBER YAGUER (A 116 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19706 Oct.16-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o CLOTILDE FELIPA o CLOTILDE RAMIREZ BARRIOS (A.1602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17823 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL LOPEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20595 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE AMARANTO PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20602 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CERVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 20339 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ENES RAMOS o RAMOS MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10'pub. 20157 Oct.25.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ALSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10'pub. 20199 Oct.25.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA DOMINGUEZ de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20155 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LINKE HURTIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20158 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MALLO PEREZ de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 201160 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA PAZOS de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20175 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO PEÑA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20176 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GARCIA o GARCIA PALMIER o GARCIA ALVAREZ, (ficha 185'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19629 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GALVEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19642 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GIUDICE o GIUDICE ARCIERO de VILLAREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 19674 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PIRIZ CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 19510 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MAGARIÑOS MATUREL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19512 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA MONTAÑA o MONTAÑA OLIVERA o MONTANA de ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19513 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MERCEDES OLIVERA PEYRAN, (ficha E 814.968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20619 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANO ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, (Ficha E|731), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10,pub. 20515 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTALLA, (Ficha E 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10,pub. 20389 Oct.23-v.nv 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZANONE, (Ficha E 724), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20390 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LACANAU de BECCO, (libro 61, folio 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20226 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] (Ficha [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de [illegible] de 196[illegible]. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 2098[illegible] Oct.2[illegible]-v.nov.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] o [illegible] (Ficha [illegible] - 965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20600 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BORRALLO, (ficha E|1033), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19597 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAINO, (ficha E|728), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19630 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINIO SUAREZ MEDINA (Ficha 323|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20543 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEL RIO FERNANDEZ, (Ficha 337 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20049 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGEMIRO GIL RODRIGUEZ, (Ficha 349 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20050 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARTIN ALANIZ o ALANIS, (Ficha 188|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19067 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRARI (357|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20391 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] MUÑOZ de [illegible], (53[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20[illegible] Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA (23|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20495 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CAPOTE MARTINEZ, (125|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20501 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO GALLI, (451|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20505 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA BLANCO FERREIRO, (11|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20512 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO CABALLERO, (221|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20516 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN JOSE GROSSO o MARIO GROSSO o MARIO GROSSO NEGRI, (331|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20312 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA GONZALEZ de MEDINA, (409|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20140 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MALAN de PONJOUR, (85|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20162 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] FIGUEROA [illegible] (3[illegible]|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20152 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GONZALEZ [illegible] o GONZALEZ GOIZA, (199|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20223 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o LINA [illegible] de ZRINSKY, (467 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20104 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALO COSENTINO, (405 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20081 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FARIA DO SANTOS o JUAN FARIAS DO SANTOS o JUAN FARIA DOS SANTOS, (245 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20036 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO [illegible] ZUBILLAGA, (261|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19856 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO COITIÑO, (377|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19653 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PILTRAFESA LASCANO, (359|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19671 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA o PAULINA FLEITA de RODRIGUEZ y de FROILAN PLACIDO RODRIGUEZ, (437|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19665 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA ALDAZ FRECCERO o FRECERO o FRESERO de FERREIRA, (259 67 bis.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19655 Oct 16 v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA YOLANDA ARIANO de CARDONA. ((247|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 19684 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO MENDIOLA ECHEVARRIA. (297 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19507 Oct 15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO RAUL BERGER (389|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 17822 Set 26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO BOUZAS, (F. C. 811|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20489 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN COLORADO SCLAVI SCLAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20514 Oc 24-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVAR[illegible]TA BLANCA GIACOSA de BERMUDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de [illegible] de 1968 — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20231 Oct 22-v.nov 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA o ISIDORA BRENDA ALTEZ o ISIDORA ALTEZ de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19999 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILDEBRANDO ABDON BERENGUER o ABDON HLDEBRANDO BERENGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19998 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Décimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA IGARZABAL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20008 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS COSME LIGUORI GALLINARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968.— Manuel Bentancur, Actuario Adjunto, junto.
1) $ 750.00 10|pub. 20011 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FERNANDEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20027 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELSA OREA LIS REINALDO o NELSA ORIALIZ REINALDO MACIAS, (F. C 667|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19640 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MOTZ de DI GENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 19692 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIO GARCIA GARCIA (F C. 57|159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500 00 20|pub. 19379 Oct.14-v.nv.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO SOTO, (S 547|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario
1) $750.00 10|pub. 20605 Oct.25 v.nov.7

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VIGNOLO BARRIOS, (S 711|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 21 de 1968 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 20604 Oct.25 v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TOLOZA de ELIZALDE o ELISALDE o ELISSALDE (S 679|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20492 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ de CABALEIRO, (S 691|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20293 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SASSI, (S. 623 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20192 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GONZALEZ ALDAO, (S 607 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19650 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA AMELIA o AMELIA EMILIA NOCETO o NOCETTO de SIUTTO, (S 655|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19651 Oct.16 v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VILLANUEVA, (62|247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 8 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 19652 Oct.16 v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RACHEL REGINA o RACHELE REGINA o RAQUEL REGINA KRUNSKY o KRUSKY de COVO (S.661|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17858 Set 26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CALVO BARRAGUE, (ficha A 641 68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20644 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de ELIDA MARIA LAMBRUSCHINI de PIUMA, (ficha A 563|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20643 Oct.25-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANGEL VIGNALI LAPOUTGE, (60 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20642 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA SANTAMARINA (Ficha A|119|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20524 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA TOMAS de BARRANDEGUY, (Ficha A|665|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20537 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GENTILE de GIANNI o YOLANDA LUISA GENTILE DI PAOLO, (Ficha A|651|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20538 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO COHEN SAPOSNIE o SAPOCNIE o SAPOCHNIEC o SAPOSNICH, (Ficha A 457 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20373 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ CASTRO, (L.o 59, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20374 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERGLES, (L.o 59, F.o 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20375 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMO GILONE (Ficha A. 257 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2 250.00 30|pub. 20051 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERTO PUGLIESE o HERBERTO PUGLIESE WALDER, (Ficha A. 761 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968 — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20047 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANO BENTANCUR SALABERRY o SALAVERRY o SALABERRI, (Ficha A. 167 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20042 Oct.21-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ORDOÑEZ BLANCO o JOSE ORDOÑEZ, (Ficha A. 771 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20039 Oct.21 v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA HUNTER de DE ABREU, (Ficha A. 717 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19450 Oct 15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUENA MASTALLI, (Ficha A. 739 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19519 Oct.15.v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOTANA CROSA, (Ficha A. 669 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19517 Oct.15-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO LASSERRE SARCIAT, (Ficha A. 599 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19512 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN PARODI FERRANDO, (Ficha A 543.68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19082 Oct.15.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de GONZALEZ, (Ficha A 525,68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19358 Oct.14-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCARID o MARGARITA MELKESETIAN o MELKSETIAN o MESIKIA o MELKSETRAN o AMPARSUMIAN y de ANTRANIK o ANTRONIK o ANTRANIQUI o ANTONIO CHIBELEQUIA o CHUBALAKIAN o YEVELIKIAN, (Ficha A 285|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.000.00 10|pub. 19359 Oct.14-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA o HERMINDA o FELIPA HERMINDA RODRIGUEZ TABERNE o ERMINDA RODRIGUEZ de LOPEZ FIGUERIDO, (Ficha A 625|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19708 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CIFALU de GILLARDO, (ficha 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $750.00 10 pub. 20181 Oct.22 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDA EVA TARABOCHIA, (ficha 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20180 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARRONE de BERARDI, (ficha 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20179 Oct.22 v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CASTRO de RODRIGUEZ, (ficha 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20182 Oct 22 v nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ISOLA o WASHINGTON ISOLA DUPONT o WASHINGTON OSCAR ISOLA (F. 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 450.00 10|pub. 19793 Oct 18 v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ANIBAL ARIAS BELLENI, (F.o 279) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 30 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 20602 Oct.19-v oct.31.

[illegible]

[illegible] Montevideo, 23 de [illegible] — [illegible] Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARMENIO o ARMANDO MITRE, (F.o 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20005 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ o JOSE GOMEZ RIOS o JOSE GOMEZ DEL RIO, (F.o 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20007 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ RIVAS, (F.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20018 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CAIRABU, (F.o 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20019 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEXANDER SUESSKIND o SUHSKIND, (F.o 697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19644 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEPH LOEWENBERG ELSBACH, (F.o 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19648 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS AGRELO, (F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19669 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BERTA, (F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19676 Oct.16-v.oct.29.

[illegible]
1) $ [illegible] 10|pub. [illegible] Oct.[illegible]-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ACOSTA de LOPEZ, (A 427|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20623 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA LOPEZ, (A 297|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20624 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la vacancia de la sucesión de MARCOS PEDRO SANELLA o ZANELLA, (ficha A 271|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20627 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL THEODORE LALLEMAND o PABLO TEODORO LALLEMAND o PAUL LALLEMAND, (A 375|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20255 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO EWART CASTLETON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20308 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA GOMEZ o EMILIANA PRAXEDES GOMEZ de MEDINA, (A 217|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20391 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA CRANCHI, (A 213|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20014 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SALVADOR LAGUARDIA PEREZ, (A 353|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

[illegible] para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ [illegible] 10|pub. [illegible] Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA PEREZ de TRAVIESO, (A 259|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20142 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO AGUIRRA AMEIJENDA, (A. 261 - 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20082 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNO CATTELANI o SATURNO CATELANI o SATURNINO CATTELANI, (A. 425 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20083 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA BALETA de MUSTO, (A 200|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20012 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GRISOLIA, (A 373|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20015 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA HAYDEE NEGRIN de MOREIRA, (A 377|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20016 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO TECHERA, (A 455|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20017 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ENRIQUE GUGGIARI o GUGGIARI, (A 345|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19745 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de FERMINA ESCALADA de OLIVERI, (A 421|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19699 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EMA GAHAN o GAHN o GAN de GAHAN, (A 367|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19700 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA OTERO de GONZALEZ, (A 393|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19701 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA o ESMERALDA CATALINA PERRONE de OTTON o de OTON, (A. 279 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19505 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ARDA de PETRELLA o PETREDA o PETRELIA, (A. 319 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19473 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO DEMARCO o PEDRO DEMARCO o PEDRO FRANCISCO DEMARCO DEPOLITO, (A 343-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19698 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO PROSPERO PODESTA EROSA, de EUGENIO SALVADOR PODESTA y RAUL EUSEBIO PODESTA EROSA (A. 275 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19482 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LAZZARINO BOSSIO o JUAN BAUTISTA LAZZARINO, (A. 331 - 68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19480 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO PELUFFO TASANO, (A 257|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17630 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMAQUINTA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DE ESPADA de DE LEON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Escribano Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 19824 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA RIBERO de TONA o TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 5 de junio de 1968. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19864 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARNELLI LUGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20185 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GANDINI ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20186 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO o ANTONIO PAGANO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 20187 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PHOYU NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 20188 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO BIANCHI LERCARI o MERCARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de setiembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20189 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GANDINI FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19602 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO CESAR CALERO PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19603 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA DOTTA CARBALLO de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19604 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROBAINA SANCHEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19605 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO RAMON PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de julio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19606 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DE LA FUENTE ALONSO o JUAN CARLOS de la FUENTE ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19608 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO YATTONI ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de setiembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19607 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA AMELIA RODRIGUEZ RAMIREZ de GUIDUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19609 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de febrero de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19689 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INES TEOTIMA LAUREIRO de GUTIERREZ, (ficha 237, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 27 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20580 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] BONIFACIO o BENIGNO o DO[illegible] AVELINO o BONIGNO CURBELO o [illegible] BONILLA, (ficha 247, letra V, año [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20581 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VARELA NAYA, (ficha 236, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 20579 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO JOSE TRUJILLO DELGADO, (ficha 279, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 20578 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA de GARBERO, (ficha 262, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20577 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA FELICIA BENTOS de CASTILLO, (Ficha 211, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 6 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20576 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA HERNANDEZ de DUFOUR o DUFUR, (ficha 210, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 6 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20575 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ de DE ARMAS, (ficha 275, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20574 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA, (ficha 276, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
[illegible] $750.00 10|pub. 20573 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEREZ, (L.o 4, F.o 154, N.o 1.047), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Pando, setiembre 26 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4'55) 10|pub. 32423 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GONZALEZ de CRUZ, (Ficha 241, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20322 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA BLANCA GONZALEZ de GONZALEZ, (Ficha 265, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20323 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PIZZORNO SANTOS, (Ficha 262, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20324 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSEPH M C ATASNEY BAKER, (Ficha 282, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20325 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA RODRIGUEZ, (Ficha 81, Letra V, Año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20326 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARBELO de DELMONTE o DALMONTE o DEL MONTE o Del MONTE o DAL MONTE, (Ficha 239, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 27 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19940 Oct 17-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA NAZARIA CLAVIJO BORGES de AGUIAR, (Ficha 234 Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19577 Oct 16-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORREANI, (Ficha 224, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19576 Oct.16-v oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CARMELO o SEGUNDO RAMOS o RAMOS DUQUE o SEGUNDO CARMEN o SEGUNDO DEL CARMEN RAMOS DUQUE, (Ficha 232, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19574 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN WIGDORSKY o WIGDORSKI, (Letra V, libro 4, folio 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 27 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 17440 Set.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ o GONZALEZ QUINTERO, (Ficha 273, Letra V, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19575 Oct 16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIAS GARCIA SEGADES o MATIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20518 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CEFERINO SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19429 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Danubio Atalibar Cabrera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MAXIMA PEREIRA o MARIANA PEREIRA y ANDRES RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 3 de 1968. — Doctor Danubio Atalibar Cabrera, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 19428 Oct 15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA ASCENCION DEBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20568 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ENRIQUE o VICENTE HENRY o VICENT HENRY o VICENT HENRY RICKETTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20567 Oct 25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o BERNARDO PILAR RAMAYO de RIBIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1 $750.00 10|pub. 20566 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER COURIEL de CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20564 Oct.25_v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AKIM VOLKOFF DIMITROFF o YAKIM VOLKOFF DIMITROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 15 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20563 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELINA o ELINA JULIANA SUSVIELA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20562 Oct.25_v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. don Atilio C. Brignole, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don JOSE FERRARI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Colonia, setiembre 6 de 1919. — R. Barbot, Escribano.
1) $ 750.00 10|pub. 20302 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO RICCA BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20063 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMPUGIANI ROMIDORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de octubre de 1968 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20064 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] DELEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19397 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19398 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRMA DIAZ de LOMEZ, (ficha 283 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20559 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERINI ROSSI, (ficha 142 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20558 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ONETO GARIBALDI de YANNUZZI, (Ficha 278 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20295 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIGNOLO RAYMUNDO o JUAN MENOLO REIMUNDO, (Ficha 279 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19731 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o DOMINGO SANTIAGO SANGUINETTI o SANGUINETI BIANCHI, (Ficha 215-C|968); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19559 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO ROCHON CESAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de agosto de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20297 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO MOREIRA HORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20298 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO BAEZ o JOSE RUFINO GERVASIO BAEZ PROMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20299 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA ABREU de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de setiembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20300 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BELLO ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de setiembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20301 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA TOMASA REY de CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, [illegible] — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20302 Oct.23-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA METALLO de LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de abril de 1968. — R. Landoni de Rodriguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20062 Oct.21_v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARTINIANO de MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodriguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20061 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM SCHEPPARD o SHEPPARD OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodriguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20060 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO IDIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodriguez Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19415 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO BARTOLO ROBATTO FERRARO y JOSEFA FILIPPINI RODONS de ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodriguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19414 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO FUMERO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 7 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19599 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20304 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON TORRADEFLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20305 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FRANCISCA o ISABEL F. VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1968. — Arnaldo R. Fontes [illegible], Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PIGAZZINI LERDUQUE o DERDUQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20307 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20308 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA JUANA TORRES de GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20309 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA FLEITAS de BRUM o BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19934 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COLOMBO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19935 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ADORACION COLOMBO de CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19936 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GUILLERMO GOMEZ FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19937 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19938 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO UBERFIL APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19940 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION DEL CARMEN LOPEZ de BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19939 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NESTOR MASTROPAOLO LACALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250 00 30|pub. 19942 Oct.18-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CORBO de BONILLA CORBO o JUANA CORBO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20331 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ISAAC RODRIGUEZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20345 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME JOSE MEROLA DI LAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20284 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CORBO o CORBO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19872 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANCIA UMPIERREZ de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19873 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA OLID BRINGA o BRINGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19874 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA GARCIA de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19875 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PABLO MADEIRO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19876 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GONZALEZ de LUCERO o PAULINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19877 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19878 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CABRERA AGUIRRE o LEOPOLDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19879 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL BARBOSA o GREGORIO LEONEL BARBOSA MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19880 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19881 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA REYES de FACAL o NATALIA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19882 Oct.18-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FOSSATTI o FOSSATTI BERTOLOTTI de ARIAS o MARIA L. FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19883 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO HERNANDEZ o ATANASIO HERNANDEZ ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de

forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19834 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BARRETO de AMARANTE o MARGARITA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19885 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO COELHO u OCTAVIO CUELHO BOTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 17 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19812 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MAGEIKO MAGEIKO o VICTOR MOYEIKO ó MEGEIKO o VICTOR MAGEIKO YAGELOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19819 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MIGUEL LARREA o MIGUEL LARREA CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19825 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME MOREIRA SILVA ó COSME ELSEARIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19831 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELESTE BERRONDO de LEZCANO y de SUDAMER LEZCANO BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19832 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PUIG de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19833 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDIA GARCIA o ELIDIA GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
2) $ 750.00 10|pub. 19834 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANDALIA LARROSA de CORREA o LADISLADA MARIA LARROSA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19858 Oct.18-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARISTIDES [illegible] (materno: DE LEON) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20405 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO JUVENAL CARDOSO ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 3 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20404 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALONSO PEREZ, (materno: COSTA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19968 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO COTTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 3 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19158 Oct.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ROSENSTEIN LIWOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18005 Set.30-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA NAGY de KUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18006 Set.30-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PABLO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de agosto de 1968. — Oscar Casas Hartmann, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20275 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PAULI, (L.o 26, F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20272 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GIMENEZ, (L.o 26, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — [illegible] de setiembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20271 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO [illegible], (L.o 25, F. 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, [illegible] de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20270 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE ALBERTO CESA FRASCHINI CARZOLIO o CARZOLIO, (L. 26, F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de octubre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19458 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don SOCORRO TORRES, (L.o 26, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19461 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO TOLOSA, (L.o 26, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19462 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO VALENTIN CASTELLANOS, (L.o 26, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19463 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GILDA BOMBICINI de CASTELLINI y de don SANTIAGO CASTELLINI DE AGUSTINI o DEAGUSTINI, (L.o 2, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19464 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACE EDMUND u HORACIO EDMUNDO GRIFFIN, (L.o 26, F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19465 Oct.15-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO EXEQUIEL DOMINGUEZ, (L.o 26, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19467 Oct 15-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la aper[illegible]

la sucesión de doña MARIANA o MARIA ANA NOBILE de BENEVENTANO, (L.o 26, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19468 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMANCIO FELIX VEROCAI, (L.o 26, F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750 00 10|pub. 19469 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA RODRIGUEZ de RIVABEN, (L.o 26, F.o 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.250 00 30|pub. 18022 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMI GULIAK de KIRSCHNER, (L.o 15 F.o 637), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de octubre de 1968 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20274 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA CLEMENTINA MEDINA de GALUSSO y de JUAN CARLOS GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20273 Oct.22.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LIBORIA MACHICA de DUARTE y de TOMAS DUARTE VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez. Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 19830 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA CAMEJO TAVASI de INDA, (L.o 15, F.o 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19459 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DALILA AGUSTINA CUNEO ALFONZO de MAZZARA, (L.o 15, F.o 682) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1968 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 19460 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA QUINTANA BURGOS (L.o 15, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19466 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 18 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 20355 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO FEDERICO o FEDERICO RIVERO, LINA CRUZ de RIVERO y ADELA RAMONA RIVERO CRUZ de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 25 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20357 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RUPPA o RUPA TARRAGONA de ALDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 14 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20359 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CARLOS MONTANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 15 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20361 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA JALAY o JALAI o GALAY de SPARKOV o SPARKO o SPARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 16 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20366 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARIA BORDOLI ELICEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 25 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20024 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GARCEN OLAZAPAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 20025 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA IREGUI de ETCHEVERRY o ECHEVERRY o ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 27 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20026 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO COCCO LABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 17 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19541 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO EMILIO SILVA SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 24 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19542 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO o SERGEIN KARIAKIN o KAREAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 2 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19395 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 17 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 19396 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOCELINO NUÑEZ de MORAES o DIOSILINO de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 7 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20397 Oct.24-v nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WILSA RIVERO de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20399 Oct.24-v nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH EULALIA PEDROZO de COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 10 de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 20260 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO MODESTO CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 19323 Oct.16-v oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Rivera, 30 de julio de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750 00 10|pub. 19624 Oct.16-v.oct 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]OFRE TEODORO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 1.o de 1968. —
1) $750.00 10|pub. 20398 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GRASSO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 202·· Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE PABLO CARDOZO y HECTOR CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 19625 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA REYES de VELLOZO o VELLOSO, cítese por edictos a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término legal. — P. Nuevo, octubre 4 de 1968. — Miguel L. Castillo. Juez de Paz
1) $ 750.00 10|pub. 20259 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CARRERO BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 11 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20402 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ de PEREYRA o RAMONA GALIANO de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 27 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20401 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 16 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20408 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL COLA o MIGUEL ANGEL COLA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 16 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20409 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RAFAELA CABALLERO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 15 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20410 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIA NAVARRO de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 15 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20411 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LUNA o LUNA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 9 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20406 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA ROCHA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 16 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20407 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HIPOLITO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 3 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20056 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO o MODESTO NOSINFORO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 3 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20057 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CARDOZO o CARDOSO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 23 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19732 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO RODRIGUEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 3 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19733 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO LEONCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 9 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19734 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUDOXIA OLIVERA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 3 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19735 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO JUAN OLID AMATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 2 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19404 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RIGAMONTI BETTOLI y JUANA PAULA PEZZOLO de RIGAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 3 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19405 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROCH de MARTINEZ o CARMEN ROCH MAXTZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 27 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19408 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FRUCTUOSA GOMEZ de DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19407 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CATALINA BARRIOS SENCION de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 2 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 19406 Oct 15-v oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de setiembre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20136 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO NOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20135 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINIANO o MARTINIANO LUNA y MARGARITA RIOS de LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 19895 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINOVIO ZAS o SINOVIO o SINOVY o ZENOVIO o ZIFOVIO ZAZ o SAZ o SAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19896 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de A[illegible] RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de setiembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. [illegible]837 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión

BAUTISTA IRIBARNE ETCHART o BAUTISTA IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de marzo de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19433 Oct.15-v.oct. 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 10 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20133 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 20 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20134 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANANIAS COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 3 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19894 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA RAMONA TAMBUCHO de PEDUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 3 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 19836 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEON PABLO o PABLO LEON SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19740 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALONSO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19741 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o EDELMIRA BACCINO o BASSINO de NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19742 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19743 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVARISTO ARGUINARENA IRUNGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19792 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO o LEON ELEUTERIO TOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19793 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO BENTANCOR y de FLORA AGAPITA o AGAPITA FLORA CALERO de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 23 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19794 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ANTONIO BONILLA y EUGENIA o MARIA EUGENIA PEREIRA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 28 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19795 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 8 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19796 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FALERO FLORES de VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19797 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX MARQUEZ o JUAN FELIX MARQUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19798 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA LEOPOLDINA o LEOPOLDA FRECHERO o FRICHERO o RODRIGUEZ de MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19686 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LECHINI o LECCHINI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Erlinda Lechini o Lecchini Martínez de Pellegrino y|o sus descendientes para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que les represente en estos procedimientos aceptando por ellos la herencia a beneficio de inventario y en los de partición administrando lo que se les adjudique en ella. — San José, setiembre 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.000.00 30|pub. 18436 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ADELAIDA o ADELAIDA o VALENTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Ambrosio o Ambrocio y Justo Rodríguez Martínez y|o sus descendientes para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que les represente en este juicio aceptando la herencia a beneficio de inventario y en la partición administrando lo que se les adjudique en ella. — San José, setiembre 13 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 3.000.00 30|pub. 18437 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DOLORES COLON o COLON de ABREU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Herencia Yacente (gestión fiscal). — Mercedes, mayo 8 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) (Gest. Jud.) 20|pub. 32140 Set.18.-v.oct.1º
Oct.18.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ELISA KELLY de KELLY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19746 Oct.17-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA EUFEMIA IMPERIALI de BIANCHI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16852 Oct.17-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA FONTANA de FERREYRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 2 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19423 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LAMAISON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 2 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19424 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO JUSTINO BERMUDEZ ALFONSIN y de JULIA o JULIA CILIA ALFONSIN de BERMUDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19425 Oct.15-v.oct 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA MARIA ANTONIA MELLOGNIO o MELOGNIO o MELLOGNO GRASSI de LANZZERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 11 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19967 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL MUTUVERRIA MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19903 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19550 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ATILIANO COITO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19551 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA BRAULIA PINTOS de VALLEJO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, 21 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20557 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZOILO o SOILO MOYANO y de JUANA BENITEZ o BENITES o VENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, 30 de agosto de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 19383 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEFANIA ROSA MIER y don JULIO VILLAR o BILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20392 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20393 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BIBIANO LOPEZ y RAMONA ARRABITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose otorgado auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) R.20|4|55 10|pub. 32394 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR GONZALEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19978 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDO FAUSTINO MARQUEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19979 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MODESTO RAMIREZ o MODESTO CELESTINO o MODESTO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19980 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO o LEONARDO FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19981 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 8 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19982 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19983 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA EUSTAQUIA MARIÑO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19984 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA CLOTILDE ALZA de MALDONADO o CLOTILDE o MATILDE o CLOTILDE CLEMENTINA ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19985 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO BRAULIO BECERRA ZULUAGA o DIEGO B. BECERRA o DIEGO BRAULIO BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 24 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19450 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MITRE SUBURU CEAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19491 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LACCO o BERNARDO CASIO LACCO o BERNARDO LACO o BERNARDO CASIO LACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 19962 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, (Interino), se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO ISIDORO COLASSO, (L.o 9, F.o 062, N.o 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir sus derechos. — Enrique Lacurcia, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 19986 Oct.18-v.oct.31.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Adolfo y Miguel Noguera González, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 16 de la manzana 90, Balneario Pinamar.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.

2) $ 2.400.00 15|pub. 19056 Oct.10-v.oct.30.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se pone en conocimiento de FRANCISCO PEROSSIO o sus herederos y sucesores a cualquier título, que por no pagar, por más de 4 años, las cuotas del solar uno, padrón m|k. 91, plano Agr. Ildefonso Estevez, superficie 626 m.52, Primera Sección de Tacuarembó, venta del 14 de enero de 1957, la misma caducará, conforme lo dispuesto Art. 10, ley 9099, vencidos quince días última publicación. Vendedores: Esperanza G. de Menéndez, Susana, Olga y Juan J. Menéndez.

2) $ 1.800.00 15|pub. 19449 Oct.15-v.nov.6.

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de los solares de las promesas que firmaron, las mismas caducarán conforme lo prescribe el artículo 10, ley 9099.

Solar 51, sito en la Decimasexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta a Héctor Rubens Falchi Loggia.

Solar 129, sito en la Decimasexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta a Wáshington Augusto Blanco Coromino.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso quedarán caducas dichas fichas.

2) $2.400.00 15|pub. 19818 Oct.17-v.nov.6.

AMELIA RENE IRRAZABAL DE RODRIGUEZ

De acuerdo con el artículo 10, ley 9.099, y transcurridos los términos previstos sin procederse al pago correspondiente, comunico la caducidad pertinente a promitentes compradores que menciono a continuación o a sus sucesores a cualquier título, de los solares ubicados en la primera sección de Lavalleja, empadronados con el N.o 81, mayor área:

Carlos Miguel Santandreu, solar 4, manzana "A".

Luján Enrique Barrera Espinosa, solar 17, manzana "D". — Minas, octubre 7 de 1968.

2) $ 1.800.00 15|pub. 19385 Oct.18-v.nov.7.

BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por Ley 9.099 de setiembre 1933, previénese a quienes más abajo se mencionan, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de las Propuestas y|o Promesas de Compra-Venta, Compromisos y|o documentos relativos a las mismas, de las propiedades siguientes, ubicadas en Salinas, 7a. sección de Canelones: Solar 1, manzana 127, padrón 2685, titular: Belarmino Conde. Solar 21, manzana 120, padrón 2594, titular: Alberto Ascano.

2) $2.400.00 15|pub. 20585 Oct.25-v.nov.14.

[illegible] S. A.

[illegible] señores accionistas para la [illegible] que se realizará el [illegible] a las 16 horas, en el [illegible] de la ciudad de [illegible] Colonia para considerar el siguiente orden del día:

[illegible] Consideración de la memoria, balance [illegible] y cuenta de resultados correspondientes [illegible] cerrado el 30/12/1968. [illegible] 2o) Elección de Directorio y Síndico.

[illegible] a la asamblea, deberán inscribir [illegible] sus acciones [illegible] dos días antes [illegible] en la Secretaría, sita en Avda. [illegible] de conformidad con el [illegible] de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 1.250.00 5|pub. 20215 Oct 22-v.oct.28.

[illegible] Cía. COMERCIAL Y FINANCIERA [illegible] ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 del corriente mes, a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito 507, Esc. 14, para tratar la siguiente orden del día:

[illegible] Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968; 2o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 6|pub. 20267 Oct 22-v.oct.28.

ESTANCIAS JOSE PIQUET SOCIEDAD ANONIMA

Según lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 6 de noviembre a la hora 18, en la calle Sarandí 690, piso 2.o, escritorio 208, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968 (artículo [illegible]), 2. Elección de Directorio; 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar, se deberán presentar las acciones, o certificados [illegible] por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea, en el domicilio citado (artículo 32). — Sarandí 690, escritorio 208, teléfono 8.63.16. — El Directorio.

3) $1.500.00 [illegible] 20371 Oct.22-v.oct.29.

[illegible]

De acuerdo al artículo 27, [illegible] convoca a los señores accionistas de "[illegible]" a asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local de la calle [illegible] 2, el [illegible] de 1968, a las [illegible] horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

[illegible] 2) Consideración de la memoria, balance general [illegible] cuenta de pérdidas y ganancias [illegible] del ejercicio cerrado el [illegible]; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

3) $750.00 3|pub. 20243 Oct.23-v.oct.25.

[illegible] S. A.

[illegible]

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 15 de noviembre del corriente año, a la hora 10 en la sede social de la calle Emancipación 4334, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al vigésimocuarto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1968, (Art. 29); 2.o) Adoptar resolución sobre la distribución de utilidades, (Art. 41.); 3.o) Fijar remuneración del Síndico, (Art. 41, Inc. E); 4.o) Elección de suplentes del Directorio, (Art. 28) y Síndico titular y suplente, (Art. 37); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. (Art. 28).

Artículo 15. — Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria; recibirán el recaudo correspondiente y una boleta en la que constará el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo a sus acciones. — Montevideo, octubre de 1968. — El Directorio.

3) $ 1.350.00 3|pub. 20458 Oct.24-v.oct.28.

AKRON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1968, a las 10 horas en Julio Herrera y Obes 1223, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 1967, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Pago de dividendos; 4.o) Elección de Directorio y Síndico; 5.o) Designación de un accionista para firmar con el presidente y el secretario el acta de la asamblea. (Art. 21).

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, en la caja de la sociedad, sita en Julio Herrera y Obes 1223, de 9 a 12 horas y de 15 a 17 horas, hasta 72 horas de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 20451 Oct.24-v.oct.28.

LUSTRINO HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Lustrino Hnos. S. A., (ex-Bronce), para la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 9 de noviembre de 1968, a la hora 9 y 30 en la sede social. Pedro C. Bauzá 4408, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

Aumento de Capital autorizado de la sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar con dos días de anticipación a la misma, en la secretaría de la empresa, Pedro C. Bauzá 4408, las acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco entregándoseles un recaudo que les habilitará para intervenir en la asamblea. — Montevideo, octubre 23 de 1968.

3) $900.00 3|pub. 20637 Oct.25-v.oct.29.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Por resolución del directorio, y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 26. asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de noviembre de 1968, a las diecisiete horas en el local de la calle Paysandú 1094, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de [illegible] y ganancias e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios 23, 27 y 28 cerrados el 31 de diciembre de 1965, 1966 y 1967 respectivamente; 2.o) Elección de los miembros del directorio y suplentes y del síndico y suplente por el período 1968|1969 (Artículo 22, inciso b); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario (Artículo 30).

Importante. — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social, Paysandú 1094, [illegible] de inscripción de lunes a viernes de 14 a 17 horas (Artículo 28). — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — El Directorio.

3) $4.000.00 10|pub. 20574 Oct.23-v.nov.7.

4 - Licitación de [illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrosio Varela, en su carácter de usuario del Sep. N.o 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Carretero de Recalde, Victoria Siede, Agustina [illegible] de Garcén Margarita [illegible], Manuel Crespo de Carretero, [illegible], Emilia Crespo, Francisco [illegible], Isabel [illegible] Martínez, Rosa [illegible] de Molleri, Manuel Bagues [illegible] y [illegible] Carreta de [illegible], se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.

[illegible] $ 13.000.00 [illegible]pub. 10109 Set.12-v.en 20.[illegible]

5 - Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-230, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS LEONEL MARTINEZ y GLORIA LIBERTAD ALZURI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20218 Oct 22-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 324, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DANTE EDISON SANCHEZ y [illegible] ELVIRA LARRAÑAGA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19375 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha marzo 1.o de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA GLADYS VILA y HECTOR MARIO MATTEO, (D. 123), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1968. Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20024 Oct.21-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 28 de noviembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre [illegible] DAGUERRE y [illegible] SALVA, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10.783, artículo 7.o de 28 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 19383 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha junio 4 de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSEFA ELVIRA RODRIGUEZ BORGHETTI y MIGUEL ANGEL VAZQUEZ, (D. 572), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17485 Set.20-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D.40|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUETA LESSA GARCIA y RICARDO SECCO GARCIA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de

lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20.53 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ALBERTO MONTAÑEZ y ALBA CARBALLO, (Ficha 403 V, 1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.600.00 20|pub. 20434 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto N.o 5073 de fecha 22 de agosto de 1968, se ha dejado sin efecto la disolución y liquidación de sociedad conyugal de los esposos ROSA HEDURG FREUDENBERG y HARRY KELLER, que había sido decretada por sentencia N.o 968 de fecha 6 de febrero de 1968.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20222 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 21 de febrero de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO COLLAZO LOPEZ y OLGA PINTOS PENEN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $2.600.00 20|pub. 20528 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges BERNARDO MAURICIO SANDLER y EVA KAMIEN de SANDLER, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|774|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 20509 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: NELSON JUAN TRAVERSO y MIRIAN MARTHA LOPEZ y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha A; 388 - 68). dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Dalliabet Ac. tuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19361 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MELGAREJO, JUANA CIRILA contra RIOS CHAU, JUAN JOSE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha F 692|968), se hace saber que con fecha setiembre 27 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Cirila Melgarejo y Juan José Ríos Chau.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783; artículo 7.o). — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19989 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "PEREZ GARMENDIA, MAURICIO DARDO y SAMBUCETTI GOMEZ, ELVIRA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 518|968) se hace saber que con fecha agosto 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauricio Dardo Pérez Garmendia y Elvira Mercedes Sambucetti Gómez. En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000 20|pub. 19531 Oct.15-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL AROCENA c. MARIA CRISTINA DEVICENSI (Ficha E 296|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20223 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V, 407, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NATAN FREMD y LUZ ANAIR LARRAIZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20483 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V, 297, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ISABEL ILLESCAS y LUIS EDUARDO SÚGASTI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20229 Oct.22-nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V 339, año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN ANGEL MIRAGLIA y ZORAIDA IVONNE NEBOT, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10 783 — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20164 Oct.22-v nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V. 435, año 1968) se hace saber que se decretó la Dis. de la Soc. legal de bienes de los cónyuges JORGE LUIS VACCANEO y DORILA JUANA GUTIERREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

5) $ 1.500.00 20|pub. 19376 Oct.14-v nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (Ficha V. 465, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges YAMANDU LUZARDO SIERRA y MARIA HERMINIA RAMIREZ debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10 783 — Montevideo, octubre 7 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta

5) $ 1.500.00 20|pub. 19332 Oct.14 v nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (ficha V 47, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ERNESTO PEREIRA IBARGOYEN y MARIA TERESA BOCCARATO AUDICIO, debiendo los interesados comparecer [illegible] término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley [illegible] Montevideo, octubre 8 de 1968. — [illegible] Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 19240 Oct.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V|373 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL LUIS MOYA y GLADYS [illegible] PORCAL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 13 de 1968 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 18456 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GLADYS MARGOT VIGNI y DANTE FRANCISCO DESCALZI, (Ficha D. 551), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 18947 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha setiembre 26 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VICENTE SALVADOR CATALA y EUGENIA BARRIOS BUSTABAD, (Ficha D 996), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 22 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2 000 00 20 pub. 18364 Oct.2-v oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (ficha D|371|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TEMER ABRAHAM APUD y NILDA CESIO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10 783. Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1 500 00 20|pub. 19530 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D 229 - 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los [illegible] JOSE RUIZ DELGADO y ELVIRA [illegible] y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7 o, ley 10 783 — Montevideo octubre 1.o de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1 500.00 20 pub. 18731 Oct.7-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN ARNO SEITEMANN y GLADYS TERESA IBARBURU, (Ficha 103, V. 1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2 000.00 20|pub. 19334 Oct.14-v.nov 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fe-

cha octubre 2 próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO ALVAREZ y MARTHA RUTIO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20511 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges LUIS LEON ANAYA MUÑOZ y DORA INES BUENAFAMA BRITOS. — Y a la vez se cita los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 20370 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 24 de agosto de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges DELFINO SILVA MACHADO e INOCENCIA RODRIGUEZ de SILVA citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19368 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: LUIS ALBERTO CIRIA y BLANCA ROSA MUÑOZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-89|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20204 Oct.22v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges LUIS PAULINO de LACUADRA y MARIA DEL CARMEN SAGRISTA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-623|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20221 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ANDRES ADOLFO DOMINGUEZ y BLANCA TERESA SOUTO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-711|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1 500 00 20|pub. 19679 Oct.16-v.nov 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PLINIO PARADEDA RODRIGUEZ y MABEL GAMBOA QUINTANA se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 283 - 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Horacio Callañes, Actuario Adjunto.

5) $ 1 500 00 20|pub. 18596 Oct 4-v oct 31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por JULIO IRRAZABAL y MARIA ANTONIA BONILLA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A. 273 - 68) dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Horacio Callañes. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20 pub. 18597 Oct.4-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Baltayán, Edouard contra GUTIERREZ PRIOR ROSALINA FRANCIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha F. 283 - 968) se hace saber que con fecha mayo 15 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Edouard Baltayán y Rosalina Francia Gutiérrez Prior.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18730 Oct.7-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno, dictada en autos: PINELA, RENEE ROSA contra ELICHIRIGOITY, ARMANDO DOMINGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 573|968), se hace saber que con fecha agosto 22 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Renée Rosa Pinela y Armando Domingo Elichirigoity.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 3 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2 000.00 20|pub. 18309 Oct.2-v.oct 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAMON GARCIA FERNANDEZ y MARIA DEL ROSARIO MOTZ. (Ficha E. 317 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

5) $ 2.000.00 20|pub. 20509 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre NACHMANN BRZOSTOWIECKI y MARIA DELIA OLIVERA, (Ficha E|339|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 18461 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre FRANK ANTONIO HUGHES y AMALIA MARIA RUSIÑOL, (Ficha E. 437 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2 000 00 20 pub 18114 Set.30 v oct 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en el expediente respectivo, (ficha 423|68), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARIA EDELMIRA VASCONCELLOS y APARICIO DE SOUZA, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 19865 Oct.18-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 404), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre YONE DORNELLES y MAURO FERNANDEZ, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 19431 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (Ficha N.o 333), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña TOMASA FERNANDEZ DE TOMAS y don TIRADENTES TOMAS, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 3 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 18860 Oct.9-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don ARIEL RAQUEL MURIALDO FUENTES y doña ELDA AUDELIA DAMIAN CASTRO (F. C. 352|68), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 23 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19601 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don ATANASILDO ROMERO y doña MARIA ELENA GALLO, (Ficha Civil N.o 504|68), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 24 de setiembre de 1968.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18823 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: VERONICA BAYER VON BULOW y CARLOS FEDERICO HINZE SCHRODER, (ficha número 315 - 68), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos legales de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hace esta publicación — Canelones, 19 de agosto de 1968. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria Adjunta.

5) $ 2.500.00 20|pub. 18649 Oct.7-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución de fecha 14 de mayo de 1968. Dictada por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "LOPEZ DE LUCA ANIBAL y DORA MOROY SUETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V, N.o 154), se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre Anibal López De Luca y Dora Moroy Sueta, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, junio 4 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 18423 Oct.3-v.oct.30.

[illegible]. — Por resolución de fecha 11 de marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARLOS [illegible]BERTO GONZALEZ y MARCOLINA RODRIGUEZ, emplazando a los interesados con término de sesenta días. — Las Piedras, marzo 21 de 1968. — Hugo Alves, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 18424 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: (Ficha [illegible] N.o 212|968), se hace saber que con fecha 1.o de junio de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre LUISA RODRIGUEZ de GARCIA e HIPOLITO GARCIA, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, junio 27 de 1968. — Marta Elborunz, Actuaria Adjunta.
5) $1.500,00 20|pub. 1[illegible] Oct.3-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ANTONIO EDUARDO ANASTACI contra NELIA GLADIS DIEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (F. 307), se hace saber que por resolución de fecha 4 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre las mencionadas partes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18977 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 10 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JESUS OVIDIO LEIVA y JUANA MARIA CARRERA (F. C. N.o 493|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 14 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 20550 Oct.25-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 12 de setiembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrado por los cónyuges: CANALE, ROMULO LEONEL y BLANCA NELL QUINELLI, (F. C. N.o 427 - 968), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. Colonia, setiembre 18 de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub 18764 Oct.7-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 20|8|68, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO ADALBERTO MOLINA NEGRIN y MARIA LUISA CASTRO CANELA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18869 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: MAIRU FLORES RODRIGUEZ contra JOAQUIN YUVAL FORD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (C. 93 - 68), se hace saber al público que con fecha 20 de marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mairu Flores Rodríguez y Joaquín Yuval Ford, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18

de setiembre de 1946. — Durazno, julio 25 de 1968. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 18[illegible] Oct.14-nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE [illegible] DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Javier Abella, se hace saber que por auto de fecha 14 de mayo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: MARIA GLADYS [illegible] RABELLO y RAMON FERNANDO D[illegible], emplazando a los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 14 de junio de 1968. — Teresita Stre[illegible] de Tatarior, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18461 Oct.4-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CHOCHO PEREZ de SEGOVIA, MATILU contra SEGOVIA, QUINTANA, CARLOS. Disolución de la Sociedad Conyugal, (ficha N.o 639|968)", se hace saber: que por resolución de fecha 25 de julio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Carlos Segovia Quintana y Matilú Chocho, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 19161 Oct.11-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber que en fecha 3|IX|968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EUGENIO NUÑEZ y LILIRAY R. CORBO, (ficha 794 - 968), y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. (Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Maldonado, 26 de setiembre de 1968. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18635 Oct.7-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú en autos: "ETELVINO TABAREZ y ELEODORA BRAVO DE TABAREZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 26, Fo. 19, N.o 338), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Etelvino Tabárez y Eleodora Bravo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de setiembre de 1968. — María E. Taboada de Sannazzano, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 20276 Oct.22-v.nov.18.

5) $ 2.500.00 20|pub. 20276 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rosa Amelia Zuchetti de Marziotto contra EDUARDO MARZIOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 25, Fo. 648, N.o 105), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de a sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Marziotto y Rosa Amelia Zuchetti, citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de junio de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20277 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1968. — RUBEN RODRIGUEZ LOPEZ y ELIDA EDOY GALARRAGA de RODRIGUEZ, disolución de la sociedad conyugal de bienes (ficha C. N.o 80), se hace saber que por decreto de fecha 21 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ruben Rodríguez López y Edoy Galarraga de Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que

los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946). — Fray Bentos, mayo 20 de 1968. — Jorge Walter Gallinal, Actuario Adjunto.
5) $2.500.00 20|pub. 20368 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 11 de mayo de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OYAMA ABDANYO ALMEIDA y PALMIRA ROLIM (Libro 42, Folio 3[illegible]), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.000 20|pub. 20262 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROSALINO MORA ESCOTTO y MARIA ANGELICA ESPINOSA VALERIO, citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento (Art. 7.o ley 10.783). — Rivera, 26 de setiembre de 1968. — Simón Berg, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19627 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SANTORO NELSON DOMINGO con NELIDA AMALIA DE LOS SANTOS. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 23, F.o 216), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: Nelson Domingo Santoro y Nélida Amalia De Los Santos y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
5) $ 2.500.00 20|pub. 18326 Oct.3-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: MARY DOMINGUEZ de MIRANDA contra LUIS ALBERTO MIRANDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha número 605), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, setiembre 20 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 19747 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — En los autos: MARCELINO SOTO y FLORENTINA GALAGORRI de SOTO. Disolución de sociedad conyugal, (Ficha número 431), se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, julio 22 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19270 Oct.14-v.nov.8.

EDICTO. — En autos: JOSE O. VAZQUEZ contra SELVA MABEL BONILLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha N.o 598), se hace saber que por resolución de fecha 1.o del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 22 de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18[illegible] Oct.7-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

El 4 de setiembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO FERREIRA y MARI[illegible]

AZUCENA RIPA PIEDRA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres 16 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 1.000 20|pub. 19403 Oct.15.-v.nov.11.

6-Disoluciones de Sociedades

QUINTANA Y LOITEY

Sociedad comercial "Quintana y Loitey", disuelta a partir del 1.o de enero del año corriente.

Acreedores presentarse a Víctor Angel Quintana, encargado de pago y cobro de cuentas, en Rodó, Dpto. de Soriano, domicilio de la sociedad. ley 2611X11904 Art. 492 C. de C. — Rodó, setiembre 16 de 1968. — VICTOR ANGEL QUINTANA. — HUGO DARWIN LOITEY.

6) $1.600.00 20|pub. 18706 Oct.7-v.nov.1.o.

PERRONE HNOS.

Por documento privado suscrito el 7 de octubre de 1968, se resolvió la disolución de la sociedad colectiva "Perrone Hnos.".

Acreedores presentarse en Nueva Palmira, calle Gral. Artigas 969. — MIGUEL ANGEL BERTANI.

6) $ 1.600 00 20|pub. 20296 Oct.23-v.nov.19.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Ricardo Méndez c|. DORILA SARA GELABERT. Divorcio por causal" (D|40 año 1966), se cita, llama y emplaza a Dorila Sara Gelabert para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (D|41 año 1966) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32466 Oct.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: Silverio Souza Rey contra ELBA JOSEFINA BENITEZ. Divorcio por causal, (Ficha D. 329, año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Elba Josefina Benítez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

7) $ 3.000 00 30|pub. 18574 Oct 4-v nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Davila, Lira Sonnia contra VALLONE COSTA, BLAS. Divorcio", se cita y emplaza a don Blás Vallone Costa a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $2.250.00 30|pub. 20598 Oct.25-v dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a YENY LOPEZ de SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Ficha A 452|1968), le ha iniciado SOLANO SILVA SILVA bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 17512 Set.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARIA JOSE ALVAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los juicios que por Divorcio (ficha A 464|1968), y auxiliatoria de pobreza (ficha A 462|1968), le ha iniciado Ceferino Capdevila, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32314 Oct.11-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: VITALIA RODRIGUEZ contra GREGORIO RIELUC. Divorcio Unil. (D 335, año 1968), se cita, llama y emplaza a Gregorio Rieluc, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

7) $ 750 00 10|pub. 20482 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Divorcio. (Ficha B|763)" y "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Auxiliatoria, (Ficha B|764)", se cita y emplaza al demandado Julio César Arismendi a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1968 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32358 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MANUEL DA COSTA SARAIVA contra FRANCELINA COELHO. Divorcio, (Ficha B 19|68), y MANUEL DA COSTA SARAIVA contra FRANCELINA COELHO Auxiliatoria, (Ficha B 20|68), se cita y emplaza a la demandada Francelina Coelho a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

7) (R 20|4 55) 30|pub. 32201 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a MARIA GENOVEVA QUIROGA de OLIVERA, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos caratulados: "LUCAS OLIVERA contra MARIA GENOVEVA QUIROGA. Divorcio" (ficha B N.o 69|968), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, agosto 20 de 1968. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.

7) $2.250 00 30 pub. 18155 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ACEVEDO ROMER, LILA BLANCA, contra JESUS GREGORIO PONCE Divorcio. F. C. N.o 394|968", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jesús Gregorio Ponce, para que comparezca en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirá la causa. — Colonia, 28 de agosto de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) $3.000.00 30.pub. 17005 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Maronna, Juan Carlos contra MAGNIN, AMALIA GRACIANA. Conversión al divorcio, (Ficha N.o 20 - 968), a fin de notificar a Amalia Graciana Magnin, se hace saber que este Juzgado con fecha 16 de setiembre de 1968, dictó la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpo dispuesta en la referida sentencia. Notifíquese esta sentencia por edictos y agréguese los diarios que se presenten oportunamente, sin necesidad de nuevo escrito; y una vez ejecutoriada devuélvanse los recaudos, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. Alvaro Salzada, Alberto Marques Rimoldi. — Maldonado, 19 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

7) $ 3.750.00 30|pub. 18017 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NERY A. MORALES contra MIRTA BINCE o WINCE de MORALES. Divorcio por causal". (libro 25, folio 688, N.o 263), se cita, llama y emplaza a doña Mirta Bince o Wince, por el término de 30 (treinta) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en caso que no compareciese. — Paysandú, julio 22 de 1968. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

7) $750.00 10|pub. 19470 Oct.15_v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: año 1968. Emma Rosa Airala de Giménez contra CIRIACO ELOY GIMENEZ. Divorcio por su sola voluntad, (Ficha C N.o 195), se cita, llama y emplaza a Ciriaco Eloy Giménez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, setiembre 9 de 1968. — Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 17648 Set.24_v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña LEONOR GARCIA a fin de que dentro del término de noventa días; comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (Ficha A|124|1968) le ha iniciado Nazareno Peluffo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 27 de setiembre de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

7) $ 2.250.00 30|pub. 19628 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Gladys Gomes contra ANTONIO FONSECA MENDES. Conversión en divorcio, (L.o 2, F.o 144), se hace saber a don Antonio Fonseca Méndes que en estos autos, se ha dictado la siguiente sentencia: 54. Rivera, 21 de agosto de 1968.

Vistos para definitiva en primera instancia estos autos caratulados Gladys Gomes contra ANTONIO FONSECA MENDES. Conversión en divorcio, (L.o 2, F.o 144, año 1967,

Resultando: I) Que a fs. 8-9 se presentó la actora manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Segundo Turno de Santa Ana do Livramento (Río Grande del Sur, Brasil), el día 4 de abril de 1963, habiendo la misma pasado en autoridad de cosa juzgada el día 18 de abril siguiente como surge de los documentos debidamente traducidos y legalizados, lucientes de fs. 1 a 7 de estos autos.

II) Que la accionante expresó además en su demanda que hace cuatro años que se radicó en la ciudad de Rivera, calle A. Paiva 1045, lo que ofreció probar con el testimonio de las personas que menciona en su escrito y fundó su derecho a iniciar el juicio de acuerdo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 185 del C. C., citando la jurisprudencia y opiniones doctrinarias que avalan su volutad de obtener el divorcio por el camino elegido.

III) Que la separación de cuerpos y bienes que importa la decisión de las autoridades brasileñas respecto del demandado y de la actora justifican esta acción a efectos de lograr el divorcio después de transcurrido el lapso establecido en el citado artículo 185 del C. C. uruguayo, que ignorando el domicilio del esposo solicitó se le notificara la sentencia por edictos como lo dispone el artículo 307 del C. de P. C. y el citado 185 del mismo cuerpo legal.

IV) Que recepcionada la prueba ofrecida por la actora (ver fs. 10 vto. y 11) se confirió vista al Ministerio Público el que solicitó mejorara la prueba ofrecida, lo que se cumplió por la interesada a fs. 14 y vto., expidiéndose el citado Ministerio favorablemente al acogimiento de la demanda.. Que el Juzgado dispuso la liquidación y pago de tribu,

tos, citando a las partes para sentencia (ver fs. ...), subiendo los autos al despacho del ... a esos efectos y

Con... ...ndo: 1.o) Que el documento de fs. 1|3 debidamente traducido y legalizado a fs. 4 a 7 vto., la actora ha probado el extremo requerido por la ley para obtener la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes dictada por la judicatura de la vecina ciudad de Santa Ana la que pasó en autoridad de cosa juzgada el día 15 de abril de 1963.

2.o) Que la actora justificó además con la prueba incorporada a estos autos que hace más de cuatro años que se halla radicada en esta ciudad de Rivera y que habiendo transcurrido más de tres años desde la referida sentencia del Juez de Segunda Vara de Livramento, quedó ejecutoriada y de conformidad con el Ministerio Público, corresponde acceder a la conversión en divorcio solicitada por estar plenamente configurada y probada la situación prevista por el artículo 185 C. C. uruguayo.

Por estos fundamentos de hechos y derechos, fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Gladys Gómes y Antonio Fonseca Mendes por conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes ya existente entre ellos. Para la notificación de esta sentencia entre ellos. Para la notificación de esta sentencia expídase edictos con término de noventa días los que serán publicados por un tercio del referido plazo. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado al letrado autorizado a fs. 9, oportunamente archívese Hugo Castagnet Paiva. Juez Letrado Alvaro M. Fernández. Actuario. — Rivera, 30 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

7) $ 19 500.00 30 pub. 18962 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos caratulados: "SARASUA (BLANCA NIEVES) con NESTOR NEUTON DOUNE. Divorcio sola voluntad" (libro 23, folio 250), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Neutón Doune, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se seguirá el presente juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 1.o de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 19897 Oct.18_v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ribeiro Walter Apolinario contra MARIA CANDIDA MIERES DE RIBEIRO. Divorcio", se cita y emplaza a doña María Cándida Mieres de Ribeiro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el actor está auxiliado de Pobreza — Tacuarembó, 30 de setiembre de 1968. — Ma S.ª López Morand, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 32353 Oct 16-v.oct.29.

8-Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Construcción y reparación de veredas en las ciudades de Maldonado y Punta del Este

De acuerdo con la resolución de la Intendencia Municipal de fecha 25 de setiembre de 1968, se emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de predios frentistas a calles pavimentadas y|o acordonadas de las plantas urbanas, de las ciudades de Maldonado y Punta del Este, para que procedan dentro del término de 45 (cuarenta y cinco) días, a contar de la fecha de esta publicación a la realización de las obras de construcción, reposición, y|o reparación de sus veredas.

En los casos de construcción y reconstrucción, la Dirección de Vialidad y Obras, dará, si son necesarios, los niveles respectivos.

El pavimento de las veredas se harán con baldosas de portland, del color tipo y calidad, según lo dispuesto en las reglamentaciones respectivas.

Vencido el término de este emplazamiento, la Intendencia Municipal procederá a realizar las obras por el régimen de contratación y,o administración directa, con sujeción a las disposiciones legales aplicables por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas, los que deberán abonar el importe de las mismas. — Maldonado, 5 de octubre de 1968.

8) (C. C.) 10 pub. 32350 Oct.16.-v.oct.29.

Construcción y reparación de veredas en la ciudad de Pan de Azúcar

De acuerdo con la resolución de la Intendencia Municipal de fecha 25 de setiembre de 1968, se emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de predios frentistas a calles de la planta urbana de la ciudad de Pan de Azúcar, para que procedan dentro del término de 45 (cuarenta y cinco) días, a contar de la fecha de esta publicación a la realización de las obras de construcción, reposición y|o reparación de sus veredas.

En todos los casos se solicitarán a las Juntas Locales los niveles y alineaciones respectivas, que deberán ajustarse a las obras de pavimentación a realizarse próximamente.

El pavimento de las veredas se hará con baldosas de portland del color tipo y calidad, según lo dispuesto en las reglamentaciones respectivas.

Vencido el término de estos emplazamientos la Intendencia Municipal procederá a realizar las obras por el régimen de contratación y|o administración directa, con sujeción a las disposiciones legales aplicables por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas los que deberán abonar el importe de las mismas. — Maldonado, 5 de octubre de 1968.

8) (O. C.) 10 pub. 32351 Oct.16.-v.oct.29.

MINISTERIO DE HACIENDA
INSPECCION GENERAL DE IMPUESTOS

Se emplaza al funcionario señor ROMEO ANTONELLO, Credencial Cívica N B B 9465, por el término de noventa días, para que comparezca ante la División Sumarios de la Inspección General de Hacienda, calle Paysandú 941, tercer piso, a efectos de prestar declaración en el expediente de sumario que se le instruye. — Contador Debray Martínez, Inspector General de Impuestos.

8) $1.600.00 30|pub. 17460 Set.20-v.oct.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ASISTENCIA DE ALIENADOS
(Departamento de San José)

Se cita y emplaza al señor ROMULO SANTIAGO RODRIGUEZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante, por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Mabel Troncoso de Mathón, Secretaria Interina. — Asistencia de Alienados.

8) (C.C.) 3|pub. 32439 Oct.24-v.oct.28.

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

En cumplimiento ... 20.1 966, se ha presentado a este Registro el señor MARIO ESTEBAN MORENO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Buick motor número 54.498.225, matrícula N.o 283.307, empadronado en Montevideo, con el N.o 156.265, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Interventor Registro General de Vehículos Automotores, Obdulio M. Federico, Escribano. — Carlos A. Bobe, Jefe Administrativo del Registro. — Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores, Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.

8) $2 000.00 10|pub. 20460 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sajú S A contra MARY EDGAR y Suc. de AUBRY JACOB EDGAR. Carta de pago y cancelación de oficio, Lo. 57, Fo. 247", se cita y emplaza a los esposos Mary Edgar y Aubry Jacob Edgar o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de Carta de pago y Cancelación, referente a la escritura que en esta ciudad autorizó el 7 de marzo de 1955, el escribano Manuel I Barón y por la cual "Sajú Sociedad Anónima" se constituyó deudora de los nombrados esposos por la cantidad de $ 13 500 00, con la garantía hipotecaria de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 3958, situado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, para je denominado "Cantegril".

Se previene que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la referida escritura se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, mayo, 19 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $ 6.000.00 30|pub. 19657 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROCHA GIL JUAN CARLOS contra NELLY TERESA ANDRADE, (Ficha E. 202 - 68), se cita llama y emplaza a la demandada Nelly Teresa Andrade, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

8) $ 2.250.00 30|pub. 20052 Oct.21_v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MICHAEL HAROLD JONES, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Mireille Ivonne Holweck, (Ficha D. 199 - 968). — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

8) $ 2.250.00 30|pub. 19330 Oct.14_v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ DUFOUR, MARIA TERESA contra ANAGNOSTI, ANGEL (sucesión de:). Investigación de la Paternidad y Petición de Herencia. (ficha N.o 629, C)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título en estos autos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de setiembre de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

8) $3.000.00 30|pub. 17393 Set.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos "Jacinta Yolanda Sauder contra LAURO SEVERO PORTO (A| 135|1968)", se cita, llama y emplaza a don Lauro Severo Porto, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Rivera, 10 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

8) $2 250.00 30 pub. 17946 Set.27-v nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos "Pereyra Isabel Alicia c. SUCESORES DE AURELIA PAULINA PEREYRA o FELICIA PEREYRA. Posesión Notoria de Estado Civil (21'557), se cita y llama y emplaza a los sucesores de Aurelia Paulina Pereira o Felicia Pereyra, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y en la auxiliatoria de pobreza, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio en su caso. — Rocha, setiembre 10 de 1968. — Escribano Jose A Ribot Llana, Actuario.

8) $3.000.00 30|pub. 17688 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, se cita emplaza y llama a todos los que se consideren con derecho y especialmente a don ROBUSTIANO GADEA o sus herederos al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en Santa Clara de Olimar, Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N o 295 compuesta de una superficie de 7.378 metros 81 decímetros y se deslinda así: 86 metros 32 centímetros al Norte linda con los padrones 294 y 290: al Oeste 96 metros 50 centímetros con el padrón 296: al Sur 70 metros 24 centímetros con el padrón 289: y al Este, 93 metros 50 centímetros de frente a la calle Agraciada a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días ...

... Juzgado ... Juicio ... — Santa Clara de Olimar, ... de setiembre de 1968. — Joaquín Viana, Juez de Paz.
9) ... 20|pub. ... v.nov.6.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION ... SANTA ... OSE

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.313, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar con destino a: 1 tramo de la Autopista, La Paz, ... y Avda. Italia, y prolongación de la calle Ejido, los inmuebles siguientes:

Padrón 13.263. — Propietario: Suc. de Josefa Consio de Suárez. — Sup. aprox. 420 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o), de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, setiembre 9 de 1968.

9) (C.C.) 8|pub. 32371 Oct.17-v.oct.28.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D O D E)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley N.o 3.958 del 28|III|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: La Cruz Sarandí Grande. — Departamento: Florida. Décima Sección Judicial. — Propietario: Suc. Norberto Martínez. — Padrón: 1.979. — Area: 517 metros cuadrados 15.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso Canelones. — Departamento: Canelones Primera Sección Judicial. — Propietario: Suc. Francisco Valls. — Padrón: 4.572. — Area 5.339 metros cuadrados 20.

Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalipto. — Departamento: Paysandú Decimosegunda Sección Judicial. — Propietario: Alberto Oddone. — Padrón 3.978. — Area: 2 Hás. 8.215 metros cuadrados

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros. — Departamento: Durazno. Decimoprimera Sección Judicial. — Propietario: Alicia Juana Olveira de Olveira — Padrón 7.948. — Area: 1 Há. 2.462 metros cuadrados 75.

Obra. Transf. Ruta 5. — Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros. — Departamento: Durazno. Decimoprimera Sección Judicial. — Propietario: Haroldo Ma. Píña. — Padrón 7.943. — Area: 6.265 metros cuadrados 14.

Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalipto. — Departamento: Paysandú. Decimosegunda Sección Judicial. — Propietario: Alberto Oddone. — Padrón: 3.944. — Area: 5 Hás. 6.405 metros cuadrados.

Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalipto. — Departamento: Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial. — Propietario: Oscar y Justo Fernández. — Padrón: 3.050. — Area: 2 Hás., 6.633 metros cuadrados 80.

Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalipto. — Departamento: Paysandú. Decimosegunda Sección Judicial. — Propietario: Nicolasa Bonilla de Parfitt. — Padrón: 2.820. — Area: 4.606 metros cuadrados 00.

Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalipto. — Departamento: Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial. — Propietario: Raúl Brasil Píña. — Padrón: 3.099. — Area: 391 metros cuadrados 00.

Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalipto. — Departamento: Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial. — Propietario: Beneventano Hnos. (sociedad civil). — Padrón 23. — Area: 1 Há. 6.040 metros cuadrados.

Obra: Transf. Ruta 26. — Tramo: Paysandú - El Eucalipto. — Departamento: Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial. — Propietario: Beneventano Hnos. (sociedad civil). — Padrón: 6. — Area: 1 Há., 3.959 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, tercer piso, Montevideo, (D O D E), Expropiaciones, por el término legal. — Montevideo, octubre de 1968. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.

9) (C.C.) 8|pub. 32369 Oct.17-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 14.253 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de cartera de tierras, ... los inmuebles situados en la zona de Tres Cruces los inmuebles siguientes:

Padrón 40.... Propietario, ... Alonso; Superficie aproximada 80 M. C.

Padrón ..., ... Propietario, ... Pupo; Superficie aproximada ... M. C.

Padrón 37.... Propietario, Carlos A. Sauzé; Superficie aproximada ... M. C.

Padrón 37..., Propietario, ... Ricardo Tognoretti; Superficie aproximada 80 M. C.

Padrón 37..., Propietario, Suc. Rosa S. de Rocco; Superficie aproximada 52 M. C.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 14 de octubre de 1968.

9) (Cta. Cte.) 5|pub. 32479 Oct.25-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por ley 13.652 de 11 de setiembre de 1952, se declaró de utilidad pública la expropiación y ocupación inmediata de todos los bienes que integraban el activo patrimonial de Tacuarembó Industrias Oleaginosas S. A. (TIOSA); el 1.o de marzo de 1965, por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, la que se encuentra ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 8 T. 4.200 mts.2, empadronada con el N.o 4071, lindando según plano respectivo con Vía Férrea, Calle N.o 115 y Arroyo Sandú, de propiedad de los señores Abraham Klecki y David y Salomón Gotlieb.

Con arreglo a lo dispuesto por Art. 15 (inciso 13) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y Art. 1.o del decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, se cita a los propietarios mencionados, a los anteriores, doctores Juan Andrés Carril y José Cuadros, e ingenieros Guido Limeto y Jorge Bermúdez, o a sus reales, sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso.

A tal efecto deberán concurrir a la Secretaría General de la Intendencia de Tacuarembó, donde por el término legal se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1968. — Pedro M. Chiesa, Intendente. — Saúl Posada, Secretario General.

9) $ 2.000.00 5|pub. 20286 Oct.22-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 30. Tramo: Arroyo Rubio-Masoller. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 6356. Propiedad de Alberto Arocena Uriarte. Padrón N.o 734 (Parte). Area: 28 hás.7687 mcs.2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, primer piso, por el término legal. — Montevideo, 10 de octubre de 1968.

9) (C.C.) 8|pub. 32412 Oct.22-v.oct.31.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
(D O D E)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley N.o 3.958 del 28|3|912 y 1.o del decreto ley N.o 10.247 del 15|10|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Depto.: Canelones. — Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Pascual Orrico.
Padrón: 19.072.
Area: 5.600 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Depto.: Canelones. — Sec. Jud. 1.a.
Propietarios: José y Julio Orrico.
Padrón: 20.856.
Area: 3.600 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Depto.: Canelones. — Sec. Jud. 1.a.
Propietarios: Alberto ... Héctor ... Strata.
Padrón: 22.127.
Area: 2.492 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Depto.: Canelones. — Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Horacio Raimundo Giacometo.
Padrón: 20.769.
Area: 728 m. c.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Depto.: Canelones. — Sec. Jud. 1.a.
Propietario: Augusta Pérez.
Padrón: 23.136.
Area: 827 m. c. 04.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Depto.: Canelones. — Sec. Jud. 1.a.
Propietarios: Lilia E. Pastorino Rocca y M. Pastorino Coppo.
Padrón: 20.399.
Area: 248 m. c. 70.

Obra: Transf. Ruta 5. — Tramo: Progreso - Canelones.
Depto.: Canelones. — Sec. Jud. 1.a.
Propietarios: Lilia E. Pastorino Rocca y M. Pastorino Coppo.
Padrón: 20.400.
Area: 251 m. c. 97.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo, D O D E, Expropiaciones, por el término legal. — Montevideo, octubre de 1968. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.

9) (C.C.) 8|pub. 32402 Oct.21-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble Padrón N.o 44.254. Expropiación del inmueble padrón N.o 44.254, (Ficha A. ...), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ya indicado (44.254), ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo con 11 metros 18 centímetros de frente al N. O. a la calle Magallanes, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble mencionado, para que comparezcan a deducirlos ante el Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 27 de junio de 1968.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a 27 de junio de 1968. — Esc. Carlos Bueno, Actuario.

9) (C.C.) 10|pub. 32405 Oct... v.nov.1.o.

10-Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: ALICE E. FULLER. Incapacidad. (F. A. N.o 628, año 1966), se hace saber al público que por decreto de fecha 4 de setiembre de 1967, se declaró en estado de incapacidad a doña Alice Espérance Helena Fuller Viscay, designándose curadora de la misma a su madre legítima doña Esperanza Viscay de Fuller. — Montevideo, octubre 2 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

10) $ 750.00 10|pub. 19877 Oct.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que por resolución de fecha 5 de abril del corriente, se nombró curador interino de la presunta incapaz doña JOSEFA VEIGA DE LADO, a don Domingo Valentín Lado Veiga, habiendo aceptado el cargo con fecha 2 de mayo del corriente, quedando el mismo discernido con fecha 5 de junio del corriente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Oscar Lamas Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) $1.000.00 10|pub. 20502 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "RODRIGUEZ BAETA, ... Incapacidad. (Ficha N.o 143, letra V-1967), y por

resolución de fecha julio 23 del corriente año, se designó Curadora interina del presunto incapaz, Constantino Rodríguez Baeta, a su esposa, Aurora Yolanda Pérez de Rodríguez. — Pando, octubre 11 de 1968. — Celina P. de Macella, Actuaria Adjunta.
10) $ 750.00 10|pub. 19577 Oct.16.-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos FELIX OLIVERA. Denuncia de incapacidad se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 23 de setiembre de 1968, se declaró el estado de incapacidad de Félix Olivera, designado curador del mismo, a quién lo ejerce interinamente, don Félix Martín Olivera, a quién se le discernió el cargo por dicha resolución. — Trinidad, 26 de setiembre de 1968. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario.
10) $750.00 10|pub. 20493 Oct.24 v.nov.6.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido SONIA SUSANA D'ALESIO BULLONI, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para optar a los títulos de Procuradora y Escribana, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $700.00 10|pub. 20603 Oct.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "JUAN CARLOS GARCIA ARRIETA, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 525, escritorio 14, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece los testimonios de Jorge Machado y Eduardo Llambí quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — Juan C. García Arrieta. — José María Speranza, Escribano. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 20216 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AGUSTIN JOSE CISA RODRIGUEZ, domiciliado en Misiones 1478, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos César Martínez y Jorge Freccero, quienes informarán sobre mi vida y costumbres (artículo 35, ley 13.355). — Sírvase proveer de conformidad. — Agustín Cisa Rodríguez. — Doctor Alfredo Lemaison". — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10 pub. 20548 Oct.24 v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. SAUL STOPEK ENGELMAN, constituyendo domicilio en Cerrito 661 bis., apartamento 5, al señor Juez digo: 1) Que vengo a optar al título de procurador; 2) Acompaño certificado de la Facultad de Derecho y partida de nacimiento; 3) Solicito que a los efectos de información de vida y costumbres, se cite a los señores Pablo Elhan, con domicilio en Enrique Brito 1772 y Oscar Kiecki, domiciliado en Avenida Brasil 3029, para que comparezca a declarar como testigos al tenor del interrogatorio que en sobre cerrado adjunto, entregándose las cédulas citatorias al compareciente, a quien, una vez cumplido los trámites de estilo se le entregará el correspondiente testimonio. — Saúl Stopek Engelman. — Doctor Bernardo Weitzman, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $1.750.00 10|pub. 19868 Oct.18 v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — EDGAR HUGO LANZA REHERMANN, domiciliado en Yí 1168, dice: que optando al título de Procurador, ofrece la deposición de Hugo Barrios y Luis Leites. — Edgar Hugo Lanza. — Américo Abad. Abogado.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 20372 Oct.21-v.nv.1.o.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
SUMINISTRO DE PLAZA E IMPORTACION
Licitación N.o 48|67|1

Sistemas necesarios para el registro de todo el personal del organismo.
Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1968, hora 10. Precio del pliego de condiciones: pesos 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de 13.00 a 18.00 horas.
Por más información por el teléfono 9.09.42.
12) (C.C.) 10|pub. 32404 Oct.21-v.nov.1.o

SUMINISTRO DE PLAZA E IMPORTACION
Licitación N.o 736|02|1|1

Herramientas para carpinteros y albañiles.
Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1968, hora 9. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos en el horario de 13.00 a 18.00 horas.
Por más información, por el teléfono 9.09.42.
— Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32403 Oct.21-v.nov.1.o

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 787
Segundo llamado

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública, para el suministro e instalación de Equipos Acondicionadores de Aire, para la Gerencia, en su edificio Sede calle Mercedes N.o 1051.
Recaudos: retirar en horario de oficina en el 6.o piso, Sección Arquitectura, al precio de $ 50.00.
Apertura: el día 30 de octubre de 1968, a las 16 horas, en Sección Arquitectura de su Casa Central. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — La Gerencia General.
12) (C.O.) 3|pub. 32452 Oct.24-v.oct.28.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Licitación Pública N.o 28.598

Compras y licitaciones: del Banco de Previsión Social; Caja de Industria y Comercio.
Apertura: 29|10|68. hora 15.
Adquisición: 150.000 (ciento cincuenta mil) fórmulas N.o 1562.
Hojas papel Ramiler Fanfold.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.
La propuesta se abrirá el día y hora indicada, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.O.) 10|pub. 32345 Oct.15 v.oct.28

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 86|68. — Adq. de avena laminada.
Apertura: 8 de noviembre de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de noviembre de 1968, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 87|68. — Adq. de Pan Dulce.
Apertura: 8 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 88|68. — Adq. de Frutas Abrillantadas.
Apertura: 8 de noviembre de 1968, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de noviembre de 1968, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32429 Oct.23 v.nov.1.o.

Año 1968
Primer y Segundo llamados

Licitación N.o 89|68. — Adquisición de grasa vacuna.
Apertura: 6 de noviembre de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de noviembre de 1968, a las 17 y 30 horas. — Valor del Pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Licitación N.o 90|68. — Adquisición de harina de trigo.
Apertura: 12 de noviembre de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 14 de noviembre de 1968, a las 15 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32464 Oct.25-v.nov.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 521
Tercer Llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de artículos de menage, con destino a los economatos dependientes.
La apertura se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, el día 8|11|68 a la hora 17, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos. — La Proveeduría General y Ventas.

LLAMADO PUBLICO A PRECIOS
Tercer Llamado

Se convoca públicamente a precios para la venta de materiales usados o sin utilización dentro de sus servicios mecánicos pistones bielas, carcazas, amortiguadores, bloques, tapas de cilindros, volcadores americanas, hidráulicas, "Haeil H. Folst", para cuatro metros, etc., según detalles y condiciones que se entregarán a los interesados en Proveeduría General y Ventas, (25 de Mayo 518).
Los materiales que se subastarán pueden ser inspeccionados en el garage central, Ejido 1350.
Apertura: día 8 de noviembre de 1968, a la hora 16. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.O.) 8|pub. 32436 Oct.23-v.nov.1.o.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

Postergación al llamado a licitación N.o 5,968

El Servicio de Aprovisionamiento, comunica a los interesados que el llamado a licitación pública número 5|68, para la adquisición de 4 boyas para el Canal de acceso al Puerto de Montevideo; fijada para el 10 de noviembre de 1968, queda postergada para el día 17 de diciembre de 1968, a las 10.00 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta N.o 15.
Precio del pliego $ 100.00 (cien pesos).
12) (C.C.) 10 pub. 32461 Oct.24-v.nov 6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Centro Salud Pública de Melo, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio N.o 1539, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolos con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.800.00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de noviembre, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32460 Oct.24 v.nov 6

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Escuela Industrial de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.700.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32431 Oct.23-v.oct.31.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación N.o 792

Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de Cabos de Fibra Sintética, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones particulares: $ 500.00, (quinientos pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección, previo al retiro de los mismos.

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 27 (veintisiete) de noviembre de 1968 a las 16 (diez y seis) horas en la sala de licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo.

Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 29 (veintinueve) de noviembre de 1969 a las 16 (diez y seis) horas en el mismo lugar indicado precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32430 Oct.23-v.oct.31.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Ampliación Liceo N.o 9, Eduardo Acevedo, Colón, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 2.200.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32368 Oct.17-v.oct.30.

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Ampliación del edificio Escuela Industrial del Cerro, calle Portugal entre Japón y C. M. Ramírez, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 1.350.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32367 Oct.17-v.oct.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas

"Doctor Manuel Quintela"

Sección Compras

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

HC N.o 1.230. — Guantes de cirugía. — Cif o plaza. — Primer llamado: Apertura: 10 de diciembre de 1968, hora 8. — Segundo llamado: Apertura: 23 de diciembre de 1968, hora 8.

HC N.o 1.231. — Termómetros axilares. — Cif. — Primer llamado: Apertura: 20 de diciembre de 1968, hora 9. — Segundo llamado: Apertura: 23 de diciembre de 1968, hora 9.

HC N.o 1.232. — Agujas para inyectables. — Cif. — Primer llamado: apertura: 10 de diciembre de 1968, hora 10. — Segundo llamado: apertura: 23 de diciembre de 1968, hora 10.

HC N.o 1.233. — Sondas. — Cif. — Primer llamado: Apertura: 10 de diciembre de 1968, hora 11. — Segundo llamado: Apertura: 23 de diciembre de 1968, hora 12.

HC N.o 1.234. — Material de sutura. — Cif o plaza. — Primer llamado: Apertura: 10 de diciembre de 1968, hora 12. — Segundo llamado: Apertura: 23 de diciembre de 1968, hora 11.

HC N.o 1.235. — Leche. — Plaza. Primer llamado: Apertura: 20 de noviembre de 1968, hora 8. — Segundo llamado: Apertura: 11 de diciembre de 1968, hora 8.

HC N.o 1.236. — Harina de trigo. — Plaza. — Primer llamado: Apertura: 20 de noviembre de 1968, hora 9. — Segundo llamado: Apertura: 11 de diciembre de 1968, hora 9.

HC N.o 1.237. — Carne y derivados. — Plaza. — Primer llamado: Apertura: 20 de noviembre de 1968, hora 10. — Segundo llamado: Apertura: 11 de diciembre de 1968, hora 10.

HC N.o 1.233. — Papel higiénico. — Plaza. — Primer llamado: Apertura: 20 de noviembre de 1968, hora 11. — Segundo llamado: Apertura: 11 de diciembre de 1968, hora 11.

El segundo llamado de cada licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por ítem en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32483 Oct.25-v.oct.29.

UTE

Lic. 6.166|68. — 3.000 metros cúbicos de arena mediana. — Apertura: 7 de noviembre de 1968, hora 15.

Segundo llamado: 13 de noviembre, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 150.00.

Lic. 6.125|68. — 3.033 pares de botas borceguíes tipo cazadora de cuero color caoba, 520 pares de botas de goma enterizas media caña color negro, 137 pares de goma enterizas, pierna entera color negro, 305 pares de zapatillas comunes de suela de goma. — Apertura: 8 de noviembre, hora 15.

Segundo llamado: 14 de noviembre, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

Lic. 6.163|68. — 3.540 impermeables sin esclavina, 270 con esclavina confeccionados en tela impermeable. — Apertura: 8 de noviembre, hora 16.

Segundo llamado: 15 de noviembre, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 200.00.

Lic. 6.142|68. — 171.000 kilos de cobre en planchuelas, de distintos mm. en longitudes de 5 mts. o más, 4.800 kilos de barras redondas de cobre distintos mm. de 5 mts. o más, 2.700 kilos de chapas de cobre de 0.80 x 2.10 (3x7), 200 kilos de chapa de 1 m. x 1 m. aproximado de bronce pulido fosforoso de 0.40 y 0.50 mm. de espesor, 200 kilos de 1 m. x 1 m. aproximado de bronce pulido de 2 y 3 mm. de espesor, 700 kilos de bronce latón, etc. — Apertura: 3 de diciembre, hora 9.

Segundo llamado: 10 de diciembre, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 150.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 3239 Oct.25-v.nov.7.

N.o 6.127. — 175.000 Kgs. de alambre de hierro galvanizado, de 2.77, 2.11 y 5.16 mms. de diámetro, para uso telefónico. — Apertura: 19 de noviembre de 1968, hora 15.

Segundo llamado: 26 de noviembre de 1968, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 200.00.

N.o 5.890. — 5.000 con opción a 10.000, fustes (troncos de árboles) para impregnar, de distintas especies y de 7.50 a 13.50 m. de largo. — Apertura: 21 de noviembre de 1968, hora 16.

Segundo llamado: 5 de diciembre de 1968, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 40.00.

N.o 6.149. — 320 piedras desbastadoras, 450 discos pulidores y 18 ruedas cortadoras, de diferentes formas y dimensiones. — Apertura: 27 de noviembre de 1968, hora 15.

Segundo llamado: 4 de diciembre de 1968, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 150.00.

N.o 6.143. — 4.100 descargadores de sobretensión tipo intemperie, para líneas de 6.3; 15 y 31.5 Kv. de tensión, del tipo línea y neutro aislado. — Apertura: 11 de diciembre de 1968, hora 10.

Segundo llamado: 17 de diciembre de 1968, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 150.00.

N.o 6.154. — Equipos de comunicación por radio, de canalización telefónica, antenas y accesorios. — Apertura: 12 de diciembre de 1968, hora 10.

Segundo llamado: 18 de diciembre de 1968, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 150.00.

N.o 6.141. — Una grúa puente desplazable, para carga útil de 5 toneladas. — Apertura: 13 de diciembre de 1968, hora 17.

Segundo llamado: 19 de diciembre de 1968, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 150.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32396 Oct.21-v.nov.1.o.

13-Llamados a Acreedores

FERNANDEZ Y GARBARINO

Se llama a acreedores de la firma "Fernández y Barbarino", a concurrir a 25 de Mayo 477, escritorio 5, (Escribanía Mañay), con los comprobantes correspondientes en virtud de procederse a la disolución de la firma. — Montevideo, 22 de Octubre de 1968.

13) $1.600.00 20|pub. 20445 Oct.24-v.nov.20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 25 de 1968.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado, en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a. Sección

LEONEL GONZALO ALVARIZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1806, piso 5.o, Apto. 10 y ELISABETH ESTHER LUCCERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1806, piso 5.o, Apto. diez.

3.a Sección

CHARLES BATLLE PUÑALES, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 25 de Mayo 171, Apto. 3 y MARTHA ETHEL GALVAN 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 171, Apto. 3.

5.a Sección

RAUL ANTONIO ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1420 y MARIA IRIS ALVAREZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Durazno 1420.

7.a Sección

LUIS MARIO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2264 y MARIA JULIA VANZZINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2264.

JAIME PEREYRA, 54 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Democracia 1811 y ALBA MABEL RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1811.

8.a Sección

JOSE LUIS SIVORI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1340, Ap. 1 e IRMA MERCEDES MARTIN LUSTO, 31 años, soltera, docente, oriental, Madrid 1340, Apto. 1.

10.a Sección

WILSON WALTER MORALES, 35 años soltero, militar, oriental, domiciliado Valeriano 1699 y GRACIELA LILIANA BOTTINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valeriano 1699.

JOSE RODRIGUEZ, 68 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Brenda 5824 y NUNZIATA COCHINO, 58 años, soltera, italiana, domiciliada Brenda 5824.

CARMELO FARIELLO, 23 años, soltero, aparador de calzado, italiano, domiciliado calle C A 2312 y VICENTA CIRESE, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliado Rufino T. Domínguez 2040, bis.

11.a Sección

JULIO CESAR MACHADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 2932 e IRMA LIS MARSICANO, 21 años soltera textil, oriental, domiciliada Sebastopol 5291

13.a Sección

JORGE MENIKOU, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ecuador 1636 y ALBA MARINA PATIÑO, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3801.

WALTER ANGEL DE LEON, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Segunda Diagonal 3354 y SILVIA RAQUEL BARRERE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4206.

14.a Sección

LUIS RICARDO PIERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3215 y ESMERALDA MARIA REISSIG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3215.

15.a Sección

MARIO WALTHER TECHERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trabajo 2772, Apto. 2 y ANA MARIA CORIA, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Trabajo 2772, Apto. 2.

17.a Sección

ROQUE RODRIGUEZ, 38 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Ruiz de Alda 4135 y LIBIA ISABEL RODRIGUEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolsa Lanza 4127.

CASIMIRO LUCIO JUAN BOCCA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado R. Franco 79 y RAQUEL GREGORIA GIORNO, 65 años, viuda, brasileña, domiciliada R. Franco 79.

18.a Sección

WELLINGTON ANGEL ROMERO GODOY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1275 y LINA ROSA MARINO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1275.

ENRIQUE HUGO MAIONCHI, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Echevarriarza 3209, Apto. 901 y MARTHA SUSANA ..., 33 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Echevarriarza 3209.

...PER YAÑEZ, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Soca 1164 y SATENIK ...ELIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1164.

MIGUEL ANGEL ZARASQUETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1134, Apto. 605 y ANA CRISTINA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1134.

19.a Sección

JULIO NESTOR VILLAR, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2830 y MARIA ALICIA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2830.

JUAN MIGUEL SANTINIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2115, bis y ADA RIBEIRO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2115, bis.

MARIO ALBERTO TORRES, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Pcia. San Juan (Argentina) y HAYDEE OFELIA GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Monte Caseros 3140.

BALDO OMAR SOLIS, 28 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Garibaldi 2083 y GLADYS LORELEY MACIEL, 20 años soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2083.

DELFINO RODRIGUEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Giró 2545, Apto. 2 y LUCIA HUYBAL, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Giró 2545, Apto. 2.

HUGO OMAR VARELA, 2. años, soltero, conductor, oriental, domiciliado José Catalá 2439, Apto. 3 y PATROCINIA RAMOS, 37 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José Catalá 2439, Apto. 3.

MIGUEL ISIDRO OLAZABAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2219 y RAQUEL MENDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Vilardebó 2219.

CARLOS LUIS QUINTANA, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2925 y SUSANA MABEL SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 2925.

JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ, 52 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Monte Caseros 3057 y ROSA HOSCO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3057.

20.a Sección

ROBERTO MARTIN KRABS, 47 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado M. Berinduague 1109 y ADA MIRELLA LEMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 1109.

21.a Sección

PEDRO ALEJANDRO BOSSIO, (. años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Simón Martínez 343, Apto. 4 y TERESA BERNABEU, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 343, Apto. 4.

22.a Sección

WALTER NILSON MORALES, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Nantes 3469 e IVONNE CARLOTA de NAVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nantes 3469.

NELSON AQUILES PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3427 y MARIA MERCEDES UDOVIEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3427.

ELEASAR HERIBERTO ZUNA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Piá 4327 y ROLINA SALVARREY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Piá 4327.

RAUL CANALES, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Fco. Piá 3853 y ELSA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3775, Apto. 1.

LUIS BEITLER, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 3706 y SARA PONIACHIK, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3706.

23.a Sección

TIMOTEO FIGUEIRA, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Morelli 3925 y TERESITA COIMBRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Morelli 3925.

NELSON PEREZ, años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asamblea 4373 y MATILDE BRITOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2627, bis, Apto. 2.

ELIDO MONTERO, 43 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1478 y MABEL LARROSA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1478.

MIGUEL ANGEL PINTADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1563 y GLORIA NOYA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1563.

CARLOS AUGUSTO GARCIA, 30 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Cabrera 3569, sector C, Apto. 2 y MARTA MOREIRA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Cabrera 3569 sector C, Apto. 2.

24.a Sección

JUAN CARLOS PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1744 y MIRTA AITA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duilio 1618, bis, 14) $ 80.00 3|pub. v.oct.29.

Montevideo, 24 de octubre de 1968

1.a Sección

CARLOS ANTONIO SILVA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1621, apartamiento 2 y MARTA IRIS PAIVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1621, apartamiento 2.

4.a Sección

LUIS ALFREDO VAZQUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 877 y ELSA RIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 877.

ALCIDES MARTIN LANZA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1027 y BEATRIZ MYRIAM WEISMANN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1027.

5.a Sección

J... ...NTO SILVA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1187 e HILDA VIOLETA MORALES, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1187.

ERNESTO TARIN, 19 años, soltero, empleado, español, domiciliado Médanos 1118 y MARIA DE DIOS DIBUENO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1118.

6.a Sección

RAMON OMAR PINTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2165 y DELSA FERREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2165.

CARLOS GUSTAVO DURAÑONA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2075, apartamiento 14 y GLADYS ESTER DI GAETA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2075 apartamiento 14.

MARCELINO QUEIJO, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colonia 2117 y ADELINA MARIA CARRATO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Colonia 2117.

7.a Sección

JULIO CESAR FIGUEREDO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Miguelete 1825 y AMANDA GLORIA GARCIA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguelete 1825.

LEONEL MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1806 y MARIA DEL CARMEN BULLEGAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1806.

NESTOR ISRAEL DE LOS SANTOS, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Defensa 1880 y MIRTA IRENE CASTELL, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Defensa 1880.

8.a Sección

CARLOS ALBERTO BRAÑAS, 23 años, soltero, profesional casino, oriental, domiciliado Agraciada 2739, apartamiento 3 y NELLY GUERRERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2739, apartamiento 2.

HADAHIR DINAYS BENITEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1363, apartamiento 4 y OBDULIA BRITOS, 41 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Asencio 1363 apartamiento 4.

9.a Sección

JOSE GARCIA, 21 años, soltero, zapatero, español domiciliado Cerro Largo 1217 y MARIA ESTHER SILVA, 21 años, soltera, española, domiciliada Cerro Largo 1217.

ANTONIO LUIS MAURICIO STRAZZARINO, 61 años, divorciado, trámite jubilatorio, oriental, domiciliado Casavalle 5241 bis y ENRIQUETA GISMERO, 48 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Casavalle 5241 bis.

10.a Sección

HECTOR MARIO MORALES, 26 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 5309 y HELGA AGATA WEGNER, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rambla O'Higgins 5309.

CARLOS ALBERTO GIMENEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bolivia 2104 y LEA MATONTI, 23 años, soltera, empleada italiana, domiciliada Bolivia 2104.

LEDO RODOLFO ANERES GAIERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2032 y ESTHER ANULYS GUADAGNA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2032.

11.a Sección

JUAN FRANCISCO IZZI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3010 y ELIDA LEOPOLDINA MARRERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3010.

12.a Sección

NILO WALLACE, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 2352 y MARIA AURORA MUNIZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 2352.

14.a Sección

JOSE LUIS RUIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso Enciso 841 y ANA MARIA DE NAVA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dámaso Enciso 841.

HUGO RAMON RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1257 y LILIAN MABEL TROCHON, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 19 de Abril 1257.

FRANCISCO GARCIA, 26 años, soltero, obrero, español, domiciliado Santiago Labandera, 697 y MARIA MARTA CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Labandera 697.

15.a Sección

EMILIO AURELIO GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Mora 537 y BRISELDA SUAREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Mora 537.

16.a Sección

WALTER HUGO CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 6869 y EVANGELINA TERESITA dos REIS 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lutecia 3829, Apto. 2.

SANTIAGO FIGAROLA, 51 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Novara 3625 y LUISA LENCINA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3625.

WASHINGTON WALDEMAR GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3805 y SILVIA RAMONA QUIÑONES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3805.

JULIO CESAR CASAVIEJA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3893 y ANA MARIA SORIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3957.

HUGO RODOLFO PAEZ, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 4788 Apto. 8 y SUSANA FRANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4788, Apto. 10.

ROBERTO QUEIROLO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Besares 3520 y ELSA EDITH COITIÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3520.

17.a Sección

RAUL ARAMIS NEGRONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 3961 y NILBIA RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Pedro de Mendoza 4062.

18.a Sección

CARLOS ERNESTO FOCONE, 45 años, divorciado, oriental, obrero, domiciliado Ramón Massini 3276 y CELICA AQUINO, 40 años, soltera, oriental, obrera, domiciliada Ramón Massini 3276.

NARCISO HERNANDEZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3370 y MARIA FRANCISCA DENIS, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Ramón Massini 3370.

RAUL WASHINGTON PAPA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3105, apartamiento 33 y SILVIA LAENS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3105.

RUBEN EDUARDO MARQUEZ, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Uturbey 1381 y MARIA CRISTINA LASCANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Uturbey 1381.

21.a Sección

CIRILO MANUEL RIOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Raffo 508 y MARIA HAYDEE RAMIREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 508.

ROBERTO HUGO PASSI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1132 y ZULMA DELIA REVERDITO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1132.

JUAN RAMON MESA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corneille 4225 y SONIA BEATRIZ SEGREDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4630.

NELSON RAMON PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versailles 583 y TERESA NIEVES GIMENEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4679.

22.a Sección

RICARDO NELSON ARTIGAS, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Areso 3058 y REYNA BERTHA CARBAJAL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Areso 3058.

MARIO SERRON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Olmedo 4070 y NILDA CELIA ALVAREZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada León Pérez 3851.

FRANCISCO VILLANUEVA, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado J. Revuelta 3607 y CARMEN DEOLINDA MARTINEZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Revuelta 3605.

23.a Sección

LUIS GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Támesis 2419, apartamiento 1 y MARIA ESPINOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Támesis 2419, apartamiento 1.

ENRIQUE ADAMI, 51 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Ricaldoni 3692, ap. 14 y JOSEFINA CORREA, 39 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Ricaldoni 3692, ap. N.o 14.

24.a Sección

ALFREDO MEDINA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 3524 y HERMINIA OLMEDO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 3520.

14) $ 80.00 3 pub. v.oc.28.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "OESCH, MARIA ELISABETA. Prescripción" (Ficha C-586 año 1968) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisabeta Oesch, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón número 58.894, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Salamanca número 1403.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Martínez y Juan Demestre y/o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 20510 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "BASERGA, QUEOFLE. Prescripción adquisitiva treintenaria" (C 640|68), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios o sus sucesores a cualquier título, y especialmente a los linderos o sea a los propietarios de los padrones N.os 134.981 y 134.977. El inmueble de que se trata es el siguiente: solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Séptima (antes Decimanovena), sección judicial de Montevideo, padrón 19 855 se compone de 55 metros cuadrados 07 decímetros, teniendo frentes: al Oeste, en 5 metros 15 centímetros a la calle Acevedo Díaz, y el Sur, en 6 metros, a calle Domingo Aramburú. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $5.250.00 30|pub. 18942 Oct.3_v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Abulafia, Ruben contra herederos de JOSE GOMEZ. Prescripción treintenaria, se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores de José Gómez y, genéricamente, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre un solar de terreno padrón 92.983, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 373 metros 82 decímetros, dando frente al norte, en 8 30 metros a calle José H. Figueira. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 18310 Oct.2-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59, folio 189), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ADELA BERTONE OSPITALETCHE iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a las 46 partes de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 1.778, compuesto de una superficie de 116 metros 30 decímetros, teniendo 8 metros 17 centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado N.os 1646, 1648 y 1650 y 9 metros 67 centímetros de frente al Este, a la calle Minas, por ser esquina.

En Consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos Secundino Vega, y Matilde Pereyra Rodríguez y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 2 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 6.030.00 30|pub. 20629 Oct.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: FRANCISCO SCARPA. Prescripción. (Ficha C-642 68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado: una camioneta marca "Commer", modelo 1956, padrón 157.130, matrícula 272.933, ordenándose su transferencia judicial e inscripción en el Registro de Automotores. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 2.250 30|pub. 19487 Oct.15.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que se ha presentado JESUS ABBONDIO VOLONTE, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno con sus mejoras sito en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 75.266, con una superficie de metros 859 y 36 dm. con frente a las calles José M.a Guerra N.o 3861 de puerta de calle y sobre Iguazú, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos del predio señores Atilio Dante Caffa al Oeste, y al Sur Ernesto Michaelsen, sus parientes o causahabientes para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio. — Montevideo, 9 de marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 5.250 00 30|pub. 19229 Oct.11_v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: AFONZO POGGIO RAUL. Prescripción adquisitiva. (C. 761 - 67), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título al inmueble que se menciona más adelante, sus anteriores propietarios o sus sucesores y propietarios linderos:

Solar de terreno con sus mejoras, situado en zona urbana, Vigesimotercera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 68.718, se compone de una superficie de 263 metros cuadrados con 92 decímetros, teniendo 8 metros con 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Magenta entre la calle

Niza y Camino Propios, situado entre los números 3911 y 3919. — Montevideo, junio 20 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 18311 Oct.2-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "MUNIZ CASANYES, JUAN S. Prescripción" (C-385|68), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 67.132, consta de una superficie de 268 metros 82 decímetros y tiene su frente, en 10 metros 31 centímetros al Nordoeste, a la calle Mateo Cabral entre las de Comercio y Abella. — Montevideo, agosto 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 3.750 30|pub. 17167 Set.13.-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno recaído en los autos caratulados: "AURORA CARDOZO. Prescripción. (Ficha O 208|68)", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado sito en la Cuarta Sección del Pueblo Carmen, planta urbana, padrón 154, y una superficie de 1.000 metros cuadrados. — Montevideo, mayo 30 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $3.000.00 30 pub. 17081 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 402), se hace saber que doña TELMA RIVERO de TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens; Nora Torrens de Goncalvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elia Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertolio, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar 6 de la manzana 42, de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el número 167 y con una superficie de 461 metros 1.656 centímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 centímetros lindando con la calle Sarandí, 21 metros 475 centímetros con la calle 18 de Mayo, 21 metros 475 centímetros con propiedad del señor Rogelio Robatto, 21 metros 475 centímetros con propiedad de don Rosalino Gómez; y se emplazan a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 4 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 6.000 30|pub. 19432 Oct.15.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 431), se hace saber que doña TELMA RIVERO de TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens, bajo su patria potestad; Nora Torrens de Goncalvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elia Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemós Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertolio, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra Rafael Paz de Silva, Federico Lexo, Antonio Acudux, Catalina Daguerre de Acudux, Domingo Fernández, José Articio o sus causahabientes a cualquier título; sucesores de doña Isaltina Farías, Cecy Motta de Flores, y sus causahabientes y todas las personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el número 268, a nombre de doña Isaltina Farías y que forma parte de la manzana número 12 de esta ciudad, con una superficie de 869 metros, lindando: 42 metros 20 centímetros con frente a la calle Diego Lamas; 20 metros 75 centímetros con frente a la calle Bernabé Rivera; 42 metros 20 centímetros lindando con el padrón 269 y 20 metros 75 centímetros con el padrón número 266, y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de setiembre de 1968. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

16) $ 7.500 30|pub. 19430 Oct.15.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 376|68), se hace saber que doña MARIA MAGDALENA PEREIRA, ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar N.o 8 de la manzana N.o 59, empadronado con el N.o 897, ubicado en la calle Misiones, entre Garibaldi y General Flores, de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, que consta de una superficie de 1.151 metros y se emplaza a don Antonio Ramírez, o sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, 25 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32288 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 437), se hace saber que don ALADIN IRRAZABAL, ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra los sucesores de doña Carolina C. Noboa de Guerra, sucesiones de Silvio Guerra, Walberto J. Mendióroz, y a todos aquellos que, a cualquier título universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien inmueble que forma parte de la manzana número 77, empadronado con el N.o 208, con una superficie de 3.689 metros y lindando: por el norte, con calle Eduardo M. Castro; por el Oeste calle Florencio Sánchez por el este, calle Sarandí y por el sur, con las propiedades empadronadas con los N.os 4227 y 4226, de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, setiembre 23 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4|55 30|pub. 32289 Oct.9 v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "ESTEVEZ, ADOLFO DELFINO; ANTONIO TAYA y SELVA ORFILIA ESTEVEZ de TAYA. Prescripción treintenaria, (libro 12, folio 460)"; se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en el siguiente: el empadronado con el N.o 200 de la manzana 223, compuesto de 601 metros, con 12.40 metros al S. O. de frente a calle 18 de Julio, al N. E. 12 metros con Carlos García, al S. E. 49 metros con Angel Baz y al N. O. 49.50 padrón 3214; y el empadronado con el N.o 3214 de la manzana 223 compuesto de 597 metros plano del Agrimensor Mario Bula inscripto en la oficina de Catastro de Canelones, con 12 metros a la calle 18 de Julio, la misma medida al N. E. con Carlos García, al S. E. 49.50 metros con el bien padrón N.o 200 y 50 metros con José Estévez y otros. Estas dos fracciones corresponden al padrón en mayor área N.o 200 — Se habilita la feria menor a sus efectos. — Santa Lucía. 17 de junio de 1968. — Doctor José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) $6 000.00 30 pub. 18935 Oct.9 v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos, "EMILIA BURGUEÑO CHURY de HERNANDEZ. Prescripción Treintenaria" (libro 3.o folio 240, número 48), se hace saber al público que ante éste Juzgado, ha comparecido doña Emilia Burgueño Chury de Hernández, iniciando, acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble, un solar de terreno ubicado en el Pueblo Soca, Octava Sección de Canelones, empadronada con el N.o 274, compuesto de una superficie de cuatro hectáreas, ocho mil ocho cientos, cincuenta y uno, metros cuadrados con noventa y seis centímetros cuadrados; con doscientos ochenta y cuatro, metros con veinte centímetros al sur frente a la calle de veinticinco metros, al noreste, línea sin acotar, al noroeste, norte, y noreste, el arroyo Mosquitos, que separa la fracción padrón número 6121 y al este una recta de mil metros.

En consecuencia se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derecho, en el terreno descripto, o causahabiente a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados, defensor de oficio con quien se seguirá esta causa, y se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Soca, setiembre 26 de 1968. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.

16) $6.000.00 30|pub. 18466 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "COSTA de POSE, VICTORIANA. Prescripción adquisitiva, (Ficha N.o 109|968)", se hace saber que la nombrada promovió juicio de prescripción adquisitiva respecto al solar de terreno con construcciones y mejoras sito en la ciudad del Tala, Décima Sección Judicial de Canelones, padrón 317 en mas área, señalado con la letra "C" de la manzana 11 del primitivo trazado de dicha ciudad, que según plano del Agrimensor Eneas Villa, de junio de 1950, inscripto con el N.o 6.088, el 5 de diciembre de ese año en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 700 metros 9.863 centímetros 50 milímetros, lindando: 21 metros 475 milímetros frente al Sur a calle Cerro Largo; Este, 32 metros 642 milímetros, padrón 316 de la gestionante y padrón 315 de Sucesión Manuel Cendán, luego Pedro Arturo Germino; Norte, 21 metros 475 milímetros, padrones 311 y 314 respectivamente de Pedro Amondarain y Juan B. Iruleguy; Oeste, 32 metros 642 milímetros resto del padrón 317.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a Pascual Tarditte, Manuel Pereira Alves, Ana Pereira Alves o Márquez, Cristóbal Barranco, Sofía Riccetto de Barranco, Teodoro Almanzor Barranco, María Ada Staricco de Barranco, Edmundo Rosso, Isolina Neri Barranco de Rosso, Julio Gómez Etchevest, Rita Capobianco de Gómez, Pedro Amondarain, Juan B. Iruleguy, Manuel Cendán, Pedro Arturo Germino, a los sucesores a cualquier título de los antes nombrados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Pando, 5 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.250.00 30|pub. 18556 Oct.4-v.nov.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "ALCOBA, CARBAJAL, JUAN RAMON. Prescripción treintenaria. (F. C Nº 295)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en modo especial a los presuntos herederos a cualquier título de Eduardo B. Méndez, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno, padrón número 1.030, sito en la manzana 116 de Sarandí Grande, Décima Sección Judicial de Florida, con una superficie de 1.400 metros para que comparezcan dentro de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.750 30|pub. 19943 Oct.18.-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "FIERRO DE IZQUIERDO RAMONA. Prescripción treintenaria libro 6, folio 515, N.o 16", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Dos fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Florida, empadronadas ambas con el N.o 8.623, y que según plano del Agr. Néstor Silveira Andulza, inscripto en Catastro el 24 de setiembre de 1964 con el N.o 2.482, consta de una superficie conjunta de 10 Hás. 7.367 ms., que se deslindan: Fracción 1.a) Superficie 8 Hás. 9.130 ms. Al Oeste, de frente a camino de 17 metros de ancho en 420 ms.; 267 ms. al Norte lindando con el padrón 6.853; al Este en tres segmentos de recta de 200 ms. 70 cms., 168 ms. 40 cms. y 248 ms. 20 cms. que corren los dos primeros de Norte a Sur y el tercero de Este a Oeste, lindando el primero con el padrón N.o 6.853 y el segundo y el tercero con el padrón N.o 6.856, y al Sur dos segmentos de recta de 16 ms. 20 cms. y 93 ms. 80 cms. de frente a la carretera a La Escobilla y fracción 1 b); Sup. 1 Há. 8.237 ms. que se deslindan: al Norte en 51 ms. de frente a la carretera a la Escobilla; al Este en 355 ms.

linda con el padrón N.o 6.855; al Sur en 51 ms. linda con padrón N.o 5.568 y al Oeste en 363 ms. con propiedad padrón N.o 6.785. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien aludido y especialmente a la Sucesión de don Félix Fierro o quienes los representen a título singular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, 16 de febrero de 1968. — Druibe. Carmi López, Juez de Paz.

16) $ 10.500.00 30.pub. 17528 Set.23-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "Acosta Arteta, Gilberto Ricardo Francisco y otros contra ACOSTA, SILVERIO (Sucs.). Prescripción treintañal" (Ficha N.o 713), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los poseedores, propietarios y|o ocupantes a cualquier título de los bienes inmuebles linderos y a los demás sucesores de don Silverio Acosta, y a todos aquellos que se consideren con derechos a los inmuebles que se describirán: un solar de terreno y demás mejoras que el contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 298 de la manzana número 50, de una superficie de 740 metros cuadrados con 14 decímetros; de metros 12,66 centímetros de frente al este a calle Sarandí; al sur metros 43,47 centímetros con padrón número 297; el oeste metros 25,05 centímetros con padrón número 300; al norte tres líneas quebradas sobre calle Bergalli y las dos restantes las separan del padrón N.o 299. Otro solar ubicado en la referida Sección Judicial, empadronado con el número 299 también en la misma manzana, y con construcciones y demás mejoras, en metros cuadrados 319.54 decímetros de superficie y que se deslinda: al este metros 9.46 centímetros sobre calle Sarandí formando esquina con calle Bergalli; al oeste metros 11,72 centímetros que lo separan del padrón número 298 y al sur metros 28.35 centímetros que lo separan del padrón número 298, todo según plano del agrimensor Raúl Bianchi de junio de 1964 e inscripto en Catastro de Maldonado el 24 de julio siguiente, con el número 3546; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el cual se continuará el trámite hasta su finalización. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de agosto de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

16) $9.750 00 30|pub. 18634 Oct.7-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Edve de De La Fuente, Renée Liuán y otra contra VIERA S. JUAN Prescripción treintañal. (Ficha 677 968), se cita, llama y emplaza por noventa días, aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y en especial a los sucesores de Juan S. Viera, María Pereyra o Piñeiro, Claudia, Raimundo, Rosa y María Viera María Clotilde Viera Burgueño y Aura Estela Viera así como a Juan Angel Viera Childe, Raimundo Julio Viera y Claudia B. Viera de Píriz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos:

Solar de terreno y construcciones existentes en el mismo, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón 149 que según plano del agrimensor A. Asuaga inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, (N.o 174) el 22 agosto de 1950, consta de una superficie de 933 metros 27, deslindados así: 21 metros 86 de frente al Oeste sobre calle Román Guerra, 21 metros 20 en la paralela del fondo al Este, divisoria con padrón 765 de Marcos Cabral, 43 metros 52 al Norte con frente a calle Ituzaingó.

Se hace constar que al sólo efecto del emplazamiento se habilitaron los feriados existentes en el mismo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

16) $ 7 500 00 30|pub. 17390 Set 20-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado dictada en autos caratulados "OFELIA GOICOECHEA de CAMEJO. Prescripción adquisitiva treintañal, (L.o 9, F.o 435, N.o 107)", se cita, llama y emplaza especialmente a los linderos propietarios de los padrones 116, 117 y 110, señores ISABEL DE LOS SANTOS de BONILLA; CARMEN RODRIGUEZ de PIRIZ; JOSE VALENTIN BONILLA y sucesores de ANGELA NUÑEZ de PALACIOS, domiciliadas en Pan de Azúcar, a los sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. Inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 118, de una superficie total de 1.001 metros 80 centímetros cuadrados con frente al W. a la calle Félix Núñez en 21 metros 475 milímetros al S. 47 metros 60 centímetros con frente a la calle Francisco Bonilla con la que forma esquina; 45 metros 70 centímetros al N. lindero con los padrones 116 y 117; y 21 metros 55 centímetros al E. con el padrón 119, según así resulta del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos A. Furtado Caraffi, de enero 20 de 1961, aprobado por el Municipio de Maldonado el 10 de marzo de dicho año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 2.455 con fecha abril 17 de 1961. — Pan de Azúcar, 10 de abril de 1967. — Domingo Piegas Olliu, Juez de Paz.

16) $ 8.250.00 30 pub. 17674 Set.24-v.nv.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "JOSE FERRARI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Lo. X Fo. 252 N.o 292) se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los sucesores de Mariana B. de Ferrari a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 4340, con una superficie de 3 Hás. 745m.2 416 Cms. Cds.; cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte 214 Mts. 75 cms. sobre la calle N.o 12, al Sur 214 Mts. con 75 cms., lindando con la propiedad del Sr. Feliú calle D, y al Este 143 Mts. 16 cms. lindando con la propiedad de Raúl A. Silveira Da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito conciliatorio. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú 23 de agosto de 1968. — Eduardo Piaggio Soto, Juez de Paz.

16) $ 5.250.00 30|pub. 18028 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARMANDO FERNANDEZ (Ficha A-163 968), iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a tres solares, empadronados con los números 4.623, 4.624 y 4.625, ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera, con superficie total de 1.809 metros cuadrados, individualizados con los números 11, 12 y 13 de la manzana número 7 (hoy manzana N.o 542) del plano registrado el 2 de setiembre de 1913, en la Inspección Técnica de Rivera, perteneciente al agrimensor Carlos Rica. Los tres solares, en conjunto, lindan así: por el Norte 36 metros con calle Florencio Sánchez; por el Este 50 metros 25 centímetros con el solar 14 (padrón 4.626); por el Sur 36 metros con padrones números 4.647 y 4.646 y por el Oeste 50 metros 25 centímetros con el solar 10 (padrón 4.622).

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas y Francisco Esteban, sus herederos y causahabientes y a todos los demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, 14 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 6.750 30 pub. 20400 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, en autos: JULIO CESAR COLLAZZO. Prescripción treintenaria. (L.o 20, F.o 513), se emplaza a don Manuel Cañizas, a sus sucesores, a los sucesores de Luis Collazzo y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles:

Fracción de terreno compuesta por dos lotes, señalada con el padrón N.o 6.414, sita en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 484, manzana municipal N.o 68, ciudad de Salto.

Los lotes tienen las siguientes características: A) Lote N.o 1: 731 metros cuadrados 60 y con el deslinde que a continuación se establece. Norte, calle José Pedro Varela; Sur, Urreta S. A., padrón 6409; Oeste, Luis Murguía, padrón 6413, Este, Lote 2 del padrón 6414, Julio César Collazzo, cuya prescripción también se solicita. La finca tiene 43 metros 14 de largo por 17 metros 82 de ancho, en sus lados Oeste y Sur, respectivamente y 43 metros 10 de largo, 16 metros 65, ancho por sus lados Este y Norte, respectivamente;

B) Lote 2: 424 metros cuadrados 09 de superficie, con el siguiente deslinde: Norte, calle José Pedro Varela; Sur, Aurelio Roca padrón 6411; Oeste lote 1, padrón 6414, Julio César Collazzo, cuya prescripción se solicita por este escrito; Este, Salomón Sapiro, Padrón 7637, Marcelo Porfirio Machado, padrón 7722, María del C. S. de Stabilito, padrón 6413 y Víctor O. Aguirrezabal, padrón 6412 estos padrones que limitan por el Este, marginan en la calle Florencio Sánchez.

El lote 2 tiene por el Oeste 43 metros 10, por el Este 43 metros 05, ambos de largo y 10 metros 15 por el Norte y 9 metros 55 por el Sur, ambos de ancho. Se ha tomado como base para lo señalado precedentemente el plano del agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 2894, el día 6 de junio de 1967. A fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto, agosto 8 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

16) $ 10.530 00 30.pub. 17850 Set.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber que en autos: "MARTINEZ (CLARA MARIA MERCEDES) y otras". Prescripción. (Libro A Nº 814), se hace saber que han comparecido Clara María Mercedes Martínez de Vila, Ella Alida, Irma Elina, Delia Esther y María Julia Vila Martínez, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la manzana Nº 143 de la ciudad de San José, con un área de 725 metros 28 decímetros, empadronado con el número 2.205, lindando al Norte con Domingo Cardarello y Pedro Patetta; al Este, con sucesión Manuel J. Vila Montero; al Sur con Renán Rodríguez y la mencionada sucesión y con frente al Oeste de 17 metros 18 con calle Rivera, por lo que se emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho por cualquier concepto, a los expresados linderos, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 19799 Oct.17.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GARCIA CHOCA (TEODORA) y otra. Prescripción, (libro A. número 669|963)", se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la ciudad de Libertad. Sexta Sección Judicial de San José. Padrón N.o 607; con un área de 7590 metros 86 decímetros, lindando por el Norte en 81 metros 605, con calle 25 de Mayo; por el Este en 85 metros 90, con el padrón 608; por el Sur 81 metros 605, con calle Luis Morquio y por el Oeste con los padrones 606 y 617, en 85 metros 90, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, agosto 30 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $4 500.00 30 pub. 18439 Oct.3-v.nov.13.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN BARREIRO CARDENAS solicita la inscripción de la obra titulada "Leyenda del Chaná" de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 19611 Oct.16.-v.oct.29.

MARIA ELENA EYRAS GUNTIN solicita la inscripción de la obra titulada "Alma... y Verdad" de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10 pub. 19841 Oct.17.-v.oct.30.

EXEQUIEL HUGO CASSARINO PINO solicita la inscripción de la composición musical titulada "Los Troperos del Alba" (huella) de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 19835 Oct.17.-v.oct.30.

ELENA RUGLIO GARBUYO y VICTORIO DORILO CASARTELLI solicitan la inscripción de un disco Long-Play 33 Rev. "Hasta la victoria siempre" conteniendo selección de la banda sonora de la película cubana del mismo nombre, debidamente autorizados del cual se declaran editores del texto. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 19610 Oct.16.-v.oct.29.

JUAN LUIS BUONGIORNO CANO y JOSE LUIS BORGES solicitan la inscripción de los dibujos que denominan "Nina" y "Pina" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 19970 Oct.18.-v.oct.31.

ROQUE FOTI CORIERI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Rumbo a la vida" (pastoral), en serial de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 20112 Oct.21-v.nov.1.o.

EUDORO MELO solicita la inscripción de la obra titulada "Prometeo'i de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 20547 Oct.24.-v.nov.6.

AGADU, registra obras de sus asociados.
NANCY SAN NICOLA: "Brisas de mar", Tango, y "Digitando", Milonga, y "Casi un sueño". Ttango y "Sin destino". Bolero.
EMILIO LOPEZ: "Internacional", Candombe.
EMILIO REY: "Imágenes", Tango Milongón.
RUBEN SANABRIA: "Como el sol se fue", Canción Paraguaya, y "Ramoni", Galopa.
JOSE PULCINO: "Amada", Tango.
MANUEL GUARDIA: "Chau che", Tango.
RICARDO MONTERO: "Mar del Plata", Gamur.
ALFREDO ENRIQUE BROWN: "Pintin", Candombe.
JUAN CARLOS LAZZARINO: "Amor y cumpleaños", Ranchera.
NIEVES SUAREZ BERACOCHEA y NELSON DA LUZ SARACHO: "Palito...palito", Canción.
LUIS CARABELLI y DANTE MAGGI: "La sonriza de Elenita", Vals-Jota.
WILSON PRIETO: "Flores y espinas", Fox Trot.
ANTONIO ANDRADE y FANNY H. de MORA: "España la patria mía", Paso Doble.
JUAN ALBERDI: "Plazas de Montevideo", Plena.
JULIO SUAREZ ARANO: "Tengo que ponerte nombre", Rock lento.
JORGE DA TRINDADE: "Concierto a mi amada", Clásico "La rosa de la libertad", Shake "Saudades" Bossa-nova.
ALBERTO GIRONDO y NELO DELFINO: "Bailemos Gamur", "El complejo del Ovni" y "Don dinero", Gamur.
EDELWEISS LOYATE: "Será Mañana" (Será Domani), Canción.
MANUEL CAMIÑA: "Luna flamenca", Paso doble.
MIGUEL A. BEROIS: "Nostalgias del ayer", Zamba.
MARIA ELISA MASINI: "En la quinta del ombú", Milonga.
JUAN SCALDAFERRO y ALFONSO CORONEL: "Los monarcas", Cortina.
MARITE REYES: "Cielito a mi patria", Cielito, "Aquel Gaucho", Vals.
MIGUEL FERNANDEZ y JUAN CARLOS MARquez: "Tu nombre al viento", Canción.
JUAN CARLOS CAÑETE y ROGELIO M. TORRES: "pa'l toto", Tango.
HUGO A. BALLE y ORLANDO CARDOZO DIAZ: "La bomba...cubana", Cumbia.
ADA ALBRECHT: "Mi perro collno" y "Paco el soldadito", Canciones y "El gato enamorado", Canción.
RODOLFO PALADINO: "Un tango más", Tango.
GUILLERMO CRUDELI: "Adiós" Beat.
MIGUEL A. ARROYAL y ANA MARIA BONDANZA: "Luminarias", Marcha.
VICTOR Q. PERALTA y OMAR SANTOS MIRANDA: "Páginas nuestras", Album musical.
ALICE A. SOLER PETIT: "Tras el telón azul...", Teatro para niños y "Jugando a soñar", Libro de Poema.
JUAN CLAVIJO: "Melancolía", Album musical.
FRANCISCO ROTULO: "Rochense", Album músical.
RUBEN LENA: "A Simón Bolivar", Letra.
NATALIO FARBER y BERABAT: "Lo que recuerdo", Album musical.
ODIN VALDO: "Los piropos", Sketch.
RICARDO ANTUÑEZ y ORLANDO ROMANELLI: "Maracaibo", Album musical.
WALTER M. BONFIGLIO y CARLOS DE SOUZA: "Inspiración", Album musical.
ALFREDO DE TORRES BOSCH y HUGO W DI YORIO: "Do re, mi, Montevidegrillo", Pieza Infantil en 3 actos.
HECTOR PICOS ESPONA: "Mi-can-Tan", Album musical.
ALCIDES MAÑAY: "Teresita", Album musical.
JOSE DOMINGO REYES DIAZ: "Al Uruguay" y a "Don José Pedro Varela" Poemas.
EVADNE STAIFF de SOSA CARRION: "El Prado", Ballet Infantil.
MANUEL CAMIÑA OTERO: "Manolo Serra", Seudónimo.
MIGUEL A. ALBANO: "Reflejos de un octubre", Album de poemas.
SILVIO BLOES: "Muñeca azul", Album musical.
EMILIO SISA LOPEZ: "Juan Pedro López" (Un Payador de Leyenda), Libro (Ampliado y corregido).
TOMAS CORTES: "Camaleón y Lagartija" Sketch.
DANIEL VIGLIETTI: "La Dorotea", Músicas escénicas y "El Pricipito" Músicas escénicas.
MARIA BARBAT PEREZ; "Marite Reyes", Seudónimo.
RUBEN W. MARTINEZ: "Gotas amargas", Album de Poesías.
JUAN WALTER CAPAGORRY: "La visita" Libro de Cuentos.
DANTE MAGGI: "Aquel Ranchito", Album de versos.
JOSE M. RIBEIRO: "Solo estoy", Letra para Tango.
JOSE SCIACCO PALADINO: "Rodolfo Paladino", Seudónimo.
LETO PEREZ: "Luna mensajera" y "Hasta siempre barrio mío", Versos.
DIEGO DIAZ: "De Diego Diaz", Album musical.
NELSON DA LUZ SARACHO: "Gaimer Yanet", Seudónimo.
NIEVE SUAREZ BERACOCHEA: "Alma Blondie", Seudónimo.
INES MORENO: de VITALI: "Operación Secretísimo", Traducción Autorizada.
Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.000.00 10|pub. 20065 Oct.21-v.nov.1.o.

BERTA WEINBERGER COPETTI de FIGUEROA, solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes sobre la Ilíada" (primer canto) de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 20059 Oct.21-v.nov.1.o.

ELVIRA VIGLIEM BEUX solicita la inscripción de la obra titulada "Las Aventuras de Pelín" y el seudónimo "Lucy Vigliem Beux" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 19 de marzo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 19612 Oct.21-v.nov.1.o

MARCOS DELAY, solicita la inscripción del dibujo distintivo de "Laboratorio Electrónico" del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 20219 Oct.22.-v.nov.4.

ANGEL EMIR DE LEON, solicita la inscripción de una carreta titulada "La Yapa", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 20291 Oct.23-v.nov.5.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchebury, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO OMAR REY, Solicitud de quiebra, (Ficha S. 38, año 1964), se hace saber que por resolución N.o 5.321 del día 5 de abril de 1968, se homologó el concordato ofrecido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.524 del Código de Comercio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
18) $ 1.000.00 10|pub. 20594 Oct.25-v.nov.7.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 461, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDO BENITEZ, pues en la misma donde figura el apellido del padre y abuelo paterno como: Benites, debe decir: Benitez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32465 Oct.25-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-94 año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de KOTCHO STEPHANOFF LALOV JOKOV y LEONOR GONZALEZ, pues donde dice "Kocho" debe decir "Kotcho", donde dice "Stefanoff" debe decir "Stephanoff"; y donde dice "hijo de Stefan Stefanoff" debe decir "Hijo de Esteban Ladov". — Montevideo, agosto 12 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 19366 Oct.14.-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JUAN CARLOS NICOLAS GORINI. Sucesión. (Ficha E. 724 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) de matrimonio de Juan Carlos Nicolás Gorini y Adelina Enriqueta Umpiérrez, en el sentido de que donde la contrayente figura como: Adelina Enriqueta Umpiérrez, debe decir: Adelina Teresa Umpiérrez; y B) de nacimiento de Angel y Obdulia Raquel Gorini Umpiérrez, en el sentido de que donde la madre legítima de los nombrados aparece como: Adelina Enriqueta Umpiérrez, debe decirse Adelina Teresa Umpiérrez, por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 1.875.00 15|pub. 20593 Oct.25-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inscancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "DOMINGO BERCUNCHELLI y AMELIA ARAUJO, Rectificación de partida" (Ficha E-895|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Domingo Bercunchelli y Amelia Araújo, en el sentido de que donde el contrayente figura como Domingo Beruchelli debe decir: "Domingo Bercunchelli" y donde el padre del mismo figura como Carlos Beruchelli debe decir: "Carlos Bercunchelli" y b) De nacimiento de sus menores hijos legítimos Angela Nelly y María Isabel Bercunchelli, en el sentido de que donde el padre de las inscriptas figura como Domingo Beruchelli debe decir: "Domingo Bercunchelli, por así corresponder todo ello, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32446 Oct.24.-v.nov.13.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CELESTE LILIA RAIVAS ACOSTA de OLT y MARIA KARELINA y JORGE OMAR OLT RAIVAS. Rectificación de partida" (Ficha E. 572), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante, en el sentido de que donde figura como "Celeste Lilia Acosta" debe decir: "Celeste Lilia Raivas Acosta" y de las partidas de nacimiento de sus hijos menores: "María Karelina y Jorge Omar" que deberán figurar con los apellidos de "Olt Raivas" en lugar de "Olt Acosta", por ser todo ello lo que corresponde. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.875.00 15|pub. 19230 Oct.11.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JOSE MIEDZOWICZ OZDOBA. Rectificación de partida (Ficha E-756|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de naci-

miento del gestionante en el sentido de que donde el apellido de su padre aparece como Mydyovich, debe decirse: "Miedzowicz", y el de su madre que aparece como Ozdova, debe expresarse: "Ozdoba" por ser todo ello lo que corresponde. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 18259 Oct.7-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "FRANCISCO SORIA AGUILERA y LEONOR FERNANDEZ. Rectificación de partida" (Ficha E-994|68) se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los padres de los gestionantes, celebrado ante el Oficial de Estado Civil de la 15.a Sección Judicial de Montevideo, el 20 de julio de 1912, acta número 115 en el sentido de que donde el nombre del padre aparece como "Francisco Aguilera Soria", deberá decirse: "Francisco Soria Aguilera" por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.875 15|pub. 18729 Oct.7.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V-320|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de CARLOS JULIO LARROSA, donde figura como hijo de Marcelino Larroza debe decir hijo de Marcelino Larrosa y donde su abuelo figura como Juan Larroza debe decir Juan Larrosa. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32338 Oct.14.-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTHA ALICIA VERDE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Adriana, pues en la misma donde la madre figura como Martha Alicia Santana, debe decir Martha Alicia Verde, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32380 Oct.18.-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña MARIA CRISTINA CLOTILDE MOSCARELLI y don ALFREDO LEONARDO LOHNER, estableciéndose que en donde dice "María Moscarelli y Alfredo Lohner", debe decir como se expuso anteriormente. — Montevideo, abril 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 20394 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "ZANDLER, CLARA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimietno, pues donde en la misma su madre figura como "Sara Spolenik", debe decir: Sara Spalentec. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32268 Oct.2.-v.oct.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino E. Pereira, en autos: "SCHIAPPACASSE, MIREYA INES y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Mireya Inés, Ricardo, y Ana María Schiappacasse Pérez, en las que el apellido paterno de los inscriptos figura como "Schiappacasses", en la primera partida, como "Schappaccosse" en la segunda, y como "Chappacosse" o "Chappacasse", en la última, debiendo decir en su lugar y en todas ellas: Schiappacasse. — Montevideo, junio 13 de 1968. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32359 Oct.16.-v.nov.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARCOS SAMOYLOFF, pues donde el apellido de este figura como "Samoloj", debe decir: Samoyloff, que es como el mismo se escribe. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 19367 Oct.14.-v.nov.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de ROBERTO MARCOS con ANGELA MARIA DIAZ, donde dice, refiriéndose a la contrayente: "Angela María Sosa", debe decir: "Angela María Díaz"; y donde dice: "hija de Vicente Sosa", debe decir: hija de padre desconocido. b) La de nacimiento de ANGELA MARIA MARCOS, donde dice respecto de la madre: "Angela María Sosa" y respecto de los abuelos maternos: "nieta de Vicente Sosa y Clotilde Díaz", respectivamente debe decir: Angela María Díaz y nieta de Clotilde Díaz, y c). La de nacimiento de PERCILIA MARCOS, donde dice respecto del padre: "Roberto Marco" y en cuanto a la madre: "Angela María Sosa", debe decir respectivamente: Roberto Marcos y Angela María Díaz, haciendo constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32304 Oct.10.-v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO BLAS GIUDICELLI, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido como: "Guidicelli", en lugar de "Giudicelli", tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32335 Oct.14.-v.nov.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WALDEMAR MACARI MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Raquel Gortari, en el sentido de que donde el compareciente figura como Ronald Waldemar Martínez, debe decir Ronald Waldemar Macari Martínez. — Montevideo, 24 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub 20546 Oct.24.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado AMALIA DINORAH SANCHEZ ARIAS de SILVA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Felipe Sandoval Silva Rodríguez, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma con el apellido "Rodríguez" en lugar de "Sánchez". — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 20044 Oct.21.-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS NORMA MAZZA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Esteban Agriel por figurar en ella la solicitante como Iris Massa en lugar de Gladys Norma Mazza. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 32318 Oct.11.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PASCUAL BENARDINO con CRISTINA VITALE; de nacimiento de CRISTINA BENARDINO VITALE, de matrimonio de ALSI RENE OLIVERA con CONSTANCIA CRISTINA BENARDINO y de nacimiento de sus hijas menores CRISTINA y STELLA MARIS OLIVERA BENARDINO, en el sentido que en todas ellas el apellido figura como "BENGARDINO" debe decir "Benardino", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32327 Oct.14.-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ORLANDO SANDALIO PRADO, en el sentido que donde el inscripto figura como de sexo "femenino" debe decir "masculino", por ser como corresponde. Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32324 Oct.14.-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA AMELIA RIOBO, pues donde figura con los apellidos "Batto Riovo" debe decir "Riobo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que es tá auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32313 Oct.11.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MIGUEL GAMINO PALERMO y JOSE MIGUEL GAMINO BOTTI, rectificación de partida, (Ficha E. 1.124 - 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) de matrimonio del primer compareciente, en el sentido de que donde figura su nombre como: Miguel Camino, debe decir: Miguel Gamino, hijo de Antonio Gamino y B) de nacimiento del segundo compareciente, donde figura el compareciente padre del inscrito como: Miguel Camino y el abuelo como: Antonio Camino, debe decir: Miguel Gamino y Antonio Gamino, respectivamente por ser todo ello lo que corresponde. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 1.875.00 15|pub. 20592 Oct.25-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "ANTONIA AMIGOME GARCIA. Rectificación de partida" (Ficha E-980|968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde su madre figura como "Inés García" debe decirse: "Septuagésima Jacinta García" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32444 Oct.24.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "PEDRO JOSE CORREA y MANUELA SOBRERA. Rectificación de partida". (Ficha E-826 de 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes, en el sentido de que donde el contrayente figura como "Pedro Carrera" debe decir "Pedro José Correa" y donde la contrayente figura como "Eva Sobrera" debe decir: "Manuela Sobrera" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32408 Oct.22.-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-259|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: "Nacimiento de RICARDO ALVARO MONTIEL LAPAZ", donde dice "López" debe decir "Lapaz". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32422 Oct.22.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-27|63), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Matrimonio de TERESA ESTEFANIA MAZESKI DE GIORDANO y FRANCISCO GIORDA-

KO, nacimiento de ANA MARIA GIORDANO M... en ambas donde dice: "Mazesky" debe decir "Mazeski". — Montevideo, mayo 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 20289 Oct.22.-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GUALTERIO DZUDZEK y FRIDA RENATE KOHNKE, pues donde en la misma dice: "Frieda Kolmke", debe decir: Frida Renate Kohnke, donde dice: "Gustavo Dzudzek", debe decir: Gustav Dzudzek, donde dice: "María Kuczewski", debe decir: María Kuczewski, donde dice: "Renata Ott", debe decir: Renate Ott, y donde dice: "Roberto Kolmke", debe decir: Robert Kohnke. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 19059 Oct.15-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA SOUZA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Ana María Souza en el sentido de que, donde el apellido de la compareciente y de la inscripta aparece como Sosa debe decir Souza. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32421 Oct.22.-v.nov.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "KLIUKAS, MIGUEL JULIO". Rectificación de partida (Ficha F-459|968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Julio Kliukas, pues donde figura como hijo legítimo de "Julio Klinklas" y de "Verónica Diunse" debe decir de Julio Kliukas y de Verónika Diunse. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 19685 Oct.16.-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE DUDLEY y HONORINA ALVEZ, en el sentido que donde se menciona al contrayente como Enrique Siqueira, hijo de desconocido y de desconocida, debe decir Enrique Dudley, hijo natural de Leona Dudley y de padre desconocido, por ser como corresponde. Se deja constancia que en estos autos, se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de agosto de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32443 Oct.24.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado, la rectificación de la partida de defunción de AMARANTO PEDRAGOSA, en el sentido que donde dice de "estado casado" debe decir "soltero", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub. 19736 Oct.17.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de don RAMON ORTA SEGOVIA, en el sentido de que donde el difunto figura como Juan Carlos Dorta Segovia, debe decir Ramón Orta Segovia, por así corresponder. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32294 Oct.9-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: IRIS ETHEL OXANDABARAT. Rect. de partida, (L.o 10, F.o 274), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Iris Ethel Oxandabarat, pues en la misma donde dice: hija natural de Esther Oxandabarat, debe decir: hija natural de Isaura Oxandabarat. — Las Piedras, julio 30 de 1968. — Marta Elhordoy. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 20652 Oct.25-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por ante este Juzgado, se ha presentado VICENCIA CONDE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que, donde el apellido de la contrayente figura como "Condes", debe decir Conde, (ficha N.o 172, letra V, 968) — Pando, setiembre 26 de 1968. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 18859 Oct.9-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se presentó ENZO JULIO GONZALEZ y FAKHIMA GLADYS DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, Gladys Isabel, en el sentido de que donde dice. (refiriéndose a Fakhima Gladys Díaz) "casada", debe decir "soltera". Se hace constar que obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32423 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que en los autos "DOMINGO GILBERTO, DELIA ROSA, JUAN CARLOS y RAUL ERNESTO REPETTO. Rectificación de partidas" (Ficha 206|C|968), se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Domingo Gilberto, Delia Rosa, Juan Carlos y Raúl Ernesto Repetto, en el sentido de que donde dice "Juan B. Repetto", "J. Bartolomé Repetto", "Juan Repetto (Bartolomé)" y "Juan Bartolomé Repetto", respectivamente debe decir "Bartolomé Felipe Repetto". — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 20310. Oct.23.v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos "MORALES YANELA SILVANA. Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 71|C|967), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yanela Silvana Morales, en el sentido de que donde dice "que es hija legítima de don Angel Salvador Buela, de veintiún años, jornalero y de su esposa doña Mirtha Susana Morales, de veinte años, labores, ambos orientales, casados y domiciliados" debe decir "que es hija natural de doña Mirta Susana Morales Aguirro, de 20 años, labores, oriental, soltera y domiciliada"; Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 25 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32425 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha Nº 36, C|968), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de NELIDA AMANDA CAMARGO, en el siguiente sentido; en todos los lugares donde dice "Camaró", debe decir: "Camargo". — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, setiembre 12 de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32361 Oct.17.-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ROSA TOSSE". Rectificación de partida" (C. 201|68), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Rosa Tosse, asistida por su curador especial Tadeo Ayala, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Tosis" debe decir: "Tosse". — A los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, octubre 11 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32391 Oct.21 v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: MARIA MAGDALENA GONZALEZ BRITOS. Rectificación de partidas. R. Civil, (Ficha C. N.o 227 - 63), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento: donde dice: hija legítima de Lucio González y de su esposa Elida Britos, debe decir: hija legítima de Lucio González y de su esposa Elisa Britos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar, además que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Trinidad, 18 de octubre de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32478 Oct.25-v.nov 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MARTA MAGDALENA ZEBALLOS. Rectificación de partida". (Libro 15. Folio 351. Nº 418), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marta Magdalena Zeballos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: que en el Registro del Estado Civil a fojas 24 del libro "A" de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la Décima Sección de este Departamento, en el año 1951, figura inscripta con fecha 25 de noviembre del año ya referido, en lugar de estar 25 de noviembre de 1944; como corresponde y ser la fecha verdadera. Se hace constar que por auto Nº 4.232 de este año, este Juzgado le concedió la auxiliatoria de pobreza para la presente gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de octubre de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32420 Oct.22.-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ATAHUALPA MERLADETT (Ficha B-275|968), en el siguiente sentido; donde se expresa que es del sexo femenino debe decir sexo masculino y donde el nombre figura como Atagualpayer debe decir Atahualpa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. El interesado gestionó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32419 Oct.22.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARA MAYDA CASTRO RAFFO (Ficha B-395|968), en el siguiente sentido, donde el apellido materno y del abuelo materno figura como "Ralfo", debe decir Raffo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 19626 Oct.16.-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de reconocimiento de doña DORILA AMBROSIA SAINZ FERNANDEZ, en el sentido de establecer que donde dice "Tomás Sainz" debe decir "Angel Custodio Sainz". — Gestión auxiliatoria de pobreza. — Rocha, octubre 7 de 1968. — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32323 Oct.14.-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "D'OLIVEIRA FLORES JOSE MARIA y CORDONE DE D'OLIVEIRA FLORES TERESA MARIA. Rectificación de Partidas" (Lo. 23 Fo. 163), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José María D'Oliveira Flores en el sentido de que donde dice "de Oliveira Florez" debe decir "D'Oliveira Flores"; en la partida de matrimonio de José María D'Oliveira Flores con Teresa María Cordone de D'Oliveira Flores, en el sentido de que donde dice "José María Flores" debe decir "José María D'Oliveira Flores" y en la partida de nacimiento de Víctor Hugo D'Oliveira Flores en el sentido de que donde dice "Víctor Hugo Flores" debe decir "Víctor Hugo D'Oliveira Flores" donde dice "hijo de José María Flores" debe decir "hijo de José María D'Oliveira Flores"; en la partida de nacimiento de Gladys Teresita D'Oliveira Flores, en el

sentido de que donde dice "Gladys Teresita Flores" debe decir: "Gladys Teresita D'Oliveira Flores", donde dice "hija de José María Flores" debe decir "hija de José María D'Oliveira Flores" y en la partida de nacimiento de Luis Alberto D'Oliveira Flores en el sentido de que donde dice "Luis Alberto Flores" debe decir "Luis Alberto D'Oliveira Flores" y donde dice "hijo de José María Flores" debe decir "hijo de José María O'Oliveira Flores". — Salto, 30 de agosto de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) $ 8.750.00 15pub. 19179 Oct.11-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DA ROSA DA COELHO, LORENZA, ARISTOTELMO, OROSMAN, EDITH LAMAR y DESIDERIO COELHO da ROSA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los nombrados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de Desiderio Coelho y Lorenza da Rosa; donde en el margen se expresa: Cuelho, Desiderio, da Rosa, Lorenzo, debe decir: Coelho, Desiderio y da Rosa Lorenza, donde en el texto dice: Cuelho, debe decir: Coelho. Partida de nacimiento de Aristotelmo Coelho. Donde en el texto y en el margen se expresa: Cuelho, debe decir: Coelho. Partida de nacimiento de Orosmán Coelho. Donde en el texto se expresa Deciderio, debe decir: Desiderio. Partida de nacimiento de Edith Lamar Coelho. Donde en el texto se expresa: Cuello, y La Rosa, debe decir: Coelho y Da Rosa. Partida de nacimiento de Desiderio Coelho. Donde en el margen y en el texto se expresa: Cuelho, debe decir: Coelho, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, setiembre 24 de 1968. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 33271 Oct.8-v.oct.28.

20-Remates

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Sucesión CARLOS DUVIMIOSO TERRA URIOSTE" (F. C. 270|966) se hace saber al público que el día 14 de noviembre de 1968 a las 15 horas y en su local calle Piedras 318 por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro y sobre las bases que se indicarán, se venderán los siguientes bienes inmuebles:

I) Sobre la base de $ 995.034, la unidad en propiedad horizontal Nº 101 situada en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo. padrón matriz Nº 108.645, compuesta de uno superficie de 56 metros 65 centímetros en la planta alta, a los que se agregan 10 metros 78 centímetros situados en planta baja (entrada) y altillos, totalizando 67 metros 43 decímetros cuadrados. El edificio al cual pertenece la unidad, da frente a la calle Macachines número 2378 Parque Rodó. Se venden de este inmueble los derechos a la promesa de compraventa inscripta, otorgada por los señores arquitecto Gonzalo Vázquez Barriere como promitente vendedor y el señor Carlos Terra Urioste como promitente comprador, el 6 de abril de 1964, debiendo el adquirente en el remate escriturar directamente después con el promitente vendedor. Se hace constar que el precio está totalmente pagado.

II) 4 fracciones de terreno de chacra, con las construcciones, edificios y demás mejoras que contienen, empadronadas en conjunto con el número 678, situadas en Suárez Decimasexta Sección Judicial del Departamento de Canelones y que según plano inscripto del agrimensor Carlos A. Macc Coll, de enero 8 de 1925, se numeran y componen así: A) La número 5, de una superficie de 3 Hás. 4.155 metros da frente al norte a camino de 10 metros de ancho, por medio con la número seis Base $ 85.387. B) La número 6 de una superficie de 3 Hás. 4.155 metros da frente al sur en camino 10 metros de anexo por medio con la número 5. Base $ 421.387. C) La número 7 de una superficie de 4 Hás. 6.530 metros 20 decímetros da frente a una servidumbre de paso que da salida a la Ruta Nº 74. Base $ 134 937. D) y la número 8 de una superficie de 4 hás. 6.511 metros da también frente a la misma servidumbre que da salida a la Ruta número 74. Base 134 882.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimientos Civil 2º) Que los compradores deberán designar escribano dentro de los cinco días de notificados de la aprobación de la venta, debiendo escriturar dentro de los 30 días siguientes bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 923 del Código de Procedimiento Civil. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, así como la descripción total de los inmuebles, están en el expediente mencionado, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5 de manifiestos y a disposición los interesados. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 10.200.00 15|pub. 19977 Oct.22-v.nv.11.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados "CARLOS DUVIMIOSO TERRA URIOSTE". Sucesión. (F. C. Nº 270|966), se hace saber al público que el día 8 de noviembre de 1968 y a las 8 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro y en su local de la calle Piedras Nº 318, a la venta en remate público y sobre la base de su tasación que surge de autos. de un automóvil marca Peugeot Sedan, 14 HP. Modelo 1951, padrón Nº 128-067, matrícula 461-298 de Montevideo, y todos los bienes muebles y alhajas inventariados en autos y cuya tasación también surge de autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 2.100 10|pub. 19972 Oct.18.-v.oct.31.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "SCARONE de PARODI ANGELA". Cesación de condominio. Pieza separada mandada formar en autos "Scarone de Alonso Josefa y otra. Suc. (Libro 59. Folio 81)", se hace saber que el día 19 de noviembre próximo venidero. a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, de esta ciudad y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Eduardo Perotti Beraldo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Sobre la base de $ 41.666.66: un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 99.461, compuesto de una superficie de 119 metros 35 decímetros con 7 metros 62 centímetros al Sur, de frente a la calle Manuel Haedo N.o 2879 2º) Sobre la base de $ 36.458.32: un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma Sección Judicial que el anterior, empadronado con el número 28.979. compuesto de una superficie de 355 metros 6.600 centímetros, con 1 metro 90 centímetros al Sur, de frente a la calle Manuel Haedo N.o 2883. Y 3º) Sobre la base de $ 7.812 50: un solar de terreno. con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 11a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.718, compuesto de una superficie de 290 metros con 5 metros 00 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Juan T. Núñez N.o 4649.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. b) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y c) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 6.000 15|pub. 19361 Oct.14.-v.nov.19

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Braulio Conde y otra c|. NELSON ORVILLE MENDEZ TERRA y otra. Ejecución de hipoteca" (A|403 1967), se hace saber que el día 14 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el Martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien Terreno con construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la 24 sección judicial de Montevideo, padrón N.o 30.924, solar N.o 26 de la manzana N.o 8, en el plano del Agrimensor Donato Gaminara, de 10 de abril de 1911, con una superficie de 432 metros 50 decímetros con 10 metros de frente al Sur, a la calle Rizal entre las de Melitón Pérez y Tomás de Tezanos.

Se previene I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del Martillero, pavimento, colector, cordón, vereda, arrimos, caño de conexión, saneamiento, etc., timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay por garantía de un préstamo por $ 74.000.00 en títulos hipotecarios de la Serie B|1962, más la suma de $ 14.800.00 por diferencia de títulos en favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $4.500.00 15|pub. 20395 Oct.23-v.nov.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "María Rosa Odriozola c|. SILVIO KRIGUEL. Juicio Ejecutivo", (20|65), el 7 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, una máquina familiar Singer eléctrica.

20) $750.00 10|pub. 20382 Oct.23-v.nov.5.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "YEBRA MANEIRO, ANGELICA MARIA DEL CARMEN contra JOSE TORRADO FIGUEROA y otros. Intimación y ejecución de Hipoteca" (ficha C, 125, año 1967), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1968, a las 15 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala número 1328, se procederá por el martillero señor Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes que se indicarán:

A) un solar con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, (actualmente Decimasegunda Sección Judicial), empadronado con el N.o 112.381, con un área de 304 metros c. frente a la calle Avenida San Martín y Avenida Propios por ser esquina; y B) un solar con edificio y mejoras que contiene ubicado en la Vigesimacuarta Sección Judicial de Montevideo. (actualmente igual Sección Judicial) empadronado con el N.o 27.986, con un área de 292 metros 40 decímetros cuadrados con frente a la calle Lyon entre Ramón Anador y Leguizamón.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión usual del rematador y lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos, saneamiento, caño de conexión, sanitaria, colector, etc.; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $4.500.00 15|pub. 18462 Oct.9-v.oct.29.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MONERO DE BRANDA, TEODORA. Artículo 27, Ley 9.581", (Ficha 5|64), se hace saber que el próximo 12 de noviembre, a las 15 horas, en Zabala 1328, (Asociación Nacional de Rematadores) por el rematador Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil se sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 120.000.00, el siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras, sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 68.805, con una superficie de 542 metros 04 decímetros, con 12.60 metros de frente

el S. a la calle Plutarco cuyo número de puerta es 3927|31.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en efectivo, el veinte por ciento de su oferta; 2.o) Que serán de su cargo gastos, impuestos y honorarios de escrituración; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 4. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Cobas de Sanmarco, Actuaria.

20) $ 3.000.00 15|pub. 19660 Oct.18-v.nov.7.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictado en autos: "ALBA GUIMARAENS GORBA. Sucesión" (64'239), se hace saber que el próximo 19 de noviembre, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Treinta y Tres y por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario de dicho Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de pesos 27.500.00 del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana 87 de la ciudad de Treinta y Tres empadronado con el N.o 1.001, con un área de 798 metros, 9.150 centímetros con frente a la calle Juan Spikerman cuyos números de puertas son 615 al 21.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador así como los gastos e impuestos de escrituración; 3.o) Que los títulos y antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5, a disposición de los interesados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $5.625.00 25|pub. 19659 Oct.16-v.nov.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos "José Fernández Alonso c|. CORINA S. A.". Reconocimiento de firma. (55|67), el 7 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación escritorios metálicos armario de metal y demás bienes inventariados en autos.

20) $750.00 10|pub. 20383 Oct.23-v.nov.5.

RUBEN H. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, dictada en autos "Elsa Rivero contra ENRIQUE CABANAS". Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal de bienes. (ficha B|571|67), se hace saber que el día 13 de noviembre próximo a las 15 horas en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Rubén Héctor Benech, asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor con la base de $ 13.020.82 equivalente a 2|3 del valor aforo actualizado, del siguiente inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 13 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 143.227, señalada con el N.o 16 de la manzana 42 C en el plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo, de octubre de 1929, y compuesta de una superficie de 299 metros 40 centímetros que se deslindan así: doce metros de frente al Nordeste a la calle Puerto Rico número de puerta 4911, 24 metros 95 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 17, 12 metros al Sudoeste limitando con el solar 18; y 24 metros 95 centímetros al Noroeste por donde confina con el solar 15 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas y comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $4.500.00 15|pub. 20329 Oct.23-v.nov.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos "MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ y CANDIDO PEREZ. Hallazgo", (11|427), el 7 de noviembre próximo a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un diamante de 0.80 quilates. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Escribana, Loreley Dell, Actuaria.

20) $750.00 10|pub. 20384 Oct.23-v.nov.5.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Martínez de Rabirú, Carmen Aurora y otras contra RABIRU, MARIA EULALIA y ARISTIDES CARLOS. Venta Judicial", y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la ley 13.355 se hace saber que el día 7 de noviembre de 1968, a las 14 horas y treinta minutos en el local "Rosario" a un kilómetro de la ciudad de Rosario, sobre Ruta N.o 2, el suscripto rematador procederá a la venta en subasta pública, sobre la base global de las 2|3 de la tasación o sean $ 10.014.93 (diez mil catorce pesos con 93|100 moneda nacional) del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en Huertos de Rosario, con pequeño frente sobre radial Rosario Ruta N.o 1, Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, Padrón N.o 1.699, compuesto de una superficie de siete hectáreas cinco mil ciento doce metros.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en los escritorios del martillero a disposición de los interesados y B) Que el comprador deberá abonar la comisión del rematador más el diez por ciento de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Rosario, 8 de octubre de 1968.

20) $3.375.00 15|pub. 19546 Oct.16-v.nov.5.

MANUEL MARTINEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "JHOSE o YHOSE, o JOSET ZOILA REYNA y otros. Venta Judicial" (Ficha Nº 35|961), se hace saber que el día 9 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación Pueblo de Tarariras, el martillero don Manuel Martínez, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno de una superficie de 448 metros 2 decímetros y las mejoras que contiene consistente en una finca de dos dormitorios, hall, cocina, cuarto de baño, galpón y pozo para agua, ubicado con frente al N. O. a la calle Colonia, padrón número 571, manzana 74 de dicho Pueblo. Por la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 3.645.83.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 o|o del precio de venta y abonar a su vez al martillero el 3 o|o de su oferta por concepto de comisión, todo en efectivo. 2º) Que el título se halla a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, octubre 8 de 1968.

20) $ 3.000 15|pub. 19399 Oct.15.-v.nov.4

JAIME SANDOVAL
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictado en autos "Banco de San José contra BENTANCUR BAEZ, ALFREDO MODESTO" Cobro ejecutivo de pesos (Libro 1, Folio 207), se hace saber al público que el día jueves 31 de octubre próximo, a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Rosario, el martillero Jaime Sandoval procederá a la venta en subasta pública, de dos fracciones de campo, ubicadas en la Decimatercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, (Florencio Sánchez, sobre las 2|3 partes de la tasación Fracción, padrón 3.131, área total 62 Hás. 6.706 metros 9.894 centímetros. Base sobre la totalidad, pesos 41.562.50. Fracción padrón 15.249, área 40 Hás. 2.605 metros, 9.582 centímetros. Base sobre la totalidad $ 37.916.66.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada, mas la comisión del rematador. Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario, 4 de octubre de 1968.

20) $ 2.625 15|pub. 18970 Oct.10.-v.oct.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos "Palumbo Morales Julieta c|. VENANCIO WALTER PEREZ BARRAGAN, Intimación": (Libro 10, folio 379, N.o 1036), cometidos a este Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, el 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 6.546 kilos de fideos varios, 7 balanzas, 49 bolsas de harina, 1 licuadora, 1 radio y 182 kilos de bolsas de papel, A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Rita Hernández, Actuaria.

20) $1.500.00 12|pub. 20385 Oct.23-v.nov.7.

SALVADOR LTAIF
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "Pedro de los Reyes contra MANUEL BENITO PERDOMO y otra. Ejecución de hipoteca" (C-255|68), se hace saber al público que el día once de noviembre próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle doctor Luis A. de Herrera Nº 854, se procederá por intermedio del martillero don Salvador Ltaif, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes sus anexos y accesorios: "Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen construídas y a construirse, ubicadas en la localidad de "Progreso" Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, una fracción empadronada con el número 108, manzana 1, con superficie de ciento noventa y cuatro metros ochenta decímetros, con diez metros de frente al Noreste, a la Carretera Nacional Montevideo-Canelones, Ruta 5, y la otra fracción empadronada en mayor área con el número 107, compuesta de una superficie de veinticuatro metros veintiún decímetros, que da frente al Noreste, en un metro veintitrés centímetros a la Carretera Nacional Florida-Ruta 5, las dos fracciones son contiguas y se encuentran empadronadas en conjunto con el número 108.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, setiembre 26 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

20) $ 4 950.00 20|pub. 19416 Oct.16-v.nov.11.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Durazno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, en autos: Volpe de Schiera Rosa y otros contra PERCIBAL SCHIERA FELIX y otro. Venta en remate público por cesación de condominio, (N.o 51 L.o 11, F.o 199), se hace saber al público que el día 4 de noviembre de 1968 a las 15 horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado sobre las dos terceras partes de su tasación o sea de la cantidad de $ 235.000.00 y al mejor postor por intermedio del martillero Homero E. Andrade, asistido por el señor Alguacil ad.hoc, Esteban V. Petrano, se procederá a la venta del siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 231 con un área de 472 metros que linda: N. O.: 11 metros 35 con calle Eusebio Fariz N E.: 42 metros 25 con padrón N.o 230 de Abraham Belbot. S. E.: 11 metros 36 con padrón N.o 244 de Juan Caorsi y S. O.: 43 metros 17 con padrón N.o 232.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como las que se adeudaren [illegible]

...fraccionamiento, edificios y demás mejoras que graviten el inmueble, serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado, así como los demás antecedentes, de manifiesto y a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, octubre 1.o de 1968. — Dra. Elida Fajardo Balbuena, Juez de Paz.
20) $ 4.500.00 15|pub. 18826 Oct.8-v.oct.28.

GASTON M. GONZALEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados "JULIAN CLEMENTE ESTEVEZ o ESTEBEZ o DEL ARCO, JACINTA VIÑA o BIÑA de ESTEVEZ o ESTEBEZ o DEL ARCO. Sucesiones intestadas" (Lo. 18, Fo. 486, N.o 404), se hace saber al público que el día 31 de octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Dr. Luis A. de Herrera 691 y por intermedio del martillero Gastón M. González, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 1880 que es parte del Huerto N.o 25 comprendida en la manzana N.o 514 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, Fracción N.o 28, manzana 4 del plano del agrimensor J. A. Tourreilles de 1925 con área de 541 metros 80 decímetros cuadrados, lindando: al Norte solar N.o 31; al Sur calle San Borjas, al Este solar 29 y al Oeste solar N.o 27, con la base de su valor real o sea la suma de $ 46.853.00.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura respectiva serán de cargo del comprador 3.o) Que los títulos de propiedad y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria. — Trinidad, 30 de setiembre de 1968. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
20) $ 4.125.00 15|pub. 19171 Oct.11-v.oct.31.

APOLINARIO CABRERA TORDI
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Alvaro Calzada Brena, dictada en los autos: "Bacna Rivera, Francisco y otra, contra CABRERA SANCHEZ, WASHINGTON RUFINO y otra. Cesación de condominio. (Ficha número 770|968)"; se hace saber que el día 7 de noviembre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 727 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Apolinario Cabrera Tordi, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 146.708.35, al remate público del siguiente bien: terreno y su edificio ubicado en la manzana N.o 9 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este departamento, empadronado con el N.o 3813 con una superficie de 135 Mts. 6485 cmts. y con frente por formar esquina a las calles 18 de Julio y Juan de Dios Curbelo.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 2 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) $ 3.375.00 15|pub. 19160 Oct.11-v.oct.31.

ENRIQUE ZIPITRIA VIGNOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Rocha
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "JUAN JOSE BARCEÑA NOVO y otros. Venta Judicial (21-960)", se hace saber que el día 28 de noviembre del corriente año, en el hall de este Juzgado, y de la hora 15 a las 15 y 15, se procederá por el Rematador don Enrique Zipitría Vignoly, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno y construcciones, sito en esta Ciudad, Primera Sección Judicial, manzana N.o 74. Padrón N.o 860 de una superficie de 461 metros 50 decímetros, lindando: S. O., calle Doctor Julián Graña; N. C., padrones 859 y 873; N. E. Padrón 835 y S. E., padrones 863 y 7506.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto de aceptar lo su oferta el 10 o|o de la misma, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; B) que será de cargo del comprador la comisión del Rematador, así como los gastos de escritura, certificados o impuestos; y C) Que los títulos del bien se encuentra depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo hipoteca urbana serie C|53. N.o 1617, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rocha, 20 de setiembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $3.375.00 15|pub. 20058 Oct.21-v.nov.8.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos García, Roque contra PABLO A. MOTTA y OTROS. Prescripción. Ficha C 420|68, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roque García, iniciando juicio por prescripción de seis años, con respecto al siguiente bien: Un automóvil marca "Overland Willys", modelo 1928, empadronado con el N.o 51.348, matrícula de Montevideo N.o 26.911.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los señores Pablo A. Motta, Francisco Trapotte y Moisés Fernández a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Gloria Pereda V. de Campalans, Actuaria Adjunta.
21) $4.500.00 30|pub. 19524 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE CARLOS CAL STAGNARO y DIVA LIVIA MOLTEDO RUIBAL DE CAL, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra venta por la cual don Ramón María Rodríguez, casado con Praxedes A. Britos vendieron a Ramón Isaac del Puerto viudo de Angela Maritán, un solar y tres piezas de fajina y techo de paja, ubicado en la 6.a sección judicial del departamento de Maldonado (Playa Los Manantiales), hoy padrón N.o 17, parte del solar N.o 2 de la manzana N.o 1 en el plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alberto Luis Vidal el 20 de marzo de 1917, cuya primera copia fue expedida para el comprador el 26 de marzo del mismo año e inscripta en el Registro de T. Dominio de Maldonado con el N.o 67 al folio 17 vuelto en San Carlos.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $2.000.00 10|pub. 19532 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO, representado por el doctor Norberto Moreira Cotelo, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de donación del Estado al Concejo Departamental de Salto, autorizada el 20 de marzo de 1931 por el Escribano de Gobierno don José Antonio Becco, la que fue suscrita en representación del Concejo Departamental de Salto, por el Presidente del mismo, doctor Juan Carlos Rocca y por el Secretario don Ricardo C. Willias y en representación del Estado, el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social doctor Eduardo A. Pons, donde consta que el área donada consta de cuatrocientos treinta y cinco hectáreas doscientos veintiocho metros.
Se trata de tres fracciones de campo ubicadas en "Arapey", 8.a sección judicial del departamento de Salto, que forma parte del inmueble padrón Nº 166 y señaladas con los N.os 1, 2 y 3 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Coronel don Gabino Lalinde e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 536, cédula catastral N.o 17.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, setiembre 11 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $2.000.00 10|pub. 19530 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "FARRE BUCALO DE LOVERA, GLORIA". Segundas Copias (Ficha F-383|968) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gloria C. Farré Bucalo de Lovera, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, el día 26 de junio de 1945 ante el escribano Eduardo Mattos Ramos, por la cual don Julio Delmo Gómez vendió a don Arturo Fausto Farré siendo casado con doña Petronila Búcalo, padres de la compareciente, el siguiente bien inmueble: inmueble empadronado con el número 50.447, solar de terreno baldío, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 158 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de diciembre de 1910, con una superficie de 664 metros cuadrados 60, de frente a la Avenida Garzón (entre Giribebuy y Sauce).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que se presente ante este Juzgado, en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención, en el término de treinta días. — Montevideo, agosto 12 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $ 2.000 10|pub. 19990 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA HAYDEE MASCETTI DE BONJOUR, FLORENCIO D., RAUL A., y HUGO M. BONJOUR MASCETTI, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó el escribano Walter Balleta el 21 de mayo de 1915, por la cual el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de Tercer Turno, doctor Wenceslao Regules en representación de los sucesores de don Juan José Azcoytía vendió a don Salvador Bonifacino el siguiente bien: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en a 20.a sección judicial de Montevideo, padrón número 41.523, el cual según plano del agrimensor Ramón Rivas Maluzán del 4 de febrero de 1915 tiene una Sup. de 183 metros 5.040 cm 22 metros 70 de frente al Noroeste a la calle Pilar Costa.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quien se considere con derechos, bajo apercibimientos, para oponerse a esta gestión. -- Montevideo, agosto 6 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $ 2.000.00 10|pub. 19533 Oct.18.v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella; en autos: "BULA, FELICIA GABINA". Segunda Copia. (F. O. Nº 590), se hace saber que ha sido solicitada por Felicia Gabina Bula, expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, que autorizó el escribano Faustino Harrison, en fecha 26 de julio de 1947, y que se refería al siguiente bien, dos fracciones de campo ubicadas en el paraje Talita, Tercera Sección Judicial del Departamento de Florida, padrón Nº 3.375, compuesta de una superficie de 72 Hás. 4.771 metros 4.583 centímetros.
En consecuencia se emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 7 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
21) $ 1.500 10|pub. 19941 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado doña VICTORIA PLUTARCA MOREIRA de BALDUVINO, CORINA NICANORA GUILLERMINA MOREIRA y DEOLANTA MOREIRA de RODRIGUEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Aquiles Rubio, el 11 de mayo de 1932, y en virtud de la cual don Florencio Palao, enajenó a doña Genara Moreira, una fracción de terreno sita en la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial de Rocha. Zona Urbana, Padrón 262, de una superficie de 590 metros 30 decímetros que linda al Norte calle González; (hoy 25 de Agosto) al Sur con Antonio Techera; al Oeste con más terreno del vendedor y al Este con Eduviges Moreira.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tenga interés en oponerse a dicha gestión, para que comparezcan en los respectivos autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimien-

so de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, 14 de octubre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
21) $ 1.759 10|pub. 20463 Oct.24.-v.nov.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LAS CAROLINAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por instrumento privado del 27 de setiembre de 1968 se constituye esta sociedad. Capital pesos 500.000.00, aportados por partes iguales por los socios Nemesio Lago Núñez y Dalmiro González Fernández. Objeto: Café y Bar. Administración y uso de la firma social los dos socios conjuntamente. Domicilio: Juan Carlos Gómez 1300. Balance una vez al año. Inscripto en dos de octubre de 1968. Pérdidas y ganancias partes iguales.
22) $1.500.00 10|pub. 19562 Oct.16-v.oct.29.

B. y S. LIMITADA
Contrato privado del 11 de junio de 1968, inscripto Registro Público de Comercio con el número 201, al folio 2.994, libro número 2 el 10 de julio de 1968. Socios: Juan C. Blum y Abraham Sragovich. Capital $ 500.000 aportado en partes iguales. Administración en forma conjunta. Objeto: Fábrica matrices. Plazo: cinco años prorrogables. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000 10|pub. 19854 Oct.17.-v.oct.30.

LABORATORIOS PEYTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 26|9|68. Inscripción Registro Público de Comercio: 30|9|68, L.o 1, F.o 2.549, N.o 657): Socios: NELSON MANZI y HECTOR JOSE BAZZANO. Objeto: fabricar, industrializar, comprar, vender, importar, exportar y representar y en general comerciar en y con: artículos para la higiene humana, productos y utensilios para el hogar y afines. Capital: $ 200:000,00 en partes iguales. Plazo: 3 años prorrogables. Administración: ambos socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 18915 Oct.17.-v.oct.30.

CONTEC LIMITADA
Según contrato privado de 1.o de julio de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio número 660 al folio 2.561 del libro 1, los señores Albert Marie Joseph Hankard Sommeville y Horacio Maciel Riviere, constituyeron la sociedad denominada CONTEC LIMITADA Objeto: la representación de firmas y|o sociedades nacionales y|o extranjeras. Capital: $ 100.000. Plazo: 5 años. Domicilio: Montevideo. Administración y firma social: por cualquiera de los socios.
22) $ 1.500 10|pub. 19952 Oct.18.-v.oct.31.

DE BARROS LIMITADA
Contrato privado del 7|7|68, inscripto con el N.o 35 del folio 142 al 148, del tomo N.o 8 de Contratos del Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Socio: MANUEL A. de BARROS BUSTO y MARIA N. MENDEZ HERNANDEZ. Capital $ 200.000.00, aportado en partes iguales. Objeto: operaciones de manufactura, industrialización, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de materias primas, productos semi elaborados y|o manufacturados en el ramo de Taller Mecánico y afines. Plazo: dos años con prórrogas automáticas por igual período. Domicilio: Punta del Este. Administración: socios fundadores individualmente, salvo casos previstos artículo 11.
22) $2.000.00 10|pub. 20055 Oct.23_v.nov.1.o

HOTEL ARTIGAS LIMITADA
Por documento privado de primero de octubre de 1968 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 563 al folio 2.572 del libro 1 de Contratos se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Luciano Alvarez Rodríguez y Elsa Magdalena García. Denominación: "HOTEL ARTIGAS LIMITADA". Administración: en forma conjunta o indistinta por ambos socios. Capital: un millón de pesos dividido en 100 cuotas de diez mil pesos cada una habiendo integrado los socios la totalidad del mismo. Domicilio: Bartolomé Mitre N° 1281. Objeto: a) La explotación de la industria hotelera en todas sus formas, ya sea por cuenta propia o de terceros; b) Podrá comprar establecimientos comerciales dedicados a ese ramo o establecer nuevos; c) Participación en cualquier forma en otra empresa, sociedades y organismos que realicen explotaciones iguales o similares a las indicadas en esta cláusula.
22) $ 3.000 10|pub. 19932 Oct.18.-v.oct.31.

CALO FUENTEALBA LIMITADA
Contrato privado del 9|3|68, inscripto con el N.o 37 del folio 154 al 160 del tomo N.o 8 de Contratos del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Socios: CARLOS R. BIANCHI HARETCHE y HECTOR C. ABREU TABEIRA. Capital: $ 200.000.00, aportado en partes iguales. Objeto: realizar operaciones en el ramo de publicidad y afines. Plazo: dos años con prórrogas automáticas por igual período. Domicilio: Maldonado. Administración: socios fundadores individualmente, salvo casos previstos artículo 11.
22) $2.000.00 10|pub. 20054 Oct.21-v.nov.1.o

[illegible] VIAJES [illegible]
Contrato [illegible] 21 de agosto [illegible] e inscripto [illegible] Registro Público y General de Comercio, [illegible] el número 578 al folio 2.259 del libro 1 de Contratos. Socios: Oscar Carlos y Carlos Oscar Rebagliatti. Objeto: Turismo, excursiones, pasajes, anexos y afines. Domicilio: Avenida 18 de Julio 895. Duración: dos años prorrogables. Capital $ 500.000 integrado aportado por partes iguales. Administrador: cualquier socio indistintamente.
22) 1.500 10|pub. 20034 Oct.21.-v.nov.1°

TELANTEX LIMITADA
Contrato: 23 de agosto de 1968 Socios: David Víctor Gerstein León, Nelson Adolfo Viñar Munichor e Higinio Bentancor Curbelo. Administración: los señores Gerstein o Viñar indistintamente. Capital: $ 100.000. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años prorrogables. Objeto: fabricación, importación, exportación, representación y comercialización, de tapices, cortinados y toda clase de tejidos y telas. Registro Nº 210, Folio 841. Libro 2 de Contratos.
22) $ 1.000 10|pub. 20265 Oct.22.-v.nov.4.

TEL-ART LIMITADA
Contrato: 9 de agosto de 1968. Socios: David Víctor Gerstein León y Nelson Adolfo Viñar Munichor. Administración: cualquier socio. Capital: $ 100.000. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años prorrogables. Objeto: Fabricación, importación, exportación, representación y compraventa, de telas, tapices, cerámica, artesanía, confecciones, muebles y artículos de cuero. Registro Nº 542, Folio 2.131. Libro 1 de Contratos.
22) $ 1.000 10|pub. 20264 Oct.22.-v.nov.4.

SIDERAL SRL
Contrato privado, firmado el 1º de octubre de 1968 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1968 con el número 217, al folio 863 del libro Nº 2 de Contratos. Socios: Dedicación Angel María Rodríguez y Walter Wilkins. Domicilio: Montevideo, objeto: fabricación, reparación, comercialización, representación, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, de artículos de los siguientes ramos: metalurgia, mecánica, transporte, plástico, construcción, química, artículos para el hogar y la industria. Podrá realizar toda clase de operaciones lícitas, civiles, comerciales y financieras, inclusive: adquirir, arrendar, gravar y enajenar bienes inmuebles. Capital: $ 400.000 aportados en partes iguales por los socios. Plazo tres años con prórroga automáticas anuales; Administración: recae en ambos socios, actuarán en forma conjunta.
22) $ 2.500 10|pub. 20285 Oct.22.-v.nov.4.

AUTOMECANICA BECO LIMITADA
Por contrato privado de octubre 25 de 1967, NICOLAS JORGE COPPOLA GIUSEFFI y MARIA DEL CARMEN BALBUENA MUTIO, constituyeron Automecánica "Beco" Limitada. Domicilio, General Flores 2374, Montevideo. Plazo, 12 años. Objeto, explotación de taller mecánico, comercialización en repuestos para vehículos, compraventa de éstos, consignaciones, representaciones de casas comerciales y operaciones mobiliarias e inmobiliarias. Capital, $ 30.000.00 aportado por el primero pesos 25.000.00 y la segunda $ 5.000.00. Administración, Nicolás Jorge Coppola Giuseffi. Inscripción en el Registro de Comercio, N.o 399, folio 1464, libro 1.
22) $2.000.00 10|pub. 20311 Oct.23-v.nov.5.

SANTA MONICA LIMITADA
Contrato del 3 de julio de 1968, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 23 al F.o 67 del L.o 3 de Contratos el 3 de agosto de 1968. Socios: Domingo Torre Giúdice Tulia Herraez Silva, Ramiro Gago, Mario Torre Giúdice, Vilma Torre Capelli, Rosalba Torre Capelli, Nelly Torre Capelli, José Alberto Torre Pírez, Gustavo Laborde Laborde, Raúl Alberto Díaz Icasuriaga, Roberto Magnoni, Igor Martínez Barindelli. Capital: $ 1:000.000.00. Objeto: Transacciones sobre inmuebles. Plazo: 10 años, prorrogables. Administración: Domingo Torre Giúdice. Domicilio: Montevideo.
22) $1.500.00 10|pub. 20534 Oct.24-v.nov.3.

PROMOVAL SOCIEDAD ANONIMA
Por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 705, F.o 2.721, L.o 1 de Artigas Uruguay Almandoz; Raúl Alberto Laborde y Archímedes Audi, constituyeron: "PROMOVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Objeto: negociar, explotar y administrar, toda clase de bienes muebles e inmuebles propios o de terceros: Capital: $. 50.000.00. Laborde 24 o|o; Archímedes 24 o|o y Almandoz 52 o|o. Plazo: 1 año. Administración: Artigas Uruguay Almandoz. Balance: los 30 de setiembre. Domicilio: Montevideo.
22) $1.500.00 10|pub. 20490 Oct.24-v.nov.3.

RAJCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por escritura que autorizó el escribano Fernando Miranda los señores Jorge Elemberg, Nechenja Szrawczynski, Oscar Kahn cedieron sus cuotas a Moisés Oksemberg Astanoff, Francisco Luis Barrenechea Ancín, y Sergio Silva Carro, el 10 de octubre de 1963.
Por otra escritura que autorizó el mismo escribano el 8 de marzo de 1968, Moisés Ocsemberg Astanoff, cedió las cuotas que le correspondían a Juan Francisco Saldías, Jesús Gorriz y Sergio Silva Carro; Francisco Barrenechea cedió de su parte $ 1.400.00 a Sergio Silva Carro.
La sociedad quedó integrada por Francisco Barrenechea Sergio Silva, Juan Francisco Saldías y Jesús Gorriz correspondiendo $ 11.200.00; $ 7.700.00; $ 15.700.00 y 10.400.00 respectivamente.
Se modificó el contrato estableciendo: A) Dirección y administración corresponden a Juan Francisco Saldías conjuntamente con Francisco. Luis Barrenechea, o Sergio Silva; B) El plazo de la sociedad se estableció en 5 años a partir del 13 de agosto de 1965; C) Domicilio sigue siendo en Montevideo.
22) $3.500.00 10|pub. 20452 Oct.24-v.nov.6.

BALCAS LIMITADA
Contrato del 29 de agosto de 1968, inscripto en el Registro de Comercio el 30 de setiembre de 1968 con el número 656 al folio 2.541 del libro 1 de Contratos. Socios: Francisco José Bares Guasch, Juan Carlos Skrileo Fuis, Aramis Tavares del Castillo, Igor Martínez Barindelli, Luis Enrique Oreggioni de Olivera. Capital: $ 200.000, aportado por partes iguales. Objeto: intermediación en inmuebles. Plazo: 30 años, prorrogables. Administración: Juan Carlos Skrileo Fuis. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500 10|pub. 20533 Oct.24.-v.nov.6

SEVOTEC S R L
Contrato privado de 26|10|68, Registro Público de Comercio, N.o 714, F.o 2749 y L.o 1 de Contratos:
Modificación del nombre de SERVO S R L a SERVOTEC S R L.
22) $ 1.000.00 10|pub. 20561 Oct.25-v.nov.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 120.142. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Jones y Cía. Sociedad Anónima por Nipa Laboratories Inc. (Inglaterra), solicita renovar la marca "NIPAGIN", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20073 Oct.21.-v.nov.1º

ACTA Nº 120.141. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Jones y Cía. Sociedad Anónima por Balancon S. R. L. (Argentina), solicita la marca "BALANCON", clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20074 Oct.21.-v.nov.1º

ACTA Nº 120.135. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Uruguay), solicita la marca "IMANTOY", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20071 Oct.21.-v.nov.1º

ACTA Nº 120.088. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Uruguay) solicita la marca "MAGNETOY", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20070 Oct.21.-v.nov.1º

ACTA N.o 120.138. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Tip Top Uruguaya Sociedad Anónima, (Montevideo.) solicita marca: "PANG", clases 6, 11, 14, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20498 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.104. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha Rodney Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca. "MULTI-RECORD", clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500 00 10|pub. 20497 Oct.24v.nov.6.

ACTA N.o 120.160. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.) (Montevideo), solicita marca: "SAMILIT", clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 20496 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.198. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima por Bazar Avenida Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "IDENTI-KIT" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20468 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.191. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita la marca: "ASCARADIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20467 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.195. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía por Compañía Bao Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar marca "IODOFOR", para clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20454 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 394. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha, Gutiérrez Hermanos (Uruguay), solicita marca "LA CUEVA", para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20465 Oct.24-v.nov.6.

ACTA No 120.194. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Saint Hermanos del Uruguay Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar la marca: "NOCHE Y DIA", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20455 Oct.24v.nov.6.

ACTA N.o 120.185. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Parke, Davis y Company (EE.UU.), solicita la marca:

PARKE-DAVIS

clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 20450 Oct.24-v.nov.6.

ACTA Nº 388. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. Montevideo solicita marca de servicio "GALIEN", clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19843 Oct.17.-v.oct.30.

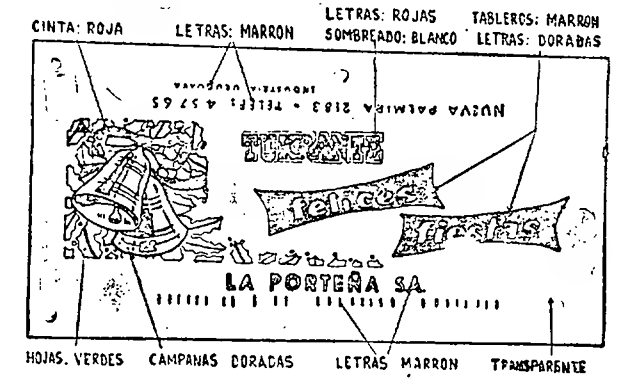
ACTA Nº 120.139. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca "PREGUNTAS Y RESPUESTAS", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20087 Oct.21.-v.nov.19

ACTA Nº 120.106. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el señor Leandro Pereyra Siri (Montevideo), ha solicitado renovar la marca "ASPISOL", para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19802 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 390. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA) Montevideo, solicita registrar marca servicio: "INLASA", clases 28, 30, 31 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.100.00 10|pub. 19844 Oct.21_v.nov.1o.

ACTA N.o 120.053. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada, S.A.U.I. y C. (Montevideo), solicitan marca "TRIM" en clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 19548 Oct.21-v.nov.1.o

ACTA N.o 120.174. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — La Porteña S.A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca

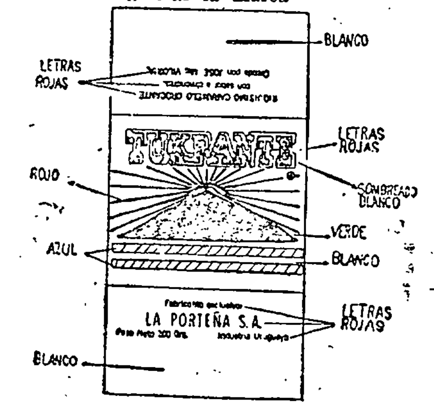


para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.500.00 10|pub. 20336 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 398. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Con esta fecha Juan Olivera y Emilio Arteaga (Montevideo), solicita marca SEXTETO ELECTRONICO MODERNO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20369 Oct.23-v.nov.5.

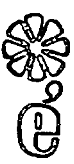
ACTA N.o 120.136. — Montevideo, octubre de 1968. — Con esta fecha Juan Francisco Betarte, Montevideo Uruguay, solicita la marca H. B. PROPAGANDA, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20377 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 120.173. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — La Porteña S. A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.750.00 10|pub. 20335 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 120.134. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Cheses y Barreiro S.R.L. (Montevideo), solicita marca



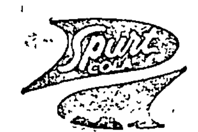
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 20500 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 396. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Cheses y Barreiro S.R.L. (Montevideo), solicita marca de servicio:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 20499 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.176. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía por Canadá Dry Corporation (EUA), solicita registrar la marca



para la clase 2. — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000 00 10|pub. 20453 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.152. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "BERIGRIP", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20168 Oct.24.-v.nov.6.

ACTA N.o 120.079. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por D. Mantero y Compañía Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca "ACERO EVOLUCION A 65", clase 3.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20213 Oct.24.-v.nov.6.

ACTA N.o 120.078 — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por D. Mantero y Compañía Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca "ACERO EVOLUCION A 75", clase 8.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20214 Oct.24.-v.nov.6.

ACTA N.o 395. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con fecha Guzmán González Ruiz por Alberto Israel Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca servicio: "EXPERTA EN BELLEZA SELECCIONES CLAUDIA", clases 30 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20457 Oct.24-v.nov.6.

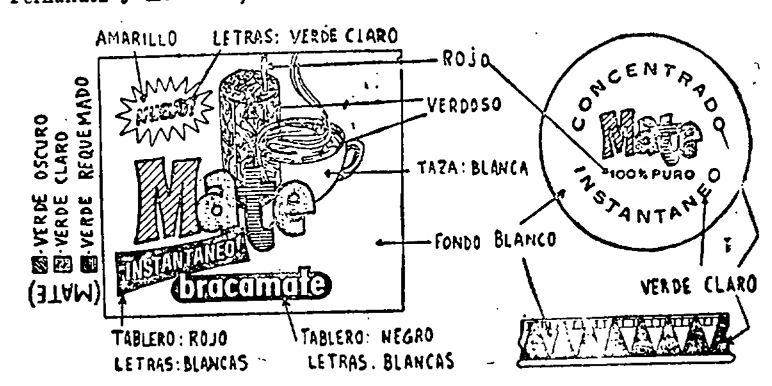
ACTA N.o 120.187. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Szabo Hermanos Kessler y Batki, (Montevideo), solicita la marca: "PANGEST", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20449 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.186. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por A. López y Compañía Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca: "MINIFRES", clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20448 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.201. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha Rubens Catalino Roquero Vera, (Montevideo Uruguay), solicita la marca: "MYRIAM", de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20446 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.153. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Alicia López de Buceta (Montevideo) solicita la marca: "BARBARRAS", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20443 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 120.091. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Barbosa, Caravia y Compañía, por Homero Fernández y Hermanos, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.500.00 10|pub. 19636 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.093. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Boots Pure Drug Company Limitada, (Inglaterra), solicitan registrar marca "METAGOL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19637 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.112. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha, Nelson Osvaldo Sierra, de Montevideo, solicita registrar la marca: "WONDAR WELD" de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19633 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.072. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha, Juan José Gatto y Juan Antonio Vila (Montevideo), solicitan marca: "S'COLAR" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19617 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.070. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha, Laifa Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: "PYLSA", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 19616 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.054. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Con esta fecha, Francisco Sabat Cabal (Montevideo), solicita marca: "CEIBO" clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19615 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.022. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Con esta fecha, Inés Diez (Montevideo), solicita marca: "THE MIDLAND" clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19614 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.087. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por F. Rodríguez Izart Limitada (Montevideo), solicita la marca "AVIFORT", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19594 Oct.16-v.oct.29.

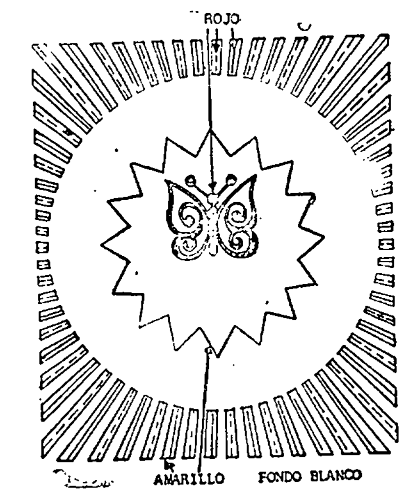
ACTA N.o 120.086. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Dycor Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "OHUIK" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19593 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.085. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Le Visón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita a marca "CROL", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19592 Oct.16v.oct.29.

ACTA Nº 120.052. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca BEOGEX, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19436 Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº 119.881. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por S. A. Madera Industrial Compensada (SAMIC) (Montevideo), solicita marca "FORMITEX", clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 18364 Oct.17.-v.oct 30.

ACTA N.o 120.084. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Auer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.250.00 10|pub. 19591 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.068. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Santa Elena Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "LECHUZA ROJA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19590 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 120.073. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha, Daniel Aljanati (Montevideo), solicita marca "NUESTRA TIERRA" en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19544 Oct.16v.oct.29.

ACTA Nº 120.121. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "BIENTERICO", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 20095 Oct.21.-v.nov.1º

ACTA Nº 120.031. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Gualberto Balparda Cattáneo S. A. solicita registrar la marca "BABY L", para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19845 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA N.o 120.034. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Enrique Tato por Henderson del Uruguay Sociedad Anónima (Uruguay), solicita la marca "OLD OAR", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19443 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 120.0.9. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Enrique Tato, por Emanuel Merck, O H. G. (Alemania), solicita la marca "SEDALMERCK", de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19441 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 120.028 — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Enrique Tato, por Emanuel Merck O H.G. (Alemania), solicita la marca "DIONINA" de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19440 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 120.051. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca "AMIPAS", clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19437 Oct.16.-v.oct.28.

ACTA N.o 120.049. — Montevideo, octubre de 1968. — Jones y Cía. Sociedad Anónima por Habasit Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca



clases 4, 6 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 19439 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº 389. — Montevideo, octubre de 1968. Jones y Cía. S. A. por First National City Bank, (E. U. América) solicita la marca

The
Everywhere
Check

clase 27 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10 pub. 19438 Oct.15.-v.oct.28.

ACTA Nº 120.017. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Beathyate Hermanos S. A. solicita la marca: "B. H.", para clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19129 Oct.15.-v.oct.28.

ACTA N.o 120.092. — Montevideo, Octubre 11 de 1968. — Barbosa, Caravia y Cía., por Boots Pure Drug Company Limitada (Inglaterra), solicitan registrar marca "BRUFEN" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19638 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 120.032. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Gualberto Balparda Cattáneo S. A. solicita registrar marca



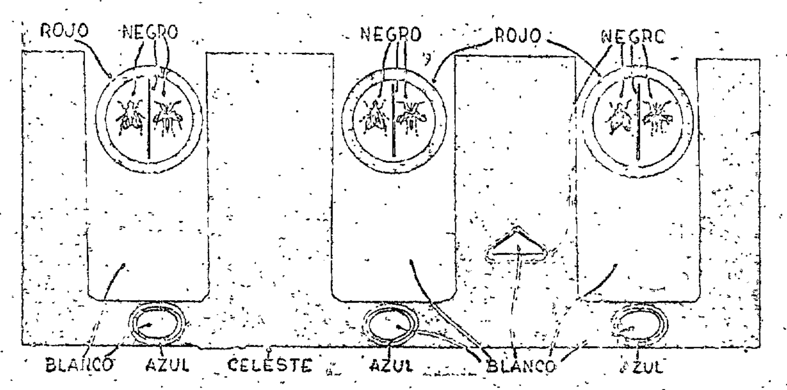
para clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 19846 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 120.045. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Enrique Tato, por Preludio Sociedad Anónima, (Uruguay), solicita la marca BERETTA, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19444 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 397. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Con esta fecha Juan Francisco Betarte (Montevideo), solicita registrar la marca H. B. PROPAGANDA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20378 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 120.030. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca DIRIAN de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19442 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 120.113. — Montevideo, octubre 15 de octubre de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Esso Standard Oil Co. (Uruguay), Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.500 10|pub. 19931 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 120.101. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "VITAL-FOX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19924 Oct.18-v.oct.31.

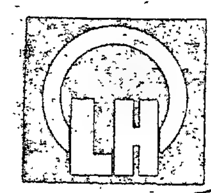
ACTA N.o 120.102. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "FOX-CAN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19923 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 120.113. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial, (Montevideo) solicita la marca "STAR", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19926 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 120.119. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por H. A. Robins Company Incorporated, (U.S.A.), solicita marca "DONNEOCIN" en clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19887 Oct.18-v.v.oct.31.

ACTA N.o 392. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha Organización de Crédito Automático Limitada, (Montevideo), solicita marca "CREDITO CIRCULAR" clase 27. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19860 Oct.16-v.oct.31.

ACTA N.o 120.117. — Montevideo, octubre 15 de 1968. Con esta fecha Billy H. Fox, por Leybold Hereeus Gmbh y. Co. (Alemania Occidental), solicita la marca:



clases 6, 7, 9, 11, 12, 15, 16 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 19930 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 120.150. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Carlos Alberto Mac Eachen (Montevideo), solicita registrar la marca "REMOLKITO", de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19971 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 120.123. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía por Fabril Internacional Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar la marca "PERMA-SHARP", para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19956 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 120.151. — Montevideo, octubre de 1968. — Con esta fecha Enrique Planchón, Montevideo, Uruguay, solicita la marca "METCO" de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20023 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 391. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha Créditos S. A. (Uruguay), solicita marca: CREDITOS S. A. para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19552 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 393. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Guzmán González Ruiz por Cif Productores Limitada, de Montevideo, solicita registrar marca de servicio: "GIGANTES DEL CINE", para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 19293 Oct.14.-v.oct.25.

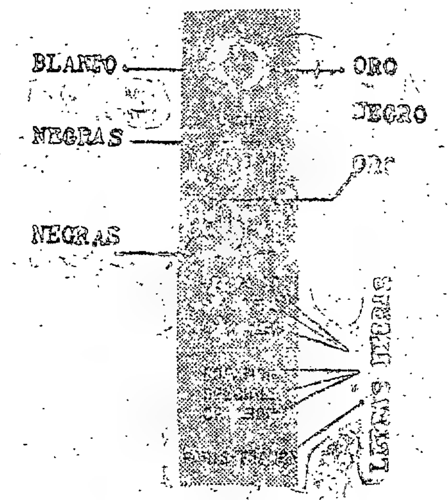
ACTA N.o 120.118. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita la marca "STATYL", clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19929 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 120.114. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Algorta Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca: "PIPER-FOX" clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19928 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 120.099. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "TRI-LOMBRI-FOX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19927 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 120.100. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Algorta Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "FENOTAL FOX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 19925 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 120.105. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Parfums Caron, Société Anonyme, (Francia), ha solicitado registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500 10|pub. 19801 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA N.o 120.157. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca "ORBIT" en clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20235 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 120.156. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca "HARMONY" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20234 Oct.22v.nov.4.

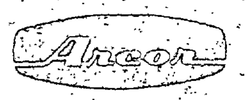
ACTA N.o 120.155. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca "EPERDUE", en clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20233 Oct.22-v.nov4.

ACTA N.o 120.080. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por D. Mantero y Compañía Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca "ACERO EVOLUCION A 60", clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20211 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 120.081 — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por D. Mantero y Compañía Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca "ACERO EVOLUCION A 70", clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 20212 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 120.166. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha la señora Olga Renée Díaz de Misa (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "VELOX", para clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20195 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 120.131. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Arcor Sociedad Anónima Industrial, Comercial (Argentina), solicita la marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 20171 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 120.129. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "BLENLOK", clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 20170 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 120.153. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca "REMACEN", clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20169 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 120.111. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Fonés y Cía. S. A. por Baruel Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "KET", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 630.00 10|pub. 19738 Oct.22-v.nv.4.

ACTA Nº 120.120. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "AUDITINA", para las clases 1, 3 y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20094 Oct.21.-v.nov.19

ACTA Nº 120.122. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "CRESVITE", para las clases 1, 3 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20092 Oct.21.-v.nov.19

ACTA Nº 120.140. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca "PALABRAS CRUZADAS", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20088 Oct.21.-v.nov.19.

ACTA N.o 393. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Gutiérrez Enos. (Uruguay), solicitan marca: LA CABAÑA, para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 503.00 10|pub. 20572 Oct.25-v.nov.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 17.194. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Lorenzo Jabes Ferrari (Montevideo) solicita patente de invención para: "Mejoras en medios de contacto en interruptores eléctricos", y de acuerdo a la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 19618 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 17.195. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Smith Kline y French Laboratories (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Composiciones antihelmínticas y procedimiento para su preparación", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 19595 Oct.16.-v.oct.29.

ACTA N.o 16.950. — Montevideo, abril 22 de 1968 — Billy Fox, por Ian Thomas Ernst y Patricia Marie Hyduk, (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Funda amovible para una butaca", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.200.00 10|pub. 18983 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 17.225. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt. de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de esteres de los ácidos fosfórico, fosfónico, tionofosfórico o tionofosfónico", y de acuerdo a la ley Nº 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 19842 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA Nº 17.199. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Theodore W. Rundell y Freddie Donald Randall, de E. U. América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción de compresor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 19739 Oct.17.-v.oct.30.

ACTA N.o 17.254. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Con esta fecha los señores Walter Manuel Ferreiro Agradeño, Jorge Inocencio Aboy D'Antuoni y Milton Omar Pacini García, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de hidrofugado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 19959 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 17.262. — Montevideo, Octubre 15 de 1968. — Con esta fecha los señores Alvaro Musso y Héctor Edgardo Garrone Gavazzo, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de control electrónico para señalización de tránsito de operación automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 19958 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 16.958. — Montevideo, mayo 3 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por American Home Products Corporation (EE.UU.), solicita patente de invención para "TIAZOLES", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 19922 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 16.957. — Montevideo, mayo 3 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Compuestos heterocíclicos sustituídos", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 19921 Oct.18.-v.oct.31.

ACTA Nº 17.201. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Con esta fecha Aquiles Cavagnin (Montevideo) solicita patente de invención para "Mejoras en plantales ortopédicos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 20060 Oct.21.-v.nov.19.

ACTA Nº 17.203. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Con esta fecha Sebastián Tamlozzo y Oscar Muñoz (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Desatosigador de escape", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 20048 Oct.21.-v.nov.19.

ACTA Nº 17.180. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Con esta fecha José Caso Vigil, Eladio Varela Terceiro y José E. Pazos Filloy (Uruguay), solicitan patente de invención para "Aparato dosificador de flujo de gas licuado de petróleo o lo similar", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 19445 Oct.15.-v.oct.28.

ACTA Nº 17.197. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Bancroft y Sons Co., (EUA) solicita patente para "Control de alimentación para rizadoras a cámara", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 19635 Oct.16.-v.oct.29.

ACTA N.o 17.269. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de ácidos sulfamilantranílicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 20194 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 17.208. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Niver S. A. (Montevideo), solicita patente para "Nuevo método de fabricación de calzado", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 20193 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 16.862. — Montevideo, febrero 15 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Agripat S. A. (Suiza), solicita patente de invención para. "Composiciones para la conservación de partes comestibles de plantas y procedimientos para conservar partes comestibles de plantas empleando sales microbicidas de 5-Acetil-8-Hidroxiquinolina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 20167 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 13.317. — Montevideo, setiembre 8 de 1960. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita patente de invención para, "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados básicos de fenotiazina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 20166 Oct.22.-v.nov.4.

ACTA N.o 17.203. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Nelson J. Waterbury, (EUA) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de administrar vitamina A a las zonas vaginales del cuerpo de la hembra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 19957 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 13.964. — Montevideo, mayo 9 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Hillel Weinstein y Robert Joseph Potter (EE.UU.), solicita patente de invención: "Sistema Facsimilar Multiplex", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 20447 Oct.24-v.nov.6.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José S. López Ballestra, "estación de servicio", nafta, sita en Atlántida. Avenida Central esquina calle "18". Acreedores: Mercedes 937, piso 5. — OSCAR ACOSTA PROLO. — OSCAR BRITOS ALFONSIN.
25) $ 800.00 20|pub. 19331 Oct.14.-v.nov.8.

OASIC Fco. Panzera, Soriano 1222 bis, comunica que el 11 de octubre se formalizaron las rescisiones de compraventa del comercio de Cufré 2551 entre Angélica Q. de Di Pascua y Anino Petrone con Alba Ribas acreedores en Minuanes 3392. Y de Alba Ribas con Ramón Jorge y Oscar Pedro Ruiz, acreedores a Vilardebó 2212, haciéndose cargo del comercio el señor Anino Petrone. Ley 26 de setiembre de 1904.
23) $2.400.00 20|pub. 20480 Oct.24-v.nov.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Antonio Elbio Rivero Aycaguer, la Estación de Servicio y Despacho de nafta, calle Juan Benito Blanco 635|637.
Acreedores: Avda. 18 de Julio 1044, Esc. 804. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20636 Oct.25-v.nov.21.

Prometimos vender el Restaurante "Chez Feifi", Juan B. Blanco 964, a los señores Manuel Vázquez Pérez y Huan Manuel Martiarena.
Acreedores: José Massini 3393. — Montevideo octubre 3 de 1968. — OMAR CARDOZO y JULIA J. de CARDOZO.
25) $ 800.00 20|pub. 20608 Oct.25-v.nov.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023, prometimos vender nuestro negocio de "Café y Bar" sito en la calle Defensa número 2451 al señor Germán Paz Mosteiro, Acreedores en oficinas ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — ANDRES RIVEIRO ANIDO. — DORINDA CALVETE GESTA. — MANUEL RAMOS SUAREZ.
25) $ 1.600 20|pub. 19631 Oct.16.-v.nov.12.

Prometimos vender a "Bar Hispano S. A." el comercio de la calle San José Nº 1050 que gira en el ramo de "Café, Bar y Pizzería" denominado "Bar Hispano". Acreedores en el mismo. Ley de 26 de setiembre de 1904. — MANUEL RODRIGUEZ. — LEANDRO y CELSO MONTESERIN.
25) $ 1.600 20|pub. 18095 Set.30.-v.oct.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Barmo Club Limitada el negocio de boite, bar y anexos "El Patio", sito Ituzaingó 1460|62. Acreedores: Mercedes 1871 A, apartamento 201. — DARWIN CAMACHO. — RAQUEL G. BOROHI.
25) $ 800.00 20|pub. 19493 Oct.15.-v.nov.11.

ELISEO ARMAN MILLE y OLINDA HARRIAGA BOSCH de ARMAN, prometimos en venta a Perfecto López y Eloy Campo, el comercio que en el ramo de Almacén y Bar gira en la calle Juan Ramón Gómez 2752. Acreedores presentarse en Rincón 531, escritorio 301. Escribano Nieves.
25) $ 1.600 20|pub. 18185 Oct.19-v.oct.26.

MARIA EUGENIA PERALTA de LONGUEIRA y RODOLFO y EDUARDO LONGUEIRA, prometimos en venta a Perfecto López y Eloy Campo el comercio que en el ramo de Almacén y Bar gira en la calle Juan Ramón Gómez 2752. Acreedores, presentarse en Rincón 531, escritorio 301, Escribano Nieves.
25) $ 1.600 20|pub. 18184 Oct.19-v.oct.26.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1354 piso 3) hemos prometido en venta al señor Alejandro Boye el comercio que gira en el ramo de "Cantina, Minutas y fermentadas" sito en la calle Yí N.o 1100 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de agosto de 1968. — PABLO SAMUELLE DOCAMPO. — ROSA MONZA de SAMUELLE.
25) $ 1.600 20|pub. 18195 Oct.19-v.oct.18.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a Irida Pereira de Verdier el comercio sito en la calle República del Salvador 3301, Ley 26 de noviembre de 1904. — Acreedores a la oficina. Vendedores: NELSA DEL PINO DE ALVAREZ..
25) $ 1.600.00 20|pub. 19945 Oct.18.-v.nov.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, comunico que prometí vender mi negocio de "Almacén de Comestibles" sito en la calle Magallanes Nº 1482 al señor Hermes Hortiguera Viera. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — HUMBERTO SPOSITO.
25) $ 1.600 20|pub. 20126 Oct.21.-v.nov.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Gervasio y Manuel Costa Bello, Heriberto Sadia y Ventura Landeira, Panadería instalada en Avenida Rivera 3529. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — FULGENCIO ALVERTE. — MARIA ENES TUIMIL de ALVERTE. — OLGA FERRER de PEDRAGOSA.
25) $ 1.600 20|pub. 20035 Oct.21.-v.nov.15.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Darío García el comercio sito en la calle 25 de Mayo 382. ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores a la Oficina. — Vendedores: AMADEO FRAGA y LUIS PALOMO.
25) $ 1.600 20|pub. 19947 Oct 18.-v.nov.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Manuel Suárez el comercio sito en la calle Sierra 1659, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedores: HERMESINDO y BENITO ALONSO.
25) $ 800.00 20|pub. 19948 Oct.18.-v.nov.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a José Alfaro el comercio sito en la calle Sancho Panza 3204. ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedora: MARGOT BENITEZ de ORIGONI.
25) $ 800.00 20|pub. 19949 Oct.18.-v.nov.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Celso Balsa, Julio Muras y Gonzalo Alegre el comercio sito en la calle 8 de Octubre 3627. ley 26 de setiembre de 1904) Acreedores en la Oficina. — Vendedora: SUSANA BOUMARD DEBIEN.
25) $ 1.600 20|pub. 19950 Oct.18.-v.nov.14

Por documento del 30 de setiembre de 1968 Luis Ruizdías prometió en venta a DANTE BUERO su cuota social de la gomería sita en Millán 2327.
25) $800.00 20|pub. 17868 Oct 7-v.nov.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a María Carbonell García la Peluquería calle Comercio 1423. Acreedores Escribanía Oscar Sindín, 18 de Julio 1944, escritorio 204. — PURA ALTEZ CARRERO.
25) $ 800.00 20|pub. 18741 Oct.7.-v.nov.1.o

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Martha Pons el comercio de Boutique montado en 19 de Abril 462 (Carmelo), que gira comercialmente bajo el nombre de "Elle Boutique". Acreedores en el comercio. — MARIA DEL CARMEN GAONS. — Gonzalo Cerruti, abogado.
25) $ 1.600 20|pub. 19021 Oct 10.-v.nov.6.

Ley 26 de setiembre de 1904 Sulpicio Moisés Hernández y Glauco Fernández prometieron en venta a MARIO GRAIÑO BARDANCA el comercio de bazar, menaje y juguetería sito en Colonia N.o 1711 de Montevideo. Acreedores presentarse en Uruguay 1723. — Montevideo, 8 de octubre de 1968.
25) $ 1.600 20|pub. 19235 Oct.11.-v.nov.7.

Comunicamos haber cedido los derechos del compromiso de compraventa celebrado con los señores José y Perfecto López Varela el 8 de Junio de 1967, sobre el Café y Bar "Racing" de Avenida Millán 4499, a los señores Jesús Atilio y Carlos Rey Rabuñal. Acreedores: Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401. — MANUEL y JESUSA GENDE. — ELADIO ACEBEY. — ELENA MOSQUERA.
25) $ 2.400 20|pub. 19377 Oct.14.-v.nov.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 16|9|68 prometimos venderle al señor Julio Martínez, la carnicería ubicada en Ono. Maldonado 6783.
Acreedores presentarse en la misma. — JOSE FERNANDEZ. — ELIDA VILLALBA.
25) $ 800.00 20|pub. 18820 Oct.8-v.nov.4.

MANUEL QUEIJAS MARTINEZ y ELVIRA VIGLIETTI de MARTINEZ, prometimos vender a Juan José Ramos Sande, nuestra mitad indivisa de la carnicería "El Destino", ubicada en la ciudad de La Paz, calle Rincón 397. Acreedores presentarse en el mismo comercio a efectos de ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19169 Oct.11-v.nov.7.

CESION

LUIS A. TRAPANI, cede compromiso compraventa garage Chaná 1958, a Santos Inocencio Cesáreo y éste a Alfredo Leunza.
A los efectos ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a Chaná 1958. — Montevideo, setiembre 27 de 1968.
27) $ 800.00 20|pub. 18352 Oct.2-v.oct.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Juan A. Zarrabal Montero el almacén de comestibles sito en la calle Garibaldi 2352 de esta ciudad. Acreedores al comercio ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — ANIBAL SILVEIRA LOPEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 18419 Oct.3.-v.oct.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Walter Bermúdez Ferrari el almacén de comestibles sito en la calle Pasteur 4798 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — MANUEL R. FARIAS SILVA.
25) $ 1.600 20|pub. 18418 Oct.3.-v.oct.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Judith Rosengurtt el almacén de comestibles sito en Cabildo 2001 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de setiembre de 1968. — JESUS LOPEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 18417 Oct.3.-v.oct.30.

Ley setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Enrique Rolando Seijas, bar "El Destino" Agraciada 2342. Acreedores: Colonia 2179 de 18 a 20 horas. — CELSO LUCAS.
25) $ 800.00 20|pub. 18463 Oct.3.-v.oct.30.

Ley setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Pablo Machín bar Avenida Sayago 1475. Acreedores: Colonia 2179 de 18 a 20 horas. — ENRIQUE ROLANDO SEIJAS.
25) $ 800.00 20|pub. 18464 Oct.3.-v.oct.30.

Comunicamos haber enajenado el comercio de restaurante y bar denominado Savanah, sito en Avenida Gorlero 828, Punta del Este, a "Folan Sociedad Anónima". A los efectos ley N.o 2.904. Acreedores presentarse en Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401. — ATILIO ADOLFO TURCATTI. — NELSON ARNOLDO VILLENEAU.
25) $ 1.600 20|pub. 19378 Oct.14.-v.nov.8.

El 18 de setiembre de 1968 prometimos vender a "Garage Brandzen Limitada" (en formación) el "Garage Brandzen" ubicado en calle Brandzen 2086, Montevideo. Posesión en dicha fecha. Acreedores en el mismo — CICLOPE SOCIEDAD ANONIMA.
25) $ 800.00 20|pub. 18957 Oct.10.-v.nov.6.

Luis Raúl Pacheco y Martha Sonia Rodríguez prometieron vender a DOMINGO PAZ y FELICIANO WASHINGTON FERNANDEZ el comercio de Productos de granja y almacén de comestibles, de Avenida Millán 3729. Acreedores en el mismo.
25) $ 800.00 20|pub. 18851 Oct.9.-v.nov.5.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Sara Ecilia Riel Wilson. Alvaro Luis García de Zúñiga Cohe y Dalba Dos Santos el almacen de mi propiedad que gira en esta ciudad, calle Pedro F. Berro N.o 797. Acreedores en el local comercial. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Raúl Francisco Arce Nieva.
25) $1.600.00 20|pub. 20520 Oct.24.-v.nov.20.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometivos vender a Edesio Díaz el comercio sito en la calle Cebollatí 1563 bis. Ley 26 de noviembre de 1904.. Acreedores a la oficina. Vendedor: MANUEL PEREZ.
25) $ 800.00 20,pub. 19946 Oct.18.-v.nov.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender al señor Ruben Velázquez, taller mecánico, de autos, doctor José Scoseria 2912. Acreedores: Brandzen 1956, escritorio 601. — CONSTANTIN PAPOUTSAS e IVONNE CAETANO de PAPOUTSAS.
25) $ 800.00 20|pub. 19298 Oct.14.-v.nov.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí a Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. el comercio de Licorería y Elaboración de Bebidas Alcohólicas sito en Agraciada Nº 3.287. — Acreedores en la misma. — DANIEL JORGE CASTIGLIONI.
25) $ 800.00 20|pub. 19696 Oct.16.-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023, prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en la calle José A. Cabrera 4105 al señor Félix Ramón Dagnone Martínez. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — AURELIO CARBAJALES LOPEZ — HERMINIA ARCAY MARTINEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 19632 Oct.16.-v.nov.12.

Prometemos vender máquinas, herramientas, mercaderías y accesorios de ex Barraca y Aserradero Battaglino al señor Manuel De Castro. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en Artigas Nº 630. — San José, setiembre 7 de 1968. — LUIS A. BATTAGLINO.
25) $ 1.600 20|pub. 19800 Oct.17.-v.nov.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023, prometí vender mi mitad parte del negocio de "Almacén y Bar" sito en la Avenida General Flores número 4501 al señor Francisco Bresme Alonso. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de agosto de 1968. — BELTRAN GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.040.00 20|pub. 18842 Oct.16-v.nov.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Nurisa Sarkisian Charkian, zapatería sita en 18 de Julio 1756. Toma de posesión 31 de agosto de 1968. Acreedores en el comercio. — MATEO BOLIVAR DARINO GRASSO. — ELDA DI CRISTOFARO.
25) $ 1.600 20|pub. 18948 Oct.11-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Daniel Schwarz Spitzer, el almacén ubicado en Larravide 2560. Acreedores en el mismo. — MEJER EISEN.
25) $ 800.00 20|pub 19212 Oct.11.-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Norma Lucía Lorenzo Pozzolano el almacén ubicado en Constitución 2094 bis. Acreedores en el mismo. — UMBERTO DELPRESTITO LEGGIARDO y TERESA PEREYRA SEIJAS de DELPRESTITO.
25) $ 800.00 20|pub. 19211 Oct.11.-v.nov.7.

Con fecha 27 de agosto de 1968 prometí en venta al señor Edelmiro Rodríguez Fuentes la mitad indivisa del comercio que gira en el ramo de Café y Bar de nuestra propiedad sito en Avda. Centenario 3548 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — ENRIQUE MACEIRAS NION. — Montevideo, 9 de octubre de 1968.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19168 Oct11-v.nov.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a José Gustavo Posada, comercio fábrica pastas y afines "Tío Meco", de Hipólito Irigoyen 1423.
Acreedores: Esc. Ulises Morales, Agraciada 1676. Apto. 1101 — MELKON HODJAIAN MELKONIAN. — SATENIK MEGHDESSIAN.
25) $ 800.00 20|pub. 18368 Oct.2.v.oct.29.

LUIS MORTERA FONSECA, prometió vender a los señores Luis Sergio Blanco Capó y Víctor Hugo Robaldo Pérez, el comercio de ferretería en la calle Constitución N.o 2037 habiendo tomado posesión el 9 de setiembre próximo pasado.
Acreedores presentarse a Luis Sergio Blanco Capó en Constitución N.o 2026.
25) $800.00 20|pub. 18598 Oct.4-v.oct.31.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. — Prometimos vender a Evaristo Suárez y José Estévez el comercio sito en la calle Tristán Narvaja 1600. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores a la oficina. Vendedores: SUCESION NELSON LORENZO.
25) $800.00 20|pub. 19944 Oct.18-v.nov.14.

SADIL, prometió vender a HYTESA (en formación), sectores hilandería y tejeduría, de su establecimiento, sito en la calle Veracierto 2741. Acreedores presentarse en Misiones 1371, escritorio 39 (Escribanía Francisco Arrospide) (Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 1.600 20|pub. 18943 Oct.9.-v.nov.5.

Manuel Rebs interviene: Prometí vender almacén Tomás Gomensoro 2849 a César Ricardo Sánchez Rodríguez. Acreedores Misiones 1371, escritorio 6 de 15 a 18. — 8 de julio de 1968. — BENIGNO PALLAS REBON. — MARIA AURORA LOZANO VAZQUEZ.
25) $ 800.00 10|pub. 19195 Oct.11.-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí venderi a José Alfie, comercio, tienda y mercería, sita en Doctor W. Beltrán 1900 (Montevideo). — SONIA KREMER.
Acreedores: Escribanía: Dr. Isaac Oks. Juncal 1395, Esc. 10.
25) $1.040.00 20|pub. 18842 Oct.16-v.nov.5.

Se ha prometido vender Estación Servicio, Nafta. Molinos de Raffo 550, Montevideo, a Manuel Figueiras Corral y Juan Luis Rodríguez Rivero.
Acreedores en la misma. — JOAQUIN SANCHEZ SAAVEDRA. — FLORENCIO PARDO MARTINEZ. — HUGO COELHO.
25) $1.600.00 20|pub. 18523 Oct.4-v.oct.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, comunico que prometí vender mi negocio de "Café y Bar" sito en la Avenida Uruguay Nº 1501 a los señores Justo Antonio Docobo y Marcelino Saffore Iriondo. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — JORGE LISITANO KARAM. — RAMONA ALBA CARABALLO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20127 Oct.21-v.nov.15.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Registro de Vehículos Automotores de Pando. Emplazamiento. Según artículo 11 del decreto Nº 27 del 26 de enero de 1966 se presentó a este Registro el señor JOSE LUIS GOMEZ CAÑIZO, solicitando duplicado del título de propiedad del camión marca "Chevrolet", padrón 10.074 de Tala, matrícula A 106.321 por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación a los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición del duplicado, a comparecer ante este Registro. — Pando, octubre 4 de 1968. — Escribano Ruben Urrutia, Delegado Técnico.
27) $ 1.000 10|pub. 19578 Oct.16-v.oct.29.

FACULTAD DE QUIMICA

LLAMADO A ASPIRANTES

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 17 de octubre de 1968, resolvió convocar a aspirantes para provisión interina de 1 cargo de Asistente de Química Farmacéutica, escalafón 2, grado 2, 18 horas semanales.
Plazo de inscripción hasta el jueves 31 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (O.O.) 3|pub. 32440 Oct.24-v.oct.28.

M.I.C.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas la firma Villamonte Sociedad de Responsabilidad Limitada solicitando el retiro de las garantías depositadas por la Licencia de Exploración N.o 126 (antes Lorenzo Villamonte) y por la Concesión Provisoria que afectaban una zona del lecho del Río Negro comprendida entre los quilómetros 23 y 52.
Habiendo vencido los plazos de las Licencias y Concesiones mencionada y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios de los fundos superficiales afectados. — Montevideo de 1968. — Mario Silva Nin, Inspector General de Minas Interino.
27) $1.250.00 10|pub. 20387 Oct.23-v.nov.5.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos MARIA T. PREGO. Emancipación (F. R. 738|68), se hace saber que por resolución Nº 10.084 de 1968, se concedió la autorización para emancipar civilmente y para ejercer el comercio a María Teresa Juana Prego Espada, la que fue emancipada por sus padres en escritura que autorizó el escribano Rafael Charlo Olivera el 13 de setiembre de 1968, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 35 al folio 98 del libro N.o 1 de Capitulaciones. — Montevideo, octubre 2 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 1.000 10|pub. 19523 Oct.15.-v.oct.28

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos "TIBOR DUKASZ". Quiebra. (Ficha S.376|68) se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos con fecha 4 del actual, se declaró rehabilitado para ejercer el comercio, a don Tibor Dukasz y se ordenó levantar las interdicciones pendientes contra la nombrada persona y efectuar la presente publicación. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 20198 Oct.24.-v.nov.6.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CORONATO SALVIA JOSEFINA y otro". Escrituración de Oficio. (Ficha A 553, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel y Josefina Coronato Salvia, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: el solar sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 124.006, con un área de 491,9150 metros cuadrados con frente a la calle Samuel Blixen (ex Caldas) entre Mirabal y Resistencia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Alberto Mangino, Raúl Alberto, Lila Ofelia, Héctor María y Vicenta Eufrasia Delfino Santos, Filomena, Humberto y Elena Delfino Espinosa, Juan Vicente, María Isabel y Luis Alfonso Delfino Lacome; Carmen Luisa Delfino Bosco; Humberto Pedro, Elena Esther y Demóstenes Andrés Delfino Jorajuría o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, universal o particular, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.750.00 30|pub. 19853 Oct.22-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Narbondo de Saenz, María Esther y otros c. MEDANO INMOBILIARIA S. A. Medidas cautelares" (Ficha C|647'68), se hace público que este Juzgado por resolución dictada el 9 del actual, ha dispuesto la intervención de "Médano Inmobiliaria S. A.", designando Interventor al doctor Guillermo de los Santos, con las facultades mencionadas en dicha resolución. Entre otras las siguientes: Deberá autorizar todos los actos de dirección o administración, incluídos los de disposición, especialmente compras y ventas, contratación de servicios, préstamos, operaciones bancarias, cobros y pagos y, en general, todo acto que implique asumir obligaciones, cancelar créditos a favor de la sociedad o renunciar derechos, cualesquiera fueren los medios utilizados. Dicha autorización será necesaria para la validez de los actos jurídicos mencionados y deberá ser negada cuando el Interventor considere que son ilegales o contrarios a los Estatutos. Cuando dichos negocios sean considerados inconvenientes para la sociedad, deberá postergar su autorización, solicitando pronunciamiento del Juzgado o llevándolos a consideración de la asamblea de accionistas. — Montevideo, 27. de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 4.000.00 20|pub. 19232 Oct.11-v.nov.7.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Perera, Julia y Hernández de Perera, Santa contra PEREIRA, MARIA. Pérdida Patria Potestad" (C-255) se cita, llama y emplaza a doña María Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, junio 11 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32445 Oct.24.-v.dic.4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Dávila, Enrique y Rivero, Faustina contra PEREYRA, RAMON FRANCO y VOGELSANG, IVONNE. Pérdida Patria Potestad", (Libro 21. Folio 421), se cita, llama y emplaza a don Ramón Franco Pereyra y a doña Ivonne Vogelsang, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 23 de 1968 — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13 209 30|pub. 32299 Oct.10.-v.nov.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos "Yic, Adema y Rodríguez de Yic Mirta Elsa contra OLIVERA, MARIA ROMA. Pérdida patria potestad, C-381", se cita, llama y emplaza a María Roma Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Escribano Ernesto Roland Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32244 Oct.3.-v.nov.13.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Luis José y Groisman de Rodríguez, Margarita contra RIVAS, JUAN CARLOS y GUTIERREZ, NEIBA. Pérdida Patria Potestad. (C-399), se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Rivas y a doña Neiba Gutiérrez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario
27) Ley 13.209 30|pub. 32441 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: OLIVAR HECTOR JOAQUIN y NUÑEZ, RAMONA IRMA contra OLIVAR, OSCAR BALTASAR. Pérdida de la Patria Potestad, (C. 167), se cita, llama y emplaza a don Oscar Baltasar Olivar, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13 209). — Montevideo, marzo 28 de 1968. — Esc. Ernesto Roland Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 32277 Oct 8-v.nov.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Burzaco, Honorato Cirilo y Etchandi, María Isabel contra TORRES, NORBERTO PABLO y ROSALES, GERONIMA. Pérdida Patria Potestad (C-140), se cita, llama y emplaza a don Norberto Pablo Torres y a Gerónima Rosales, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar [illegible] en dicho juicio bajo apercibimiento de [illegible] designárseles defensor de oficio. (Publicación [illegible] ley del 17 de diciembre de 1963 N.o [illegible]). — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13 209 10|pub. 32340 Oct 15-v.oct.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Pescador, Agap[illegible] y Rodríguez de Pescador, Justiniana contra SILVA IRACEMA.

Pérdida de la Patria Potestad", (C. 936), se cita, llama y emplaza a doña Francisca Silva, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 5 de 1968.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32157 Set.16-v.oct.30.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don VICENTE DE PAULO FERNANDEZ y a doña MARIA ESTHER NASCIMENTO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vitola Washington y Albarengue Reina Teresa o Teresa Reina contra Fernández Vicente de Paulo y Nascimento María Esther" Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B número 1.933), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub. 32442 Oct.24.-v.nov.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO GARCIA y a ANAIR GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pereira, Luis Alfredo y Escoto, Geroná, contra GARCIA, JUAN PEDRO y GONZALEZ ANAIR. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B, N.o 1812), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27 (Ley 13.209) 32150 30|pub. Set.18.v.oct.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don ATANACIO RAUL BENTANCUR y a doña BLANCA ROSA MACIEL para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez, Arturo y Fregosi, Lía Marta contra Bentancur, Atanacio Raúl y Maciel, Blanca Rosa". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B. Nº 1.853), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 26 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) R. 20|4|55 10|pub. 32397 Oct.21.-v.nov.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña AMANDA LAURA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres José Pedro y Romero Elsa contra Bonilla Miguel Angel y García Amanda Laura", Pérdida de la patria potestad, ficha B Nº 1.978, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de agosto de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 2.250 30|pub. 17764 Set.25.-v.nov.8.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, dictada en autos: Renée Gaucher de Guerra con LUISA STHOLL y SUCESORES DE GUILLERMO STHOLL ROMPF. Desalojo. (Libro 8, Folio 304, número 689) se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Guillermo Stholl Rompf para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderados constituídos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Dezza Vío de Portela, Actuaria.
27) $ 3.000 30|pub. 18765 Oct.7.-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (libro 22, folio 26), se hace saber que se ha promovido por LUIS MARTINEZ, acción de posesión notoria de estado civil de hijo natural de José Ildefonso Bravo, emplazándose a los sucesores de éste a cualquier título y especialmente a Olinda Jacques de Bravo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de mayo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $3.000.00 30|pub. 17655 Set.24-v.nov.6.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "LOUREIRO BENDOIRO, OROSMAN y otro. Infracción Aduanera" (21.778, 1.046), se cita, llama y emplaza a Jorge Pereyra, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Artículo 273 de la ley Nº 13.318. — Rocha, 31 de julio de 1968. — José A. Ribot Llano, Escribano Actuario.
27) Ley 13.318 10|pub. 32352 Oct.16.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: Blanco, Carlos María con Sucesores de BRUNO OLIVERA. Posesión notoria estado civil y petición de herencia, (F. 310 - 1968), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a suceder a Bruno Olivera, cualquiera sea el grado de parentesco, bajo apercibimiento de seguirse este juicio con el defensor de oficio que se designare si no comparecen dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $ 3.000.00 30|pub. 17472 Set.20-v.oct.31.

CESION
LUIS A. TRAPANI, cede compromiso compra-venta garage Chaná 1958, a Santos Inocencio Cesáreo y éste a Alfredo Beunza. — A los efectos ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a Chaná 1958. — Montevideo, setiembre 27 de 1968.
27) $ 800.00 20|pub. 18352 Oct.4-v.oct.31.

CAJA POPULAR Y FINANCIADORA SALTEÑA
(En Liquidación)
A los efectos previstos por la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que la Caja Popular y Financiadora Salteña (en liquidación) ha convenido su incorporación al Banco del Plata quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma. Los acreedores deben presentarse a la Comisión Liquidadora en Salto, calle Sarandí N.o 22 o en Montevideo en la calle Misiones 1478. — CAJA POPULAR Y FINANCIADORA SALTEÑA (En Liquidación). — BANCO DEL PLATA.
27) $ 1.600 20|pub. 18959 Oct.10.-v.nov.6.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL
ELECCIONES
El Consejo Directivo, pone en conocimiento de sus Asociados, que ha resuelto en acuerdo con la Comisión Electoral, realizar el Acto Eleccionario el día 31 de octubre de 1968, en tres mesas instaladas en la siguiente forma: dos en la planta Industrial del Frigorífico Nacional dentro del horario de 7 a 17 horas, y una en nuestra Casa Central, República Argentina Nº 1649, en el horario de 13 a 19 horas. Nota. el acto eleccionario aludido se refiere a renovación parcial de autoridades, 4 titulares y 4 suplentes al Consejo Directivo. — El Consejo Directivo.
27) $ 1.000 5|pub. 20086 Oct.21.-v.oct.25.

VARELA Y AZUCAR
Interviniendo Varela y Azucar he cedido mis derechos de promitente comprador a doña Zulma Quintero Acosta del comercio ubicado en Mariano Soler Nº 3322. Acreedores hasta el 15 de noviembre de 1968 en Arenal Grande 1532, apartamento 101, (ley setiembre de 1904). — Montevideo, octubre 16 de 1968. — AMANDA SOSA DE MARTORELL.
27) $1.600.00 20|pub. 20217 Oct.22-v.nov.18.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ARNOLDO GOZZANO o GAZZANO, (Ficha E 777 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20703 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBIS BLANCA ROVIRA de COATES, (Ficha E 983 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20704 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ SA (A 186 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20708 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA IMPERIAL de BIANQUIN o BIANQUINI, (Ficha E 969 - 958), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20702 Oct.28-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLARA BRASESCO de BORNIO, (A 445 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20705 Oct.28.v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de MATILDE CORBO de PEREIRA, (A 581 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20706 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA ESTRUGO de BATINO, (A 455 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20707 Oct.28 v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JACINTO ROMERO ECHEVERRIA, (A 211 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20709 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO SILVESTRI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20735 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO JORAJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20734 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ESQUIBEL de BADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de octubre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20687 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO FERRE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 20675 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA HERNANDEZ de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub 20674 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SOUT o ALCIDES LUIS SOUST IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 20673 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de noviembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 20372 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 20671 Oct.28 v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR DEL LLANO ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Manuela Fallache. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 20701 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BALDOMERO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 21 de 1968. — Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20635 Oct.28 v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINO JUAN GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 10 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20730 Oct.28 v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO EMANUELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20729 Oct.28 v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA CASTRO de BARBAZAN o TORIBIA ANA CASTRO PEREZ de BARBAZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 13 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20731 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FERNANDEZ CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20737 Oct.28 v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA BERNABELA o FRANCISCA BERNABE PEREYRA o PEREIRA de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20667 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA FERNANDEZ FERNANDEZ o MARIA JOSEFA FERNANDEZ de CICHINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20663 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SOSA TECHERA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20665 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO LUIS ALBERTO PIRENE o LUIS ALBERTO DEMETRIO PIRENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20664 Oct.28 v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CROS o GROSS OCHETECO o OCHETECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20663 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20662 Oct.28 v.nov.8.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Artículo 10, ley 20 de setiembre de 1933.

Se advierte a los siguientes promitentes compradores a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que, transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:

Sadi Saade, Jaime, solar 6, manzana A, padrón N.o 29376.

Cuevasanta, Elida Esther, solar 9, manzana A, padrón N.o 29379.

Cuevasanta, Elida Esther, solar 10, manzana A, padrón N.o 29379.

Csikany Koczwar, José, solar 11, manzana A, padrón N.o 29380.

Rodríguez, Ruben Arturo, solar 41, manzana C, padrón N.o 29403.

Mesones, Juan León, solar 56, manzana D, padrón N.o 29418.

Sención Laserre de Calandria, Petrona y Sención Laserre de de Santiago, Aleja, solar 66, manzana D, padrón N.o 29425.

Sención Laserre de Ledesma, Rosa, solar 67, manzana D padrón N.o 29426.

Ospitales, Fermín, solar 37, manzana B, padrón N.o 29488.

Propietarios: Lilia Esther y María Amalia Pastorino.

2) $4.260.00 15|pub. 20691 Oct.28 v.nov.15.

Artículo 10, ley 20 de setiembre de 1933.

Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título que, transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:

Barboza, Ublado Juan, solar 53, manzana 8, padrón 144.

Principi, Horacio, solar 62, manzana 4, padrón 18660 m 4.

Propietario: José Santiago Pastorino Parma.

2) $1.800.00 15|pub. 20692 Oct.28 v.nov.15.

3—Convocatorias Comerciales.

BANCO DEL LITORAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los

ñores accionistas del "Banco del Litoral" para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse en su sede social, sita en calle 18 de Julio N.o 1064, de la ciudad de Paysandú, el día 8 de noviembre de 1968, a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum exigido por los estatutos y suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas (artículo 40); 2.o) Reforma de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, para poder tomar parte de la asamblea, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el Registro de accionistas y obtener la correspondiente boleta de entrada al local de la asamblea, por lo menos con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma.

Además, que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, para la segunda convocatoria, requerirá la representación del 25 o|o del capital integrado. — Paysandú, 28 de octubre de 1968. — El Directorio.

3) $1.200.00 3.pub. 20617 Oct.28-v.oct.30.

LA SEGURA SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "La Segura Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria, que se relaizará el día 5 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1967; 2.o) Elección del directorio para el ejercicio 1968|69; 3.o) Elección del Síndico para el ejercicio 1968|69; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección, indicada hasta la hora 14 del día 5 de noviembre de 1968. — El Directorio.

3) $900.00 3|pub. 20747 Oct.28-v.oct.30.

LA SEGURA SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "La Segura Sociedad Anónima", para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 5 de noviembre de 1968, a las 16 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 15 del día 5 de noviembre de 1968. — El Directorio.

3) $600.00 3|pub. 20746 Oct.28-v.oct.30.

CROMOGRAF SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de "Cromograf Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria, correspondiente al ejercicio 1967 1968 (21.o ejercicio), que se realizará en el local social (calle Uruguay N.o 1529), el día 29 de noviembre de 1968, a las 17 y 30 horas, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, memoria y distribución de utilidades; 2.o) Elección de titulares del Directorio, para el ejercicio 1968|1969 y sus respectivos suplentes; 3.o) Elección del Síndico para el ejercicio 1968|1969 y su suplente; 4.o) Remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 1967 1968.

Se advierte a los señores accionistas que la asamblea, se considerará constituída cualquiera sea el número de concurrentes.

Se recuerda además el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales. — Contador Oscar Pedro Rovella, Secretario.

3) $900.00 3 pub. 20739 Oct.28-v.oct.30.

CYROFIN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de "Cyrofin Sociedad Anónima", para la asamblea ordinaria de 6 de noviembre de 1968, a las 13 horas, en Javier de Viana 451, La Paz, Canelones, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1968; 2) Proyecto de dstino de los resultados del mismo ejercicio; 3) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $150.00 1|pub. 20736 Oct.28-v.oct.28.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "MARIA ELIDA CHAPPE contra FELIX MESA.- Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 142,68), se hace saber al público que con fecha 16 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Elida Chapp y don Félix Mesa, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 6 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

5) $2.500.00 20 pub. 20676 Oct.28-v.nov.8.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ALEJANDRO LUIS SALLES CHIRIBAO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de diez días para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 32488 Oct.28 v.nov.1.o.

12—Licitaciones Públicas.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General

Licitación pública: N.o 28.627.

Apertura: 7|11|68, a la hora 15.

Adquisición de 1.500.000 (un millón quinientos mil) fórmulas N.o 38.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, Octubre de 1968.

12) (C.C.) 10 pub. 32491 Oct.28 v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 23. — Chapas de mármol, para revestimiento.

Segundo llamado, hora 15, pliegos $ 31.00.

Apertura: 7|11|1968.

N.o 24. — Relojes para control de Personal.

Segundo llamado, hora 15, pliegos $ 31.00.

Apertura: 8|11|1968.

N.o 26. — Gas Freon 12.

Primer llamado, hora 15 pliegos $ 31.000.

Apertura: 15|11|1968. — Sección Adquisiciones y Suministros Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 32490 Oct.28 v.oct.30.

DRECCION NACIONAL DE TURISMO
ARGENTINO HOTEL DE PIRIAPOLIS
Remate para la concesión de su explotación
Primer y Segundo llamados

Llámase a licitación remate por primera vez, para la explotación del Argentino Hotel de Piriápolis, durante el plazo 1.o de diciembre de 1968 al 28 de febrero de 1972, por medio del pago de una suma anual no inferior a pesos 2:000.000.00 (dos millones de pesos) y de las demás condiciones que se establecen en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar en la Dirección del Departamento de Secretaría de la Dirección Nacional de Turismo, Agraciada 1409, 6.o piso, en horas hábiles a partir del viernes 25 próximo.

Las propuestas serán recibidas el día 11 de noviembre de 1968, hasta la hora quince, en el local arriba citado oportunidad en que se procederá a su apertura.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas en codiciones de admisibilidad al primer llamado el mismo será declarado desierto, realizándose el segundo llamado para el día 13 de noviembre a la misma hora y en el mismo local, el que será válido cualquiera fuere el número de las ofertas presentadas.

12) (C.C.) 3|pub. 32494 Oct.28-v.oct.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICO AEREO
Segundo llamado

3 Aviones Agrícolas marca Pipper Pawne 150 HP con Certificados de Aeronavegabilidad vigentes y facilidades de pago.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de noviembre, a las 16 horas, en Juan Carlos Gómez 1522, 4.o piso, apartamento 15, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones en días hábiles de 13 a 19 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32493 Oct.28-v.oct.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIVISION ADMINISTRACION
Sección Licitaciones y Compras

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para la provisión periódica, por el ejercicio 1969, con destino a todos sus Centros Departamentales y Auxiliares por: Carne, pan, leche, verduras, frutas, arroz, azúcar, fideos secos, harina, harina de maíz, pastas frescas, dulce de menbrillo, queso fresco y duro, huevos, sal fina, y gruesa; artículos de limpieza, mantenimiento de heladeras y de ascensores, oxígeno, servicios fúnebres, etc.

Los pliegos de condiciones particulares en los que se detallan los artículos a licitarse se encuentran a disposición de los interesados, en las Oficinas de la Administración de los Centros locales, todos los días hábiles entre la hora 8 y 12 donde podrán también, efectuarse consultas.

El suministro abarcará desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1969.

El primer llamado, se abrirá el día 15 de noviembre de 1963, a la hora 10; y en el caso de que no hubieran concurrido la cantidad de licitantes requeridos por la ley se efectuará un segundo llamado el misma día a la hora 10 y 20 y si hubieran quedado renglones pendientes sin cotización, se llamará a pedido de precios, para el día 29 de noviembre de 1963, a la hora 10.

Las ofertas respectivas serán abiertas en las Administraciones de los Centros Departamentales y Auxiliares de Salud Pública, que se detallan en las fechas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. —

12) (C.C.) 2 pub. 32484 Oct.28-v.oct.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 28 de octubre de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a Sección

WALTER AMADO AMARILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1611 y LUCIA JUANA PUCCIARELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1611.

3.a Sección

BONIFACIO LESCANO, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Colón 1521 y ORAIDES SILVA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Colón 1521.

4.a Sección

JOSE ALBERTO RIZZI, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. Herrera y Obes 1066 y MONICA JABOVITCH, 23 años, soltera, argentina, domiciliada J. Herrera y Obes 1066.

OSCAR DIAZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1192 e HILDA NORMA CALLEGARIS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1192.

5.a Sección

JOSE ZABALLA, 38 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Salto 980 y EREMITA GONZALEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 980.

WASHINGTON MASSERA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yaro 1075 y

MABEL BERTA ROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1075.

WASHINGTON VISILLAC, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Minas 1033 y MARIA DELIA CABRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1033.

ARTURO JORGE ELISEO FIRPO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1790 y NELDA REGINA FORTUNATO, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Charrúa 1790.

LUIS EDUARDO FERRANDO, 52 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Montalvo 6471 y MARIA DEL CARMEN DELPINO, 39 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada San Salvador 1466.

7.a Sección

PABLO ROBERTO DOMINGUEZ, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2372 y FLORENTINA RODRIGUEZ, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada José L. Terra 2372.

8.a Sección

WILLIAN MIGUEL RELLAN BAQUERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Fe 796 y CANDIDA MANA MACHIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Fe 796 Apto. 1.

9.a Sección

JULIO CESAR ARAUJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Gerzón 1975 Ap. 1 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Querandíes 2419.

12.a Sección

ALBERTO MARIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Liropeya 1650 y ANA MARIA FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Liropeya 1643.

CARLOS WISHNEY SANSONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré Chico 2263 Ap. 7 y ANA GLADYS PACHECO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gral. Flores 2692.

14.a Sección

PASCUAL SKORKA, 23 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Uruguayana 3465 y MARIA ZIMET, 20 años, soltera, estudiante, polaca c. legal oriental, domiciliada Uruguayana 2465.

15.a Sección

JOSE WALTER LAPRIDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Wilson 181 Apto. 3 y ALBA AURORA CARRANZA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 181 Apto. 3.

RUDY RIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2577 Ap. 3 y LIRIA DORA OLSSON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2577 Ap. 3.

18.a Sección

JUAN CARLOS SANTIÑAQUE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac - Eachen 1320 y BARBARA ELISA ABENTE LE BAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2840.

ALAN EDUARDO KNUDSHOLT, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. R. del Perú 1363 y MARIA LAURA CHAEFER, 42 años, soltera oriental, domiciliada Av. Brasil 3097 Ap. 102.

21.a Sección

JUAN MOSCHETTI, 60 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Tangarupá 4919 y BLANCA MANUELA BORGES, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 4919.

JULIO CESAR REALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4580 Pasaje A 357 Ap. 4 y ANA MARIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4580 Pasaje A 357 Ap. 4.

ELBIO FELIPE ARIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4361 e IRENE PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4361.

22.a Sección

CARLOS RAMIREZ, 26 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Ibirocay 3966 Ap. 2 y MARCELLA SANDONATO, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Ibirocay 3966 Ap. 2.

23.a Sección

ROLANDO CENTRONE, 55 años, soltero, prejubilado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3673 y MARUCA MELLO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3673.

ESTARISTAO CARABALLO, 62 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Rivera 4359 y MARIA RENE ESPERON, 52 años, divorciada, oriental.

PRALLIS KALAFATIS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comercio 2064 y MIRTA RITA MARQUEZ, 25 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Comercio 2064.

WILFREDO PUERTO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1907 y MERCEDES BERNELAN, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1909.

HORACIO MATEO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 3929 Ap. 3 y MARTHA SOLARES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3929 Ap. 3.

24.a Sección

ALBERTO SAN MARTIN, 37 años, soltero, oriental, domiciliado Palmar 2553 y GLADYS NUÑEZ, 29 años, soltera oriental, domiciliada Palmar 2553.

Adjunta "B"

LEONARDO MANUEL ROMERO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1331 y MATILDE CATALINA RAMOS, 26 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada J. H. y Obes 1182 Ap. 16.

14) $ 80.00 3|pub. v.oct.30.

16—Prescripciones.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARICHAL JUANA. Prescripción (Lo. A, N.o 64)", se hace saber que la mencionada ha iniciado juicio de prescripción treintenaria, en cuanto al inmueble Padrón N.o 949 ubicado en la Primera Sección de San José, con un área de 1.259 mts. 38 dcms., con frente al Sur de 37 mts. 15 cms. con calle Manuel Ansina y al Oeste en 33 mts. 90 cms. con calle Florida, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos y en especial a los linderos Vicente Lavarello y Alberto Pérez, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente. — San José, 8 de marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 20732 Oct.28-v.dic.6.

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARNOLDO GOLDMAN solicita la inscripción de los planos de los residenciales denominados "Giarno" y "Grand Parc" de los cuales se declara autor — Montevideo, 8 de mayo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 20740 Oct.28-v.nov.8.

JOSE MARIA RAMIS solicita la inscripción de la obra titulada "Poema" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10 pub. 20694 Oct.28-v.nov.8.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS MARTINS y TERESA FELICHE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde la contrayente figura como Teresa Raquel Felici, debe decir Teresa Feliche, y donde el padre de la misma figura como Lázaro Felici debe decir Lázaro Feliche; de nacimiento de sus menores hijas legítimas Teresa Beatriz y Margarita Teresa Martins Feliche, en el sentido de que donde la madre de las inscriptas figura como Teresa Raquel Felici, debe decir Teresa Feliche y donde el abuelo materno de dichas menores figura como Lázaro Felici debe decir Lázaro Feliche. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32487 Oct.28-v.nov.15.

20—Remates.

BLAS IGNACIO BARACIARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Pérez Perdomo, Pablo Mauro contra FRANCISCO PEREZ PERDOMO y otros. Cesación de Condominio" (Ficha N.o 105.967), se hace saber que el día 27 de noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial (La Paz, C. P.), el martillero don Ignacio Baraciarte, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo de una superficie de 21 hectáreas, 5136 metros, 71 decímetros y 61 centímetros, empadronada con el N.o 8088, situada en Colonia Española, Décima Sección Judicial de este departamento, señalada con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de marzo de 1922, lindando al Norte con el lote 5 de dicho plano; al Sur el lote 7 también del mismo plano; al E. el arroyo Pantanoso y al Oeste camino por medio con los lotes 2 y 3 del indicado plano.

El expresado inmueble tiene como mejoras sus alambrados perimetrales, vivienda de material de seis piezas y pozo de balde; dividido en 2 potreros. Dicho bien se venderá en las condiciones de ocupación que se encuentre al momento de la venta (libre de ocupantes) sobre la base de las 2/3 partes del valor de actualización que es de $ 39.062.50, o sea pesos 26.041.66.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 o|o del precio de venta y abonar a su vez al martillero el 3 o|o de su oferta por concepto de comisión, todo en efectivo: 2.o) Que los gastos de escrituración y plano de mensura si correspondiere hacerlo, serán de cargo del comprador: 3.o) Que el título se halla a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 17 de octubre de 1968.

20) $ 4.875.00 15|pub. 20733 Oct.28-v.nov.15.

JULIO CESAR SALA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en autos "Díaz Natividad contra Sucesores de Gregoria Vera. Partición (Ficha 196 C., Año 1968)", se hace saber que el día 21 de noviembre de 1968 a las 11 horas se procederá a la venta, con la base de $ 17.500.00, (diecisiete mil quinientos pesos), en el lugar de su ubicación, por el martillero Julio César Sala de una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 375 de la ciudad de Treinta y Tres, propiedad de la extinta Gregoria Vera, empadronada con el N.o 3730 y según plano del Agr. Francisco Rodríguez Llano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2247, el 21 de enero de 1965, está señalada con el N.o 2, tiene una superficie de 1119 mts. 2225 cmts. y se deslinda: 50 mts. 46 cmts. al Norte con la fracción 1; 16 mts. 23 cmts. al Este frente a calle Fructuoso Rivera; 38 mts. 30 cmts. al Sureste frente a calle Pública; y 39 mts. 03 cmts. al Suroeste, con Uberfil Rosa Fasciolo.

Se hace saber: 1.o) Que la fecha, hora y lugar del remate es fijada por el señor Rematador. (Art. 60 de la ley 13.355); 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, como asimismo la comisión del rematador 4 o|o y el Impuesto Municipal 3 o|o; 3.o) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, e impuestos, salvo a aquellos que gravan al enajenante; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 20738 Oct.28-v.nov.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

ALLOSIA EMPRESA ELECTROTECNICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento privado del 1.o de setiembre de 1968, inscripto en el Reg. P. y General de Comercio No. 648, Fo. 2510, Lo. 1.

Socios: VICENTE Y ANDRES ALLOSIA. Capital: $ 800.000.00 m.n., por partes iguales. Objeto: fabricación, reparación de componentes o piezas electrónicas, reparación y armado de radios y televisores. Plazo: 3 años, con prórroga automática. Administración: Indistinta, cualquiera de los 2 socios. Domicilio: Larrañaga 3461, Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 20712 Oct.28-v.nov.8.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 120.200. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha Produits Alimentaires S. A., (Suiza), solicita la marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.250.00 10|pub. 20679 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 120.199. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Victor L. Rochón, (Salto), solicita la marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.750.00 10|pub. 20680 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 120.208. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.750.00 10|pub. 20681 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 120.214. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Barbosa Carravia y Cía., por Manuel Guelfi y Cía S. A., (Montevideo), solicita marca UNIVERSAL, para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20688 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 333 — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Shakey's Incorporated, (EE. UU.), solicita la marca SHAKEY'S, clase 33, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20678 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 120.203. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marno Auruccl, por A. H. Robins Company Incorporated, (U S A), solicita marca DONNACIN, en clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20659 Oct.28-v.nov.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.216. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Company, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Adhesivo y método de adherencia de caucho a tejido, mediante el uso de tal adhesivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.500.00 10|pub. 20658 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 15.023. — Montevideo, junio 30 de 1964. — Con esta fecha The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Método para preparar compuestos químicos que tienen propiedades biológicas", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 20677 Oct.28-v.nov.8.

25—Ventas de Comercio.

Clausuramos supermercado "Progreso", sito en Ruta N.o 5, Km. 31.700, Villa de la Felicidad, Progreso, Departamento de Canelones. — Ley: 26 de setiembre de 1904.

Acreedores: Escribanía Rossi Pasina, Rivera 641, Las Piedras. — Las Piedras, 23 de octubre de 1968. — JOSE ESTEBAN MOLLA CONCA. — OLGA MOREIRA de MOLLA.

25) $ 1.600.00 20|pub. 20741 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a José Ballesteros el comercio de fonda, despacho de bebidas alcohólicas y café, existente en la ciudad de Libertad, Ruta 1 y calle 25 de Agosto.

Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — Libertad, 25 de setiembre de 1968. — JUANA NIEVES de MONTELONGO. — NORMA ESTELA MONTELONGO de CIGANDA. — NELSON MIGUEL MONTELONGO. — ULISES DOMINGO MONTELONGO.

25) $ 1.600.00 20|pub. 20728 Oct.28-v.nov.22.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Carmen M. Ugarte Castaño de Ricci, el comercio de calle Sevilla 1962, que gira en ramo de almacén, lechería y bebidas fermentadas.

Acreedores: Colonia 833, primer piso, (ley: 26|9|1904). — RAFAEL NEPOMUCENO CURBELO.

25) $ 1.600.00 20|pub. 20721 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Manuel Martínez Seguí y Juan Carlos Basoa, Fábrica de Pastas y Heladería "La Oriental", de Industria 3638.

Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — ELEASAR AZAMBUYA y JOSEFA Ma. CAVALIERI.

25) $ 800.00 20|pub. 20713 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Julio César Lorant, panadería "Del Barrio" de Urano 3645.

Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — MANUEL VAZQUEZ FERNANDEZ y JAIME ARAUJO FARRAPEIRA.

25) $ 800.00 20|pub. 20714 Oct.28-v.nov.22.

Prometí vender a Santiago y José María Reimúndez y Ruben Martínez Charquero, la panadería "Hispano Oriental", de Sierra 2048 |50.

Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — SERAFIN CASTRO SOÑORA.

25) $ 800.00 20|pub. 20715. Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Rosendo, Ramón y Julio Samuelle, panadería, "Génova", de Génova 3512. — Ley: setiembre 26 de 1904.

Acreedores: Abella 2147. — RUBEN SUEIRO y LUIS PIFANO.

25) $ 800.00 20|pub. 20716 Oct.28-v.nov.22.

Prometí vender a Vicente Paz Méndez y Pablo Samuelle, panadería "San Antonio", de Gobernador Viana 2652 y Jesmicó 2791. — Ley: setiembre 26 de 1904.

Acreedores: Abella 2147. — MANUEL DURAN PIEDRA.

25) $ 800.00 20|pub. 20717 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Gonzalo Pouso, panadería "Field Oficial", de Catroll 1585.

Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — ANDRES y MANUEL FERREIRA.

25) $ 800.00 20|pub. 20718 Oct.28-v.nov.22.

Prometí vender a Andrés y Manuel Ferreira, panadería "Bolivia", de Bolivia 1420.

Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — GONZALO POUSO.

25) $ 800.00 20|pub. 20719 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a José Pérez Martínez, panadería "Industria", de Industria 2771.

Acreedores: Abella 2741. — Ley: setiembre 26 de 1904. — RUBEN MARTINEZ CHARQUERO y JULIO CESAR LORANT.

25) $ 800.00 20|pub. 20720 Oct.28-v.nov.22.

27—Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Por resolución del Directorio de 1.o|10|968, se destituye bajo imputación de culpa grave al Mecánico señor JUAN B. FRACASSO, confirmándosele la suspención preventiva que con privación del 50 o|o de sus haberes que se aplicara a partir del 29|9|67, la que durará hasta la fecha de esta resolución inclusive.

A los efectos previstos por el artículo 18 del decreto-ley N.o 10.331, del 29|1|43, póngase este expediente a disposición de la Caja de Jubilaciones Bancarias.

27) (C.C.) 1|pub. 32486 Oct.28-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

Notifícase al funcionario señor ANTONIO ANDIVERO, de la siguiente resolución:

"Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — El Ministro de Obras Públicas, Resuelve: suspéndese con retención total de sus haberes correspondientes al funcionario de esta Secretaría, señor Antonio Andivero. — Tome nota la División Personal y cumplido, vuelva al Departamento Contencioso y Sumarios, para toma de razón, notificación del interesado, comunicaciones y prosecución de los procedimientos sumariales. — (Firmado) Arquitecto Juan J. Castro, Ministro Interino de Obras Públicas".

27) (C.C.) 1|pub. 32492 Oct.28-v.oct.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Se llama a interesados para la provisión de 1 cargo de "Técnico en acondicionamiento eléctrico", categoría III, escalafón 00, grado 3, 36 horas, $ 20.960.00, para la Oficina de Arquitectura.

Las inscripciones en papel florete con timbre de Biblioteca de $ 5.00, se reciben en la Sección Concursos, (Repartición Hacienda), (Avenida 18 de Julio 1824), de lunes a viernes de 9 a 11 y 30 horas, hasta el día 22 de noviembre a las 11 y 30.

Las bases están a disposición de los interesados en el lugar y horario indicados. — Departamento de Personal. — Sección Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 32489 Oct.28-v.oct.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Repartido 396|68

Llamado a Provisión de Cargos

Modificación de fechas de vencimiento de inscripción.

Se pone en conocimiento público que para los llamados a aspirantes publicados en el "Diario Oficial", con fechas 20 de agosto y 25 de setiembre en "El Día" del 17 de agosto y 18 de setiembre, "B. P. Color" del 17 de agosto y 18 de setiembre "El País" del 24 de setiembre y "Acción" del 24 de setiembre, correspondientes a los Repartidos 237, 283 y 289, se prorroga la fecha de vencimiento de recepción de inscripciones hasta las 12 horas del día 31 de octubre de 1968 y que corresponden a los cargos:

77. — Exp. 14.764. — Dos Profesores Adjuntos del Departamento de Electrotécnica (Provisión Definitiva).

78. — Exp. 15.340. — Un Profesor de Termodinámica Aplicada. (Provisión Definitiva).

79. — Exp. 15.418. Dos Profesores Adjuntos de Matemática (Provisión Definitiva).

80. — Exp. 15.417. — Un Jefe de Repartición del Instituto de Matemática y Estadística. Cargo 330 (Provisión Definitiva).

82. — Exp. 15.513. — Un Maquinista del Instituto de Máquinas. Cargo 125 (R. 2, Categoría 3, Escalafón 37, Grado 2, 30 horas semanales $ 13.590.00 mensuales). (Provisión Definitiva).

-Llamado a aspirantes entre los funcionarios de la Universidad del grado inmediato inferior del mismo escalafón).

33. — Exp. 15.657. — Asistente del Instituto de Física, cargo 429 Departamento de Física del Estado Sólido. (Provisión interina)

hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de febrero de 1969).

Nº — Exp. 12.4... — Asistente del Instituto de Física, cargo 429 Departamento de Física del Estado Sólido. (Provisión definitiva), por concurso de méritos y pruebas.

Se reitera que el vencimiento de este concurso es el día 14 de enero de 1969, a las 12 horas. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Sección Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 32465 Oct.28_v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "EVOVLUCKAS PEDRO contra YAUAD HOYAID HOYAIY u HOYAIV. Fijación de precio de arrendamiento verbal" (libro 15, N.o 255, folio 17), se cita, llama y emplaza a Yauad Hoyaid, Hoyaily u Hoyaiv, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 25 de 1968. — Escribana Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

27) $2.250.00 30|pub. 20710 Oct.28-v.dc.6.

RADIO CLUB URUGUAYO

La Comisión Directiva del Radio Club Uruguayo, convoca a sus Asociados a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, en la calle Mercedes 1195, el martes 29 de octubre a las 20 horas (segunda citación a las 21 horas.

27) $100.00 1|pub. 20689 Oct.28_v.oct.28.

DISMO LIMITADA

Por documento privado de 14 de agosto de 1968, inscrito en el Registro Público de Comercio el 16 de octubre del mismo año con el N.o 715 al folio 2752 del libro 1 de contratos, don RUBEN VALLS, cedió a MARIO DOLDAN HERNANDEZ 9 cuotas sociales de "Dismo Limitada". Sin introducirse otras modificaciones al contrato. — Dismo Limitada.

23) $1.030.00 10|pub. 20711 Oct.28-v.nov.8.

21—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

CORPORACION DEL VALLE S. A.

23 de Mayo 535

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: CORPORACION DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta N.o 44. — En Montevideo, a los 2 días del mes de marzo del año 1967, se reúne en el local de Tomás Gomensoro 2904, el directorio de CORPORACION DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA, con asistencia de todos sus miembros.

Se encuentran presentes el contador Héctor R. Bado y el señor Juan C. Marotta. En este acto se adoptan por unanimidad las siguientes resoluciones:

1) Aprobar el Balance general, estado de situación y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, que cuenta transcripto en el libro de Inventarios de fojas 262 a fojas 287.

2) Aprobar la siguiente memoria a presentarse a la asamblea de accionistas. Señores accionistas: el directorio somete a vuestra consideración el balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966 cumpliendo con el artículo 28 del estatuto social. En este ejercicio pudo consolidarse en forma definitiva la situación de la empresa, la cual ha superado todas las dificultades que se presentaran en años anteriores, por otra parte siguiendo ahora una política de desenvolvimiento, se han abierto nuevas sucursales de venta al público que como en el caso de MERCADO NINO han constituído un franco suceso. Los beneficios obtenidos, que se reinvirtieron en ese desarrollo pueden considerarse satisfactorios, proponiendo este directorio que por las razones expuestas, los mismos no sean distribuídos. — Saluda a los señores accionistas atte. El Directorio.

3) Convocar a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 25 de mayo de 1967 a la hora 19 a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966; 2.o) Renovación del Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 4.o) Convocar a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 25 de mayo de 1967 a la hora 19 y 30 a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los artículos 5 y 12 del Estatuto Social; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se levanta la sesión siendo la hora 20 y 30. — A. Laxalde. — R. Servetti.

Asamblea general extraordinaria. — En Montevideo, a los 25 días del mes de mayo del año 1967, en el local de Tomás Gomensoro 2904 se reúnen en asamblea general extraordinaria los accionistas de CORPORACION DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA de acuerdo a la convocatoria formulada por el Directorio. Asisten al acto las personas cuyos capitales y votos se detallan a continuación: Armando Laxalde, $ 335.300.00, 6 votos por sí; Rodolfo R. Servetti, $ 335.200.00, 6 votos por sí; Alfredo Gorondona, $ 4.800.00, sin votos por sí; Roberto Casal, pesos 4.800.00, sin votos por sí; Juan C. Marotta, $ 44.500.00, 6 votos por sí; Carmen N. de Castro, $ 29.700.00, votos por poder; Homero Echegoinberry, pesos 29.700.00, 5 votos por sí; Gilberto Ozacelhay, $ 96.100.00, 6 votos por sí; Héctor R. Bado, $ 335.200.00, 6 votos por sí; Carlos Lavorerio, $ 250.200.00, 6 votos por sí; Antonio Laverorio, $ 76.000.00 6 votos por sí; Passadore, C. y Mutio S. A., $ 103.300.00, 6 votos por poder; Gunter Kasok, $ 271.000.00, 6 votos por poder; $ 1:924.800.00, 59 votos. Siendo la hora 19 y 30, y habiéndose logrado el quórum requerido por el estatuto, se inicia el acto al cual no concurre Inspector de Hacienda. Se pasa de inmediato a considerar el orden del día, adoptándose las siguientes resoluciones: 1) Modificación de los artículos 5 y 12 del estatuto social. Por unanimidad se aprueban las modificaciones propuestas quedando en consecuencia dichos artículos redactados en la siguiente forma:

"Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de $ 10:000.000.00 y estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones las cuales llevarán las firmas del Presidente y otro Director".

"Artículo 12. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de dos a nueve miembros elegidos por la asamblea ordinaria y cuyo número lo determinará ésta en cada caso. Podrá asimismo la asamblea ordinaria, designar un Director General con las mismas atribuciones y poderes del Directorio, el cual sustituirá este último en caso. En tal momento se nombrará también un suplente que asumirá el cargo en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o impedimento del titular. Si la situación fuera definitiva deberá convocarse a asamblea de accionistas dentro de los 30 días a efectos de designar nuevo Director General y su suplente". Se designa al Cr. Héctor R. Bado para que realice los trámites necesarios ante las diferentes oficinas para obtener la aprobación y registro total de las modificaciones aprobadas. No habiendo estado presente en esta asamblea el total del capital integrado, se aprueba la realización de una publicación a efectos de notificar a los accionistas que no concurrieron, la aprobación de las modificaciones al estatuto, a efectos de que en plazo de 30 días puedan ejercer oposiciones. Se faculta al Directorio, para dejar sin efecto las modificaciones estatutarias para el caso de que se ejerciera derecho de receso por parte de algún accionista. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se designa por unanimidad a los señores Héctor R. Bado y Juan C. Marotta. Agotado el orden del día, se levanta la sesión siendo la hora 20 y 30 labrándose para constancia la presente. — A. Laxalde, Presidente. R. Servetti, Secretario. H. Bado, Accionista. J. C. Marotta, Accionista.

Concuerda fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que he tenido a la vista respectivamente, en el Libro de Actas del Directorio a fojas cincuenta y en el Libro de Actas de Asambleas a fojas trece y catorce de CORPORACION DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Angeles M. Chiesa de Schenone, Escribana. — Certifico: que CORPORACION DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA, es representada legalmente de acuerdo al artículo 21, letra A) de sus estatutos mediante la actuación conjunta del Presidente y otro Director; ejerciendo su representación don Armando Laxalde y don Rodolfo Rafael Servetti, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Directorio; fueron designados directores en la asamblea ordinaria realizada el 25 de mayo de 1967, y en sesión del Directorio celebrada en la misma fecha fueron designados Presidente y Secretario; todo lo cual surge de los estatutos de la sociedad, libros de actas de asambleas y libro de actas del Directorio que he tenido a la vista. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Montevideo, el cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Angeles M. Chiesa de Schenone, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Armando Laxalde y Rodolfo Rafael Servetti, por CORPORACION DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA, personería que surge del certificado notarial adjunto, —constituyendo domicilio en Misiones 1478,— decimos: 1.o) Que según surge del certificado notarial expedido por la escribana Angeles M. Chiesa de Schenone la asamblea general extraordinaria de CORPORACION DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA resolvió por unanimidad reformar los artículos 5.o y 12 del estatuto social, en la forma allí redactada, implicando la reforma un aumento de

capital de $ 3:000.000.00 (actual) a pesos 10:000.000.00 (diez millones de pesos). 2.o) Acompañamos, asimismmo, la siguiente documentación: A) Acta de constitución de CORPORACION DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA de fecha 20 de agosto de 1959, y reforma de estatutos posterior. B) Certificado de la Oficina de Impuesto a la Renta. C) Certificado anual N.o 118.779. D) Certificado de la Caja de Compensación N.o 19 Asignaciones Familiares Comercio Detallista. E) Recibo del Banco de Previsión Social Sector Jubilaciones y Pensiones Industria y Comercio. F) Certificado de la Inspección General de Hacienda de integración de capital. 3.o) Conforme a lo dispuesto por los artículos 405 y 406 del C. de Comercio, en la redacción dada por los artículos 207 y 208 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, y 896 del mismo Código, venimos a gestionar la aprobación e inscripción de dicha reforma estatutaria. Por lo expuesto del Juzgado solicitamos: I) Nos tenga por presentados, en el carácter invocado, y por constituído el domicilio. II) En definitiva, y previa la conformidad de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se apruebe la referida reforma estatutaria, ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. III) Oportunamente se desglosen todos los recaudos acompañados los que se entregarán a Eduardo o Miguel Angel Rocca Couture o Eduardo Olivera Piaggio indistintamente. Dígnese el Juzgado acceder a lo pedido. Otrosí decimos que necesitando el certificado anual solicitamos su desglose inmediato entregándose a las personas autorizadas en el petitorio III). Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Armando Laxalde. — Rodolfo Rafael Servetti. — Miguel U. Rocca, Abogado.

Exp. 185|68. — Quinto Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de marzo de 1968. — Señor Juez como resulta del testimonio notarial inserto a Fs. 23|25, la asamblea general extraordinaria de CORPORACION DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA en sesión celebrada el 25 de mayo de 1967, resolvió modificar los artículos 5.o y 12 de los estatutos. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Asesor Cr. Carlos Zarazola — V.o B.o Insp. General de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 963. — Señor Juez el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, marzo 28 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

3808. — Montevideo, 3 de abril de 1968. — Vistos atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público apruébase la reforma de los estatutos de CORPORACION DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA y decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso y comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio a sus efectos. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: $ 3.000.00. — Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera, Actuario adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, once de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Con esta fecha y con el número 338 al F.o 1647 del L.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario adjunto.

$ 10.382.00. — 1|pub. — 19973.

ARIANOX S. A.

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Modificación de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: ARIANOX S. A. Modificación de estatutos (Ficha F 693| 1966), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARIANOX S. A. solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta N.o 8. — En Montevideo, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reúnen en el local de la calle Miguelete N.o 1576 en asamblea general extraordinaria, los accionistas de ARIANOX S. A. Esta asamblea fue convocada sin publicaciones previas en virtud de la facultad otorgada por el artículo quince de los estatutos sociales. De acuerdo con las registraciones hechas en el libro "Registro de Accionistas" a folios tres, asisten los siguientes accionistas: Juan Pedro Etchamendi, con un capital de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) que le da derecho a 6 (seis) votos; Elba Alvarez de Etchamendi, con un capital de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) que le da derecho a 6 (seis) votos. Dichos capitales representan el total del capital integrado de la sociedad. No asiste el Inspector de la Inspección General de Hacienda. Preside la asamblea el señor Juan Pedro Etchamendi. Luego de un breve cambio de ideas se resuelve por unanimidad: 1) Dar por aprobada la modificación de estatutos planteada por el Directorio, de tal forma que el artículo 1.o de los mismos, quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada JUAN PEDRO ETCHAMENDI SOCIEDAD ANONIMA.

2) Designar a los señores Cr. Luis A. Cajigas, Roberto Balaguer, señorita María Zelmira Cordero, así como a cualesquiera de los Directores para que en forma conjunta o separada efectúen todos los trámites pertinentes ante las distintas oficinas públicas para obtener la aprobación, inscripción y publicación de la presente modificación estatutaria. Siendo las veintiuna horas, se levanta la sesión, firmándose de conformidad la presente acta. — Juan P. Etchamendi. — Elba A. de Etchamendi.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que he visto a fojas doce del Libro de Actas de Asamblea y Directorio de ARIANOX S. A. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis. Hay un signo notarial. — Silvia B. Scalabrini. — Un sello que dice: Silvia B. Scalabrini, Escribana.

Testimonio. — Exp. 1351|66. — Decimoséptimo Turno. — Insp. Gral. de Hacienda, Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 26 de octubre de 1966. — Señor Juez previamente a la información solicitada en la precedente gestión de reforma estatutaria promovida por ARIANOX S. A., corresponde dar cumplimiento a las exigencias impuestas por las siguientes disposiciones legales: artículo 69, ley N.o 12.996; artículo 31, inciso c) ley N.o 11.618 y artículos 58 y 80 ley N.o 12.804, en la redacción dada por los artículos 1.o y 4.o ley N.o 13.032. — Jefe de Div. M. Tassino. Mario Tassino. — Oficial H. Núñez. Heber Núñez. — V.o B.o Insp. General de Hacienda (I) A. Fernández. Cr. Alfredo Fernandez.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — Roberto Balaguer, debidamente autorizado en autos ARIANOX S. A. reforma de estatutos al señor Juez digo que acompaño al presente los siguientes certificados: Artículo 58. Oficina Impuesto a la Renta, artículo 31 de Asignaciones Familiares y artículo 69 de Caja de Jubilaciones, en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes. Por lo expuesto al señor Juez pido se agreguen los certificados antes mencionados. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — R. Balaguer. — L. A. Cajigal. — Un sello que dice: Luis A. Cajigal, Contador Público.

Exp. 421|68. — Decimoséptimo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1968. — Señor Juez habiendo sido contempladas las objecciones formuladas por esta Inspección General en informe de Fs. 17, no existen observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 1.o del estatuto de ARIANOX S. A., la que en lo sucesivo se denominará JUAN PEDRO ETCHAMENDI SOCIEDAD ANONIMA. — Jefe de División U. Icasuriaga. Ulises Icasuriaga. — Oficial H. Núñez. Heber Núñez. — V.o B.o Insp. General de Hacienda A. G. Baldizán. Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2167. — Señor Juez el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, junio 5 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos. Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

3665. — Montevideo, junio 26 de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda, lo dictaminado por el M. Público y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del C. Comercio en su nueva redacción, ley 13.318, se resuelve: I) Aprobar la modificación de estatutos de ARIANOX S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales. II) Expídase testimonio a los efectos de la inscripción, y agregados los estatutos inscriptos sin necesidad de escrito, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a los efectos del artículo 405 del C. de Comercio. III) Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos de $ 10.000.00, devuélvase recaudos, y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original de su tenor que lucen a fojas diecisiete, veintitrés, veinticuatro, veinticuatro vuelta y veinticinco y vuelta de los autos radicados en este Juzgado y caratulados ARIANOX S. A. Modificación de estatutos (Ficha F|693|1966), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — Zozima L. Martino Uthurburu. Un sello dice Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho a las 15 y 55 horas e inscripta en este Registro con el número 293 al F.o 1428 v. del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 3.519.00. — 1|pub. — 19975.

LAGUNTZA S. A.

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: LAGUNTZA S. A. Reforma de estatutos (Ficha F. 275), se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAGUNTZA S. A. solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta N.o 21. — Asamblea extraordinaria de accionistas del día 18 de diciembre de 1967. En su local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 46 y siendo la hora 15 y 15 se reúne la asamblea extraordinaria de accionistas de LAGUNTZA S. A. convocada por avisos publicados en "Diario Oficial" y "La Justicia Uruguaya". Están presentes y firman el Registro de asistencias los señores accionistas, Dr. Lorenzo Martínez Vera, con un capital de $ 110.000.00, con derecho a 6 votos; Arq. Fernando Goyeneche con un capital de $ 395.000.00 con derecho a 6 votos; Dr. Alejandro Goyeneche, con un capital de $ 334.000.00 con derecho a 6 votos y el señor Juan Emilio Silva Goyeneche, con un capital de $ 195.000.00 con derecho a 6 votos. Están representados el total del capital integrado que asciende a la suma de $ 1:034.000.00, que suma en total 24 votos. Preside el acto el Dr. Lorenzo Martínez Vera. No asiste el Inspector de Hacienda. Agotada la orden del día, de la asamblea ordinaria de accionistas se pasa a tratar la orden del día de la asamblea extraordinaria, convocada para la hora 15 y 15, para tratar como único punto la reforma del estatuto social. El Dr. L. Martínez Vera, expresa que habría sido encomendado conjuntamente con el Dr. Alejandro Goyeneche, por el Directorio en su sesión del día 6 de noviembre ppdo. a proponer las modificaciones que fueran necesarias introducir a los artículos del estatuto para ajustarlo a las exigencias de la ley, y poder seguir con la sociedad dentro de la actividad agropecuaria como hasta la fecha. Los artículos que deben modificarse son el 5.o y el 14, cuya redacción sería la siguiente:

"Artículo 5.o Todas las acciones de la sociedad serán nominativas y su transferencia sólo se hará previo conocimiento y aceptación del Directorio".

"Artículo 14. La asamblea podrá integrar el Directorio cuando lo creyese del caso con personas que no tengan el carácter de accionistas de la sociedad".

La asamblea por unanimidad de votos aprueba la nueva redacción de los artículos 5.o y 14 y resuelve autorizar al Dr. Lorenzo Martínez Vera y Arq. Fernando Goyeneche, para gestionar ante las autoridades su aprobación, contestar las observaciones que se le formularen, aceptándolas de creerlo conveniente, pudiendo actuar conjunta o separadamente. Terminado el acto se levanta la sesión. — Lorenzo Martínez Vera. — A. Goyeneche. — F. Goyeneche.

Concuerda bien y fielmente, con el original de su tenor que he tenido de manifiesto, transcripto a fojas 34 del libro de Actas de Asambleas que debidamente certificado lleva la sociedad. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — Luis García Moratorio. Un sello que dice: Luis María García Moratorio, Escribano.

Testimonio

Exp. 400|68. — Decimoséptimo Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de junio de 1968. — Señor Juez como resulta del testimonio notarial agregado, la asamblea general extraordinaria de LAGUNTZA S. A., en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1967, resolvió modificar los estatutos sociales. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Jefe de División U. Icasuriaga. Ulises Icasuriaga. Subjefe Eduardo Chavarría. Eduardo Chavarría. — V.o B.o Insp. General de Hacienda A. G. Baldizán. Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2471. — Señor Juez el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, junio 25 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos. Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

3653. — Montevideo, julio 22 de 1968. — Vistos en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve aprobar la reforma estatutaria solicitada, previa inscripción en el Registro y las publicaciones legales. Expídase testimonio a los efectos de al inscripción y agregados los estatutos inscriptos, sin necesidad de escrito, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 C. Com.). Liquidados y repuestos los tributos, Hon. fictos $ 5.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y dos vuelta, treinta y tres vuelta y treinta y cinco de los autos radicados en este Juzgado caratulados: LAGUNTZA S. A. Reforma de estatutos, Ficha 275|1968, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandata judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — Zózima L. Martino. Un sello que dice: Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho a las .. horas e inscripta en este Registro con el N.o 287 al folio 1397 v. del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 3.556.00. — 1|pub. — 19976.

OLIVETTI URUGUAYA S. A.

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OLIVETTI URUGUAYA S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos.

Testimonio

En la ciudad de Montevideo a los 29 días del mes de setiembre de 1967, siendo las 18 horas, se reúne en el local de la calle Río Branco 1373, piso 8, la asamblea general extraordinaria de accionistas de OLIVETTI URUGUAYA S. A., convocada de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales.

Asisten los siguientes accionistas que representan un capital de $ 4:000.000 (cuatro millones de pesos), con derecho a treinta votos; Dr. Mario Mazzeo pesos 3.500.000, 6 votos; Dr. Nilo Berchesi, $ 100.000.00, 6 votos; Sr. Aldo Alasia, $ 300.000.00, 6 votos; Sr. Enrique Trevellini, $ 50.000.00, 6 votos y Sr. Manuel Ascer $ 50.000.00, 6 votos.

Abierto el acto, no contando con la asistencia del Inspector de Hacienda, se resuelve por unanimidad nombrar al Dr. Mario Mazzeo para presidir la asamblea, a continuación se pasa a tratar la orden del día reglamentariamente anunciada, cuya convocatoria fue realizada en el "Diario Oficial" y en el Diario "Verdad", ambos, de fecha 15 de setiembre próximo pasado.

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea. En uso de las facultades conferidas por el artículo 9.o de los estatutos, el señor presidente designa a los señores Enrique y Manuel Ascer, para realizar el cometido referido. 2.o) Aumento del capital social hasta la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos). Puesto a consideración este punto, se resuelve por unanimidad elevar el capital actual de $ 4:000.000.00, (cuatro millones de pesos) hasta la suma de

$ 10:000.000.00, (diez millones de pesos), facultando al Dr. Darío Queigeiro a realizar toda las gestiones necesarias ante las autoridades para obtener la aprobación oficial pertinente. Se resuelve también por unanimidad que las acciones correspondientes a dicho aumento sean vendidas a la par, en la fecha que el Directorio establezca, dándose preferencia a los accionistas en proporción a sus respectivos capitales. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18 y 30 horas. Mario Mazzeo. Firmado: Presidente. Manuel Ascer (firmado) accionista E. Trevellini (firmado) accionistas.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce a fojas 9 y 10 del libro Copiador Actas de Asambleas perteneciente a OLIVETTI URUGUAYA S. A., anotado con el número 1.763, al F.o 151 del libro número 15, el 19 de marzo de 1964, en el Registro Público y General de Comercio, que he tenido a la vista.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 4 de octubre de 1967. Juan A. Menini (h.), Escribano.

Testimonio. — Acta de asamblea general extraordinaria de accionistas. — En la ciudad de Montevideo a los 29 días del mes de marzo de 1968 siendo la hora 19 se reúne en el local de la calle Río Branco 1373, piso 8, la asamblea general extraordinaria de accionistas de OLIVETTI URUGUAYA S. A., convocada de acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales.

Asisten los siguientes accionistas que representan un capital de $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos) con derecho a 30 (treinta) votos: Dr. Mario Mazzeo, $ 3:500.000.00, 6 votos: Dr. Nilo Berchesi, $ 100.000.00, 6 votos: Sr. Aldo Alasia, $ 300.000.00, 6 votos: señor Enrique Trevellino, $ 50.000.00, 6 votos, y señor Manuel Ascer $ 50.000.00, 6 votos.

Abierto el acto convocado de acuerdo a los estatutos sociales se resuelve en ausencia del presidente del Directorio, nombrar presidente de la asamblea al Dr. Mario Mazzeo, dejándose constancia de la no asistencia del Inspector General de Hacienda. En uso de las facultades conferidas por el artículo 9.o de los estatutos sociales, el señor presidente nombra a los señores Enrique Trevellini y Manuel Ascer, para verificar el quórum reglamentario y firmar el acta de la presente asamblea. A continuación se pasa a tratar el segundo punto de la orden del día cuyo tenor es "Redacción a dar al artículo 5.o de los estatutos contemplando la reforma aprobada en la asamblea general extraordinaria realizada el día 29 de setiembre de 1967". En virtud del aumento del capital social decidido por la asamblea general extraordinaria del 29 de setiembre de 1967, corresponde dar nueva redacción al artículo 5.o de los estatutos, el que será sustituido por el siguiente:

"Artículo 5.o El capital social queda fijado en $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos), dividido en 100.000 acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una, valor nominal. La emisión de acciones, hasta el límite autorizado, será decidida por el Directorio y en cada oportunidad se establecerán las condiciones de dicha emisión"... Esta resolución es tomada por unanimidad de los presentes, sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19 y 30 horas E. Trevellini. Accionista. Mario Mazzeo. Presidente. Manuel Ascer. Accionista.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original de su mismo tenor que luce a fojas 12 del libro copiador de actas de asambleas de OLIVETTI URUGUAYA S. A., anotado con el número 1.763, al folio 151 del libro 15, con fecha 19 de marzo de 1964.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 16 de abril de 1968. Juan A. Menini (h).

Testimonio. — Exp. 75|68. — Noveno Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de marzo de 1968. — Señor Juez: La precedente gestión de reforma estatutaria promovida por OLIVETTI URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA merece a Inspección General las siguientes consideraciones: Deberá darse redacción al artículo 5.o de estos estatutos con la modificación introducida por la asamblea de accionistas de dicha empresa, efectuada el 29 de setiembre de 1967. — Subjefe, Eduardo Chavarría. — Jefe de División (I) Mario Tassino. — V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — Contador Antonio G. Baldizán. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Darío Queigeire, en representación de OLIVETTI URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, en los autos que por reforma de estatutos (aumento de capital), (D. 328|67,) se tramitan ante ese Juzgado, dice: Cumpliendo con lo exigido, se acompaña testimonio del que resulta la nueva redacción del artículo 5.o de los estatutos, aprobado por la unanimidad de la asamblea extraordinaria de accionistas que representan la totalidad del capital. — Su texto, sustitutivo del anterior, dispone: "Artículo 5.o — El capital social queda fijado en pesos 10:000.000.00 (diez millones de pesos) dividido en 100.000 acciones de $ 100.00 (cien pesos), cada una, valor nominal. — La emisión de acciones, hasta el límite autorizado, será decidida por el Directorio, y en cada oportunidad se establecerán las condiciones de dicha emisión. — Habiéndose cumplido con lo reclamado corresponde acceder a lo anteriormente solicitado. — Darío Queigeiro, Abogado.

Expediente 418|68. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de mayo de 1968. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones señaladas oportunamente, esta Inspección no tiene observaciones que formular a la proyectada reforma estatutaria de OLIVETTI URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de División, Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2116. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción. — Montevideo, junio 24 de 1968. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil. — 7344. — Montevideo, julio 31 de 1968. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal apruébase y autorízase la reforma de estatutos presentada. — Decrétanse las inscripciones y publicaciones de ley, expídase testimonio de lo actuado y remítase al Registro Público y General de Comercio. — Hágase saber el texto de la presente resolución a la Inspección General de Hacienda, así como la fecha de su notificación a los interesados. — Previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio y háganse los desgloses y archívese. — Juan José Schiaffino. — Rafael Paysée Reyes.

Concuerda, con los originales de su tenor que obran a fojas 74 vuelta 75, 78, 79, 79 vuelta y 80 de los autos radicados en este Juzgado caratulados OLIVETTI URUGUAYA S. A. Aumento de capital ficha D. 328|67. — En fe de ello y para la interesada expido el presente en Montevideo, a nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Se hace constar que el auto testimoniado N.o 7344 fue modificado con fecha seis de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, veinticinco de setiembre de 1968. Con esta fecha y con el N.o 373 al folio 1805 v. del Libro número 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 7.802.00. — 1|pub. — 20003.

ORSANA S. A.

(Inscripción N.o 53.395)

Colonia 1460

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Deudores varios	$	19.000.00
Caja y Bancos	"	97.152.39
Inmuebles	"	1:248.101.40
Gastos de constitución	"	9.500.00
	$	1:373.753.79

Pasivo —

Capital integrado	$	400.000.00
Fondo de reserva	"	713.000.00
Gastos a pagar	"	35.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	225.662.34
Utilidad a distribuir ..	"	91.45
	$	1:373.753.79

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	95.854.49
Impuestos	"	73.739.35
Amortización	"	23.977.72
Pérdidas y ganancias .	"	31.085.24
	$	224.656.80

Ganancias —

Alquileres	$	224.656.80
	$	224.656.80

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 24 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fos. 8 del libro Copiador de "Inventario" certificado el 13 de febrero de 1962.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 9694.

JOSE ZUNINO Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 40.708)

Mercedes 1665

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Máquinas y herramientas	$	766.295.22
Muebles y útiles	"	70.901.56
Deudores varios	"	123.422.32
Caja	"	920.338.60
Camiones	"	1.284.821.18
Garantías en efectivo	"	3.500.00
Títulos hipotecarios	"	16.378.05
Bonos Municipales de Pavimento	"	3.499.50
Acciones emitidas	"	300.000.00
Bancos	"	447.145.13
Cuentas corrientes	"	6.692.00
Inmuebles	"	170.000.00
Mercaderías	"	412.320.00
	$	4.525.113.56

Pasivo —

Acreedores varios	$	983.420.00
Capital autorizado	"	800.000.00
Capital integrado	"	800.000.00
Fondo de reserva	"	756.347.00
Amortizaciones	"	1.748.543.51
Ejercicio 1967	"	436.803.05
	$	4.525.113.56

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Amortizaciones	$	122.996.95
Gastos de transportes	"	378.925.90
Gastos generales	"	801.403.19
Leyes sociales	"	254.134.52
Impuesto s|entradas brutas	"	56.527.75
Comisiones	"	30.482.00
Jubilaciones	"	220.819.22
Sueldos y jornales	"	2.042.066.58
Chamsec	"	141.360.89
Intereses y descuentos	"	72.825.45
Ejercicio 1967	"	436.803.05
	$	4.564.345.50

Ganancias —

Mercaderías	$	4.564.345.50
	$	4.564.345.50

Distribución de utilidades del ejercicio 1967

Directorio y Síndico:

9 o|o s|$ 436.803.05	$	39.312.28

Dividendo:

80 o|o s|$ 300.000.00	"	240.000.00

Fondo de reserva:

Saldo a reserva	"	157.490.77
	$	436.803.05

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 15 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 139, 140 y 141 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2886 al f.o 79 del libro respectivo. No. 9.

$ 3.450.00. — 1|pub. — 9696.

STEWARD S. A.

(Inscripción N.o 46.573)

Juan D. Jackson 1110

Estado de situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Gastos de constitución	$	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	15.275.14
Inmueble	"	169.085.00
	$	189.360.14

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Amortiz. gastos constit.	"	2.000.00
Acreedores varios	"	4.542.14
Cuentas corrientes	"	57.818.00
Acreedores varios hipotecarios	"	75.000.00
	$	189.360.14

Estado de resultados al 30 de junio de 1964

Pérdida líquida del ejercicio:

Gastos generales	$	8.733.00
Intereses y descuentos	"	4.500.00
Amortizaciones	"	1.000.00
	$	14.233.00

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 4 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1962.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 9654.

REALTEX S. A.

(Inscripción N.o 31.717)

Paraguay 1902

Balance de situación al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	23:234.263.42
Deudores varios	"	42:379.244.05
Títulos y obligaciones	"	2:758.863.91
Mercaderías	"	160:106.437.64
Muebles	"	377.676.66
Inmuebles	"	7:404.911.81
Depósitos en garantía y consignación importación	"	2:474.868.61
	$	238:736.266.10

Pasivo —

Acreedores varios	$	108:535.052.66
Acreedores lanas	"	25:141.200.28
Bancos	"	9:444.771.48
Acreedores a largo plazo	"	66:407.108.43
Consolidaciones legales	"	11:441.959.78
Pasivo transitorio	"	847.000.00
Fondos de amortización	"	1:655.317.08
Fondos de reserva	"	540.858.36
Pérdidas y ganancias	"	6:216.498.03
Capital integrado	"	8:506.500.00
	$	238:736.266.10

Balance de resultados 1965|66

Ganancias —

Ventas	$	631:781.759.77
Ingresos varios	"	832.032.00
	$	632:613.791.77

Pérdidas —

Costos y gastos ventas	$	614:893.194.73
Gastos de administración y financiación	"	14:126.397.10
Amortizaciones varias	"	189.806.00
Pérdidas y ganancias	"	3:404.393.94
	$	632:613.791.77

Destino de las utilidades

Fondo de reserva	$	68.087.88
Saldo a cuenta nueva	"	3:336.306.06
	$	3:404.393.94

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 16 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas: — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 379 del Libro Copiador certificado el 21 de abril de 1966.

$ 1.590.00. — 1|pub. — 9680.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 28 DE FEBRERO DE 1967

D E B I T O

CONCEPTOS		Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
DISPONIBLE					
1 — Encaje Metálico:					
a) Oro	$ 9.722.57				
b) Plata	" 14.013.760.00				
c) Otras Monedas	" 43.340.150.00	$ 57.363.632.57			
2 — Encaje Fiduciario		" 810.201.602.50			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 779.368.749.14			
4 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Depto. de Emisión					
5 — Departamento de Emisión — Cuenta Billetes		" 2.333.308.18			
6 — Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior)			$ 1.936.230.802.92		
a) Corresponsales	$ 1.819.147.353.37				
b) Depósitos a Plazo Fijo en Moneda Extranj.	" 19.924.500.00				
c) Billetes en Moneda Extranjera	" 97.158.949.55				
		$ 1.649.267.292.39	$ 1.936.230.802.92		$ 3.585.498.095.31
REALIZABLE					
COLOCACIONES GENERALES:					
1 — Fondo de Divisas - Ley 14|8|935 (En Deuda Pública)		$ 5.896.388.60			
2 — Títulos y Acciones		" 254.725.740.55			
3 — Bienes Destinados a la Venta		" 96.00			
		$ 260.622.225.15			" 260.6[illegible]5.15
EXIGIBLE					
COLOCACIONES GENERALES:					
A) Sector Privado:					
1 — Cuentas Corrientes		$ 41 529.195.03			
2 — Cuentas Corrientes Internas		" 49.377.203.05			
3 — Valores Descontados		" 871.111.872.74			
4 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 1.707.967.565.30			
5 — Crédito Industrial		" 1.598.016.430.81			
6 — Crédito Rural		" 1.620.412.592.34			
7 — Préstamos Hipotecarios		" 5.934.383.34			
8 — Préstamos para Viviendas Económicas		" 32.990.152.12			
9 — Deudores en Gestión y Mora		" 157.840.293.14			
10 — Préstamos de Consolidación - Ley 4|7|963		" 196.081.081.97			
11 — Cuentas Corrientes Exterior		" 1.413.579.467.07	$ 1.184.133.017.59		
		$ 7.694.840.236.91	$ 1.184.133.017.59	$ 8.878.973.254.50	

B) Sector Financiero Privado:				
1 — Cuentas Corrientes	$ 82.327.744.24			
2 — Cuentas Corrientes Internas	" 96.423.710.65			
3 — Redescuentos	" 16.306.123.99			
4 — Deudores en Gestión y Mora	" 218.180.402.47			
5 — Cuentas Corrientes Exterior	" 1.038.671.251.57	" 312.245.666.03		
	$ 1.451.909.233.93	$ 312.245.666.03	" 1.764.154.898.95	
D) Sector Externo - Cuentas Corrientes Exterior	$ 274.674.601.92		" 274.674.601.92	
C) Sector Público:				
a) Gobierno Central Total $ 27.366.073.941.18				
1 — Tesoro Nacional	$ 677.519.117.62			
2 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.783.653.561.86			
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 209.405.378.01			
4 — Cauciones Oficiales	" 3.043.596.300.00			
5 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 28.820.456.92			
6 — Cuentas Corrientes Exterior	" 21.012.235.977.51	$ 497.098.249.26		
7 — Valores Descontados	" 110.744.900.00			
	$ 26.868.975.691.92	$ 497.098.249.26		
b) Entes Autónomos y Servicios Descentralizados - Total $ 557.549.828.69				
1 — Cuentas Corrientes Oficiales	$ 116.590.498.77			
2 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.273.02			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 99.423.170.47	$ 282.072.584.43		
4 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico				
5 — Crédito Rural	" 54.457.302.00			
6 — Valores Descontados	" 5.000.000.00			
	$ 275.477.244.26	$ 282.072.584.43		
c) Gobiernos Departamentales - Total $ 1.098.945.565.66				
1 — Cuentas Corrientes Oficiales	$ 767.535.821.77			
2 — Cuentas Corrientes Internas				
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 96.234.713.43	$ 232.175.030.46		
4 — Valores Descontados	" 3.000.000.00			
	$ 866.770.535.20	$ 232.175.030.46	" 29.022.569.335.53	" 39.940.372.090.90
FIJO				
1 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	$ 122.300.510.16			
2 — Muebles, Utiles y Equipos	" 10.033.629.12			
3 — Sección Proveeduría (Stock)	" 20.565.074.81			
4 — Cuentas de Administración (Stock)	" 17.251.347.74			
	$ 170.150.561.83			" 170.150.561.83
TRANSITORIO				
1 — Cuentas de Administración	$ 379.339.420.92			
2 — Cuentas Corrientes Internas	" 9.430.143.14			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 6.284.177.437.86			
4 — Saldos Pendientes con Agencias y Sucursales	" 31.309.221.84	$ 9.604.056.443.73		
	$ 6.704.556.223.76	$ 9.604.056.443.73		" 16.308.612.667.49

	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
EVENTUAL				
1 — Deudores por Avales Otorgados				
a) Sector Privado	$ 39.032.340.80			
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Público	" 67.230.386.63			
2 — Otras Cuentas	" 5.287.621.704.27			
	$ 5.393.884.431.70			" 5.393.884.431.70
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Deudoras	$ 295.418.513.63			" 295.418.513.63
TOTALES DEL DEBITO				$ 65.954.558.586.01

C R E D I T O

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
PATRIMONIAL				
1 — Capital Realizado:				
Capital Autoriz. - Ley 20|2|964 Art. 5.o .... $ 1.500.000.000.00				
Capital a Integrar .... " 309.482.012.66	$ 1.190.517.987.34			
2 — Fondo de Reserva - Leyes 2|1|939, Art. 23 y Modificativas	" 50.086.844.32			
	$ 1.240.604.831.66			$ 1.240.604.831.66
NO EXIGIBLE				
1 — Departamento de Emisión - Ley 3|4|963, Art. 1.o, Inc. A	$ 1.190.517.987.34			" 1.190.517.987.34
EXIGIBLE				
I. — DEPOSITOS GENERALES:				
A) Sector Privado:				
1 — Cuentas Corrientes	$ 1.035.074.683.10			
2 — Cuentas Corrientes Internas	" 625.779.749.07			
3 — Depósitos a la Vista	" 16.848.017.61			
4 — Giros a Pagar	" 20.908.523.17			
5 — Caja de Ahorros	540.858.355.54			
6 — Depósitos a Plazo Fijo	[illegible]30.351.078.78			
7 — Cuentas Corrientes Exterior	[illegible]26.754.928.55	$ 2.777.435.052.51		
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales	189.040.387.15			
	$ 4.085.615.722.97	$ 2.777.435.052.51	$ 6.863.050.775.48	

B) Sector Bancario Privado:			
1 — Cuentas Corrientes - Incluso Cámara Compensadora .... $ 280.899.139.04	$ 594.263.867.94		
2 — Cuentas Corrientes Internas	" 40.717.610.24		
3 — Cuentas Especiales - Ley 4|7|963 Art. 2.o	" 19.987.285.49		
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 641.797.239.71	$ 2.855.447.465.39	
5 — Giros a Pagar	" 714.173.46		
6 — Depósitos a la Vista	" 115.663.86		
7 — Depósitos a Plazo Fijo	" 124.367.49		
	$ 1.297.720.208.19	$ 2.855.447.465.39	" 4.153.167.673.58
C) Sector Público:			
a) Gobierno Central ... $ 4.400.559.475.10			
1 — Caja de Ahorros	$ 342.473.48		
2 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 2.033.156.667.40		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 348.280.613.96		
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 1.050.169.401.36	$ 958.719.836.75	
5 — Depósitos a la Vista	" 361.069.72		
6 — Giros a Pagar	" 9.529.412.43		
	$ 3.441.839.638.35	$ 958.719.836.75	
b) Entes Autónomos y Servicios Descentralizados - Total ...... $ 2.316.261.898.93			
1 — Cuentas Corrientes Oficiales	$ 885.374.035.47		
2 — Cuentas Corrientes Internas	" 102.024.539.28		
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 20.098.663.13	$ 942.194.128.01	
4 — Caja de Ahorros	" 127.140.19		
5 — Depósitos a Plazo Fijo	" 80.587.631.92		
6 — Giros a Pagar	" 1.493.543.46		
	$ 1.089.705.553.45	$ 942.194.123.01	
c) Gobiernos Departamentales - Total ... $ 80.991.321.22			
1 — Cuentas Corrientes Oficiales	$ 43.706.178.02		
2 — Cuentas Corrientes Internas	" 24.535.632.79		
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 7.303.69	$ 12.007.541.67	
4 — Depósitos a la Vista	" 88.051.96		
5 — Giros a Pagar	" 646.613.09		
	$ 68.983.779.55	$ 12.007.541.67	" 6.513.450.472.78
II. — OBLIGACIONES:			
A) Departamento de Emisión:			
1 — Redescuentos - Ley 2|1|939, Art. 20 Inc. A y Modificativas	$ 2.236.000.000.00		
2 — Redescuentos - Ley 2|1|939, Art. 20 Inc. B y Modificativas	" 907.000.000.00		
3 — Redescuentos - Ley 2|1|939, Art. 20 Inc. D y Modificativas	" 2.737.363.804.00		
4 — Redescuentos - Ley 4|7|963, Art. 4.o	" 194.000.000.00		
5 — Redescuentos - Ley 26|12|963, Art. 6.o	" 9.000.000.00		
6 — Redescuentos - Ley 31|1|964. Art. 16 y 28|12|964, Art. 258	" 393.000.000.00		
7 — Emisión Extraordinaria - Ley 30|4|965, Art. 11 ..	" 375.560.040.52		
	$ 6.851.923.844.52		" 6.851.923.844.52

	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior):				
1 — Corresponsales		$ 5.623.047.691.97		
2 — Otros no residentes		" 16.881.410.097.44		
		$ 22.504.457.789.41	" 22.504.457.789.41	" 46.886.050.555.77
T R A N S I T O R I O				
1 — Cuentas de Administración	$ 879.332.139.03			
2 — Saldos pendientes con Agencias y Sucursales				
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 221.751.04			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 1.648.049.219.32	$ 8.414.310.222.36		
	$ 2.527.633.159.44	$ 8.414.310.222.36		$ 10.941.943.331.80
E V E N T U A L				
1 — Avales Otorgados:				
a) Sector Privado	$ 39.032.340.80			
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Público	" 67.230.386.63			
2 — Otras Cuentas	" 5.287.621.270.02			
	$ 5.393.883.997.45			" 5.393.883.997.45
C U E N T A S D E R E S U L T A D O				
1 — Varias Cuentas Acreedoras	$ 301.557.831.99			" 301.557.831.99
TOTALES DEL CREDITO				$ 65.954.558.586.01

C U E N T A S D E O R D E N

1 — Administración de Capitales del Estado - Capitales del Estado adminis. por el Banco	$ 9.044.678.94
2 — Documentos al Cobro - Remitentes de Documentos al Cobro	" 623.679.548.67
3 — Valores Depositados - Depositantes de Valores	" 14.993.545.939.49
4 — Redescuentos - Ley 2|1|939 y Modificativas - Obligaciones por Documentos Redescontados	" 3.739.000.000.00
5 — Depto. de Emisión - Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos - Depto. de Emisión Billetes no Emitidos en Custodia por Redescuentos	" 123.169.364.28
6 — Oro del Depto. de Emisión en Custodia - Depto. de Emisión Oro en Custodia	" 271.136.677.51
7 — Varias Cuentas Deudoras - Varias Cuentas Acreedores	" 151.811.345.99
TOTALES DE CUENTAS DE ORDEN	$ 19.911.387.554.88

Carlos E. Ricci
Contador General

Santiago De Brum Carbajal
Presidente

Julián A. Eich
Gerente General

Ibero Gutiérrez Rivera
Secretario

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

Aprobado por Resolución de Directorio de fecha 22|6|967

(Cuenta corriente). — 1|pub. — 32364.